



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 168

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 163

celebrada el jueves, 11 de junio de 1998

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

- Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados (número registro 55373) 8954

Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:

- Real Decreto-Ley 3/1998, de 8 de mayo, por el que se establecen las retribuciones de los Magistrados del Tribunal Supremo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404.bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, añadido por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y se prueba el correspondiente suplemento de crédito por importe total de 609.680.793 pesetas para su financiación (número de expediente 130/000045) («BOE» número 111, de 9 de mayo de 1998) (Corrección de error en «BOE» número 116, de 15 de mayo de 1998)..... 8954

- Real Decreto-Ley 4/1998, de 22 de mayo, por el que se concede a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un crédito extraordinario de 4.500.000.000 de pesetas para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar, y se autoriza a dicho organismo autónomo a realizar operaciones de endeudamiento hasta el mismo importe (número de expediente 130/000046) («BOE» número 123, de 23 de mayo de 1998) 8962

Enmiendas del Senado:

- Proyecto de Ley de reforma del Régimen Jurídico y Fiscal de las Instituciones de inversión colectiva de naturaleza inmobiliaria y sobre cesión de determinados derechos de crédito de la Administración General del Estado. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 39-1, de 10 de abril de 1997 (número de expediente 121/000037) 8973

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

- Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goian (España) y Vila Nova de Cerveira (Portugal), firmado en Madrid el 19 de noviembre de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 163, de 26 de enero de 1998. (Corrección de error en «BOCG. Congreso de los Diputados», serie C, número 193-2, de 25 de mayo de 1998) (número de expediente 110/000155) 8976
- Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, del Mar Mediterráneo y la Zona Atlántica contigua, hecho en Mónaco el 24 de noviembre de 1996. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 182, de 31 de marzo de 1998 (número de expediente 110/000166) 8976
- Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa, relativo a la cooperación judicial en materia penal y civil, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 183, de 31 de marzo de 1998 (número de expediente 110/000167) 8976
- Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua, modificando el Convenio de doble nacionalidad de 25 de julio de 1961, hecho en Managua el 12 de noviembre de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 184, de 31 de marzo de 1998 (número de expediente 110/000168) 8976
- Protocolo Adicional entre el Reino de España y la República de Costa Rica modificando el Convenio de doble nacionalidad de 8 de junio de 1964, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 190, de 20 de abril de 1998 (número de expediente 110/000169) 8977
- Tratado y Reglamento de la OMPI, sobre el Derecho de Marcas, adoptados por la Conferencia Diplomática en Ginebra el 27 de octubre de 1994, así como Reserva y Declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 191, de 20 de abril de 1998 (número de expediente 110/000173) 8977
- Enmiendas de los artículos 14 y 37 de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo, de 27 de septiembre de 1970, adoptadas en Nueva Delhi el 14 de octubre de 1983 y en Roma el 25 de septiembre de 1981, respectivamente, por la Asamblea General de la OMT. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 192, de 20 de abril de 1998 (número de expediente 110/000174) 8977
- Convenio relativo al traslado de personas condenadas para el cumplimiento de penas privativas de libertad entre el Reino de España y la Federación Rusa, hecho en Moscú, el 16 de enero de 1998. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 193, de 21 de abril de 1998 (número de expediente 110/000175) 8977
- Arreglo Técnico relativo a la aplicación del artículo VIII del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Albania y los Gobiernos de las Naciones contribuyentes a la Fuerza Multinacional de Protección, relativo al Estatuto de dicha Fuerza, hecho en Roma el 21 de abril de 1997 8977

Debates de totalidad de iniciativas legislativas:

- **Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 264.624.330 pesetas, para abonar a Diarios y Revistas, S. A., la indemnización derivada del punto segundo de la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 1994. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 63-1, de 2 de junio de 1997 (número de expediente 121/000061)..... 8978**
- **Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 2.958.395.142 pesetas, para abonar a Diarios y Revistas, S. A., la indemnización derivada del punto tercero de la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 1994 y del auto de 7 de julio de 1997. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 111-1, de 3 de abril de 1998 (número de expediente 121/000109)..... 8978**
- **Proyecto de Ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 113-1, de 4 de mayo de 1998 (número de expediente 121/000112)..... 8978**
- **Proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 114-1, de 4 de mayo de 1998 (número de expediente 121/000113)... 8990**

SUMARIO

Se abre la sesión a las nueve de la mañana, con carácter secreto, para debatir sobre el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de señores Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

Página

Convalidación o derogación de reales decretos-leyes 8954

Página

Real Decreto-ley 3/1998, de 8 de mayo, por el que se establecen las retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, añadido por la Ley Orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y se aprueba el correspondiente suplemento de crédito por importe total de 609.680.793 pesetas para su financiación 8954

*Comparece ante la Cámara, en nombre del Gobierno, la señora **ministra de Justicia (Mariscal de Gante y Mirón)** para presentar el Real Decreto-ley*

3/1998, de 8 de mayo, en virtud del cual se establecen las retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo para este año 1998 y se aprueba el correspondiente suplemento de crédito, y pedir su convalidación. Señala que con este Real Decreto-ley se da cumplimiento al artículo 404 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, donde se establece la obligación de realizar las retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo y equipararlas a las que perciben los titulares de otros altos órganos constitucionales.

A continuación pasa a recordar el origen y los avatares del artículo 404 bis y a justificar la razón de urgencia para la promulgación de un real decreto-ley y la validez del suplemento de crédito concedido para atender a la financiación de la medida, para lo que se remite al dictamen elaborado por el Consejo de Estado.

*En turno en contra interviene la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En un segundo turno intervienen la señora **ministra de Justicia** y la señora **Almeida Castro**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Castellano Carda-***

Iliaguet, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Jover Presa**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Padilla Carballada**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

Real Decreto-ley 4/1998, de 22 de mayo, por el que se concede a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un crédito extraordinario de 4.500.000.000 de pesetas para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar, y se autoriza a dicho organismo autónomo a realizar operaciones de endeudamiento hasta el mismo importe 8962

Comparece ante la Cámara la señora **ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga)**, para solicitar la convalidación del Real Decreto-ley 4/1998, de 22 de mayo, que autoriza a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a financiar el crédito extraordinario de 4.500 millones con cargo a operaciones de endeudamiento, fórmula que permite que no exista en términos de contabilidad nacional imputación al déficit público y que pueda, a su vez, solicitarse financiación comunitaria y mantener el ejercicio de cuantas acciones de todo tipo sean adecuadas para la materialización de las inversiones previstas. Considera que, sin perjuicio de la responsabilidad civil que corresponda a la empresa causante de la contaminación, es a todos los ciudadanos que directa o indirectamente han sido afectados, así como de manera muy especial a las administraciones públicas, a quienes corresponde minimizar las graves consecuencias del accidente con la máxima diligencia y rapidez. Explica las actuaciones que en este sentido está llevando a cabo el Ministerio de Medio Ambiente y destaca el hecho de que la trascendencia social de las mismas implica la consideración jurídica de utilidad pública, a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Termina su intervención manifestando que el Real Decreto-ley que hoy trae a la Cámara es sólo la punta de lanza de una serie de actuaciones, en algunos casos de carácter inmediato y urgente, y desea que el enorme interés que ha despertado este grave desastre ecológico sirva para mentalizar a todos los estamentos sociales y públicos de que no hay política ni desarrollo adecuado que no deba conocer y tener siempre en cuenta, del modo más exacto posible, el impacto de cada acción sobre el medio ambiente.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario

Mixto; los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); las señoras **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Marón Beltrán**, del Grupo Socialista del Congreso, y el señor **Marquínez Marquínez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En un segundo turno intervienen la señora **ministra de Medio Ambiente** y las señoras **Aramburu del Río** y **Marón Beltrán**, replicando la señora **ministra de Medio Ambiente**.

Sometida a votación, en primer lugar, la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 3/1998, de 8 de mayo, sobre retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 bis modificado, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se aprueba la convalidación por 307 votos a favor y seis abstenciones.

Sometida a votación, en segundo lugar, la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 4/1998, de 22 de mayo, por el que se concede un crédito extraordinario de 4.500 millones de pesetas a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar, se aprueba la convalidación por unanimidad del Pleno.

Página

Enmiendas del Senado 8973

Página

Proyecto de ley de reforma del Régimen Jurídico y Fiscal de las instituciones de inversión colectiva de naturaleza inmobiliaria y sobre cesión de determinados derechos de crédito de la Administración General del Estado..... 8973

En turno de fijación de posiciones sobre las enmiendas del Senado a este proyecto de ley, intervienen los señores **Álvarez Gómez**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Ortiz González**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se someten a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma del Régimen Jurídico y Fiscal de las instituciones de inversión colectiva de naturaleza inmobiliaria y sobre cesión de determinados derechos de crédito de la Administración General del Estado, que son aprobadas.

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales 8976

	Página		Página
Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño, entre las localidades de Goian (España) y Vila Nova de Cerveira (Portugal), firmado en Madrid el 19 de noviembre de 1997.....	8976	Enmiendas de los artículos 14 y 37 de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo, de 27 de septiembre de 1970, adoptadas en Nueva Delhi el 14 de octubre de 1983 y en Roma el 25 de septiembre de 1981, respectivamente, por la Asamblea General de la OMT...	8977
<i>Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.</i>		<i>Sometidas a votación, se aprueban por asentimiento.</i>	
	Página		Página
Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, del Mar Mediterráneo y la zona atlántica contigua, hecho en Mónaco el 24 de noviembre de 1996.....	8976	Convenio relativo al traslado de personas condenadas para el cumplimiento de penas privativas de libertad entre el Reino de España y la Federación Rusa, hecho en Moscú el 16 de enero de 1998	8977
<i>Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.</i>		<i>Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.</i>	
	Página		Página
Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa, relativo a la cooperación judicial en materia penal y civil, hecho en Madrid el 19 de noviembre de 1997.....	8976	Arreglo técnico relativo a la aplicación del artículo VIII del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Albania y los gobiernos de las naciones contribuyentes a la Fuerza Multinacional de Protección, relativo al Estatuto de dicha Fuerza, hecho en Roma el 21 de abril de 1997	8977
<i>Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.</i>		<i>Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.</i>	
	Página		Página
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Nicaragua, modificando el Convenio de doble nacionalidad de 25 de julio de 1961, hecho en Managua el 12 de noviembre de 1997.....	8976	Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Kiev el 26 de febrero de 1998.....	8977
<i>Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.</i>		<i>Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.</i>	
	Página		Página
Protocolo adicional entre el Reino de España y la República de Costa Rica modificando el Convenio de doble nacionalidad de 8 de junio de 1964, hecho en Madrid el 23 de octubre de 1997	8977	Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de la India, firmado en Nueva Delhi el 30 de septiembre de 1997.....	8977
<i>Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.</i>		<i>Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.</i>	
	Página		Página
Tratado y Reglamento de la OMPI, sobre el Derecho de marcas, adoptados por la Conferencia Diplomática en Ginebra el 27 de octubre de 1994, así como reserva y declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación.....	8977	Debates de totalidad de iniciativas legislativas.....	8978
<i>Sometidos a votación, se aprueban por asentimiento.</i>			
			Página
		Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 264.624.330 pesetas, para abonar a Diarios y Revistas, S. A., la indemnización derivada del punto segundo de la Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 1994	8978

Página

Proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 2.958.395.142 pesetas, para abonar a Diarios y Revistas, S. A., la indemnización derivada del punto tercero de la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de julio de 1994 y del auto de 7 de julio de 1997 8978

El señor **presidente** comunica a la Cámara que el Gobierno, por medio de un escrito registrado en la mañana de hoy, ha notificado la retirada de los dos proyectos de ley, por lo que suspende el Pleno por unos minutos a efectos de que la Mesa pueda calificar dicho escrito y comunicar después la decisión al Pleno.

Se suspende la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

El señor **presidente** comunica al Pleno que la Mesa ha decidido calificar positivamente el escrito de retirada de los proyectos de ley que constituían los dos primeros puntos del punto undécimo del orden del día.

Página

Proyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las directivas 93/38/CEE y 92/13/CEE . . 8978

Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor **ministro de Fomento (Arias-Salgado y Montalvo)**. Expone en primer lugar que la elaboración del proyecto, del que ha sido ponente el Ministerio de Fomento, ha correspondido conjuntamente a dicho departamento y a los ministerios de Justicia, Economía, Industria y Medio Ambiente, habiendo sido oídas en su tramitación tanto las comunidades autónomas como las entidades más representativas de los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones. A continuación subraya la necesidad de que la incorporación de la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico español se realice mediante ley, por afectar su contenido tanto al principio de autonomía de la voluntad en el plano contractual, recogido en los códigos Civil y de Comercio, como al sistema de control de las actuaciones llevadas a cabo por entidades de Derecho privado, control que incide en el campo procesal. Asimismo subraya el escaso margen de discrecionalidad posible en la interpretación de las directivas, ya que éstas, por su carácter y contenido concreto, resultan de aplicación directa en muchos casos, lo que permite calificar el proyecto de ley de norma eminentemente instrumental.

Pasa a explicar en detalle el contenido de los diferentes títulos, capítulos, artículos y disposiciones, así como de la exposición de motivos, del proyecto de ley que presenta hoy ante la Cámara, y se refiere a la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Opina que la enmienda debe rechazarse puesto que se basa en la innecesariedad del proyecto, cuando precisamente su fundamento es el de la necesidad insoslayable de acoger en nuestro ordenamiento lo dispuesto en las directivas comunitarias y, además, urgente y aceleradamente, porque la vigencia de esta directiva en el ordenamiento jurídico español será un requisito exigible en todo el proceso de negociación del nuevo marco comunitario de apoyo.

En defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, interviene el señor **Ríos Martínez**.

Replica el señor **ministro de Fomento**.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene el señor **Sabaté Ibarz**, del Grupo Socialista del Congreso.

Replica el señor **Ríos Martínez**, duplicando el señor **Sabaté Ibarz**.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); y los señores **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Posada Moreno**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida al proyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las directivas correspondientes, se rechaza por 20 votos a favor, 172 en contra y 120 abstenciones.

Para una cuestión de orden en relación con la suspensión de la sesión hasta la tarde, intervienen la señora **Fernández de la Vega Sanz**, del Grupo Socialista del Congreso; los señores **De Grandes Pascual**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso; **Martínez Noval**, del Grupo Socialista del Congreso; la señora **Aguilar Rivero**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **presidente**, oídas las intervenciones a favor y en contra, decide la continuación del orden del día, conjugando los derechos de las minorías y también de las mayorías.

Página

Proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 8990

Presenta el proyecto de ley, en nombre del Gobierno, el señor **vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo)**. Manifiesta su satisfacción por presentar por primera vez en la historia parlamentaria una ley sobre la renta de las personas físicas que suponga una rebaja de los impuestos para todos los españoles que cumplen con sus obligaciones fiscales, y añade que los efectos de esta ley comenzarán a notarse a partir del próximo mes de enero. Considera que hay una opinión generalizada sobre la necesidad de modernizar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tanto por razones de equidad como de eficiencia, profundizando en la recuperación económica y en la creación de empleo y, además, beneficiando a la economía con todas las ventajas posibles que se deriven de la Unión Económica y Monetaria, es decir, de la pertenencia al euro.

A continuación se refiere al marco económico y social en que se produce la reforma, que coincidirá con la entrada en vigor de la moneda única. Manifiesta que la reforma es plenamente coherente con el marco de estabilidad, de reformas y de libertad económica en que se desarrolla la política macroeconómica del Gobierno y necesaria para aprovechar las oportunidades que se le ofrecen a España en el proceso de integración europea y de globalización mundial.

Se refiere asimismo a los objetivos de la reforma, como aumentar el crecimiento y el empleo, lograr un reparto más equitativo y justo de la carga tributaria, incentivar el ahorro o la lucha contra el fraude, pero lo hace partiendo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado en 1991, actualmente en vigor. Recuerda que el Grupo Popular ya consideró aquel impuesto injusto, ineficaz para crear empleo y alejado de todas las reformas que se estaban planteando o se habían planteado ya en la mayoría de los países industrializados, y opina que la experiencia ha dejado cortas las previsiones.

A continuación expone que el proyecto consta de un título preliminar, en el que se define el nuevo concepto de capacidad económica; diez títulos, en los que se definen los aspectos materiales, personales, temporales, la base imponible, la base liquidable, la forma en que se calcula el impuesto, la cuota diferencial, el gravamen autonómico, las normas aplicables a la tributación familiar, los regímenes especiales y las obligaciones formales y materiales y, finalmente, el régimen sancionador y el orden jurisdiccional; además de tres disposiciones adicionales, siete tran-

sitorias, una derogatoria y otra final, que pasa a explicar detalladamente en algunos de sus conceptos. Para terminar, muestra la voluntad del Gobierno de escuchar y aceptar las mejores alternativas siempre que se respeten los principios de mejora de las rentas salariales —sobre todo de las más bajas—, de mejora de la situación de las familias —sobre todo de las que tienen mayores responsabilidades—, de simplificación del impuesto, de neutralidad del ahorro, de homologación a Europa y de efectos positivos sobre el empleo.

Se suspende la sesión a las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

En defensa de las enmiendas de totalidad de devolución intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)** y **Saura Laporta**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Martínez Noval**, del Grupo Socialista del Congreso.

Contesta el señor **vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda (De Rato y Figaredo)**.

En turno de réplica intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, **Saura Laporta**, **Ríos Martínez** y **Martínez Noval**, duplicando el señor **vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda**.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Zabalía Lezamiz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Homs i Ferret**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometidas a votación las cuatro enmiendas de totalidad de devolución, son rechazadas por 127 votos a favor, 171 en contra y una abstención.

Página

Avocación por el Pleno. 9038

Página

Del proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 9038

El señor **presidente**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, somete al Pleno la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo que se aprueba por asentimiento.

Se levanta la sesión a las ocho y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana con carácter secreto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS:

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE EXCELENTÍSIMOS SEÑORES DIPUTADOS (Número de registro 55373)**

Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.

Se reanuda la sesión con carácter público.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

— **REAL DECRETO-LEY 3/1998, DE 8 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS RETRIBUCIONES DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 404.BIS DE LA LEY ORGÁNICA 6/1985, DE 1 DE JULIO, DEL PODER JUDICIAL, AÑADIDO POR LA LEY ORGÁNICA 5/1997, DE 4 DE DICIEMBRE, Y SE APRUEBA EL CORRESPONDIENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE TOTAL DE 609.680.793 PESETAS PARA SU FINANCIACIÓN (Número de expediente 130/000045)**

El señor **PRESIDENTE**: Sesión pública.

Punto VII del orden del día, debate sobre convalidación o derogación de dos reales decretos-leyes. En primer lugar, el Real Decreto-ley 3/1998, de 8 de mayo, por el que se establecen las retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404.bis de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, añadido por la Ley orgánica 5/1997, de 4 de diciembre, y se aprueba el correspondiente suplemento de crédito por importe total de 609.680.793 pesetas para su financiación.

Para la presentación del proyecto, en nombre del Gobierno tiene la palabra doña Margarita Mariscal de Gante, ministra de Justicia, que se había ausentado un momento del hemiciclo al ser la votación anterior secreta y no ser titular de la Cámara, como pueden comprobar sus señorías con su llegada o reincorporación en este momento.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señor presidente, señorías, comparezco ante la Cámara para realizar la presentación del Real Decreto-ley 3/1998, de 8 de mayo, en virtud del cual se establecen las retribuciones de los magistrados del

Tribunal Supremo para este año de 1998 y se aprueba el correspondiente suplemento de crédito por importe total de 609.680.793 pesetas.

Lo primero que me gustaría señalar en relación con este decreto-ley cuya convalidación hoy se discute es que no hace sino dar cumplimiento a un mandato legal, el contenido en el artículo 404 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicho artículo impone la obligación de realizar las retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo y equipararlas a las que perciben los titulares de otros altos órganos constitucionales.

Parece conveniente recordar el origen y avatares del contenido del ya citado artículo 404 bis. Este precepto surge dentro de esta Cámara durante la tramitación parlamentaria del proyecto de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El Grupo Socialista presentó una enmienda a la totalidad con texto alternativo en el que se incorporaba un artículo 404 bis de similares términos a los finalmente aprobados.

Como consecuencia de la opinión mayoritaria puesta de relieve a lo largo de la tramitación parlamentaria, en el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados sobre el proyecto de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial se incluyó el actual artículo 404 bis. Dado que no fueron aprobadas las enmiendas propuestas por el Senado al texto remitido a dicha Cámara, la redacción del proyecto elaborada por el Congreso resultó ser finalmente la que se encuentra hoy contenida en esta ley.

De acuerdo con lo que señala el artículo 86.1 de la Constitución, el decreto-ley sólo procede en los casos de extraordinaria y urgente necesidad, y de ahí que en este supuesto el Gobierno haya considerado necesaria esta tramitación.

Como bien indicó de nuevo el Tribunal Constitucional en la primera sentencia en que se pronunció sobre un decreto-ley, la 29/1982, de 31 de mayo, es competencia de los órganos políticos determinar cuándo la situación, por considerarla de extraordinaria y urgente necesidad, requiere el establecimiento de una norma por vía de decreto-ley, y sólo cabe predicar la idoneidad de tal figura para aquellas disposiciones que, utilizando expresiones de la sentencia que acabo de mencionar, por su contenido y de manera evidente no guarden relación alguna, directa ni indirecta, con la situación que se trate de afrontar. Para comprobar el acaecimiento de tal situación hay que tener en cuenta, como sostuvo el Tribunal Constitucional en su sentencia 23/1993, los intervalos temporales que han existido en la aprobación, publicación, entrada en vigor y efectos de la norma, ya que todo ello puede generar indicios jurídicamente controlables de la inexistencia de la pretendida urgencia.

En lo que respecta a la validez del suplemento de crédito concedido para atender a la financiación de la

medida que se debate, me remito al dictamen elaborado por el Consejo de Estado, que lo consideró perfectamente adecuado y conforme a las normas presupuestarias vigentes.

En definitiva, señorías, solicito, en nombre del Gobierno, que se convalide el Real Decreto-ley 3/1998, por satisfacer, en cuanto su contenido, una obligación legal que viene impuesta por la voluntad mayoritaria de esta Cámara y por ser la única forma posible que permite darle un efectivo cumplimiento.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

Se solicita un turno en contra por el Grupo Parlamentario Mixto, en nombre del cual va a intervenir doña Cristina Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, señoras y señores diputados, desde el Grupo Parlamentario del Partido Democrático de la Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Los Verdes hemos pedido un turno en contra de la convalidación de este real decreto, y lo queremos hacer dejando constancia de que en ningún caso nuestro grupo pretende no revalorizar aquellos trabajos, aquellas actitudes y aquellos cuerpos que cubren una tremenda necesidad y una tremenda responsabilidad en el ejercicio normal de la democracia en nuestro país. Los tribunales juegan esa parte, pero a nosotros nos parece que tanto en la forma de hacerlo como en la cuantía y en casi todo este proyecto, tal y como se realizó incluso la reforma del artículo 404.bis, según ha expuesto la señora ministra, ha habido un oscurantismo que no compartimos en absoluto. Primero, que en una ley que era de retorno de los magistrados de la política se meta un incidente de nulidad, que a través de una enmienda se pida esta revisión y que a la larga se haga por un real decreto-ley nos parece que todo ello está exento de mucha discusión, rodeado de mucha preocupación y con una gran contestación.

Yo oí con mucho interés en el debate sobre el estado de la Nación al señor presidente del Gobierno cuando hablaba de lo mal valorada que está la justicia entre los ciudadanos, incluso citaba a aquellos jueces modestos que estaban haciendo su trabajo en silencio. Pues esos jueces modestos, que también creo que su modestia requeriría que nos planteáramos muchas cosas, hoy tienen unos sueldos que están tres veces por debajo de los que se van a plantear para la cúpula de una sola parte de la justicia, como son el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y la Fiscalía o los delitos contra la corrupción. Nos parece que a lo mejor hay que reformarlo, efectivamente, pero se está rompiendo gravemente algo que ha sido peculiar en la Administración pública, que era intentar que las desigualdades

de salario respondieran a la responsabilidad, pero no aplicar distintos métodos de reconocimiento de estas subidas de salario. No compartimos que sólo vaya a una determinada cúpula, y el Partido Popular lo viene haciendo no solamente en el caso de la justicia, sino en otros muchos colectivos que también tienen intereses cupulares, y estamos viendo cómo se está rompiendo ese criterio de igualación en los aumentos de salario que se tenían que hacer en la Administración pública.

Congelar se congela a todos los funcionarios, que se han visto durante años sometidos a un esfuerzo económico, personal y colectivo precisamente para hacer posible que marchemos de otra manera, y de repente hay una descongelación súbita, que en este caso supone el 60 por ciento de aumentos de salario, y no les quiero decir lo que ha pasado con los secretarios de Estado, con un 30 por ciento de aumento de salario; los jefes de gabinetes de subsecretarios, con un 12 por ciento, o los controladores aéreos, que ya ni les cuento. Eso da una idea de que se está fomentando el espíritu de aumento de determinadas cúpulas, de determinadas rentas, que casi se las considera no salariales, y además coincide con otra política, que es la especulación en Bolsa, con un montón de factores que a mí me parece que están desanimando a los colectivos que debían partir de esta situación igualitaria.

Nosotros no queremos oponernos a que se les suba, quizá no estamos de acuerdo en la cuantía, tampoco estamos de acuerdo en el procedimiento y no estamos de acuerdo en que sea sólo a una cúpula de la Administración de justicia, por muy legítima que sea y por muy respetuosos que seamos con ella. Creemos que eso va a producir malos entendidos en el conjunto de esa Administración de justicia; ya ha respondido el Consejo General del Poder Judicial con otro tipo de situaciones que sabe que han dado origen a una gran polémica, pero sobre todo no creo que vaya a ayudar para que se visualice una justicia más dependiente de los ciudadanos, más a su servicio, sino, que, por el contrario, será más aislada, más cupular y mucho menos entendida por la ciudadanía.

Es verdad que puede haber malos sueldos, pero creo que los hay para cualquier juez que está ejerciendo su actividad y para muchos funcionarios a los que no se les han concedido estos aumentos. Y, en concreto, que esto se haga por un real decreto-ley, pensando que hay una urgencia como la del siguiente que vamos a ver, que es la catástrofe de Doñana y los créditos para ello, nos parece que también tiene un cierto tono oscurantista. El real decreto-ley se hace por urgencia, y por una urgencia sobrevenida, no por el desarrollo parlamentario de un montón de actividades, como el que hemos tenido en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con enmiendas en el Senado y con todo este trámite que podía haber generado un estudio. Lo que no se justifica es que luego se haga vía real decre-

to-ley, vía no participación, vía no discusión en la Cámara, vía no poder discutir los conceptos, incluso para ver si es mejor una visión menos de separación de salarios, como la que se está produciendo aquí. A nosotros nos parece que este método no justifica más que la sospecha, no justifica más que el desconcierto y no justifica más que la separación.

En el cuerpo de la Administración de justicia, entre todos los funcionarios, en los magistrados y en los jueces de cualquier categoría, se tiene que exigir una confianza de la ciudadanía y una responsabilidad. Creo que discriminando, que alterando las cúpulas, que beneficiando exageradamente a determinados cuerpos, y el no hacerlo desde el sentido de la discusión y del consenso sino desde la imposición de un real decreto-ley, difícilmente va a ser comprendido por la sociedad. Creemos que no lo ha sido, que ya ha habido una protesta y un sentir tanto en la Fiscalía General como en el resto de magistrados y jueces e incluso en los órganos de gobierno, que no nos parece que sea bueno para el conjunto de la Administración de justicia.

Y si lo vemos desde el punto de vista de los trabajadores de la Administración pública, van a sentir que son ciudadanos de menos derecho cuando a ellos se les han aplicado tablas rígidas del IPC, tablas rígidas de congelación durante años en que no han tenido aumento, cuando ahora se puede dar este salto que no sólo deja sin efecto cualquier congelación sino que multiplica en dos o tres veces lo que ha significado la congelación al resto de los funcionarios.

Sin embargo, tenemos conciencia de que es verdad que se deben recuestionar los salarios que tiene la Administración de justicia, tanto para el Tribunal Supremo como para el magistrado de cualquier audiencia provincial o de cualquier juzgado, así como el de cualquier juez que entra en la carrera, para que se pueda saber que les pagamos bien, para que cuenten con nuestra responsabilidad y nuestro servicio. Pero si sólo lo hacemos por arriba parece que se está más al servicio de los intereses de agradecimiento por esta subida que al servicio de intereses colectivos de la comunidad.

Por eso nos oponemos en este turno, pero no determinamos cuál vaya a ser el sentido de nuestro voto. Queremos dejar expresa consideración de que no compartimos el método ni la cuantía ni la segregación que supone, ni la política global del Gobierno del PP de intentar ir a políticas cupulares en vez de ir a la igualación en la justicia, a igualar la responsabilidad y no a premiar determinados servicios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida.

Señora ministra de Justicia, tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE JUSTICIA** (Mariscal de Gante y Mirón): Señor presidente, señoría, al escuchar

el contenido de su turno en contra he creído que nos habíamos retrotraído en el tiempo, porque, en definitiva, lo que S. S. estaba discutiendo eran unas enmiendas que fueron aprobadas por la mayoría de los grupos parlamentarios y que tuvieron sus iniciativas en el Grupo Socialista, en el Grupo Catalán (Convergència i Unió), en el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y en el Grupo Parlamentario Vasco. Se trata de las enmiendas números 42, 102 y 104.

En estas enmiendas no se señalaba una retribución para los miembros de la carrera judicial, sino exclusivamente un estatuto de los miembros del Tribunal Supremo y se establecía que las retribuciones serían similares, en algún caso iguales, a las de los miembros del Tribunal Constitucional. Por ello, al Gobierno no le quedaba otra solución sino acatar la voluntad parlamentaria y establecer las cuantías en la cifra que en este momento presenta ante sus señorías.

Su señoría dice que el Gobierno pretende subir los sueldos a determinadas cúpulas, pero en este caso no ha sido en absoluto el Gobierno, ha sido el Parlamento y, por tanto, a la tramitación parlamentaria de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial he de remitirme.

En el trámite del Senado se incluyó una enmienda para que fueran previstos los créditos en los Presupuestos Generales del Estado, pero al volver al Congreso fue rechazada dicha enmienda. Esto quiere decir que al Gobierno no le quedaba más solución que el real decreto-ley por el que S. S. hoy protesta ante esta Cámara.

Muchas gracias, señorías. **(La señora Almeida Castro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora ministra. Muy brevemente, señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Sí, señor presidente, muy brevemente, para decir que, efectivamente, conocemos quiénes apostaron por ese tipo de reforma. Desde luego, no fue nuestro grupo, nosotros no tuvimos participación en esa enmienda. Como usted ha dicho, y además es verdad, fue una apuesta de los miembros más conservadores de esta Cámara, los cuales tienen legítimo derecho a hacerlo, pero eso no quiere decir que nosotros seamos de los más conservadores. Incluso se ha criticado lo que han sido posturas de otros partidos que nosotros no compartimos, además de la forma de introducirse en aquel momento a través de la enmienda. Una ley que creemos unió demasiadas cosas, con algunas de las cuales estábamos de acuerdo y con otras no.

En cualquier caso, lo que sí queremos decirle es que esa apuesta, cuando vino del Senado a esta Cámara, lo que hizo fue paralizar aquellas enmiendas y sabe usted que aquella ley se echó abajo también. Es verdad que luego la han modificado, pero no digamos que las co-

sas están tan claras. Por encima de todo no está claro en la sociedad y no porque no compartamos la necesidad de aumento, sino que lo que no compartimos es el estilo cupular, el estilo de enfrentamiento, es decir, que solamente a determinadas fuerzas que están por arriba se les reconozca la necesidad de incremento salarial en estas cantidades, mientras que el colectivo de la Administración no pasa por esa misma apreciación. Es por eso que no estamos de acuerdo y por lo que, como nuestro grupo ni participó en aquello ni lo votó ni ha tenido una relación de enmiendas, como usted dice, hemos mantenido ese turno en contra, ya le digo que con respeto a la categoría de los jueces, a los magistrados del Tribunal Supremo, pero también con un sentimiento de que esto no va a ayudar a una buena visión de la justicia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida.

¿Grupos que, ya sin turno en contra, desean fijar su posición, incluso refundiendo en el mismo los que deseen un turno a favor dentro del turno de fijación de posición, para agilizar el procedimiento? **(Pausa.)**

En primer lugar, por Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones.

Señorías, puesto que el señor Mardones quiere utilizar la tribuna, lo que está en su derecho de hacer después de los esfuerzos que hace a diario por mantenerse en el escaño para fijar posición y, por tanto, hay que compensarle en alguna ocasión, aprovecho este lapsus para decir que, para ir ganando tiempo en este largo orden del día de hoy, votaremos los dos reales decretos-leyes al finalizar el debate de ambos.

Adelante, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente, y con su venia, porque sabe que este portavoz es escrupuloso cumplidor de las indicaciones de la Presidencia, pero por los términos en los que se ha planteado este debate y por una razón política, por solemnizarlo de alguna manera, me pongo en el púlpito principal de esta Cámara.

Mi grupo parlamentario va a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley. No podía ser menos, por venir en una línea de congruencia con lo que había sido nuestra posición en el debate del pasado año, tanto en ponencia, en Comisión como en Pleno en la actualización de la Ley Orgánica del Poder Judicial, habiendo aprobado el pasado año la Ley 5/1997 en relación con esta reforma.

Precisamente, como bien ha recordado en su segunda intervención la señora ministra de Justicia, se presentaron por varios grupos parlamentarios unas enmiendas sobre este artículo 404 bis, en que se venía a reconocer en el status económico una equiparación de los magistrados del Tribunal Supremo con los del Tri-

bunal Constitucional. Como bien ha recordado la señora ministra, fue una enmienda asimismo en este caso de Coalición Canaria, aunque también de otros grupos, pero Coalición Canaria hizo una primera enmienda reflejo de equiparación con los magistrados del Tribunal Constitucional. Entendimos posteriormente que hacer una sola referencia a los magistrados del Tribunal Constitucional podía tener un sentido de confusiónismo por una equiparación de instituciones que no son iguales entre sí, aunque sus miembros puedan proceder de determinadas carreras de la Administración de justicia, por la misma razón que pueden proceder de las facultades de Derecho que dan el título habilitante. Coalición Canaria presentó incluso una enmienda de modificación para que se hiciera la equiparación, como bien se recoge aquí, con los altos órganos constitucionales, que es lo que daba, digamos, un sentido de equilibrio, que no introducía ningún agravio comparativo de organicidad y de status entre el Tribunal Constitucional y el Supremo.

Pues bien, tengo que decir a la portavoz que ha consumido el turno en contra que mi fuerza política, Coalición Canaria, no se considera aludida entre las fuerzas más conservadoras que van a aprobar esta convalidación. Lo hemos hecho por otras razones; por supuesto, como ha admitido la señora Almeida, legítimas. Empezamos por dar una dignificación a los magistrados de una alta instancia que hoy día están de actualidad, la mayoría de ellos, por procesos políticos —de orden penal, por supuesto— y entendemos que un reconocimiento en esta remuneración es oportuno y apropiado.

Se han relatado aquí los avatares por los que ha pasado esta ley, por su carácter de orgánica, en las votaciones aritméticas. Y precisamente cuando vuelve a la Cámara han ocurrido dos hechos: no alcanzar la votación aritmética suficiente para el carácter de ley orgánica y, al mismo tiempo, superponerse esta ley en el mes de diciembre con los Presupuestos Generales del Estado. En este punto sí vemos la razón para la urgencia justificada a fin de introducir en el ejercicio de 1998 esta peculiaridad que no se pudo incluir en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Pero también tengo que reconocer que el Gobierno ha tenido una gran oportunidad política, porque en el trámite segundo del Congreso de los Diputados, en razón de votación orgánica, decayó el asunto de la remuneración de los fiscales y hubiera sido un agravio comparativo —sí, señora Almeida— que el Gobierno hubiera traído a la Cámara una remuneración solamente para los que estaban contemplados en el primer texto que salió del Congreso de los Diputados, referido a los magistrados del Tribunal Supremo y al presidente de la Audiencia Nacional. Nosotros estamos de acuerdo, y así lo vamos a apoyar, en que se haya introducido aquí no sólo a los presidentes de Sala del Tribunal Supremo y presidente de la Audiencia Nacional, a los magistrados del Tribu-

nal Supremo y presidentes de Sala de la Audiencia Nacional, sino al teniente fiscal del Tribunal Supremo, al fiscal inspector, al fiscal jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, al fiscal jefe de la Audiencia Nacional y a los fiscales que se relacionan a continuación: fiscales jefes de la Fiscalía del Tribunal Cuentas, de la Secretaría Técnica del fiscal general del Estado, del tráfico ilícito de drogas, de represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción. Porque hubiéramos producido —y el Gobierno el primero— un agravio comparativo con estos miembros de la carrera fiscal que la voluntad soberana y democrática de la Alta Cámara reconoció y que por un trámite de aplicación reglamentaria en la votación del proyecto de ley quedó fuera. Pero era voluntad de mi grupo, incluso en aquella votación de la ley orgánica, haber votado también la enmienda que venía del Senado, que reconocía el derecho económico de participación de los fiscales que aquí se enumeran.

Por estas razones, y porque entendemos que subyace un valor político de ejemplaridad, lamento que los presupuestos y la carencia de base legal no permitan extender esa mejora de remuneraciones a otras instituciones del Poder Judicial, a magistrados y jueces de toda la Administración de justicia, así como para todos los funcionarios civiles del Estado. Pero esto es lo que hay hoy en día dentro de la posibilidad del fundamento legal. Entendemos que no aprobarla sería, en primer lugar, generar un agravio comparativo y en segundo lugar ir en contra de la voluntad soberana de la Cámara, expresada en el artículo 404 bis. Esto debe tener una valoración no meramente de traslación de una decisión presupuestaria, de incorporación a la resultante económica de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, sino de reconocimiento de la Cámara a una labor de responsabilidad judicial en la alta instancia cuya relación figura en este real decreto-ley y, al mismo tiempo, un estímulo de valor político.

Por esas razones, señor presidente, mi grupo parlamentario, en esa línea de congruencia, va a votar favorablemente la ratificación de este real decreto-ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor presidente, señorías, el Grupo Vasco votará a favor de la convalidación del decreto-ley en coherencia con la postura que mantuvimos al modificarse el artículo 404 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial por la Ley Orgánica 5/1997, en el que, como ya se ha dicho, se establece que las remuneraciones de los magistrados del Tribunal Supremo se fijarán en cuantía similar a las de los titulares de otros altos cargos constitucionales.

Huyendo de la demagogia, siempre posible cuando se habla de remuneraciones de indudable entidad, entonces estuvimos casi todos los grupos de acuerdo (grupos que representamos una pluralidad y una mayoría difícilmente encasillable en la terminología que ha utilizado la señora Almeida) en que abordábamos una asignatura pendiente, cual era el estatuto de los miembros del Tribunal Supremo, optando por la magistratura de ejercicio, lo que conllevaba también un reconocimiento en lo económico. Es un aumento de retribuciones que, desde nuestra óptica, es justo y que debe ser explicado sin complejos. El decreto-ley tiene su razón de ser en adecuarse a necesidades reales. Es un dato que, hasta fechas recientes, el noventa por ciento de los miembros del Tribunal Supremo se conformaba con magistrados que ya antes de acceder residían en Madrid, el aumento de las retribuciones que este acceso producía no compensaba el traslado a la capital y la consecución de una vivienda. Nos parece que es necesario garantizar que haya un aliciente en las retribuciones para que pueda venir quien quiera y esté capacitado, que reúna los requisitos para desempeñar esa función y que el Consejo General del Poder Judicial tenga el más amplio espectro posible para elegir a quien le parezca que podrá desempeñar mejor la función.

Exigimos, además, del Tribunal Supremo que cumpla con su misión de elaboración de auténtica doctrina jurisprudencial y eso tiene un precio que debe ser acorde con la función que se desempeña. Ello va unido, para poder lograrlo, con el establecimiento de un duro estatuto. Hemos optado, como he indicado, por la magistratura de ejercicio, que supone que cualquier salida del Tribunal Supremo de uno de sus miembros conlleva la pérdida de categoría, estableciéndose, además, unas incompatibilidades estrictas. Este estatuto y estas retribuciones nos colocan ante un Tribunal Supremo que puede y debe dedicarse sin fisuras sólo a trabajar en lo que es su cometido.

En cuanto al instrumento normativo utilizado, creemos que no existían otras alternativas. El artículo 404 prevé la asimilación de retribuciones. La disposición transitoria cuarta dice que se hará en la Ley de Presupuestos Generales del año 1998 y en ella no se consignaron los créditos necesarios. Hacía falta una norma con el rango adecuado para la concesión de este suplemento de crédito. Creemos, por ello, que había una necesidad en la elaboración de este decreto-ley al que, como ya he indicado, daremos nuestro voto favorable.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo parlamentario Catalán votará también a favor de la convalidación del decreto-ley por coherencia con lo que ha sido su posición a lo largo de la tramitación parlamentaria de la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Como ya se ha puesto de manifiesto, ha sido una tramitación accidentada, que ha durado más de un año. En un momento concreto —es justo decirlo— fue debido a la oposición que se manifestaba desde el Grupo Parlamentario Popular a la introducción de las enmiendas presentadas por los Grupos Socialista, Vasco, Coalición Canaria y Convergència i Unió sobre el estatuto de los magistrados del Tribunal Supremo, así como por las accidentadas votaciones por el carácter orgánico de la ley.

La posición de mi grupo fue suscribir inicialmente una enmienda que establecía que las retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo serían las mismas que las de los magistrados del Tribunal Constitucional. Yo creo que a lo largo de la tramitación parlamentaria logramos relaciones bastante más afortunadas que hablaban no ya de las mismas, sino de cuantías similares, equiparables y el término de comparación no se limitaba al Tribunal Constitucional, sino que se extendía a otros órganos constitucionales del Estado, pero mi grupo presentó una enmienda inicial en la que se preveía que este incremento de retribución se efectuase en dos ejercicios presupuestarios: el de 1997 y el de 1998.

Precisamente su prolongada tramitación parlamentaria y el planteamiento realizado por otros grupos que preferían que el incremento retributivo, caso de producirse, se efectuase en unidad de acto, determinó que al final aceptásemos una transacción que suponía la retirada de esa enmienda, con lo cual al final el texto de la ley, en su disposición transitoria cuarta, dice que en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 se consignarán los créditos precisos para incrementar la retribución de los magistrados del Tribunal Supremo.

Cierto es que la aprobación definitiva por el Congreso fue de fecha 19 ó 20 de noviembre de 1997, con lo cual prácticamente no existía ya tiempo, salvo acaso en el Senado, para introducirlo con una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado. De ahí que el planteamiento del decreto-ley nos parezca en principio necesario. Sí tenemos que decir que ignoramos en su día su remisión al Consejo de Ministros y también cuál era la cuantía exacta en la que se iba a producir el incremento de estas retribuciones. Nos hubiese gustado saberlo, pero lo cierto es que hasta aquí hemos llegado.

Por lo demás, no podemos sino discrepar de la imputación de que hemos sido los grupos conservadores de la Cámara los que hemos impulsado esta enmienda, porque, a fin de cuentas, esta enmienda la hemos impulsado aquellos grupos que de alguna manera sostu-

vimos la legislatura pasada al Gobierno socialista, y, por lo tanto, desde luego, su grupo parlamentario, el Vasco, el de Coalición Canaria y el nuestro propio. Si la señora Almeida quiere ser candidata de una agrupación conservadora, desde su punto de vista, es una cuestión absolutamente suya y sobre la que puede disponer. Lo que sí quiero decir como catalán y como nacionalista catalán es que hay muchos magistrados catalanes que no acceden al Tribunal Supremo porque el alto prestigio de este tribunal no es compensación suficiente para dejar casa o familia en Barcelona, en Lérida, en Girona, donde haga falta, y venir a servir en esta importante jurisdicción que es el Tribunal Supremo. Si con este incremento de retribución logramos que el Tribunal Supremo sea un poco menos madrileño, por decirlo de alguna manera, y un poco más estatal, bienvenido sea.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Silva. Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra don Pablo Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo, como es lógico, no va a escatimar esfuerzo económico ni político alguno para que la Administración de justicia salga de la situación en la que está, y, evidentemente, hay que contar, para que ello se produzca, con la satisfacción de sus servidores, la disposición de medios materiales y humanos, la capacitación y también hay que contar, qué duda cabe, con la más rigurosa exigibilidad de responsabilidad y dedicación.

Desde este punto de vista es desde el que nosotros hemos enfocado este aumento retributivo de los magistrados del Tribunal Supremo, y por ello, como fuerza tradicionalmente conservadora, vamos a apoyar la convalidación de este decreto. Rechazamos que este decreto quede exclusivamente reducido a los magistrados del Tribunal Supremo; pensamos que se extenderá a todo un conjunto de trabajadores y colaboradores de la Administración de justicia, pero de momento, hoy y aquí, este es el tema que nos convoca, lo cual no quiere decir que tengamos el menor desprecio o desconsideración hacia ningún otro.

También rechazamos de forma categórica el argumento con que se planteó esta remuneración, que para nosotros nace del derecho a una retribución acorde con la dedicación que se exige. Rechazamos que se viera como una reivindicación que el prestigio se equiparaba al sueldo, porque nos parece que es un planteamiento sinceramente disparatado. Tan disparatado como que hay quien ha llegado a entender en el Consejo General del Poder Judicial que los gobernantes no pueden cobrar menos que los gobernados; por cierto, un concepto de lo que es el gobierno de los jueces sobre el que a mí me gustaría que me explicaran dónde

está esa diferencia entre gobernantes y gobernados. Y lo rechazamos aunque la verdad es, señor presidente, que nos gustaría que triunfara, porque si triunfa el principio de que el prestigio se mide por el sueldo, a lo mejor los diputados y senadores de este país empezaban a merecer un trato económico bastante distinto del maltrato que merecen, siendo al fin y al cabo la soberanía popular encarnada en estos bancos y que precisamente no es la que está haciendo permanente reivindicación de su prestigio a través de reformas salariales. Lo que no quita para que, efectivamente —y en esto apelamos a todos los grupos parlamentarios, sin ninguna mala conciencia, y al señor presidente—, se contemple en el próximo reglamento que la situación es bastante insatisfactoria.

También rechazamos de una forma contundente el que alguien piense que nos mueve a convalidar este decreto el halago a los miembros del Tribunal Supremo. Por ahora, nuestro grupo no ve en el horizonte la menor posibilidad de sentarse en el banquillo en que se confunda la inmunidad con la impunidad, y no es ese el motivo que nos lleva a reconocerles sus derechos económicos. Rechazamos también que alguien pueda pensar que tenemos interés en este momento en que los magistrados del Tribunal Supremo puedan comportarse de una u otra manera. En este tema de la remuneración de los jueces hay que tener mucho cuidado, porque hemos llegado a oír al señor Rodríguez Ibarra que ha habido jueces y magistrados que han cobrado de los fondos reservados. No nos ha dicho quiénes. Lo que esperamos es que no estén afectados por esa imputación algunos de los miembros de la Sala Segunda, porque eso sería bastante peligroso en este momento.

Desde este sentido de conservación que ha guiado todas nuestras actitudes y en el cual hemos pensado que coincidíamos con otros diputados, que hoy lamentablemente no están con nosotros, sin ninguna clase de mala conciencia vamos a convalidar este decreto-ley con la misma fuerza con la que vamos a seguir luchando porque la Administración de justicia sea dotada de medios materiales y humanos, y todos sus servidores alcancen la satisfacción a la que tienen derecho por la función que cumplen en nuestro Estado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, señor Castellano.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jover Presa.

El señor **JOVER PRESA**: Gracias, señor presidente.

El decreto-ley que se nos presenta para su convalidación trae causa de la reforma realizada mediante la Ley Orgánica 5/1997, que introdujo un nuevo artículo, el 404 bis, en el que se prescribía que las remuneraciones de los magistrados del Tribunal Supremo se esta-

blecerán en cuantía similar a las de los titulares de otros altos órganos constitucionales.

Quiero dejar muy claro en este momento, para que no haya dudas, que esta previsión de un nuevo régimen retributivo para los magistrados del Tribunal Supremo no se introdujo en esta Cámara de forma gratuita. Se trataba de una previsión que se incluía dentro de una reforma mucho más profunda, a través de la cual se estableció un estatuto especial para los magistrados del Tribunal Supremo. No pensemos que se ha tratado sólo de realizar un tratamiento retributivo; lo que se ha hecho es prever un nuevo estatuto especial para los magistrados del Tribunal Supremo y, consecuentemente, dentro de este estatuto, como uno de sus aspectos, hay una adecuación de su régimen retributivo.

Los aspectos más relevantes de este nuevo estatuto especial, como se ha dicho por parte de algún otro diputado, son básicamente dos. Por primera vez se les considera como una magistratura de ejercicio, lo cual significa que a partir de ahora sólo es magistrado del Tribunal Supremo aquel que realmente está ejerciendo funciones jurisdiccionales en el Tribunal Supremo, cosa que no pasaba hasta ahora. Y, en segundo lugar, y esto es todavía más importante, en este nuevo estatuto especial se establece un régimen de incompatibilidades mucho más estricto del que había hasta ahora y mucho más estricto del que hay para otros jueces y magistrados. Por lo tanto, en esta nueva reforma parece que tiene una cierta justificación, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 123 de la Constitución, hay un principio de supremacía jurisdiccional: el Tribunal Supremo es el supremo órgano jurisdiccional. No parece ningún tipo de medida arbitraria ni gratuita decir que con este nuevo estatuto especial las remuneraciones de los magistrados del Tribunal Supremo se establecerán en cuantía similar a la que tienen otros altos órganos constitucionales. Eso es lo que dice la ley que aprobamos en este Parlamento. Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista, que votó a favor de esta ley, está básicamente de acuerdo con las previsiones de este real decreto-ley, y vamos a apoyar su convalidación. No sólo porque votamos esta reforma en noviembre y en diciembre pasado, es que, como aquí se ha dicho, el Grupo Parlamentario Socialista fue uno de los impulsores de la reforma. No el único, como equivocadamente ha dicho la señora ministra en su primera intervención. En esas enmiendas nos acompañaron el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario del PNV. Nosotros fuimos uno de los cuatro que impulsaron esa reforma. No tenemos ningún inconveniente en reconocerlo y no lo ocultamos. Nosotros impulsamos también esa reforma porque creíamos, y seguimos creyendo, que era buena. En ese sentido, tiene razón la señora ministra cuando dice que ese fue un acuerdo no del Gobierno,

sino del Parlamento. En efecto, cuando se trata de una ley es el Parlamento el que hace las leyes, no es el Gobierno el que las hace. Por tanto, es una decisión sólo de este Parlamento.

Como decía, ha sido una decisión no sólo mayoritaria, sino ampliamente mayoritaria, porque aquí ya se ha dicho claramente, y por tanto no hace falta insistir en ello, que a partir de estas enmiendas presentadas por parte de los grupos parlamentarios, se inició un proceso de negociación que condujo a un texto final que fue aprobado también, por supuesto apoyado sin ningún tipo de dudas por el Grupo Parlamentario Popular, y esto ha de quedar suficientemente claro, porque algunos pensarían que no estaba claro. Hubo amplísima mayoría, casi totalidad; que yo recuerde, solamente algún grupo no votó estas enmiendas en este Parlamento, y por supuesto, decisión también de este Parlamento. Por tanto, señor presidente, no hay ninguna duda al respecto ni sobre nuestro voto a favor de la convalidación.

Ahora bien, no quiero dejar pasar esta ocasión sin expresar algunas pequeñas discrepancias no sobre el fondo, sino sobre la forma. Es decir, tenemos alguna pequeña discrepancia puramente puntual sobre el instrumento normativo que se ha utilizado para hacer efectiva esta reforma, y esto por dos razones. En primer lugar, porque es sabido que la disposición transitoria cuarta de la ley que se aprobó en diciembre dice textualmente que en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 se consignarán los créditos precisos para incrementar las retribuciones. Es verdad —se nos dirá— que este texto fue aprobado el 20 de noviembre de 1997, que en ese momento ya se estaba tramitando la Ley de los Presupuestos Generales del Estado en el Senado y a lo mejor no hubo tiempo para introducir entonces la reforma, pero el hecho de que no hubiera tiempo para hacer en ese momento la reforma no obsta para que su introducción se haya tenido que realizar mediante decreto-ley. Señor presidente, no digo que no, pero tengo alguna duda sobre si en este momento se dan las circunstancias de eso que se llama el presupuesto habilitante, de esa extraordinaria y urgente necesidad que aconsejan la utilización del decreto-ley. ¿No podía haberse hecho esto mediante un proyecto de ley de ampliación de crédito tramitado por el procedimiento de urgencia, incluso a la vista de que es un artículo único, tramitado por lectura única en esta Cámara? ¿Tanto habría costado? ¿Habría sido un retraso tan extraordinario que habría afectado a esta extraordinaria y urgente necesidad? Tengo la duda, señor presidente; tengo la duda señoras y señores diputados, pero es solamente eso, una duda, y la expongo aquí para que ustedes la tengan en cuenta y repito que esto no nos impedirá votar a favor de la convalidación de este decreto-ley.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Jover.

El señor Padilla Carballada, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Señor presidente, después de escuchar la intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios que se han pronunciado en relación a este real decreto-ley, poco habría que añadir respecto a la reflexión de lo que fue su debate legislativo y probablemente en torno a las causas que justifican la decisión por el Gobierno, a través de este instrumento, para dar cumplimiento en definitiva a un mandato de la Cámara.

Terminaba el señor Jover por lo que yo creo que debió empezar en su caso, porque sin duda este debate tiene como centro esencial la preservación de las potestades del Parlamento. El debate de convalidación de un decreto-ley naturalmente tiene que tener como primer objeto de consideración la oportunidad de que se haya producido esa forma excepcional de manipulación del ordenamiento jurídico, que no es otra cosa que la figura del decreto-ley. Nosotros entendemos que si bien es cierto, como ha dicho el señor Jover, que la Constitución habla de esa excepcional urgencia, de esa necesidad urgente y extraordinaria, la práctica constitucional ha puesto de relieve que el énfasis hay que ponerlo en la necesidad y en la urgencia. Yo entiendo que el Congreso de los Diputados podrá poner siempre peros —y probablemente siempre los pone—, sobre todo es una postura que está en la lógica de la oposición que desea, y lo desea sin duda con razón, que todo debate que afecte al orden legislativo, al ordenamiento jurídico en el plano legal, se produzca íntegramente en el Parlamento. Sin embargo, cuando el Parlamento ha hablado previamente y lo único que hace el Gobierno es dar cumplimiento a lo que el Parlamento ha decidido, porque ha dicho en una ley, en una ley orgánica, que en los Presupuestos Generales del Estado para 1998 se consignarán los créditos precisos para incrementar la retribución de los magistrados del Tribunal Supremo, haciendo efectivo lo dispuesto en el nuevo artículo 404 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, todo lo que tenía que ser objeto de discusión estaba discutido y todo lo que tenía que ser el objeto material y el contenido de la decisión que se plasma en este real decreto-ley estaba debatido y resuelto por la mayoría democrática de la Cámara y, por tanto, expresado suficientemente en el texto legal, de tal manera que cualquier otro proyecto concreto no habría sido más que una reproducción tautológica de lo que había sido el debate anterior.

El Grupo Popular entiende que el Gobierno ha sido sensible a ese mandato de la Cámara y lo ha llevado a cabo, no a través de un instrumento legal escogido de forma caprichosa, sino justamente a través del instrumento legal necesario para plasmar en decisión normativa, con el rango que exige, aquello que debía ser

operado en el ordenamiento jurídico para transformar en contenido real esa previsión recogida en la Ley Orgánica del Poder Judicial. Yo entiendo que lo único que el Parlamento no puede reprochar al Gobierno en este caso es que siga su mandato, porque otra cosa no sería más que ir contra los propios actos del Congreso de los Diputados, plasmados en esa norma que se está desarrollando.

Por lo demás, hay un hecho concreto que sorprende. Sorprende que alguien pueda subirse a la tribuna —y creo que es hora de decir algunas cosas— a reprochar al Gobierno que, en un proyecto que tenía como fin modificar determinados aspectos del estatuto judicial para garantizar, no solamente la imparcialidad y la neutralidad, sino el elemento esencial de independencia de jueces y magistrados, y quizás incluso la transmisión pública de los valores de esa independencia, para que los ciudadanos que se acercaran a la justicia tuvieran una mayor percepción de credibilidad en esa independencia, una mayor certeza de la realidad de esta independencia, pueda decirse que cómo ahora aquello que era una norma... Señoría, si lo que sucedió es que la Cámara, que es plural, pidió que ese proyecto, a través del instrumento parlamentario oportuno, que son las enmiendas, tuviese otro contenido. Quizás, habría que plantearse si a veces algunos proyectos de ley que tienen una vocación concreta de modificar el ordenamiento jurídico pueden, a través de enmiendas y no del instrumento que a lo mejor le sería propio, proposiciones de ley, convertirse en algo completamente distinto. Pero si hay alguien a quien no se pueda reprochar esta modificación, esta expansión del proyecto, es al Gobierno. Y el que lo haga, se supone que es porque sube a la tribuna —y lo digo con la mayor cortesía— a hablar y no a examinar la realidad de lo que ha sucedido.

Señor presidente, señorías, ese proyecto de ley plasmó una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y a su vez materializó un nuevo estatuto de los magistrados del Tribunal Supremo. Todo estatuto funcional tiene una nueva reflexión de las retribuciones económicas, así se recogió también, probablemente para bien, teniendo en cuenta esa condición, no de órgano constitucional del Tribunal Supremo, que a mi juicio no lo es, sino de órgano superior de la jurisdicción, por tanto órgano recogido en la Constitución con relevancia constitucional, y la retribución de esos miembros, probablemente por razones de técnica organizativa, no deba responder a un criterio igualitario de conceptos con el resto de los jueces y magistrados.

Termino diciendo que esto no es ni más ni menos, desde luego, que la acción del Gobierno, que nuestro grupo respalda, de que pondremos de nuestra parte todos los esfuerzos necesarios para que la Administración de justicia cuente con todos los medios materiales. Habrá un momento inmediatamente posterior para reconsiderar, y actualizar en lo que sea menester, después de escuchar a quien debe ser escuchado, que

será el Consejo General del Poder Judicial, la actual situación retributiva de jueces y magistrados, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde que se abordó esta cuestión. Naturalmente, eso será otro elemento más del esfuerzo de medios materiales para la Administración de justicia.

En todo caso, nosotros tenemos la convicción de que la Administración de justicia descansa fundamentalmente en el juez y no de forma necesaria con ideas, como se ha escuchado esta mañana, de no se sabe qué baremos de producción. Los baremos de producción, sin duda, pueden ser un elemento de consideración, de examen, o de cuantificación del trabajo realizado. Yo creo que lo más importante es que el estatuto judicial, y en este caso concreto este nuevo estatuto de los magistrados del Tribunal Supremo, proporcione a lo que ya es su vocación una nueva autosatisfacción, que garantice también un compromiso mayor con el ejercicio de la magistratura, en la que se plasma al final la realidad de la justicia, su comprensión, su credibilidad y su prestación definitiva a la sociedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Padilla, que, en nombre del Grupo Popular, culmina las intervenciones de quienes han fijado posición tras la presentación y el turno en contra que han sostenido la ministra de Justicia y la señora Almeida.

— **REAL DECRETO-LEY 4/1998, DE 22 DE MAYO, POR EL QUE SE CONCEDE A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO DE 4.500.000.000 DE PESETAS PARA FINANCIAR ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ROTURA DE LA Balsa DE RESIDUOS DE LA MINA DE AZNALCÓLLAR, Y SE AUTORIZA A DICHO ORGANISMO AUTÓNOMO A REALIZAR OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO HASTA EL MISMO IMPORTE (Número de expediente 130/000046)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, como anuncié, directamente al debate sobre el otro decreto-ley cuya convalidación se somete al Pleno, el número 4/1998, de fecha 22 de mayo, por el que se concede a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un crédito extraordinario de 4.500 millones de pesetas para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar, y se autoriza a dicho organismo autónomo a realizar operaciones de endeudamiento hasta el mismo importe.

Para la presentación del decreto-ley, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la ministra de Medio Ambiente, doña Isabel Tocino.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Señor presidente, señoras y

señores diputados, comparezco ante esta Cámara para solicitar de SS. SS. la convalidación del Real Decreto-ley 4/1998, de 22 de mayo, por el que se concede a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un crédito extraordinario de 4.500 millones de pesetas para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de residuos de las minas de Aznalcóllar, mediante el cual se autoriza a dicho organismo autónomo a realizar operaciones de endeudamiento hasta dicho importe.

Como bien saben SS. SS., en la madrugada del viernes 24 al sábado 25 de abril se produjo la rotura de una de las balsas de residuos minerales de la explotación minera de Aznalcóllar. Como consecuencia de dicha rotura, se vertieron al cauce del río Agrio y del río Guadiamar cerca de cuatro millones de metros cúbicos de residuos líquidos mineros y de lodos. Bien saben SS. SS. que los efectos de esta riada de lodos contaminantes han sido graves, habiéndose extendido por un total de 5.000 hectáreas, de entre ellas más de 2.000 de carácter agrícola, en una zona de altísimo valor ecológico pues no sólo está ahí el parque natural de Doñana, sino que se encuentra en las inmediaciones del parque nacional de Doñana.

Hemos indicado reiteradamente que, sin perjuicio de la responsabilidad civil que corresponda a la empresa causante de la contaminación, que está obligada a reparar todos los daños causados, así como del resto de responsabilidades que en su día el juez delimite, es a todos los ciudadanos que directa o indirectamente han sido afectados, y de manera muy especial a las administraciones públicas, cada una en el ámbito de sus respectivas competencias, a quienes nos corresponde, con la máxima diligencia y rapidez, minimizar las graves consecuencias del accidente, para impedir mayores problemas ambientales y sociales de los ya causados, restituyendo las cosas a su estado anterior a la catástrofe a través de las diversas fórmulas jurídicas y financieras que estén a nuestro alcance.

En este sentido, y en el ámbito de actuación que le corresponde al Ministerio de Medio Ambiente, como responsable del dominio público hidráulico, habiendo sido afectado un bien de dominio público, como es el río Guadiamar, que ha quedado contaminado por esos lodos, nos proponemos, y estamos haciéndolo ya, actuar en dos líneas concretas. En primer lugar, la retirada de lodos depositados en el río Guadiamar, que se debe llevar a cabo a la mayor brevedad posible, a la vez que se realiza un programa de restauración ambiental del entorno, previo seguimiento y análisis ecológico de los suelos afectados para su descontaminación y posterior regeneración ambiental.

En segundo lugar, el tratamiento y posterior desembalse del agua acumulada en la zona denominada de Entremuros, que igualmente debe ejecutarse con la máxima urgencia. Para llevar a cabo la retirada de lodos, descontaminación posterior y restauración am-

biental del cauce del río Guadiamar, así como de sus márgenes, es necesario disponer de inmediato de los fondos adecuados. Con este fin, el Gobierno de la nación, el 22 de mayo, por el Real Decreto-ley que se somete a convalidación a esta Cámara y que tiene como principal finalidad conceder a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como organismo competente para las actuaciones de protección del dominio público hidráulico, concede un crédito extraordinario por un importe de 4.500 millones de pesetas. En la medida en que la obligación económica última de todas estas actuaciones deberá estar a cargo del responsable o causante de la contaminación que ha originado los graves daños al medio ambiente y a las personas, el Decreto-ley 4/1998, de 22 de mayo, autoriza igualmente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a financiar el crédito extraordinario de 4.500 millones con cargo a operaciones de endeudamiento, fórmula que permite que no exista en términos de contabilidad nacional imputación al déficit público y que pueda, a su vez, solicitarse financiación comunitaria y mantener el ejercicio de cuantas acciones de todo tipo sean adecuadas para la materialización de las inversiones previstas.

A estos efectos, el Ministerio de Medio Ambiente ya ha solicitado formalmente ante diversos organismos internacionales, como el Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa o el Banco Europeo de Inversiones, la concesión del crédito que ampare las citadas actuaciones, que se espera obtener en condiciones extraordinariamente favorables dado el especialísimo interés que se ha mostrado por sus responsables para dar el máximo apoyo a estas iniciativas.

Como he indicado anteriormente, la principal labor que ya está realizando la propia Confederación con cargo al crédito extraordinario concedido consiste en la retirada de lodos y restauración del río Guadiamar, proyecto de actuación que incluye labores estrictas de retirada de lodos, pero también, como vengo diciendo, la recuperación de riberas, el reperfilado del cauce del río y sus márgenes, la fijación de los suelos, la recuperación del entorno biótico y el impulso de un programa de seguimiento de la evolución, tanto de los aspectos biológicos como químicos y físicos de la zona afectada.

La labor de limpieza en el dominio público hidráulico, que compete a la Administración general del Estado, debe acometerse coordinadamente con los trabajos de limpieza que se realizan en los terrenos agrícolas de propiedad privada anejos al mismo, cuya responsabilidad recae en la Junta de Andalucía, para lo cual se han establecido los adecuados mecanismos de colaboración, que están actuando con eficacia y con satisfacción al día de hoy para todas las partes afectadas.

Por razones de operatividad y a estos fines, el río Guadiamar se ha dividido en ocho tramos de características similares o equivalentes, en las que están tra-

bajando diferentes empresas que se han contratado para llevar a cabo las labores anteriormente señaladas. Cada uno de estos tramos presenta características diversas, que son objeto de atención especial para lograr la máxima eficacia posible y que también tendrán un tratamiento diferenciado en la retirada de estos lodos. Adicionalmente, es necesario acondicionar los caminos para poder transportar los lodos desde el lugar en que se retiran hasta su lugar de depósito, para lo cual se están recibiendo las ayudas precisas de los diversos departamentos y organismos competentes dentro de la Administración del Estado.

Como hemos indicado anteriormente, el segundo tipo de medidas que con carácter urgente está ejecutando el Ministerio de Medio Ambiente tiene como finalidad dar una solución adecuada al problema del agua que fue retenida en las inmediaciones del parque nacional, concretamente en la llamada zona de Entremuros, para evitar que penetraran en el propio parque nacional y que a través del río Guadalquivir desembocaran en el mar. En este sentido, una vez que se ha adoptado en el seno de la Comisión de recuperación del río Guadamar la decisión sobre el tratamiento para el agua retenida en la zona de Entremuros, que supone entre 4 y 5 hectómetros cúbicos de agua, repartidos en 1.500 hectáreas, se trasladará al órgano de coordinación hoy mismo esta decisión para que sea dicho órgano de coordinación el que tome la decisión de poner en marcha cuanto antes las actuaciones que deben comenzar de inmediato, ejecutándose a la mayor rapidez, de la forma técnicamente más correcta y con el máximo control ambiental. Por eso es necesario garantizar que el tratamiento y desembalse se realicen en el tiempo adecuado, para impedir los problemas sanitarios o ambientales que pudieran aparecer durante el verano.

Señor presidente, señorías, quiero destacar que el interés general y la trascendencia social de las actuaciones a realizar implica necesariamente que las mismas tengan jurídicamente la consideración de utilidad pública, a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Expropiación Forzosa. También, la declaración de urgencia, a efectos de la ocupación temporal o definitiva de los bienes afectados a que se refiere la misma ley, a los efectos de la Ley de contratos de las administraciones públicas, lo que declara el real decreto en su artículo 4º.

Asimismo, para la valoración del coste de las actuaciones a financiar con el crédito extraordinario concedido, se ha tenido en cuenta el volumen aproximado de lodos a retirar y los metros lineales de tratamiento y recuperación de riberas y márgenes. No obstante, el importe fijado no deja de ser estimativo, dado que el alcance preciso y último de las operaciones se determinará a medida que se ejecuten las mismas, siguiendo las instrucciones establecidas por los expertos y científicos, así como los criterios que se establezcan en los grupos de coordinación.

A la vez que se realiza la retirada de lodos, el Ministerio de Medio Ambiente tiene previsto realizar un análisis de los perfiles edáficos en la zona afectada, de tal manera que las medidas de regeneración de los suelos que queden contaminados se ajusten de la forma más correcta. Con esta actuación, se pretende evitar, en la medida de lo posible, la llegada de agua con alto poder nocivo y el posterior arrastre de partículas del suelo, más o menos contaminadas, al río Guadamar, y recuperar parte de la capacidad productiva del suelo.

Para llevar a cabo esas actuaciones, es necesario, en primer lugar, realizar un estudio del medio, a fin de caracterizar las distintas áreas, tipificando las acciones más idóneas en cada una de ellas. Una vez realizada esta caracterización, que se está llevando a cabo conjuntamente con la retirada de lodos, se procederá, en una segunda fase, al diseño de las actuaciones a realizar, concatenándolas con la ejecución material de las mismas en función de la zonificación previa del terreno y del tipo de actuación.

Por otro lado, el Gobierno tiene previsto igualmente presentar a la Unión Europea un programa de actuaciones con carácter global a realizar en el área afectada, con la finalidad no sólo de recuperar la situación actual en que se encontraban los ecosistemas y las áreas dañadas, sino de dar una solución definitiva a los problemas pendientes en la zona y muy concretamente en el parque nacional de Doñana. En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente presentó, en ese plan de actuaciones, al Consejo de Ministros del día 22 de mayo, un plan para recuperación del entorno de Doñana en el ámbito de competencias de la Administración general del Estado. Dentro de dicho plan, y en ejecución del acuerdo adoptado por unanimidad en el Patronato del parque nacional de Doñana, en su sesión plenaria del día 16 de mayo de 1998, se incluye un plan de regeneración hídrica de las cuencas y cauces vertientes a las marismas del parque nacional, que se ha venido en denominar proyecto Doñana 2005. El proyecto Doñana 2005 engloba un conjunto de acciones estratégicas para recuperar la dinámica hidráulica tradicional en las cuencas vertientes que aportan agua a las marismas de Doñana, tanto en calidad como en cantidad, todo ello con el fin de asegurar la calidad de vida de las poblaciones locales, así como la conservación de los sistemas naturales marismeños que encierra el parque. Su denominación responde a la intención de alcanzar, en el año 2005, una funcionalidad hidrológica análoga a la que caracterizaba a esas mismas cuencas a principios de siglo. En síntesis, se trata de invertir el ritmo de degradación que durante el siglo XX han experimentado esas cuencas, recuperando, a inicios del siglo XXI, la funcionalidad hidrológica que las caracterizaba a principios del siglo XX, plan que incluye, dentro de las actuaciones a corto, medio y largo plazo, actuaciones que deben permitir, en primer lugar, superar

la actual situación de catástrofe de la cuenca del Guadamar e impedir que las consecuencias de esa situación puedan influir sobre los sistemas naturales y en la actividad humana de la comarca. En segundo lugar, suprimir los elementos potencialmente contaminantes presentes al día de hoy en las cuencas vertientes a la marisma de Doñana. En tercer lugar, restaurar la funcionalidad de las áreas dañadas y de los cauces alterados con anterioridad incluso a la propia catástrofe de Aznalcóllar.

La propuesta de actuaciones sobre las cuencas y cauces vertientes a la marisma del parque nacional de Doñana supone un conjunto de actuaciones por un importe de 15.600 millones de pesetas, que no están incluidos en el crédito extraordinario autorizado por el decreto-ley que hoy se somete a convalidación, que tampoco forman parte del plan de desarrollo sostenible del entorno de Doñana y que se financiarán con fondos comunitarios de la Unión Europea así como con aportaciones de los Presupuestos Generales del Estado a lo largo de los próximos años.

Como pueden comprobar SS. SS., el decreto-ley 4/1998 es sólo la punta de lanza de una serie de actuaciones, en algunos casos de carácter inmediato y urgente, como las que se están ejecutando en estos momentos con absoluta prioridad, que dentro de un plan de carácter más global tienen como objetivo, no sólo que las consecuencias de la catástrofe originada por la rotura de la balsa de residuos de las minas de Aznalcóllar desaparezcan, sino que adicionalmente se dé una respuesta definitiva a los problemas ambientales que el entorno del parque nacional de Doñana venía reclamando.

Quisiera terminar, señor presidente, esta intervención recordando, como ya indiqué en mi comparecencia ante esta Cámara el pasado día 7 de mayo, en la Comisión de Medio Ambiente, que ojalá que el enorme interés que este grave desastre ecológico ha despertado en la opinión pública pueda servirnos para mentalizarnos a todos, diputados, senadores, políticos, gestores de distintas administraciones, miembros de organizaciones ecologistas, medios de comunicación y ciudadanos en general, de que no hay política ni desarrollo adecuado que no deba conocer y tener siempre en cuenta, del modo más exacto posible, el impacto de cada acción sobre el medio ambiente. Sólo convirtiendo el medio ambiente en el gran tema de nuestro tiempo podremos garantizar a las generaciones futuras el medio natural que hemos heredado y que estamos obligados a conservar y defender con todos los instrumentos que tenemos a nuestro alcance.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora ministra.

¿Algún grupo parlamentario desea utilizar un turno en contra de la convalidación del decreto-ley? **(Pausa.)**

Si no es así, ¿grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Grupo Mixto, en primer lugar. Señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

En nombre del Partido Democrático de la Nueva Izquierda y de Iniciativa por Cataluña, voy a manifestar que vamos a convalidar este real decreto-ley, porque entendemos las razones de urgencia y las necesidades que han surgido a consecuencia de esa catástrofe. No obstante, quiero decir que tampoco esto debe ser un cheque —y nunca mejor dicho— solamente de pago, sino también una responsabilidad de coordinación entre las administraciones, de estudio exquisito de lo que se va a hacer, que no primen intereses administrativos por encima de la preocupación ecológica de lo que ha sido la catástrofe, que no se vuelvan a producir los problemas de descoordinación que se han originado, que se asesore y que se profundice en la reserva y protección del medio ambiente, pues muchas veces, para que no se produzca una catástrofe tan grande, puede haber problemas de futuro, que nosotros no deseamos.

Vamos a poner estos medios, por supuesto, pero que no sean sólo medios económicos, sino una nueva cultura de colaboración, de asesoramiento y, sobre todo, de participación, para poder solucionar la catástrofe de Doñana.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Almeida.

Señor Mardones, por Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Coalición Canaria va a dar su voto favorable a la convalidación de este real decreto-ley, concediéndose a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir este crédito extraordinario de 4.500 millones de pesetas.

En primer lugar, hay que decir que se han cumplido todos los trámites reglamentarios para la característica legal de un real decreto-ley y, cumplida esta formalidad, pasamos a la segunda, que son las razones que ha expuesto detallada y ampliamente la señora ministra de Medio Ambiente, doña Isabel Tocino. Coalición Canaria las comparte, las apoya y entiende que se ha hecho una adaptación rigurosa a lo que es un crédito extraordinario a través de una institución, dentro de la estructura del Estado, como son las confederaciones hidrográficas, en este caso, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Qué duda cabe que es necesaria una aportación financiera para esa operación, que se ha significado en retirada de lodos, en restauración ambiental y en descontaminación de suelo. Y es necesario destacar una razón fundamental, implícita en toda la extraordinaria

y concisa intervención de la señora ministra, que es que se trata de actuaciones en dominio público hidráulico. Esa es una justificación que da paso a la competencia del Gobierno y a la ratificación que va a hacer este Congreso de los Diputados.

Por coincidir plenamente con la política desarrollada por el Gobierno a través del Ministerio de Medio Ambiente y en la persona de doña Isabel Tocino, mi grupo parlamentario, cumplidos estos requisitos y en una prueba de apoyo y solidaridad, da su voto afirmativo a la convalidación del real decreto-ley, felicitando a la propia Administración de medio ambiente por la diligencia en adoptar estas medidas económicas resolutorias.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) no parece que desea intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder i Miralles.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor presidente.

El desastre ecológico de Doñana pensamos que requiere el esfuerzo de todas las administraciones, y así lo hemos defendido desde el primer momento. Por tanto, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de la convalidación de este real decreto-ley, cuya urgencia está más que justificada.

No es el momento de recordar que esto es una catástrofe que se podría haber evitado. Hemos tenido ocasión, en este mes y medio que ha transcurrido desde el triste suceso, de mantener varios debates al respecto, tanto en Pleno como en Comisión, y repito que no es el momento de recordar que esto es una catástrofe que se podría haber evitado si la empresa Bolidén hubiera actuado con diligencia o si las administraciones con competencias en la materia también hubieran actuado como el ejercicio de sus propias competencias les debiera haber exigido.

En cualquier caso, estamos hablando de un crédito extraordinario del todo justificado. Tampoco es momento de lamentaciones. Lo importante es poner todos los recursos al alcance de las distintas administraciones, para resolver los problemas derivados de esta catástrofe. Lo de menos en este momento es el dinero y lo principal es intentar paliar los daños causados.

Termino, señor presidente, resignado ante la evidencia de que hay que actuar y reiterando nuestro voto favorable a la convalidación de este real decreto.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, intervengo con mucha brevedad.

Respecto a la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 4/1998, de 22 de mayo, por el que se concede a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir un crédito extraordinario de 4.500 millones de pesetas para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar, he de decir que la cantidad en sí misma es a todas luces, no sólo absolutamente insuficiente, sino profundamente clarificadora del bajo interés que el Gobierno del PP tiene en resolver las consecuencias del afer Bolidén Apirsa y administraciones correspondientes. Es a todas luces no sólo absolutamente insuficiente, reitero, sino que además recuerda aquella liviana, pero que yo en este caso considero magistral, cita que decía un viejo maestro, y es que todo lo que no tiene reflejo presupuestario suficiente no tiene tratamiento político solvente. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, con independencia de la responsabilidad civil y demás que le corresponda a él o a los causantes de la contaminación, a los que habrá que exigir las indemnizaciones que legalmente corresponda por los daños y perjuicios ocasionados, en particular la reposición global a su estado anterior de la catástrofe, procede urgentemente, claro está, y sin convalidar, la obtención de fondos comunitarios para financiar las actuaciones previstas. Y corresponde, insisto, intervenir a la Administración central, de forma no sólo solidaria sino activa y no sólo propagandística, sino financieramente.

Todos sabemos que habilitar las partidas que permitan hacer frente de manera inmediata en el dominio público hidráulico afectado de labores, retiradas de lodos, restauración ambiental agrícola, económica y social, amén de la descontaminación de los suelos y demás emergencias, necesitan inversiones que, aun sin estar al día de hoy contabilizadas en su globalidad, estimativamente sobrepasan la cuantía asignada en montantes muy superiores. Por ello, los 4.500 millones sólo se pueden entender como cantidad testimonial e inicial y de ninguna manera debe ser sumada esta cantidad a la aportación de la que la titular de Medio Ambiente ha informado selectivamente, y no precisamente en el Congreso de los Diputados, sobre las actuaciones a desarrollar dentro del parque nacional de Doñana, con un presupuesto estimativo de 15.600 millones de pesetas.

Estamos ante un desastre sin precedentes y ni España ni Europa conocen similares catástrofes y menos los futuros efectos, por lo que la contabilidad, aparte de la de emergencia, se abordará secuencialmente. Señorías, hay tareas urgentes que acometer que necesitan disponibilidad económica ¿Está el Gobierno central dispuesto a atender las necesidades y a paliar las consecuencias de un desastre que pudo ser evitado?

Entre otras cuestiones serían las siguientes. Primero, dotar de recursos suficientes a la Fiscalía para la investigación judicial del asunto en sus niveles competenciales; segundo, realizar un estudio para determinar las áreas del acuífero 27 que pueden verse potencialmente contaminadas por el vertido tóxico y en función de los resultados de establecer controles periódicos y rigurosos sobre la calidad del agua subterránea; tercero, establecer un programa específico de control de las aguas superficiales del río Guadiamar y otros cauces afectados; cuarto, puesta en marcha de un superplan de retirada de los lodos manual y más ágil, con mayor cobertura de seguridad al igual que otros elementos de la red fluvial y de las áreas marismas afectadas; quinto, colaborar con el Gobierno andaluz en la aceleración de un plan de recuperación integral del río Guadiamar y su entorno; y sexto, afianzar, ampliar y garantizar los mecanismos para la descontaminación y para la depuración requeridas.

En definitiva, señorías, y voy concluyendo, es necesario un plan extraordinario de inversiones para la restauración y recuperación ambiental hidrológica y socioeconómica de toda la cuenca del Guadiamar y otras las zonas afectadas. Esta financiación especial debe ser cofinanciada con fondos europeos sin detracer recursos de los planes operativos para el entorno de Doñana, aprobados e indicados por el de los expertos, ni del Plan nacional de suelos contaminados ni de otros fondos que correspondan a la zona o a los municipios afectados.

Concluyo ya, señorías, recordando que, sobre todo en políticas medioambientales, es mucho más barato prevenir que curar, pero la negligencia y el desarrollismo nunca son buenos consejeros y ahora toca pagar y no hacer dejación de la responsabilidad contraída. Por eso, adelanten el crédito de los 4.500 millones a cuenta del montante global indispensable para asumir las consecuencias de la catástrofe de las minas de Aznalcóllar y luego, dese al sur lo que es del sur.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nos disponemos a convalidar un real decreto para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de Aznalcóllar y ya lo anticipo. La posición del Grupo Socialista será la de votar a favor de la convalidación de este real decreto.

En estas circunstancias es necesario adoptar medidas urgentes que permitan paliar en lo posible algunas de las consecuencias derivadas del desastre. Es uno de esos casos claros en que está justificada la utilización

del decreto-ley. Es evidente que hay que dar soluciones urgentes y afrontar las consecuencias al margen de quienes sean los responsables y de quienes tengan el Gobierno del Estado, autonómico o local. Sin embargo, señorías, estando de acuerdo con el sentido general no podemos evitar hacer algunas puntualizaciones sobre las actuaciones a seguir y, por tanto, los objetivos, los fines para los que se habilita este crédito. Por ejemplo, la retirada de lodos, que es uno de los objetivos prioritarios, tiene que ser urgente y hay que hacerlo de un modo que sea respetuoso con el suelo. El presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas apostaba por métodos manuales porque dejan menos residuos ¿Está ya definido el método a utilizar y se han hecho los cálculos presupuestarios y la temporalización para que todo esté limpio en el mes de octubre como la señora ministra ha prometido? ¿Qué se va a hacer con los lodos retirados? ¿Existe una previsión definitiva y no peligrosa de su depósito?

Otra duda que nos preocupa: ¿qué pasará con las márgenes y riberas del río que son de propiedad particular o que están siendo ocupadas como zonas de cultivos? ¿Cómo se van a definir los márgenes si no está hecho el deslinde del dominio público hidráulico? Hay una zona clara de dominio que es la cuenca, pero ¿qué va a ocurrir con los márgenes colindantes? ¿Quién va a asumir los costes de su limpieza: la Confederación, la Junta o los ayuntamientos? Digo esto porque la recuperación de esta zona no deslindada puede traer problemas no sólo con los propietarios sino a la hora de definir competencias. Esto es lo que ocurre, no se ha hecho el deslinde ni se avanzó en el programa Linde iniciado en el año 1994, pero, como dijo ayer un señor diputado en esta Cámara, su Ministerio, va a ritmo sosegado, y en este caso se ha paralizado. Por tanto, se va a limpiar el lecho del río y no las tierras colindantes. ¿Ustedes saben que, si estuviera deslindado, el coste para el Ministerio sería mucho mayor, porque claramente tendrá que asumirlo?

Como me temo que nos digan que no es su responsabilidad, le voy a recordar que antes de la catástrofe y viendo la paralización del programa Linde, la Junta de Andalucía pidió el deslinde, y concretamente el 5 de enero de este año la señora ministra responde lo siguiente en una carta al consejero de Medio Ambiente. En contestación a tu carta del pasado 1 de diciembre, te informo de que el procedimiento de tramitación de un expediente de apeo y deslinde de los cauces de dominio público hidráulica puede iniciarse de oficio por el organismo de cuenca o a instancia de parte. En el supuesto de que la comunidad autónoma tenga interés en algún tramo concreto, debería efectuarse la tramitación por el procedimiento descrito en los artículos 240 a 242 del Reglamento de dominio público hidráulico, debiendo ser abonados por el solicitante los gastos que se deriven. ¿Qué pasa? ¿Cuando pide la Junta el deslinde, dice que es a su costa, y ahora que hay que

retirar los lodos de la zona no deslindada también es a su costa?

Fíjese que hoy vamos a autorizar mediante decreto-ley una operación de crédito cuando el presupuesto para actuaciones hidráulicas cayó en 60.000 millones de pesetas desde el año 1996. Quizá, si se hubiera dotado adecuadamente los presupuestos, no sería necesario en este momento recurrir al crédito. Lo que nos parece sensato es poner en marcha un plan de deslinde del dominio público hidráulico con vistas a medio y largo plazo y, al mismo tiempo, asumir en su totalidad la retirada de lodos de la cuenca y márgenes. Permítanme al menos que sea un poco escéptica con este proyecto pero todo es un poco opaco. Ya en la pasada sesión de control en esta Cámara le preguntaba por el plan Doñana 2005 que, por cierto, a pesar de lo que hoy nos informaba, seguimos sin conocer, y la propia Comisión de Medio Ambiente ni siquiera lo ha recibido, por lo menos este grupo, y creo que tampoco la Junta de Andalucía. En esa sesión dejaba la duda de que fuera una reprogramación del plan de desarrollo sostenible de Doñana. Con esto puede ocurrir lo mismo, señorías, que sea una operación de imagen para la fotografía. También pregunto, ¿por qué no se utilizan los 10.000 millones existentes presupuestariamente en una cuenta del Banco de España? Son preguntas que dejen en el aire.

Haciendo un análisis del real decreto que hoy vamos a aprobar, desde nuestra perspectiva debieran reconsiderarse algunos aspectos para su mejor aplicación en lo que es su objetivo prioritario, que es reponer las cosas al estado en que se encontraban antes de la rotura de la balsa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Marón, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Termino en seguida.

Búsqense fórmulas de coordinación, que las hay; globalícense las actuaciones conjuntas de Gobierno y Junta de Andalucía; aúnense los esfuerzos para defenderlo con fuerza y sin fisuras ante la Unión Europea. Reiteramos nuestro voto favorable, dejando claro que no queremos actuaciones opacas ni deslealtades administrativas.

Hay que realizar una coordinación clara en la retirada de lodos, en la recuperación de márgenes, en definitiva, en la gestión de este crédito extraordinario, que entendemos con criterios globales y actuaciones fuertes y conjuntas; en una palabra, menos mirar hacia el pasado y más actuaciones de presente y de futuro.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Marón.

En nombre Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Marquínez.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Vamos a fijar la posición del Grupo Popular en relación con la convalidación o derogación del Real Decreto 4/1998, de 22 de mayo. Se ha hablado anteriormente por los distintos portavoces de diferentes aspectos en relación con este decreto, y alguno que otro ha querido puntualizar y avanzar sobre distintos aspectos que motivan su aparición. Yo creo que es bueno precisar en todos los aspectos, y con la brevedad necesaria vamos a tratar de poner algunas cosas en su sitio.

Ha habido un hecho grave que se produjo, como ya ha dicho la ministra, en la madrugada del 24 al 25 de abril, que ha sido el desbordamiento del embalse de residuos de la mina de Aznalcóllar, pero fijemos la posición de esta circunstancia. Ha habido unos protagonistas en este trágico hecho, que son la empresa Boliden Apirsa, que es la que explota las minas de Aznalcóllar, la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Patronato de Doñana —lo incluiría yo también como protagonista—. Además hay un escenario donde se ha desarrollado, que podíamos fijarlo en la propia mina de Aznalcóllar, en el cauce del río Agrio y del río Guadiamar, sus aledaños y el preparque de Doñana; ya tenemos fijado el escenario. Y luego ha habido unos hechos que son incontestables, y la documentación que los avala está fácilmente al alcance de todos. Los hechos han sido los siguientes.

Había una mina que tenía una balsa de residuos que estaba autorizada y controlada por la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía. Para la autorización y el control la Junta de Andalucía utilizó a la empresa Geocisa y al Instituto Técnico Geológico-Minero, que en 1996 emitieron un informe sobre esa famosa y desgraciada balsa que ahora se ha roto, y en él, además de hablar sobre la situación del embalse y sobre sus potenciales riesgos, se decía que había que hacer un seguimiento, que correspondía a la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía, y hay que puntualizarlo; en ese seguimiento de la Junta de Andalucía, que encarga a la empresa Geocisa, se ofrece curiosamente un informe cuatro días antes de la rotura de la balsa. En la conclusión del informe de Geocisa se dice que el embalse es seguro y que no hay riesgo ninguno, pero, si ese informe se hubiera leído, quien lo hubiera hecho —y parece que no lo ha leído nadie— se habría asustado. En ese informe, que, repito, recibe la Consejería de Industria de la Junta de Andalucía de la empresa Geocisa, que es quien controla el seguimiento de ese embalse, se dicen cosas como que los inclinómetros que controlan ese embalse no funcionan bien desde el año 1977; que no se han podido instalar los cuatro afora-

dores de caudal que miden las filtraciones de ese embalse y naturalmente los posibles deslizamientos que esas filtraciones pueden provocar y el consiguiente riesgo que se establece dentro de ese embalse; que no se ha hecho una modelización hidrogeológica del embalse, por lo cual no puede hacerse el seguimiento del aforamiento, etcétera. Es decir, que del informe se deduce claramente casi lo que desgraciadamente pasa cuatro días después. Ésos son los hechos que involucran a los protagonistas de este asunto.

¿Qué ocurre luego con la Consejería de Medio Ambiente? La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía también es la encargada de hacer la declaración de impacto ambiental de este embalse y, cuando la hace, el Patronato de Doñana, al que ahora se le acusa de una cierta negligencia, en efecto es negligente en ese momento, anterior a 1996, cuando se hace cargo la ministra de Medio Ambiente de ese Patronato, siendo consejero de Industria el señor Zarrías, de la Junta de Andalucía y siendo miembro del Patronato el señor Pezzi, también de la Junta de Andalucía, que no se oponen para nada a la instalación del embalse, ni siquiera contestan a la declaración medioambiental de ese embalse.

Luego, está claro cuáles son los hechos, cuáles son los escenarios, cuáles son los protagonistas y quién está involucrado, y no conviene que se olvide a la hora de actuar, como ahora lo están haciendo los portavoces de los distintos grupos. ¿Por qué no conviene hacerlo? Porque, además, de esos hechos se ha derivado un desenlace trágico, que es la rotura de la balsa, la inundación del cauce del río Agrío y del río Guadimar, la inundación de 5.000 hectáreas de terreno, el desastre que supone para todos los territorios agrícolas y los cultivos agrícolas, y no olvidemos tampoco la imagen desastrosa que se produce de todos los productos de esa zona y del resto de la zona en general, concretamente de la provincia de Huelva, que han contribuido a desarrollar muchas actuaciones y muchas declaraciones desasosegadas y desafortunadas de muchos portavoces parlamentarios que lo único que consiguen es estropear la situación y nunca proponen soluciones. Ésa es la situación, éstos son los hechos y éstos son los desenlaces de los hechos.

Queda una cosa más, y es muy importante, que es la responsabilidad de esos hechos. La responsabilidad de esos hechos está clara a través de quienes han sido los protagonistas; pero hay tres tipos de responsabilidades. Una es la responsabilidad civil, que se va a ver en un juzgado, donde se está tramitando, otras son las responsabilidades administrativas y otras las políticas, que son las que hay que exigir aquí. Y no parece lógico que ahora haya portavoces que armen la bronca a la señora ministra, que es la única que ha actuado diligentemente, cuando realmente se ha generado un lío en un río en el que tenía todo absolutamente controlado. **(Rumores.)** ¿De quién es esta responsabilidad? A

mí me avergüenza en estos momentos —y tengo que decirlo así— la actuación de mi presidente **(Rumores.)**. Y le llamo mi presidente aunque no le he votado —porque yo no voté al señor Chaves—, y estoy hablando del señor Chaves, del presidente de la Junta de Andalucía. Es mi presidente, porque soy diputado andaluz, y debía ser presidente de todos los diputados andaluces. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Marquínez, le ruego concluya.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Voy a terminar, señor presidente, y tampoco me refería a usted **(Risas.)**; estoy hablando del presidente Chaves, de la Junta de Andalucía. Y digo que me avergüenza porque cuando ese hecho ocurre no da la cara, se esconde. Primero esconde a los consejeros detrás de los técnicos y luego él se esconde detrás de los consejeros; no comparece en el lugar de los hechos y no da soluciones en él; ésas son responsabilidades y no la actuación de la ministra y del presidente del Gobierno que actúan diligentemente. **(Aplausos.—El señor Griñán Martínez: ¡Qué talla política!—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Marquínez, le ruego que concluya de forma inmediata.

El señor **MARQUÍNEZ MARQUÍNEZ**: Termino, señor presidente.

Y para colmo luego se envuelve en la bandera de Andalucía y se queja de que el presidente Aznar no le visita y que menosprecia a Andalucía cuando la visita, pero ¿a dónde vamos a llegar? **(Rumores.)**

La actuación del Gobierno ha sido diligente y, además, como ha dicho la ministra, es la punta de lanza de una actuación. No son 4.500 millones, son 4.500 millones más 800 millones del Ministerio de Trabajo, más 16.500 millones que va a aportar el plan Doñana 2000. Ésas son actuaciones diligentes, y lo demás son zarriadas, que es como se llaman en Andalucía las chorradas que hace el señor Zarrías. **(El señor Griñán Martínez: ¡Qué vergüenza!—Aplausos.—Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Marquínez.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Muchas gracias, señor presidente.

Quiero ser muy breve, pero deseo agradecer las intervenciones de la señora Almeida, del señor Mardones, del portavoz del Grupo de Convergència i Unió, así como las explicaciones que ha dado el señor Marquínez, del Grupo Popular. También agradezco que, muy a pesar de ellas, la señora Aramburu y la señora

Marón hayan dado su voto favorable. Sin embargo, también aclararé algunas de las manifestaciones que aquí se han hecho porque no responden a la realidad de los hechos.

Todos estamos de acuerdo en que si los 4.500 millones fueran para paliar la catástrofe de las minas de Aznalcóllar estaríamos hablando de una cantidad más que suficiente, evidentemente, pero estamos mencionando de una acción puntual, de 4.500 millones de pesetas, todos especificados en el plan de actuaciones que ha presentado el Gobierno para la retirada de lodos, recuperación de riberas, reperfilado de cauce y márgenes, fijación de suelos y activaciones de depuración. Esto es lo que nos comprometemos a hacer. Y como muy bien decía la señora Marón, porque asumimos afrontar las consecuencias al margen de las responsabilidades; y este caso concreto, señorías, al margen de las responsabilidades, repito.

Creo que una vez más ha quedado claro lo que acaba de decirse en este hemicycle. Alguien ha intentado politizar una situación sin ningún sentido, porque la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir estaba controlando las aguas, y lo que se ha producido es una catástrofe por la rotura de una balsa de unas minas, por lo que la legislación de minas, y no la legislación de aguas, es la competente. Y hay un momento en que la Junta de Andalucía se da cuenta de sus responsabilidades en cuanto a competencias exclusivas —y reitero lo de competencias exclusivas— de la Administración autonómica, porque es la que autoriza la apertura de esa explotación minera, que estaba cerrada, a partir del año 1994, y autoriza que se utilicen esas balsas, que probablemente no deberían haberse reutilizado, puesto que ya estaban saturadas. Además no sólo es la responsable de autorizar los vertidos de lodos en esa balsa sino también la responsable de seguir la situación en que se encuentra, por lo que cuando la balsa se rompe no hay que mirar a la Administración central, que no tiene competencias en la legislación de minas, porque la Junta de Andalucía las tiene transferidas desde el 28 de diciembre del año 1982. Estas verdades, que están documentadas, no se han querido escuchar y por eso se ha hablado de que había falta de coordinación, pero no ha existido nunca. La propia declaración de impacto ambiental la hace la Consejería de Industria, luego, díganme señorías, cuál es la responsabilidad que tiene el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno central. No tiene ninguna responsabilidad en las causas del accidente y, en cambio, como parte damnificada, porque nos han contaminado un río, sí que hemos asumido la responsabilidad de las actuaciones. Por tanto, sin tener responsabilidades en las causas del accidente, he de decir que al día de hoy hemos sido los únicos que hemos respondido a las actuaciones urgentes. Por eso tenemos ya 10 empresas contratadas, se retiran 50.000 metros cúbicos diarios de lodos y hay un compromiso de calendario de que el

30 de octubre no habrá lodos en las márgenes y en el cauce del río Guadamar.

Señora Marón, no tenga usted ninguna preocupación ni haga unos debates que S. S. sabe que son falsos. Si el dominio público hidráulico no está delimitado es porque ustedes han estado 14 años gobernando y de los 45.000 kilómetros de ríos que existen en España no llegan a 300 los que están delimitados. **(Aplausos.)** Es este Gobierno el que ha iniciado ya el deslinde de 2.000 kilómetros más, empezando por los ríos más conflictivos. No existía ningún problema en el río Guadamar y la prueba es esa carta. Yo no sabía que las cartas eran públicas, pero celebro mucho que S. S. la haya leído. Si le molesta que le leamos los artículos escritos en esa carta relacionados con quién tiene las competencias para abonar, si quiere, ese deslinde, mire usted cómo el consejero de Medio Ambiente, que es quien redacta la solicitud de ese deslinde, cuando le dicen que corresponde abonarlo a la Junta de Andalucía, no le interesa. Y, aunque a la Junta de Andalucía no le interesó dicho deslinde ni ahora ni cuando estuvieron gobernando los representantes de su propio partido político durante 14 años, y no lo exigió, no se preocupe, señoría, porque en los 4.500 millones de pesetas están contemplados esos 100 metros de lo que es zona de policía. Por tanto, nunca se le ha pedido a la Junta de Andalucía que se ponga a negociar con los agricultores en esos 100 metros de los márgenes del río, porque nosotros asumimos esa ocupación y tenemos ya presupuestado y tramitado con los agricultores cómo se van a ocupar esos terrenos.

Le digo lo mismo a la representante del Grupo de Izquierda Unida. Estoy segura que le hubiera gustado hacer este debate en el Parlamento andaluz, pero no puede, y yo quiero que comente a sus compañeros de dicho Parlamento que allí pueden hacer el debate que S. S. ha traído a esta Cámara, porque es ahí donde están las responsabilidades del seguimiento de esa balsa y donde están las de negociar con la Junta de Andalucía y con los agricultores en este momento para poner en marcha un plan de actuaciones; que se haga ese debate y que nos digan de una vez por todas cuál va a ser la actuación concreta del Gobierno de Andalucía, puesto que, mientras que no tengamos ese plan de actuaciones, seguiremos sin poder mandar unilateralmente el plan de actuaciones que el Gobierno aprobó enviar a la Comisión Europea el 22 de mayo. Y el tiempo va pasando en nuestra contra, señora representante de Izquierda Unida y señora representante del Grupo Socialista. Cuantos más días vayan pasando sin que la Junta de Andalucía presente al Gobierno de España el plan de actuaciones con esos decretos que dice que van a aprobar y traiga realmente un plan de actuaciones concreto, no podremos presentar a Bruselas el plan de actuaciones del Gobierno español. Y día que pasa va en nuestra contra; tanta urgencia no habrá, tanta catástrofe no se habrá producido y tanta necesi-

dad de fondos no tendrán cuando han pasado ya casi dos meses y la Junta de Andalucía todavía sigue debatiendo si son galgos o son podencos y no empieza a retirar de una forma clara los lodos. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!)** Eso son competencias de la Junta de Andalucía y el que no tenga competencias la Administración central no significa que sea incompetencia de esta ministra, como se quiere decir. La misma falta de competencias tenía el señor Borrell cuando estaba anteriormente; ni él ni la señora Narbona pudieron oponerse a la apertura de esta mina, quizás deberían haberlo hecho, pero no lo hicieron, porque tampoco tenían competencias para oponerse.

En cuanto a las demás actuaciones, creo que han quedado suficientemente claras y les aseguro que estos 4.500 millones atienden a esta necesidad urgente. Los 15.600 millones de pesetas restantes sanean todas esas peticiones que hacía la señora representante del Grupo de Izquierda Unida para la aportación hídrica de Doñana. El Ministerio de Trabajo ha puesto ya 800 millones, mientras que, ante este plantel de más de 21.000 millones de pesetas, sin tener ninguna responsabilidad en la catástrofe, la Administración central, como responsable de ofrecer soluciones a los ciudadanos, ya ha aportado para el plan de actuaciones, pero la Junta de Andalucía, que es la responsable y quien debería seguramente haber evitado esta catástrofe, curiosamente hasta el día de hoy todavía no tiene más que 450 millones de pesetas a disposición de los ciudadanos. Ésta es la realidad documentada y lo demás es jugar a la ceremonia de la confusión, en la que este Gobierno, señoras y señores diputados, no piensa entrar.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora ministra.

Señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señora ministra, el casete que nos ha puesto hoy ya lo conocemos. Por lo tanto, sólo voy a efectuarle dos preguntas de interés. Primera. Su señoría dice que no es responsable, y acusa a los gobernantes anteriores. ¿Qué hizo S. S. cuando llegó al Ministerio y se encontró con expedientes donde había denuncias muy graves, de técnicos y organizaciones ecologistas, anunciando lo que iba a pasar? ¿Los archivó? Segunda. He de preguntarle como miembro del Parlamento y como ministra de Medio Ambiente por qué ha pactado el silencio y ha impedido la creación de una comisión de investigación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

Señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Señor presidente, después de escuchar a la señora ministra me da la impresión de que en vez de llevar dos años gobernando y asumiendo responsabilidades parece que tienen historias del pasado para 200 años y van a convertirse en estatuas de sal mirando siempre atrás, y usted concretamente, señora ministra, buscando responsabilidades en los demás y no asumiendo ni las suyas ni sus competencias.

Hablaba usted en primer lugar del plan de la Junta de Andalucía. No se lo he querido mencionar antes pero se lo voy a decir ahora. Acerca del plan de la Junta de Andalucía, que tanto reprochó a esta diputada en la anterior sesión de control de esta Cámara, por si no lo tiene, pregunte por él al secretario general de Medio Ambiente, señor Muriel, y al coordinador general recién nombrado, señor Pérez Miralles, porque a veces la cuestión no es tener o no los informes sino la poca comunicación, y eso es algo que tendrán que arreglar entre ustedes.

Por otra parte, quiero dejar claro que SS. SS. no está diciendo la verdad, en primer lugar, en relación con el plan de actuación para la instalación de la balsa, para la que tenía el informe favorable de la Confederación Hidrográfica. Y tampoco la está diciendo en cuanto al deslinde, porque tiene que pagarlo la Junta de Andalucía y no la Confederación Hidrográfica, según usted acaba de decir. Me gustaría que aclarara estos puntos de un modo fehaciente para que quede patente que en estos dos años que ha tenido para resolver el problema, y en los que no ha hecho nada en un programa que ya estaba iniciado, podría haber avanzado; la Junta de Andalucía se lo ha reiterado y ustedes no han actuado en ningún momento hasta que esta catástrofe ha acontecido. Por tanto, sí a asumir las responsabilidades conjuntamente, sí a arrimar el hombro cuando hay que hacerlo; pero también que cada palo aguante su vela en su momento, y en éste la responsabilidad del deslinde es propia y exclusiva de su competencia.

Quiero recordar otra cuestión, el plan Doñana 2000, que usted ha vuelto a mencionar. No nos hablen de reprogramaciones. Ésta es una actuación que estaba iniciada con el plan especial de Doñana y es el mismo presupuesto ya que solamente está ejecutado el 30 por ciento del mismo, 16.000 millones de pesetas. Cuando nos lo demuestre, cuando lo comprobemos, podremos saber si realmente no es una operación de imagen como pretende hacernos creer tanto con ésta como con la otra actuación. Por lo tanto, pido responsabilidades, pido coordinación y, sobre todo, responsabilidad a la hora de echar las culpas hacia el pasado. Cada cual que asuma sus propias responsabilidades, señora ministra. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Marón.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Brevemente, señor presidente.

No tomé nota de la primera pregunta que me hizo la representante del Grupo de Izquierda Unida, pero respecto a la comisión de investigación, sabe perfectamente cuál ha sido la posición de esta ministra y diputada. Por lo tanto, toda la investigación se está llevando a cabo en la propia Comisión de Medio Ambiente de este Congreso y hoy mismo se creará —creo que hoy se trata en el Senado— una Comisión Congreso-Senado para todo el plan de actuaciones, que es el seguimiento que realmente hay que hacer a través de las Cámaras. Señora Marón, quiero decirle que yo no estoy mirando al pasado, pero cuando se produce una catástrofe es la propia juez la que tiene que contar con los datos. La explotación minera no se pone en marcha hoy ni pasado mañana; la explotación minera se pone en marcha porque la Administración socialista, en sus competencias de la Junta de Andalucía en exclusiva —Consejería de Industria y Consejería del Medio Ambiente—, deciden poner en marcha esa balsa. Luego yo no estoy mirando hacia atrás. Dice S. S. continuamente que cada uno asuma sus responsabilidades, pues para los que no han querido asumirlas desde un principio, los jueces van a hacer que las asuman, y entonces probablemente habrá medios de comunicación a los que no les interese recordar la hemeroteca de todos los lodos que se han querido echar contra el Ministerio del Medio Ambiente y contra la ministra que les habla. Confío, sin mirar hacia atrás, en que los tribunales van a hacer la luz y entonces se verá dónde están todo tipo de responsabilidades, las civiles, las penales y no quedará más remedio que quien tenga que asumir responsabilidades políticas las asuma, señora diputada, por mucho que a usted le pese, y me da la impresión que están bastante próximas a su partido.

Señora Morón, no hay ningún problema de coordinación. Ni en el Partido Popular ni en el Gobierno ni con los coordinadores que tenemos en Andalucía. El problema de coordinación lo tienen ustedes. Y puesto que usted hace públicas todas las cartas, le agradeceré que la próxima vez traiga también a esta Cámara la carta que he contestado al consejero de Medio Ambiente, quien me había escrito diciendo más o menos lo que usted acaba de comentar. Yo no me puedo imaginar que crean ustedes que el documento —que supongo que estaba hecho para la opinión pública— que me presentan el 14 de mayo, es un documento mínimamente presentable ante la Unión Europea. Como ustedes quieren que haya tanta transparencia —y yo soy la primera que lo pido—, creo que sería bueno que toda la Cámara conociera, para que vieran el nivel, el rigor y la profesionalidad en los datos, el documento que la Junta de Andalucía presenta, que más parece un panfleto para algunos medios de comunicación antes que pensar que eso pueda ser un plan de

actuaciones que el Gobierno de España pueda presentar a la Unión Europea. **(Aplausos.)** La prueba es que una vez entregado, se comprometió —y ahí están las hemerotecas— el consejero de Medio Ambiente a que en el plazo de quince días —en cualquier caso habría vencido el 30 de mayo— tendrían el plan de actuaciones adecuado. ¿Me quieren ustedes decir a qué plan de actuaciones se refiere, si al día de hoy todavía no saben de dónde van a obtener ese dinero ni si van a tener los agricultores la posibilidad de cobrar en la retirada de los lodos?

Señorías, seamos rigurosos, no miremos ni hacia atrás ni para los lados. Digamos la verdad con datos, que es lo que a ustedes les molesta. No existe al día de hoy un plan de actuaciones de la Junta de Andalucía trasladado al Gobierno de la nación —esto tengo que reiterarlo y debe figurar en el “Diario de Sesiones”—, y estamos ya hoy a día 11 de junio. Esta es la realidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora ministra, le ruego que concluya.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Termino, señor presidente, diciendo que el plan Doñana 2005, no 2000, aunque le duela a S. S., está aprobado por la Junta de Andalucía, en la persona del consejero de Medio Ambiente, que forma parte del grupo de aguas del Patronato de Doñana y que el sábado pasado se aprobó este plan. Y se aprobó precisamente —y ya no creo que vayan a seguir jugando a la ceremonia de la confusión por parte de la Junta de Andalucía— porque han sabido que no tiene nada que ver el plan Doñana 2005 con lo que usted ha dicho respecto del plan de desarrollo sostenible, que no son 33.000 millones, son 64.000 millones de pesetas los que se concedieron en el año 1993 para que estuvieran gastados en 1999. Ustedes han estado al frente de esa administración hasta el año 1996 y no fueron capaces de invertir una sola peseta en el plan de desarrollo sostenible de Doñana. No tiene nada que ver, por lo tanto, este plan de actuaciones, que es completamente nuevo y que se va a financiar con fondos europeos y con fondos de la Confederación del Guadalquivir.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** : Muchas gracias, señora ministra.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones.

Votaciones correspondientes al punto VII del orden del día, sobre la convalidación o derogación de los reales decretos-leyes que se han presentado por el Gobierno y debatido por el Pleno.

En primer lugar, se somete a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 3/1998, de 8 de mayo, sobre retribuciones de los magistrados del Tribunal Supremo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 404 bis, modificado, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 307; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la convalidación del referido Real Decreto-ley.

Pasamos a votar la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 4/1998, de 22 de mayo, por el que se concede un crédito extraordinario de 4.500 millones de pesetas a la Confederación Hidrográfica del Gualdquivir para financiar actuaciones derivadas de la rotura de la balsa de residuos de la mina de Aznalcóllar.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 313.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad del Pleno.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL RÉGIMEN JURÍDICO Y FISCAL DE LAS INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA DE NATURALEZA INMOBILIARIA Y SOBRE CESIÓN DE DETERMINADOS DERECHOS DE CRÉDITO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (Número de expediente 121/000037)

El señor **PRESIDENTE**: Punto VIII del orden del día: Enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma del Régimen Jurídico y Fiscal de las Instituciones de inversión colectiva de naturaleza inmobiliaria y sobre cesión de determinados derechos de crédito de la Administración General del Estado.

¿Grupos que desean fijar suposición sobre las enmiendas del Senado a este proyecto de ley? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Álvarez Gómez.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Desde el mismo momento en que este proyecto de ley llegó a esta Cámara, el Grupo Socialista expresó a todos los grupos parlamentarios que, oponiéndonos a la remoción que hace este proyecto de ley de las caute-

las y garantías establecidas en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, en beneficio de los socios y partícipes de las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria, estábamos dispuestos a analizar y debatir con rigor y tranquilidad las posibilidades de desarrollo y expansión de estas entidades. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Álvarez Gómez. Señorías, les ruego silencio y respeto al orador. **(Pausa.)**

Adelante señoría.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

También expresamos nuestra predisposición a acercar la fiscalidad de estas instituciones a las entidades de inversión colectiva de naturaleza mobiliaria, poniendo como objetivo claro el incremento de la oferta de vivienda en alquiler para facilitar también por esta vía el acceso de los jóvenes y de las personas de menor renta al disfrute de una vivienda. Con esta actitud fuimos al debate en Comisión y presentamos un bloque de enmiendas en coherencia con estos planteamientos. Sin embargo, el trámite parlamentario se ha utilizado en dos sentidos diversos y perversos a la vez. El primero, la incorporación de enmiendas del Grupo Popular y de Convergència i Unió, tanto en esta Cámara como en el Senado, no sólo no ha servido para que desapareciera el rechazo del Grupo Parlamentario Socialista a las disposiciones del proyecto de ley que regulan los aspectos financieros, en especial todo el bloque que eliminará las cautelas y garantías establecidas en la actualidad en beneficio de los inversores, sino que dichas enmiendas han abundado en esta misma dirección. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Álvarez Gómez.

Señor Mardones, señor Morano, señora Rubiales, les ruego silencio, por favor. **(Pausa.)**

Adelante.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Gracias, señor presidente.

Por esta razón, votaremos en contra de las enmiendas números 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, introducidas en el Senado por el Grupo de Catalán (Convergència i Unió). Estimamos que se han apurado todavía más las posibilidades de hacer operaciones de ingeniería fiscal y financiera, acompañándolas al mismo tiempo de un trato fiscal beneficioso, de un marco tributario privilegiado, ya que se gravan sus beneficios con el 1 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades. Es, pues, un proyecto que con las enmiendas introducidas en el Senado ha incidido más en los desequilibrios. ¿Es por esta vía por la que el Gobierno intenta que se aflore una gran parte del billón de pesetas exis-

tente en patrimonios ocultos? ¿Es el premio adicional que el Gobierno quiere regalar a quien ha estado extra-muros de la contabilidad nacional y de la Hacienda pública? Por este coste, al que habrá que sumar la pérdida de recaudación motivada por la disminución del tipo de gravamen del 7 al 1 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, únicamente se va a obtener a cambio un moderado incremento de la oferta de vivienda en alquiler, que además se va a producir paulatinamente y a medio plazo.

Sin embargo, el objetivo final del proyecto de ley, confesado en su exposición de motivos y que nosotros entendemos que no se va a conseguir, el impacto final sobre el precio de estos arrendamientos es difícil de predecir, aunque del análisis de este aspecto el Gobierno haya huido en todo el debate del proyecto de ley. Nuestro grupo estima que los precios del arrendamiento de viviendas no van a resultar afectados. En suma, la consecución de los objetivos siempre ha de buscarse de forma equilibrada, esto es, teniendo en cuenta los efectos de las modificaciones sobre otros aspectos importantes de la vida económica y social. De esta forma se puede estar utilizando la vivienda como coartada para intereses económicos, fiscales o tributarios de determinados grupos bien asesorados y, por tanto, no se está legislando en aras del interés general. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor. Señor Homs. **(Pausa.)**
Adelante.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: El segundo sentido perverso, señorías, consiste en que el Gobierno introduce en el Senado dos enmiendas, las números 43 y 44, a través del Grupo Parlamentario Popular, que añaden al texto dos disposiciones adicionales, la segunda y la tercera, que han sido objeto de debate únicamente en el Pleno del Senado. De Cámara de reflexión a Cámara escoba, ésa es la proyección que el Gobierno le está dando al Senado. **(El señor Herrando Fraile: ¡Qué barbaridad, que el Senado no es Parlamento!)** Ya lo ha hecho antes, y el Grupo Parlamentario Socialista quiere dejar patente su indignación y el rechazo por esta práctica, que tiene por objeto hurtar el debate parlamentario, con el fin de presentar las modificaciones legislativas por sorpresa y con nocturnidad.

Habría que darle una nueva denominación a este proyecto de ley, pues se modifica la regulación de las instituciones de inversión colectiva de carácter financiero y también la Ley 6/1997, de 14 de abril, conocida como Lofage. La Cámara de mejora y reflexión no ha tenido tiempo siquiera de hacer esta modificación, ni para rectificar tampoco el término de residencias universitarias por el de residencias estudiantiles en el preámbulo, párrafo 7, número 3. Sin embargo, curiosa e inocente casualidad, estimó el Grupo Popular que era

suficiente el tiempo de reflexión para la innovación, de tal manera que era irrelevante que se despachase en aquel trámite parlamentario un asunto que afecta a cientos de miles de españoles, a muchas empresas y a un volumen de inversión de 30 billones de pesetas, negando a los inversores el derecho al reembolso en determinados supuestos. Esta es una cuestión a la que el Grupo Socialista prestará la máxima atención. Llega por sorpresa, pero no se va a ir silenciosa. De ninguna manera vamos a ser cómplices del Gobierno. Los inversores reclamarán y los que soliciten el reembolso de su participación se sentirán engañados, pero no por la entidad financiera, sino porque el Gobierno ha alterado unilateralmente los derechos de quienes han invertido en unas determinadas condiciones, de quienes han elegido un determinado fondo para depositar sus ahorros y sus inversiones. Cuando menos, reiteramos que es intolerable que se introduzca de esta forma estas modificaciones legislativas que afectan a los derechos de los inversores, a su confianza, a la transparencia de los mercados financieros. La sensibilidad de estos mercados exige, en especial del Gobierno y también de esta Cámara y de todos los grupos parlamentarios, un estricto respeto por las reglas del juego democrático.

Por ello, el Gobierno y el Grupo Popular han de valorar si con actuaciones tan irresponsables pueden seguir esperando que nuestro grupo parlamentario vuelva a proyectos de ley de esta naturaleza con el ánimo de consenso y de colaboración que mostramos desde el principio del debate. Rechazada, por tanto, la forma en que se pretenden introducir estas modificaciones con ocasión de las enmiendas números 43 y 44, manifestamos que podremos estar de acuerdo en la línea de favorecer los procesos de fusión de fondos e incluso en las ventajas que ello pueda suponer para los inversores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Álvarez Gómez, vaya concluyendo, por favor.

El señor **ÁLVAREZ GÓMEZ**: Termino, señor presidente.

Sin embargo, es indispensable, absolutamente indispensable, que se preserve el derecho de elección del partícipe y, por ello, ha de permitírsele, en todo caso, que ejerza su derecho de separación o su derecho de reembolso en estos supuesto en los que se le está negando, introduciendo una novación en las cláusulas del contrato que había hecho con la entidad gestora del fondo.

Termino, señor presidente. No vamos a hacer de esta cuestión más leña de la que hemos afirmado en este momento, pero creemos que, por las razones que hemos expuesto, debe valorar la Cámara, la mayoría de la Cámara, el Grupo Parlamentario Popular y los grupos que le apoyan, en primer lugar, que no deben in-

introducirse estas modificaciones por la vía en que se ha hecho, por la vía de la enmienda del Senado y debate exclusivamente en el Pleno y, en segundo lugar, que el que un proyecto de ley que trataba de modificar determinados aspectos de las instituciones de inversión colectiva de naturaleza inmobiliaria, amparándose en su paso por el Senado, introduzca estos mecanismos deja indefensos a miles, a cientos de miles de inversores, que se encontrarán con esta sorpresa si esta Cámara sigue por esta línea de apoyar las modificaciones introducidas en el Senado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez Gómez.

Tiene la palabra el señor Ortiz, a quien encarezco que se atempere al tiempo que ha utilizado el portavoz del Grupo Socialista.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: Señor presidente, voy a intentar —no sé si lo lograré— ceñirme al turno estricto de fijación de posición. Digo que lo voy a intentar porque, después de la diatriba del señor Álvarez Gómez en representación del Grupo Parlamentario Socialista, es bastante difícil no saltar la frontera entre la fijación de posición y el turno en contra.

Quiero, en primer lugar, empezar con una afirmación fundamental: este proyecto de ley —y las enmiendas del Senado se mueven en la misma línea— lo que pretende es superar un doble fracaso de los gobiernos socialistas. El primer fracaso concierne a la política de vivienda y de alquiler, y esto está constatado por los hechos. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Ortiz, no se lance.

Si a las dificultades de sonido, que aprovecho para pedir a los servicios técnicos que hagan desaparecer y mejoren la audición de las palabras del señor Ortiz, además se añade la algarada, señorías, no vamos a poder escuchar. **(Protestas.)** Señorías, es en perjuicio para todos. Vamos a procurar, por tanto, que mejore la audición entre todos, entre los servicios técnicos y con la colaboración, estoy seguro, de todas SS. SS. incluido el señor Ortiz.

Adelante.

El señor **ORTIZ GONZÁLEZ**: El segundo fracaso, al que no tengo más remedio que referirme, es el fracaso en la normativa sobre fondos de inversión inmobiliaria. Quiero recordar que por contraste con los fondos de inversión mobiliaria, como recordábamos en el debate inicial en Pleno y en Comisión después, los de inversión inmobiliaria por obra y gracia de la normativa cicatera, restrictiva del Gobierno anterior quedaron reducidos a cuatro fondos con un total de 15.000 millo-

nes de pesetas y 2.000 partícipes, siendo así que los fondos de inversión mobiliaria registran 5 millones de partícipes y 30 billones de pesetas en los recursos movilizados.

Las enmiendas del Senado reiteran la línea de las enmiendas que se introdujeron en el Congreso, con un paso sustancial en materia de fiscalidad, ya que se trata de promover los fondos de inversión inmobiliaria de cara al estímulo de viviendas en alquiler mediante el establecimiento de un tipo único de tributación del 1 por ciento, frente a la cicatería de la etapa anterior. Prueba de que esto es así es que solamente el efecto-anuncio de la reforma de esta ley en el Pleno y en la Comisión de esta Cámara y en el Senado ha supuesto que en tres meses se hayan duplicado los recursos de los fondos de inversión inmobiliaria pasando de 15.000 a 30.000 millones de pesetas y los partícipes de 2.000 a 6.000.

Quiero, en segundo lugar, señor presidente, recordar al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que el Senado, según la Constitución, es una Cámara legislativa, ¿O no? ¿Es una Cámara de consulta? Es una Cámara legislativa, tan legislativa como esta Cámara, por más que se diga que es Cámara de segunda lectura, y si entre las reformas del Senado que SS. SS. socialistas con su nuevo líder pretenden introducir, tratan de que sea Cámara menos legislativa o que no sea Cámara legislativa, quiero decirles que mi grupo estará desde el primer momento en absoluto desacuerdo. Por consiguiente, señoría, no le puede negar legitimidad al Senado para introducir las enmiendas que tenga a bien.

Pero es que, además, señor Álvarez Gómez, quiero refrescar su memoria histórica. Cuando en el año 1992 se modificó la Ley de fondos de inversión inmobiliaria, el Grupo Parlamentario Socialista introdujo, en el Senado, todo un paquete de regulación, también en el Pleno y también sin debate previo en esta Cámara, de todos los fondos de titulación hipotecaria que, insisto, deben su regulación a una enmienda de última hora presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en el Senado. Repase el “Diario de Sesiones” de entonces y se percatará de que lo que usted considera como pecado, que yo creo que no lo es, es, en todo caso, un pecado que ustedes cometieron antes y en mucha mayor medida.

Luego le quiero recordar —y lamento, señor presidente, meterme en el turno en contra— que el Derecho mercantil que regula las fusiones permite la fusión en todo caso siempre que al accionista se le permita el derecho de separación. Usted parece que no ha leído el texto. Se le permite el derecho de separación en el plazo de un mes, el derecho al reembolso de sus participaciones y además con una virtud añadida: que el reembolso de estas participaciones en el ejercicio del derecho de separación no tiene la condición de hecho imponible tributario y, por tanto, se hace con plena gratuidad.

Señorías, este proyecto de ley, con las enmiendas del Senado, supone un paso importante en la fiscalidad de los fondos de inversión inmobiliaria al servicio del fomento de la política de vivienda en alquiler; esa política de vivienda en alquiler que ustedes intentaron pero no consiguieron, y prueba de ello es que todavía en España, sobre 17 millones de viviendas que componen nuestro parque, apenas están en alquiler dos millones de viviendas. Con medidas como ésta de lo que se trata es de propiciar una política de vivienda en alquiler que dé respuesta a las necesidades de vivienda de los jóvenes y de aquellos segmentos de la población española que difícilmente podrán acceder a una vivienda en propiedad.

Muchas gracias, señor presidente. **(El señor Álvarez Gómez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ortiz.

Señor Álvarez Gómez, en este trámite no hay derecho a réplica. Cada uno de los grupos ha tenido oportunidad de defender sus argumentos en pro o en contra de las enmiendas del Senado y de los rasgos generales del proyecto de ley. Seguro que tendría muchos más argumentos que añadir, pero la Presidencia da por agotado el debate.

Votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de reforma del régimen jurídico y fiscal de las instituciones de inversión colectiva de naturaleza inmobiliaria y sobre cesión de determinados derechos de crédito de la Administración general del Estado.

De acuerdo con la solicitud del Grupo Socialista, vamos a efectuar la votación en dos bloques: el primero que sometemos a votación es la enmienda al artículo 2, en la relativo a la introducción y a la modificación del artículo 34 bis, apartado 2, de la Ley 46/1984, y enmienda al artículo 3, en lo relativo a la introducción y a la modificación del artículo 35 bis, apartado 2, de dicha ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 311; a favor, 310; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votación de las restantes enmiendas del Senado al proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 310; a favor, 168; en contra, 141; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las restantes enmiendas.

DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO MIÑO, ENTRE LAS LOCALIDADES DE GOIAN (ESPAÑA) Y VILA NOVA DE CERVEIRA (PORTUGAL), FIRMADO EN MADRID EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000155)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, señorías, a las votaciones correspondientes al punto noveno del orden del día.

Vamos a votar por el procedimiento de asentimiento, de acuerdo con el artículo 82 y con las previsiones que me hicieron llegar los portavoces sobre los distintos convenios y acuerdos previstos en el orden del día.

Convenio entre España y Portugal para la construcción de un puente internacional sobre el río Miño.

¿Lo aprueba la Cámara? **(Asentimiento.)**

Entiendo que sí. Muchas gracias.

— **ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS CETÁCEOS DEL MAR NEGRO, DEL MAR MEDITERRÁNEO Y LA ZONA ATLÁNTICA CONTIGUA, HECHO EN MÓNACO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1996 (Número de expediente 110/000166)**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo sobre la conservación de cetáceos, hecho en Mónaco.

¿Lo acuerda también la Cámara? **(Asentimiento.)**

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA PORTUGUESA, RELATIVO A LA COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL Y CIVIL, HECHO EN MADRID EL 19 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000167)**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio entre España y Portugal para la cooperación judicial en materia penal y civil.

¿Se aprueba por asentimiento? **(Asentimiento.)**

Gracias, señorías.

— **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MODIFICANDO EL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD DE 25 DE JULIO DE 1961, HECHO EN MANAGUA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000168)**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo adicional entre España y Nicaragua, modificando el Convenio de doble nacionalidad ya establecido en el año 1961.

¿Lo aprueba la Cámara? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias.

— **PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, MODIFICANDO EL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD DE 8 DE JUNIO DE 1964, HECHO EN MADRID EL 23 DE OCTUBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000169)**

El señor **PRESIDENTE**: Otro protocolo adicional entre España y Costa Rica, modificando el Convenio de doble nacionalidad.

¿Se entiende aprobado por asentimiento? (**Asentimiento.**)

Gracias, señorías.

— **TRATADO Y REGLAMENTO DE LA OMPI, SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, ADOPTADOS POR LA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA EN GINEBRA EL 27 DE OCTUBRE DE 1994, ASÍ COMO RESERVA Y DECLARACIONES QUE ESPAÑA VA A FORMULAR EN EL MOMENTO DE SU RATIFICACIÓN (Número de expediente 110/000173)**

El señor **PRESIDENTE**: Tratado y reglamento de la OMPI, sobre el derecho de marcas, así como reserva y declaraciones que España va a formular en el momento de su ratificación.

¿Se entienden ambos aprobados por asentimiento? (**Asentimiento.**)

— **ENMIENDAS DE LOS ARTÍCULOS 14 Y 37 DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO, DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 1970, ADOPTADAS EN NUEVA DELHI EL 14 DE OCTUBRE DE 1983 Y EN ROMA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, RESPECTIVAMENTE, POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMT (Número de expediente 110/000174)**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas a los artículos 14 y 37 de los Estatutos de la Organización Mundial de Turismo, adoptadas por la Asamblea General de dicha organización.

¿También se entienden aprobadas? (**Asentimiento.**)

— **CONVENIO RELATIVO AL TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA FEDERACIÓN RUSA, HECHO EN MOSCÚ, EL 16 DE ENERO DE 1998 (Número de expediente 110/000175)**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio relativo al traslado de personas condenadas para el cumplimiento de penas privativas de libertad entre España y la Federación Rusa.

¿Aprobado por asentimiento? (**Asentimiento.**)

Gracias, señorías, por su asentimiento.

— **ARREGLO TÉCNICO RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO VIII DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ALBANIA Y LOS GOBIERNOS DE LAS NACIONES CONTRIBUYENTES A LA FUERZA MULTINACIONAL DE PROTECCIÓN, RELATIVO AL ESTATUTO DE DICHA FUERZA, HECHO EN ROMA EL 21 DE ABRIL DE 1997 (Número de expediente 110/000176)**

El señor **PRESIDENTE**: Arreglo técnico relativo a la aplicación del VIII Acuerdo entre el Gobierno de Albania y los Gobiernos de las naciones que contribuyen a la Fuerza Multinacional de Protección, relativo al Estatuto de dicha Fuerza.

¿Lo aprueba así el Pleno? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y UCRANIA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES, HECHO EN KIEV EL 26 DE FEBRERO DE 1998 (Número de expediente 110/000177)**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo entre España y Ucrania para la promoción y protección recíproca de inversiones.

¿También queda aprobado? (**Asentimiento.**)

— **ACUERDO PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE LA INDIA, FIRMADO EN NUEVA DELHI EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1997 (Número de expediente 110/000178)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, el acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre España y la India.

¿Se aprueba por asentimiento? (**Asentimiento.**)

Muchas gracias, señorías.

El punto décimo del orden del día, debates de totalidad de convenios internacionales, hay que entenderlo decaído al no haberse presentado ninguna enmienda de tal naturaleza a los convenios que vienen consignados en el orden del día.

DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 264.624.330 PESETAS, PARA ABONAR A DIARIOS Y REVISTAS, S. A., LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL PUNTO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 2 DE JULIO DE 1994 (Número de expediente 121/000061)**

— **PROYECTO DE LEY SOBRE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 2.958.395.142 PESETAS, PARA ABONAR A DIARIOS Y REVISTAS, S. A., LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL PUNTO TERCERO DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE 2 DE JULIO DE 1994 Y DEL AUTO DE 7 DE JULIO DE 1997 (Número de expediente 121/000109)**

El señor **PRESIDENTE**: En torno al punto undécimo, debates de totalidad de iniciativas legislativas, el Gobierno ha notificado, por medio de escrito registrado esta misma mañana, la retirada de los dos proyectos de ley que constituían el objeto del debate del orden del día. En consecuencia, señorías, vamos a suspender el Pleno durante cinco minutos, a efectos de que se reúna la Mesa para calificar dicho escrito y comunicar la decisión al Pleno.

Se suspende la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las doce y diez minutos del mediodía.

— **PROYECTO DE LEY SOBRE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN LOS SECTORES DEL AGUA, LA ENERGÍA, LOS TRANSPORTES Y LAS TELECOMUNICACIONES, POR LA QUE SE INCORPORAN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LAS DIRECTIVAS 93/38/CEE Y 92/13/CEE (Número de expediente 121/000112)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión.

Reunida la Mesa y calificado positivamente el escrito de retirada de los proyectos de ley que constituían los dos primeros temas del punto undécimo del orden del día, pasamos al debate de totalidad del proyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las Directivas 93/38 y 92/13 de la CEE.

Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor ministro de Fomento. (**Rumores.**)

Señorías, les ruego que guarden silencio, ocupen sus escaños y permitan el desarrollo de la sesión.

Adelante, señor ministro, comience su intervención.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señor presidente, señorías, el proyecto de ley que el Gobierno somete a la consideración y aprobación de la Cámara incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 93/98, de 14 de junio de 1993, y la Directiva 92/13, de 25 de febrero de 1992, sobre, respectivamente, coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, energía, transportes y telecomunicaciones, y sobre coordinación de las disposiciones legales reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de adjudicación de contratos de las entidades que operan en dichos sectores.

La elaboración del proyecto, del que ha sido ponente el Ministerio de Fomento, ha correspondido conjuntamente a dicho departamento y a los ministerios de Justicia, Economía, Industria y Medio Ambiente, habiendo sido oídas en su tramitación tanto las comunidades autónomas como las entidades más representativas de los citados sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones.

Dos precisiones de carácter formal deben hacerse en el pórtico de la presentación del proyecto. En primer lugar, subrayar la necesidad de que la incorporación de la normativa comunitaria al ordenamiento jurídico español se realice mediante ley, por afectar su contenido tanto al principio de autonomía de la voluntad en el plano contractual, principio recogido en nuestros códigos Civil y de Comercio, como al sistema de control de las actuaciones llevadas a cabo por entidades de Derecho privado, control que incide en el campo procesal.

En segundo lugar, procede destacar el escaso margen de discrecionalidad posible en la interpretación de las directivas, ya que éstas, por su carácter y contenido concreto, resultan de aplicación directa en muchos casos. Esta circunstancia permite calificar el proyecto de ley de norma eminentemente instrumental por limitarse esencialmente a traducir a nuestro ordenamiento un régimen jurídico preciso que deriva de las propias instancias comunitarias.

Como se indica en la exposición de motivos del proyecto, el Derecho comunitario europeo ha previsto, para los sectores excluidos de la normativa aplicable a los contratos de las administraciones públicas cuyas directivas reguladoras han sido objeto de trasposición por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, un régimen singular en lo que concierne a determinados aspectos de la ordenación de su actividad contractual, entre ellos la selección del contratista. Se pretende que este régimen contribuya a la apertura del mercado mediante la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, si bien a través de un repertorio normativo menos estricto que el que resulta

de aplicación a las administraciones públicas a través de las directivas convencionales.

La razón de establecer un régimen especial para estos sectores excluidos nace de la constatación, por parte de la Comisión Europea, de que los adjudicadores que operaban en dichos sectores no se identificaban en todos los países comunitarios como organismos o entidades de Derecho público, dado que algunos de ellos procedían del ámbito privado.

Constituyendo un objetivo irrenunciable la construcción del mercado único, la apertura del referente a las actividades no incluidas en las directivas sobre contratación pública imponía el establecimiento de un régimen transaccional común a los operadores públicos y privados. Este régimen mitiga, por lo que respecta a los protagonistas de Derecho público, el más rígido al que están sujetos en materia de adjudicación de contratos. Y en lo que concierne a las entidades de Derecho privado, comporta el sometimiento de las mismas a un repertorio de normas o marco ordenador de los procesos de adjudicación de esos contratos, que antes desconocían. La razón de disciplinar la actividad contractual de los operadores privados en los sectores citados deriva de la circunstancia de su situación de privilegio en el mercado, al gozar de determinados derechos especiales o exclusivos. Si esta situación de privilegio no se produce, no habrá lugar a la aplicación de la norma.

La Directiva 93/38 del Consejo Europeo regula los procedimientos de aplicación de contratos en el marco de los sectores excluidos. Los contratos que contempla son los de obras, servicios y suministros. Esta directiva, que derogó la 90/531, referente sólo al contrato de obras, debería haber sido incorporada a nuestro ordenamiento, por lo que respecta a los contratos de obras y suministros, antes del 1 de enero de 1996, y en lo que concierne a los contratos de servicios, antes del 1 de enero de 1997.

Por su parte, la Directiva 92/13, del Consejo Europeo, relativa a la coordinación de las disposiciones referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de adjudicación de contratos en el ámbito de los sectores excluidos, constituye una norma de control de aplicación de la anterior. La directiva propone el sistema de supervisión —y corrección en su caso— del comportamiento de las entidades que operan en dichos sectores cuando se desvíen de las normas establecidas para la adjudicación de los contratos. El modelo propicia la vía de la conciliación, sin excluir, de renunciarse a ella, la intervención de una instancia neutral para resolver los conflictos, reorientar los procedimientos y adoptar, si ha lugar, las medidas oportunas para determinar los daños y perjuicios que deberán abonarse a los interesados afectados.

De acuerdo con el artículo 13 de esta directiva, en relación con el artículo 37.2 de la Directiva 90/531, el Estado español venía, asimismo, obligado a adoptar

las correspondientes medidas de control antes del 1 de enero de 1996. El retraso producido en la incorporación a nuestro ordenamiento de las dos directivas citadas aconsejó solicitar de la Cámara la tramitación del proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

En consecuencia, el objeto del proyecto, tal como lo define su artículo 1, es la regulación del procedimiento de adjudicación de los contratos de obras, suministros y servicios por las entidades, tanto públicas como privadas, que operan en los sectores de actividad relacionados con el agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, remitiéndose al efecto a los ámbitos de aplicación subjetiva y objetiva que se determinan en su título I. En lo no previsto por la ley, las normas aplicables a la adjudicación de los contratos serán las que resulten del régimen general de contratación que corresponda a las referidas entidades.

El artículo 2, referente precisamente al ámbito subjetivo de la ley, recoge el contenido de la Directiva 93/38, con una importante excepción que para nada obsta la consecución de los fines pretendidos por la norma comunitaria. En efecto, aun cuando la directiva citada los considera incluidos en su ámbito subjetivo, el proyecto excluye del ámbito de aplicación de la ley a la Administración General del Estado, a las administraciones de las comunidades autónomas, a las entidades que integran la Administración local y a los organismos autónomos dependientes de las mismas, así como a las agrupaciones con personalidad jurídica propia formadas por aquéllas o por dichos organismos.

Se ha entendido, tal como recuerda la memoria que acompaña al proyecto, que garantizando sobradamente la Ley de Contratos de las Administraciones públicas que regula con carácter general la contratación de los referidos poderes adjudicadores, los objetivos de publicidad, concurrencia y no discriminación pretendidos por la directiva comunitaria, no era deseable romper la disciplina más estricta que nuestra legislación de contratos impone a todas estas entidades, con independencia del sector público o privado en que operen. Todo ello sin perjuicio de que en materia de publicidad comunitaria se observen, lógicamente, las reglas de la directiva, tal y como prevé la disposición adicional segunda del proyecto.

Por lo que respecta al ámbito de aplicación objetiva, el proyecto de ley, siguiendo el criterio de la Directiva 92/38, acota el mismo progresivamente en sus artículos 3 y 4 a través de la identificación de las actividades incluidas y excluidas en dicho ámbito y de las figuras contractuales, asimismo incluidas y exceptuadas, con concreción de las cifras relativas a los importes de los contratos que marcan los umbrales de ingreso en el ámbito de la ley, según se precisa en los artículos 5, 7, y 8. Estos umbrales son las cifras en pesetas equivalentes a cinco millones de ecus para los contratos de obras, a 400.000 ecus para los contratos de suministro

y de servicios que adjudiquen las entidades que operen en los sectores del agua, energía y transportes, y a 600.000 ecus para los contratos de suministro y de servicios que adjudiquen las entidades que operen en el sector de las telecomunicaciones.

El título III, recogiendo las previsiones de la directiva citada, establece un sistema potestativo de clasificación de contratistas, encaminado, en principio, a facilitar la selección del adjudicatario y a simplificar el propio procedimiento cuando opere como medio de convocatoria. Los criterios de clasificación serán de libre elección para la entidad contratante, si bien ésta habrá de asegurar su publicidad y la no discriminación de los aspirantes. Como alternativa, las instancias adjudicadoras podrán remitirse tanto al Registro oficial de contratistas del Ministerio de Economía y Hacienda o, en su caso, a los registros oficiales de contratistas de las comunidades autónomas, como a cualquier otro sistema de clasificación de terceros que consideren satisfactorio.

Los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos regulados en el título IV son los propios de la contratación administrativa, esto es, procedimiento abierto, restringido o negociado y formas de subasta o concurso, si bien destaca la novedad de no imponer supuestos concretos para la utilización del procedimiento negociado con publicidad, conciliándose así, en la medida de lo posible, la transparencia de la contratación con la autonomía de las partes. En contraposición, los procedimientos de contratación sin publicidad previa sólo podrán aplicarse en determinados casos tasados restrictivamente.

El título V del proyecto incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 92/13, que, como se ha indicado, tiene por objeto garantizar la aplicación de los procedimientos de adjudicación a que nos hemos referido. El proyecto ha optado por encomendar a las instancias administrativas la resolución de las diferencias que puedan surgir entre las entidades adjudicadoras y los licitadores durante el proceso de selección del contratista. En consecuencia, serán las administraciones públicas a las que se encuentren adscritas o vinculadas las entidades contratantes las llamadas a resolver dichos conflictos. Este sistema resulta, sin duda, coherente, por cuanto los operadores de estos sectores excluidos deben cumplir necesariamente determinadas exigencias u obligaciones de Derecho público como contrapartida por los derechos exclusivos especiales de que disfrutan, derechos derivados de la concesión o autorización administrativa cuya titularidad ostentan.

Siguiendo la prescripción de la norma comunitaria, el procedimiento instrumentado presenta un carácter sumario, admitiendo la adopción de medidas correctoras para sanar con economía de medios los procedimientos de adjudicación, siempre que sea posible, y evitar así largos contenciosos ulteriores. En esta línea, las administraciones públicas quedan facultadas para

decidir la suspensión de los procedimientos de adjudicación, la anulación de las cláusulas administrativas discriminatorias e incluso la propia adjudicación del contrato, pronunciándose, si son requeridas para ello, sobre la procedencia del abono de una indemnización por daños y perjuicios, con determinación de su importe.

Para terminar la presentación del proyecto de ley que se somete a la consideración y aprobación de esta Cámara, parece necesario subrayar, tal como indiqué al comienzo de mi intervención, que se trata de un texto ordenado exclusivamente a dar cumplimiento a la obligación del Estado español de incorporar a nuestro ordenamiento la normativa comunitaria en la materia. El proyecto, por tanto, se caracteriza como un instrumento marcadamente técnico, que ninguna novedad de carácter sustantivo introduce por propia iniciativa y que, utilizando el estrecho margen de discrecionalidad que las directivas comunitarias le reservan, ha procurado acomodar a nuestro modelo jurídico, con los menores trastornos posibles, las innovaciones aportadas por el Derecho comunitario.

Querría, tras la presentación del proyecto, referirme brevemente a la enmienda a la totalidad al mismo presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Esta enmienda a la totalidad alude, paradójicamente, a la innecesariedad del proyecto, cuando, como se ha indicado, su fundamento, por el contrario, es la necesidad insoslayable de acoger en nuestro ordenamiento lo dispuesto en las directivas comunitarias de referencia, considerando el mandato expreso que en este sentido se da al Estado español. Siendo esto así, resulta claro que debe rechazarse la enmienda a la totalidad presentada. El proyecto, al margen de cualquier otra consideración, no se debe a una libre iniciativa del Gobierno, que pudiera ser objeto de debate o discusión, sino al cumplimiento de una obligación que, por otra parte y como ya se ha indicado, va a ser atendida, además, fuera de plazo.

Y querría, por último, destacar también la necesidad de que su tramitación sea no sólo urgente, sino incluso acelerada, porque la vigencia de esta directiva en el ordenamiento jurídico español será un requisito exigible en todo el proceso de negociación del nuevo marco comunitario de apoyo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y para la defensa de la enmienda a la totalidad que ha sido presentada por el mismo, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, nos encontramos hoy discutiendo un proyecto de ley que pretende la trasposición de dos directivas comunitarias, la Directiva sobre la contratación, la 93/38,

y la Directiva sobre reclamaciones, que es la 92/13 y que recoge el título V.

Es verdad que la más benévola valoración que puede hacerse es que las directivas tendrían que haber entrado en vigor el 1 de enero del año 1997. A mí me gusta que el Gobierno venga y nos diga que el proyecto de ley se debe tramitar con urgencia y al trote, pero ha trotado poco el Gobierno, porque, aunque quería que el proyecto de ley se hubiera aprobado para la entrada en vigor de la ley desde el 1 de enero de 1997, lo cierto es que cuando lo ha presentado aquí ha sido en mayo de 1998. El Gobierno ha tardado, pues, año y medio en traer aquí la discusión.

¿Por qué digo esto? Porque la mejor manera de exigir o pedir que se tramite algo con celeridad es predicar con el ejemplo; haberlo cumplido antes. El Gobierno no ha cumplido esa pequeña asignatura en este caso. Pero no pasa nada; nunca es tarde si la dicha es buena, aunque en este caso la dicha tampoco es buena. El texto que ustedes presentan es farragoso, complicado, líado, y no lo digo yo solamente, creo que el Consejo de Estado ha dicho que del título II al título IV el texto está bastante confuso y que su redacción necesita bastantes retoques. Ante esa situación farragosa, y aprovechando que se van a trasponer dos directivas, lo que hacen es una ley global, en lugar de reformar las leyes específicas ya existentes. Habría sido mejor que hubieran cogido cada una de las leyes existentes que están afectadas y haberlas reformado. Con lo cual tendríamos hoy un texto más inteligible para ser enmendado, más fácil para los abogados, para los jueces, para la gente que lo tiene que interpretar y, sobre todo, para quien lo tiene que cumplir, porque es importante que las normas sean eficaces y tengan perspectiva de continuidad. Pero en este caso ustedes han aprovechado esa trasposición para buscar otras cosas.

Los artículos 1 al 6 —aunque del 1 al 4 tienen otra complicación determinada— vienen a regular una serie de actuaciones que generan una complicación con la que no estamos de acuerdo. Por eso hemos mantenido la enmienda de devolución, y se lo digo con toda sinceridad, que pretende no que no se apruebe la ley, sino que se apruebe de manera más fácil para poder entenderla. Con la fórmula que proponen entre los artículos 1 y 6 establecen dos sistemas de contratación. Por un lado, buscan una fórmula para que la Ley de contratos del Estado funcione en la Administración pública y, por otro, que esta ley sea la seguida para la contratación en los organismos públicos creados a través de la Lofage. Todo lo que son las entidades públicas empresariales, los viejos organismos públicos empresariales, todo lo que eran antes públicos, en definitiva, toda la realidad que ha dado la Lofage en dos vertientes: órganos administrativos y órganos de actividad empresarial o competencias, va a suponer dos caminos de contratación, con lo cual generan uste-

des una fragmentación. Le voy a poner un ejemplo. Usted es ministro de Fomento y de usted dependen las comunicaciones, por tanto tiene la obligación de actuar en correos y telégrafos. Pero aquí hay un organismo que es una entidad pública empresarial que va a funcionar siguiendo estas líneas. ¿Va a existir desde el Ministerio coordinación en los movimientos con esta atomización de cada organismo? Cada organismo va a funcionar y se va a ajustar a dos regulaciones legales distintas, y eso no facilita su funcionamiento.

Usted personalmente, y otros compañeros de su grupo, han criticado cuando el anterior Gobierno nos traía la famosa ley de acompañamiento, que recogía treinta y tantas leyes para reformar. Ahora hacen ustedes una trasposición de dos directivas en la misma ley afectando a varios sectores (al agua, a la energía, a los transportes y a las telecomunicaciones), estableciendo en todos los artículos una variación diferente entre lo que son actividades que están incluidas y actividades que están excluidas. Incluso en todo lo establecido en el artículo 4, donde habla de lo que está excluido, queda poco claro de qué manera se van a definir los elementos excluidos. Le voy a poner un ejemplo. Dice: Son actividades incluidas en la regulación de esta ley el agua potable, la electricidad, el gas y la calefacción. Y luego dice el artículo 4: A efectos de esta ley no se consideran actividades relacionadas con el agua, quedando excluidas la producción de agua potable, la electricidad, la alimentación de la red pública. ¿Cómo va a funcionar esto? Hay una relación de vasos comunicantes que establece una situación complicada de definir. Desde nuestro punto de vista, no está bien delimitada la exclusión o inclusión de las actividades, incluso de las entidades contratantes que van a poder realizarlo. Es un defecto de los artículos 1 al 4. Me podrán decir que todo esto lo podemos solventar dentro de un debate de enmiendas al articulado. Hay grupos que apoyan al Gobierno que han presentado 16 ó 20 enmiendas al articulado. Sería una forma de entenderlo.

¿Que está pidiendo Izquierda Unida? Devuélvase al Gobierno, trabájelo con las discusiones que han aportado todos los grupos, reelabórelo y en septiembre lo trae. No perdemos tiempo. Si lo aprobamos hoy, va a pasar lo mismo: va a quedar para septiembre. Si estudia bien la asignatura y supera los temas, ya veremos si es en septiembre o en octubre. No hay ningún problema para que se pueda hacer caso a esa propuesta porque no va buscando la nitidez del texto que nos proponen. Pero hay algún elemento que también me gustaría sacar a discusión.

La directiva establece una especie de expertos independientes que van a certificar la idoneidad para los procedimientos de adjudicación. ¿Qué hace la ley de lo que dice la directiva? La ley establece que el Gobierno reglamentariamente dirá cuáles son los técnicos y cómo se hará. ¡Pues vaya manera de trasponer una direc-

tiva! Podrían ustedes haber hecho el esfuerzo de decir cuál va a ser. ¿Va a servir, por ejemplo, el artículo 10 de la Ley de contratos de las administraciones públicas, que establece ya un organismo para esto? La propia directiva, en la relación de organismos que pueden actuar, dice que uno de ellos es el Ministerio de Fomento. ¿Cuáles van a ser? ¿Los independientes, el organismo del artículo 10, otro nuevo? ¿No ha sido posible en año y medio fijar cómo va a ser este requisito para que los expertos independientes certifiquen la idoneidad de los procedimientos de adjudicación? Yo creo que sería bueno que estuviese en la propia ley, aunque es verdad que hay cosas que son reglamentarias. No estoy pidiendo que sea una ley reglamentista, sino que esté recogido en la propia ley.

Hay otro problema más. Al margen de que son dos directivas diferentes, una sobre el tema de reclamaciones y otra sobre el tema de contratación, en el proyecto he detectado varias contradicciones —sé que otros grupos han enmendado algunas concretas— entre la obligatoriedad de lo que está preceptuado en esta ley y las competencias que tienen transferidas las comunidades autónomas en todo esto: por ejemplo, transporte autonómico, la FEVE o los ferrocarriles de la Generalitat valenciana, todas las transferencias que tiene la Generalitat catalana. Es decir, me gustaría saber de qué manera esta ley va a estar en contradicción con las regulaciones propias de cada comunidad y cómo respondemos a esta dinámica. Ese es otro de los defectos que tiene la propia ley. Si fuese uno solo de todos los que he venido enumerando, si fuese toda esa relación farragosa fácil de solventar, si además yo tuviese claro —y se lo digo sinceramente— cuál es la coherencia que existe entre este proyecto y la Ley de contratos del Estado, la Ley 30 de régimen jurídico de las administraciones públicas, la Ley de procedimiento administrativo común, la Lofage, si yo tuviese claro cómo se establece la coherencia en esta ley con todo ese ordenamiento, no tendría ningún problema, pero hay relaciones que entran en colisión. ¿Qué va a generar esto? Problemas de interpretación. Y los problemas de interpretación a la hora de actuar, sea de una administración o sea de otra, sea del ciudadano que reclama, etcétera, terminan en la Administración de justicia. Con lo cual, por esta falta de conexión vamos a llenar de conflicto, de litigio, algo que no tenía que venir ni con conflicto ni con litigio. Por eso estamos defendiendo, estamos intentando proyectar al ánimo de la Cámara que sería mejor la devolución al Gobierno. Por eso hemos presentado una enmienda a la totalidad y vamos a presentar enmiendas al articulado.

Pero cuando el propio Consejo de Estado dice que es una ley farragosa, cuando falta buscar una conexión entre varias legislaciones, cuando hay por medio competencias de comunidades, cuando además hay relación poco precisa en lo que son las competencias, las

actuaciones para lo que queda delimitado, incluido o excluido...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, vaya concluyendo, por favor.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Voy a intentar terminar rápidamente.

Sería mejor que hicieran lo que han hecho antes, que han retirado ustedes dos decretos de créditos extraordinarios, dos decretos que llevaban aquí casi año y medio y que eran muy importantes, como consecuencia de dos sentencias del Tribunal Supremo. ¿Sabe usted por qué? Porque a lo mejor no los sacaban o por otras muchas razones que tendrá el Gobierno, que a mí ni me van ni me vienen, aunque tengo mi opinión. Pues esto es una fórmula para que ustedes traigan más elaborada, más preparada la discusión.

Por último —y termino de verdad con esto, señor presidente—, nosotros nos tomamos la discusión de la directiva bajo una filosofía diferente a algunos grupos de esta Cámara. Para nosotros no es palabra de Dios, ni las directivas dirigen, ni las directivas siempre tienen la razón per se. Nos obligan, nos orientan. Pero esa filosofía, donde se mezcla liberalización de los servicios —fíjese que estamos hablando del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones— con privatización y con que tienen que ser rentables, competentes, se separa de una cosa importante, y es la obligación de prestar servicios públicos de calidad a todos los españoles, vivan donde vivan y sean los que sean. Para nosotros no es el mercado el que ajusta la oferta y la demanda en determinadas cosas. Los servicios públicos son derechos universales que corresponden a todos los ciudadanos de la Unión Europea, a los españoles también.

Para nosotros, al trasponer directivas, no puede hacerse la lectura de liberalización, unida a privatización, unida a competencia y sobra de recursos; es necesario unir la universalización de esos servicios que se van a prestar en todos y cada uno de ellos. El agua potable puede ser un negocio, pero tiene que llegar a todos; la electricidad es un negocio, pero debe llegar a todos; el gas es un negocio, pero tiene que llegar a todos; las telecomunicaciones son un negocio, pero yo tengo que recibir las cartas viva donde viva. Esa dinámica es la que nos lleva a entender que esta trasposición para la contratación y para las reclamaciones debe hacerse desde esta óptica con que nosotros lo estamos planteando; no tiene que ser palabra de Dios, cada uno puede tener una óptica diferente.

Le hago esta reflexión porque sabe usted que las directivas se pueden aplicar o no al cien por cien. Se ha hecho la Ley postal, que ya ha sido felizmente aprobada en el Senado, a la que no han traspuesto la directiva al cien por cien, ni en servicios universales postales ni en los servicios reservados al operador público; hay

algunas cosas que decía la directiva que en otros países funcionan y que aquí no van a funcionar. Pues igual puede pasar con esto. ¿Por qué tiene que ubicarse de esta manera?

Por eso, le daría el consejo de que el proyecto fuera devuelto al Gobierno, que el Gobierno reelaborara las modificaciones de las leyes afectadas en lugar de una ley global para hacer frente a todos los servicios que pudieran beneficiarse de esta nueva realidad. ¿Por qué es mejor, por qué es razonable que sean los servicios de telecomunicaciones y no los de sanidad, educación, agricultura o los de protección del patrimonio?

El señor **PRESIDENTE**: Ha de concluir, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Concluyo, señor presidente.

No estoy diciendo que se introduzca, estoy diciendo que lo que sirve para un servicio debe servir para otros.

Estas razones son las que han llevado a nuestro grupo a presentar una enmienda a la totalidad, que no es una suma de enmiendas parciales, que es una suma de razones para mejorar la ley de arriba a abajo. Por eso mantengo el criterio del debate de totalidad. Si lo perdiera, no le quepa la menor duda al señor ministro de que lucharé con todas mis enmiendas al articulado para que todas y cada una de las dudas que tengo queden claras y precisas dentro de la ley.

Nada más, señor presidente, nada más, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.
Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Arias-Salgado y Montalvo): Señor presidente, para no prolongar el debate, querría, en primer término, agradecer la intervención del enmendante a la totalidad y hacerle tres escuetas consideraciones.

Primero. Esta directiva no es exactamente igual que otras. La Unión Europea tiene particular interés y establece una particular obligatoriedad en la incorporación detallada y precisa de estas directivas a los ordenamientos jurídicos de los Estados miembros. Por tanto, deja un margen de discrecionalidad mucho menor que otras directivas.

Segundo. Tiene S. S. razón, existe dificultad de incorporar al ordenamiento jurídico español, con claridad y precisión jurídica, estas directivas comunitarias, porque las directivas comunitarias de que hablamos se inspiran a veces en categorías jurídicas distintas de las que son tradicionales en el ordenamiento jurídico español. Hay que compaginar las categorías jurídicas de las directivas comunitarias, que no son las tradicionales del ordenamiento jurídico español, con las propias del ordenamiento jurídico español. Por tanto, esa in-

corporación confiere enorme dificultad a la redacción de determinado tipo de artículos.

Tercero. Pongo de relieve a S. S. que las directivas tienen una vocación uniformadora y, sin embargo, en el ordenamiento jurídico español los distintos sectores excluidos tienen normas jurídicas precisas distintas, pero, para cumplir la directiva, hay que asumir necesariamente esa vocación uniformadora.

Por último, y aquí viene la dificultad funcional, señoría, en la elaboración del texto remitido a la Cámara intervienen los servicios jurídicos del Ministerio de Fomento, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Economía y Hacienda, del Ministerio de Industria y Energía y del Ministerio de Medio Ambiente. Esa diversidad de servicios jurídicos, operando para la clarificación de todos y cada uno de sus sectores en el marco de la directiva comunitaria, hace de este proyecto de ley uno de los de más difícil redacción con que nos hemos encontrado.

En todo caso, todo lo que S. S. aporte para clarificar la redacción y dar precisión jurídica a los objetivos que esta ley pretende alcanzar serán bienvenidos y asumidos por el Grupo Popular y por el Gobierno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

¿Turno en contra de la enmienda de la totalidad?

(Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sabaté.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro grupo no puede estar de acuerdo con la enmienda de totalidad que presenta el Grupo de Izquierda Unida. Hay muy pocas razones para pedir la devolución al Gobierno, entre otras la urgencia en la trasposición de esta directiva. Se ha dicho aquí que vamos con retraso, ya que una parte de la directiva debía estar traspuesta en 1996 y otra en enero de 1997. Aunque nosotros también tenemos algunas objeciones que trataré de indicar, las razones que se han expuesto aquí por parte del representante de Izquierda Unida no nos parecen suficientes.

El proyecto de ley no es innecesario, al contrario de lo que afirma el representante de Izquierda Unida señor Ríos. Incorpora al ordenamiento jurídico español dos directivas dirigidas a la construcción del mercado interior europeo. Ya hemos dicho que el plazo de trasposición ha sido rebasado, por lo que la Comisión Europea nos ha avisado del incumplimiento de su obligación de trasposición.

Por otra parte, la Directiva 93/38 persigue la apertura de la contratación pública en los sectores de agua, energía, transportes y telecomunicaciones, que se habían excluido de las directivas aprobadas anteriormente sobre contratación pública, porque las entidades que prestan estos servicios son en algunos casos de na-

turalidad pública y en otros de naturaleza privada. Pretende, en definitiva, el proyecto garantizar una apertura de la contratación a escala europea en aplicación del tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

Se ha dicho que la Administración pública ha de proceder como sujeto de derecho público en todos los procedimientos contractuales, incluidos estos sectores. Pues bien, aunque la directiva permite que los poderes públicos, administración del Estado, administración de las comunidades autónomas o entidades que integran la administración local se sometan a las prescripciones de la misma, por tanto no a la Ley de contratos de las administraciones públicas, el proyecto de ley, sin embargo, establece en el artículo 2.2 actual que se regirán por la legislación de contratos de las administraciones públicas; quedan, por tanto, sujetos a una regulación más estricta.

No se cercena la Ley 13/1995 de contratos de las administraciones públicas. El proyecto de ley se aplica, en lo que se refiere al sector público, a entidades de derecho público, las cuales no están sujetas a la Ley 13/1995, excepto cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 1.3 de la misma, que obviamente no se dan en entidades cuya actividad se desarrolla en estos sectores.

Se aplica también a las empresas públicas cuya actividad contractual tampoco está sometida a la Ley de contratos de la administración pública, en concreto en la disposición adicional sexta, excepto en la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, incluso con excepciones.

El proyecto de ley no excluye la aplicación de la Ley de contratos de la administración del Estado, comunidades autónomas y entes locales y sus organismos autónomos. Por otra parte, obliga a las entidades privadas, cuya actividad hasta ahora se regula por normas de derecho privado, a someterse a normas jurídico-públicas en lo que se refiere al procedimiento de adjudicación de los contratos. Se ha dicho también que no parece conveniente que se excluyan otros sectores del ámbito del proyecto de ley. Pues bien, para nosotros este argumento que ha expresado el representante del Grupo de Izquierda Unida señor Ríos es totalmente contradictorio con el anterior.

En definitiva, de la argumentación de su enmienda no se deduce si lo que pretende Izquierda Unida es que la contratación en todos los sectores esté regulada por la Ley de contratos de las administraciones públicas o bien que todos estén excluidos de ella y, consiguientemente, en el ámbito de aplicación de esta ley. Por esto hemos utilizado este turno en contra y hemos empezado explicando nuestras razones para estar en desacuerdo con la enmienda de devolución al Gobierno. Por tanto, no podemos votarla afirmativamente, como ya he dicho al principio de mi intervención.

Pero también he explicado que tenemos nuestras propias reservas, que vamos a defender en su momen-

to en forma de enmiendas parciales. La principal, que quizá nos aconsejaría hacer caso de lo que ha explicado aquí el representante de Izquierda Unida, pero que no se ha referido a ello, es que hay otra directiva, la 98/4, que vamos a tener que tramitar y aprobar también en esta Cámara antes del mes de febrero de 1999. No hemos visto en el actual proyecto ninguna referencia sobre ésta. Esperamos que o bien el propio Gobierno o bien el resto de grupos parlamentarios presentemos las enmiendas pertinentes para que lo hagamos todo, si es posible, de una vez y no tengamos que tramitar de nuevo en los próximos meses un proyecto sobre las mismas cuestiones, lo cual nos ahorraría tiempo y, además, acabaríamos de trasponer —por una vez quizá antes de que se acabe el plazo— una directiva que se refiere a unos aspectos tan importantes como los que estamos tratando.

Por otra parte, también nos preocupa —y de ahí nuestras reservas— el concepto de empresa pública que aparece en el actual proyecto. Para nosotros son empresas públicas aquellas sobre las que las administraciones públicas, sus organismos autónomos, entes públicos o bien las asociaciones formadas por ellos pueden ejercer directa o indirectamente una influencia dominante, bien por el hecho de tener la propiedad o una participación financiera en las mismas o en virtud de las normas que las rigen. Porque consideramos que ejercen una influencia dominante directa o indirectamente sobre una empresa cuando bien ostenten la titularidad de la mayoría del capital social suscrito de la empresa o bien dispongan de la mayoría de los derechos de voto correspondientes a las acciones o participaciones emitidas por las empresas o puedan nombrar a más de la mitad de los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión de la empresa. Pero esto no es lo único.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Voy terminando, señor presidente.

También entendemos que el actual proyecto no precisa suficientemente cuándo una entidad contratante debe gozar de derechos especiales o exclusivos. Lo consideramos cuando, con el fin de construir las redes o efectuar las instalaciones a que se refiere el artículo 3, dicha entidad pueda ser beneficiaria de un procedimiento de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre o utilizar el suelo, el subsuelo y el espacio situado sobre la vía pública para instalar los equipos de las redes y cuando dicha entidad suministre agua potable, electricidad, gas o calefacción a una red que, a su vez, sea explotada por una entidad que goce de derechos especiales o exclusivos otorgados por la autoridad competente.

Es muy importante saber qué es lo que se entiende por red pública de telecomunicaciones, concepto que

creemos fundamental y que, a través de los trámites posteriores, tendremos que precisar. Para nosotros, es la red de telecomunicaciones que se utiliza, total o parcialmente, para la prestación de servicios de telecomunicaciones disponibles para el público y que permite el transporte de señales mediante cables, haces hertzianos, medios ópticos o cualquier otro medio electromagnético entre puntos de terminación de la red; y entendemos por punto de terminación de la red el conjunto de conexiones físicas y especificaciones técnicas de acceso que forman parte de la red pública de telecomunicaciones y son necesarias para tener acceso a dicha red y comunicarse eficazmente mediante la misma. Y queremos que se entienda por servicio público de telecomunicaciones, otro punto fundamental, aquellos que consistan, total o parcialmente, en la transmisión y conducción de señales en la red pública de telecomunicaciones mediante procesos de telecomunicación o procedimientos, con excepción de la radiodifusión y la televisión, cuya oferta haya sido confiada especialmente a uno o varios operadores de telecomunicación. Como se ve, tenemos serias objeciones al proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sabaté, concluya, por favor.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Voy terminando, señor presidente.

Acabo exponiendo dos razones más. La primera, nos preocupa la amplia discrecionalidad que contiene el proyecto sobre criterios de clasificación y los queremos limitar, determinando que éstos sólo puedan basarse en las variables señaladas, de forma que los acuerdos de clasificación inicial, revisión o denegación de clasificaciones, deberán adoptarse de conformidad, según nosotros, con criterios objetivos que hagan referencia a la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, pudiendo remitirse las entidades contratantes a las establecidas en la legislación de contratos para las administraciones públicas y que, igualmente, entendemos que corresponde a dichas entidades fijar el plazo de duración de la clasificación, que podrá ser definido de acuerdo con lo establecido en la citada legislación.

Por último, creemos que hay que garantizar a los candidatos dos cuestiones. Primera, que reciban la información necesaria. No creemos que el actual proyecto lo garantice, y por eso entendemos que la entidad contratante deberá notificar a esos candidatos en un plazo prudencial, que nosotros entendemos que tiene que ser de dos meses desde la presentación de la solicitud de clasificación, sobre la decisión adoptada en su clasificación. Si la decisión de clasificación requiriese un plazo superior a seis meses desde la presentación de dicha solicitud, la entidad competente entendemos que debe notificar al candidato sobre las razones que

justifican la prolongación del plazo y sobre la fecha de resolución de su solicitud. Finalmente, creemos que también se debe garantizar que los candidatos reciben la información, y por ello, en su momento, propondremos que se les notifique a aquellos cuya clasificación sea rechazada la decisión y las razones de este rechazo. Dichas razones deberán basarse en los criterios de clasificación aplicables en cada caso.

Hay otras razones sobre las que ya, por limitaciones del tiempo, no puedo extenderme, pero, como se ve, nosotros también hemos analizado la conveniencia o no de solicitar la devolución del proyecto al Gobierno, en todo caso, por razones distintas a las que ha planteado Izquierda Unida, ya que no podemos estar de acuerdo con sus argumentos, por lo que hemos utilizado este turno en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sabaté.

Para un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, voy a ser muy breve y me referiré a la argumentación que se ha dado.

Deseo precisar tres cosas que se han dicho por parte del grupo que se ha opuesto a la devolución al Gobierno del proyecto, como pedimos en nuestra enmienda. Primero, nosotros no hemos dicho que sea innecesario el proyecto de ley; hemos dicho que es necesario y urgente, pero que, tratándose de una directiva que debería haber entrado en vigor a finales de 1996 y de otra que debería haberlo hecho a principios de 1997, no es lógico que ahora se haga con la velocidad que se está haciendo y, sobre todo, que no se puedan subsanar defectos que nosotros consideramos fundamentales. Es verdad que se ha traspasado el plazo, pero ese traspaso del plazo no debe hacerse sin solventar problemas que pueden acarrear confrontación y litigación.

Ha dicho que por qué unos servicios sí y otros no. Nosotros no hemos hablado de la inclusión de otros nuevos servicios; lo que hemos dicho es que si hay servicios con legislaciones propias, si hay servicios con una regulación y que se van a ver afectados por esta ley, si además nos encontramos con dos directivas diferentes y tenemos distintas regulaciones, ¿por qué no se aborda la trasposición desde la reforma de las leyes existentes, para que sean esas las que globalicen? Nosotros preferimos la Ley de contratos del Estado como fórmula. ¿Por qué debe funcionar en unos casos la Ley de contratos del Estado y para otros debe realizarse desde esta ley una regulación de esos contratos? ¿Por qué no buscamos que esté en el mismo cuerpo legal toda la regulación de la contratación? Creo que eso daría facilidad a la Administración de justicia y a todo el mundo; beneficiaría la evolución del propio trámite.

Hemos expuesto también que, en la medida de lo posible, las contradicciones existentes dentro del proyecto pudieran ser corregidas. He hecho referencia, por ejemplo, a lo que son servicios incluidos y servicios no incluidos y cómo son delimitados, incluso las empresas que pueden prestar esa realidad. Asimismo, me he referido a la participación de los expertos independientes para el seguimiento del procedimiento de adjudicación, a la necesidad de hacer congruente esta reforma con la legislación competencial de las comunidades autónomas. Usted ha anunciado algunas más en las que podemos coincidir, ha anunciado tres o cuatro elementos que son totalmente básicos para poder actuar, que van a tener que introducirse, vía, por ejemplo, y lo criticábamos en otra discusión, enmiendas en el Senado. Usted se ha referido a títulos enteros, a la definición de redes de telecomunicación, al concepto de empresa pública como queda en el proyecto, etcétera.

En suma, y con esto termino, señor presidente, creemos que lo mejor sería la reelaboración, que no impediría que S. S. y su grupo pudiera plantear en septiembre todos los elementos que quisiera en el nuevo proyecto del Gobierno. El Gobierno, si lo tiene bien estudiado, no necesitaría más tiempo del justo para corregirlo.

El señor ministro me ha manifestado, en un tono coloquial y bastante positivo, los elementos que el Gobierno ha encontrado a la hora de realizar esta trasposición. Ha dicho tres de ellos y es verdad que son así, lo que pudiéramos llamar categoría jurídica de la directiva. Yo no he entrado en esa discusión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, concluya, por favor.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Concluyo, señor presidente.

Ha hablado de no uniformar, pero es verdad que existen leyes de distintos sectores. Ha hablado de los servicios jurídicos y a lo mejor hay que dar más vueltas a los servicios jurídicos. Yo no he dicho nada, pero el Consejo de Estado sí lo ha dicho. ¿Cómo corregimos eso? ¿Vía enmiendas? ¿Las va a presentar el Gobierno, las va a presentar el grupo mayoritario, las vamos a presentar nosotros? Eso es lo que nos ha llevado a presentar esa enmienda de devolución.

En todo caso, insisto, es un trámite. Si no se consiguiera, lo intentaremos hacer en el propio trámite parlamentario, que es nuestra obligación, pero en cada momento hemos utilizado un tipo de debate y un tipo de argumentación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.
Señor Sabaté.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Gracias, señor presidente.

Como respuesta a la intervención del señor Ríos, tengo que decir que, según lo que está escrito por ustedes mismos, sí que consideran que es innecesaria la trasposición. Yo tengo el texto de su enmienda y dice: El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida considera que el presente proyecto de ley ha de ser devuelto al Gobierno porque su existencia es, a nuestro juicio, totalmente innecesaria. Además, lo justifica —y lo justifica bien, desde su punto de vista—, diciendo que los sectores del agua, la energía, los transportes, las telecomunicaciones, son ya objeto de un abundante tratamiento normativo. Por tanto, se entiende que ustedes abundan en lo innecesario de la existencia del proyecto. Más adelante dicen: Aunque los sectores contemplados en el presente proyecto de ley son de gran relevancia, para Izquierda Unida no está justificada esta especificidad. Insisten de nuevo en lo innecesario de la existencia del proyecto de ley. Tampoco estamos de acuerdo en que se haya imprimido una velocidad excesiva a la tramitación de este proyecto; de hecho, hubo un período de prolongación del plazo para la presentación de enmiendas. Desde este punto de vista lo encontramos correcto.

Y entendemos que se pueden subsanar errores. Claro que sí. Nosotros ya hemos apuntado bastantes y en mi primera intervención he dicho que no podíamos extendernos más porque no teníamos tiempo. Se pueden subsanar errores en el trámite siguiente y presentando enmiendas parciales, y el sentido de algunas se habrá podido deducir de mi primera intervención. A nosotros nos parece que no es necesario reformar la Ley de contratos del Estado, ya que es muy diferente. Las entidades que prestan estos servicios son en algunos casos de naturaleza pública y en otros de naturaleza privada. Muy al contrario, pensamos que la trasposición de esta directiva no debe ir por esos derroteros.

Quisiera comentar una cuestión, que en mi primera intervención no he hecho. El señor Ríos se ha referido a la cuestión del jurado. Nosotros compartimos en cierta manera sus apreciaciones y, a través de las enmiendas parciales, queremos dar contenido jurídico al concepto de independientes de las personas que tengan que formar parte del jurado. Para nosotros, el jurado debe estar compuesto exclusivamente por personas físicas sin ninguna vinculación con los participantes en los concursos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sabaté, concluya, por favor.

El señor **SABATÉ IBARZ**: Voy terminando, señor presidente.

A estos efectos, se debe entender que no existe vinculación alguna cuando no concurra ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y el procedimiento administrativo común. En

aquellos casos en que se exija una cualificación profesional específica para participar en el concurso, al menos un tercio de los miembros del jurado deberá poseer las mismas cualificaciones u otras equivalentes.

En definitiva, señor presidente, a pesar de que hemos consumido un turno en contra de la enmienda de totalidad, finalmente vamos a abstenernos en la votación **(Risas.)**, porque entendemos que en los trámites parciales podremos mejorar, como es nuestro propósito y entendemos que también el de Izquierda Unida, este proyecto de ley. **(Aplausos.)** Gracias por la coincidencia que manifiestan desde los bancos del Grupo Popular con nuestras posiciones.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sabaté.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Señor Rodríguez, por el Grupo Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, al igual que la Directiva 93/38/CEE, de la que trae causa, pretende establecer un régimen común para la contratación de obra, suministros y servicios en los denominados sectores excluidos o especiales: agua, energía, transportes y telecomunicaciones, régimen contractual común, cualesquiera que sea el régimen de las entidades contratantes, es decir, de su naturaleza pública o privada.

Es sabido que en estos sectores, no por casualidad coincidentes con el ámbito de los servicios públicos económicos clásicos, concurren entidades públicas y privadas. La directiva intenta liberar estos mercados, creando en ellos condiciones de competencia artificialmente inducidas a través de la publicación parcial de los sistemas de contratación. Siendo éste el espíritu de la directiva, ella misma excluye de su ámbito de aplicación determinadas actividades, como el transporte aéreo, por ejemplo, en el que considera que existe ya una amplia competencia.

En general, y al margen de soluciones concretas, como, por ejemplo, en materia de reclamaciones y otras formas de control de los procedimientos —puede verse el Título V del proyecto—, este proyecto sigue fielmente, nosotros pensamos que demasiado fielmente, lo establecido por la citada Directiva 93/38/CEE. Y aquí radica el primer problema. Si se trata de instaurar un régimen de contratación común a las entidades públicas y privadas que operan en estos sectores, establézcase no una publicación parcial, sino una remisión total a lo dispuesto para las administraciones públicas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Voy a dar una explicación sobre lo que acabamos de proponer. Estamos ante sectores que inciden de manera decisiva en la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas, centrales para la consecución de niveles de bienestar elevados y cada vez más afectados por

irreflexivos procesos de privatización. Se trata también de sectores en los cuáles, más allá del formalismo de las categorías jurídicas, la distinción entre público y privado se diluye. En Galicia, por ejemplo, el caso de Unión Fenosa o de Endesa es paradigmático. Disfrutan de exorbitantes concesiones sobre bienes de dominio público, cuentan, sobre todo Fenosa, con ingentes cantidades de dominio público para financiar sus proyectos empresariales —el plan Mega, por poner un ejemplo—, haciendo impertinente cualquier intento de delimitación.

Por todas estas razones, no es descabellado exigir para su régimen de contratación los mismos procedimientos y su utilización al menos con las mismas condiciones que los establecidos con carácter general en la Ley 13/1995 para las administraciones públicas, máxime cuando esta misma ley contempla su aplicación, en el artículo 2.1, a los contratos celebrados por entidades privadas, pero financiados mayoritariamente con fondos públicos.

En segundo lugar, allí donde el proyecto se separa de la directiva lo hace para discriminar y ya se ha recordado que la norma europea perseguía el establecimiento de un régimen común, aunque el Gobierno afirme otra cosa en la exposición de motivos del proyecto, entre las entidades públicas y las privadas, sometiendo a gran parte de las primeras directamente al régimen de la Ley 13/1995. Ello en sí no es negativo, pero en la medida en que dicho sometimiento no se establece para las entidades privadas, supone un handicap de partida que dificulta a las entidades públicas la competencia con las privadas.

Los pasos siguientes del discurso ya nos son conocidos. Lo público es ineficaz, privatícese. He aquí, por tanto, una razón más para establecer la remisión general a la Ley 13/1995 que proponemos para las empresas que actúan en estos sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones. Por todo esto, apoyaremos la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y, por supuesto, presentaremos enmiendas particulares.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.
Señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

A nosotros no nos ha convencido la exposición del señor Ríos. Ha señalado problemas reales del texto, pero no nos ha llegado a convencer para solicitar su devolución.

Si analizamos los parámetros que deben abordarse a la hora de valorar una enmienda a la totalidad, hablando de la necesidad de abordar una regulación, creemos que esta es obvia, ya que es obligado trasponer las dos directivas de que se trata referidas a los proce-

dimientos específicos de contratación en los sectores de agua y energía, transporte y telecomunicaciones, que están excluidos de la normativa general de contratos de las administraciones públicas, pero en los que también debe respetarse el principio de apertura de mercado, principios de publicidad y de concurrencia, aunque sea de manera menos intensa o rígida.

La normativa afecta, por tanto, a la publicidad y a la selección de los contratistas, tanto en la contratación pública como en la privada, afectación justificada en este último caso por el interés público de estos sectores que operan gozando de derechos especiales o exclusivos.

Si abordamos el contenido que se nos propone, establecida la necesidad, debe examinarse si el texto propuesto tiene el carácter de ser un material de trabajo bueno o cuando menos aceptable para servir de tronco al trabajo parlamentario, tras la presentación de las enmiendas y su debate. A nosotros sí nos parece correcto que se opte por una regulación ad hoc, diferenciándolo de la Ley de contratos de las administraciones públicas, dadas las singulares características del sector a abordar y de las directivas a trasponer. Igualmente estamos de acuerdo con la regulación que se hace de los ámbitos subjetivo y objetivo, con independencia de ciertos matices técnicos. Más complicación tienen los títulos II, III y IV, referidos a normas, especificaciones técnicas, clasificación de empresas y procedimiento de adjudicación de contratos, que resultan realmente farragosos, quizá por exigirlos así la complejidad de las directivas.

La vía de las enmiendas parciales es cauce adecuado para arreglar estas materias y así lo ha hecho mi grupo, que tiene ya presentadas en el registro enmiendas al artículo 17, al 25, al 34 y al 39, unas dirigidas a coherenar el régimen con las previsiones de la Ley de contratos de las administraciones públicas, dando, por ejemplo, validez a las clasificaciones hechas por la Administración del Estado o por las comunidades autónomas y otras para una mejor adecuación al modelo constitucional del Estado de las autonomías.

En cuanto al título V, referido a las reclamaciones y otras medidas de control de los procedimientos de adjudicación, es decir, a la segunda de las directivas que se trasponen, se establece en el texto que se trae a la Cámara un régimen de difícil instauración, tal y como ha manifestado el señor Ríos y también señala el propio informe del Consejo de Estado. Nosotros hemos presentado enmiendas, algunas de salvaguarda de las potestades de autoorganización de las comunidades autónomas y otras de adecuación a lo previsto en la Ley 30/1992, pendiente asimismo de modificación en este momento en la Cámara, para evitar la dispersión de regímenes distintos en los actuales administrativos.

No es, desde luego, un proyecto fácil, pero creemos que tiene los parámetros de necesidad y de idoneidad

o suficiencia para poder ser tramitado. Por eso, el Grupo Vasco rechazará la enmienda a la totalidad.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Uría.

Señor Silva, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Hay que reconocer que en algún momento me ha parecido asistir a un *casting* de la Isla del Tesoro, pero, ya recuperado el debate parlamentario, queremos manifestar nuestra posición.

Ciertamente, no apoyaremos la enmienda de totalidad y estamos dispuestos a contribuir al tratamiento parlamentario de la ley, ley a la que, en cualquier caso, sí nos vemos obligados a hacer objeciones, en algún caso de cierta seriedad.

Empezando, si se quiere, por la última, la calificación o el título alegado por el prelegislador para la regulación de estas materias, como se establece en la disposición final primera, creo recordar, que es la competencia en materia de legislación civil, mercantil y procesal, artículo 149.1.6 y 149.1.8, nos parece que está absolutamente fuera de lugar. Además, no entendemos que se acuda a estos títulos para legitimar la intervención o la competencia exclusiva del Estado en esta materia, cuando en una ley que ha sido tan reiteradamente citada como es la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, se regulan materias idénticas, y allí en modo alguno se acude a estos títulos de legislación civil, mercantil y procesal. Quiero recordar a SS. SS. cómo la Ley de contratos de administraciones públicas, en la disposición adicional sexta, regula contratos de sociedades mercantiles, participadas directa o indirectamente por organismos autónomos, pero sociedades mercantiles, personas jurídicas privadas, y que por lo tanto hacen contratos privados, sin que en modo alguno se establezca en esa ley que el título que sirve para que el Estado lo regule sea precisamente el de la legislación mercantil, civil o procesal. El artículo 133 de la propia ley, cuando hace referencia a los contratos de concesionarios de las administraciones públicas con los particulares, o incluso el artículo 2, que ya ha sido citado por el señor Rodríguez, adjudicación de determinados contratos de Derecho privado, constituidos o de los que son parte personas jurídicas privadas, si bien con una importante subvención de las administraciones públicas. Por lo tanto, si no fue preciso en modo alguno acudir a este artículo 149.1.6 ó 149.1.8, para establecer o para regular los contratos de las administraciones públicas, con este contenido que acabo de citar, tampoco es preciso acudir a ello para regular la materia que hoy nos ocupa. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Por otra parte, también queremos llamar la atención de SS. SS. sobre que la propia Ley de contratos de las administraciones públicas no determina que todo su contenido sea básico y que responda a esa atribución del artículo 149.1.18 de la Constitución, de bases del régimen contractual de las administraciones públicas. En su disposición final primera hace una enumeración de preceptos básicos, preceptos no básicos. Lo propio debiera efectuarse precisamente en este proyecto de ley. Ya hemos tenido conversaciones, todo hay que decirlo, con el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que se nos ha manifestado tremendamente receptivo a estos planteamientos y estoy seguro de que podrá ser solucionado a lo largo de la tramitación parlamentaria.

Pretendemos obviamente, por lo demás, incluir en la disposición adicional tercera, apartado primero, de órganos contratantes, la entidad Aigües del Ter y el Llobregat o el consorcio de Aigües de Tarragona. Tenemos que manifestar también que, como se produce en el artículo 10 de la Ley de contratos de las administraciones públicas, hay que hacer la referencia que contiene este precepto a las juntas consultivas de contratación administrativa de las comunidades autónomas. Debe incluirse asimismo en el proyecto que nos envía el Gobierno, así como las referencias a los diarios oficiales de las comunidades autónomas.

Formularemos otras enmiendas de carácter técnico, como la de asociaciones de entidades públicas. En nuestro ordenamiento no hay más que mancomunidades o consorcios. Antes el señor ministro ha hecho referencia a la dificultad de incorporar a nuestro ordenamiento directivas comunitarias, atendiendo a las categorías del derecho propio. Finalmente, como ya se ha dicho, habrá que tener en cuenta, sin lugar a dudas, la directiva de la Unión Europea sobre estas materias.

Por tanto, nuestra posición es de rechazo a la enmienda de totalidad. Creemos que es importante, para los ciudadanos y para garantizar la unidad y libertad de mercado, que a personas jurídico-privadas que gozan de determinadas prerrogativas que podrían calificarse de exorbitantes se les exijan principios de libertad y de concurrencia en su contratación. Entendemos que eso es algo que debe ser calificado en cualquier caso de progresista y confiamos fundadamente en que la posición particular del Grupo Parlamentario Catalán sea atendida a lo largo de la tramitación parlamentaria.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Posada.

El señor **POSADA MORENO**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Popular considera que este proyecto de ley que traspone las directivas 93/38 y 92/13 es necesario y urgente. Ciertamente hemos perdido tiempo, pues ya deberían estar traspuestas estas directivas, pero hay que decir que ha sido porque el anteproyecto ha sido sometido a conocimiento de las comunidades autónomas, de los entes afectados y de las administraciones, que han hecho sus observaciones, que han sido incorporadas. Así lo reconoce el mismo informe del Consejo de Estado, que, si bien en algún caso coincide con lo que decía el señor Ríos de que el texto puede ser farragoso, en conjunto, da una visión muy positiva de este proyecto de ley.

Nosotros creemos que puede mejorarse y puede mejorarse mucho en su tramitación. Decía el señor Silva que ya hemos tenido alguna conversación, también con el Partido Nacionalista Vasco, para incorporar algunas sugerencias que parecen muy oportunas, sobre todo a la disposición final.

El señor Ríos ha hablado del fondo de su enmienda a la totalidad, ese último párrafo y ese temor a la liberalización y a la privatización, que yo creo que no está en la directiva. Algunos de los argumentos que ha expuesto van a ser recogidos, porque están bien fundados. Lo mismo puede decirse de la intervención del señor Sabaté, en la que, a medida que iba desgranando argumentos contra la enmienda a la totalidad, se iba convenciendo de que no tenía razón y ha llegado a la abstención, en vez de votar en contra. Algunas de las cosas que ha dicho son perfectamente recogibles por la ponencia.

Yo creo que estamos ante un caso en el que con urgencia, pero también con eficacia y con amplitud de miras, porque me parece que todos los grupos coincidimos en la misma visión, se puede hacer un trabajo en ponencia y en Comisión que haga que el proyecto de ley que estamos ahora tratando mejore mucho con respecto al que nos ha enviado el Gobierno y recoja las necesidades de estos sectores.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Posada.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.-El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo de Izquierda Unida al proyecto de ley sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las telecomunicaciones, por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español las directivas correspondientes.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 312; a favor, 20; en contra, 172; abstenciones, 120.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad

— **PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (Número de expediente 121/000113)**

El señor **PRESIDENTE**: Debate de totalidad del proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. **(La señora Fernández de la Vega pide la palabra.)**

Señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Señor presidente, dada la hora que es, mi grupo solicitaría que se interrumpiese el Pleno... **(Protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a SS. SS. dejen que la portavoz del Grupo Socialista se exprese con plena libertad y asimismo que la Presidencia tome las decisiones que le correspondan.

Adelante, señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Decía, que solicitaba se interrumpiese el Pleno para reanudar después del almuerzo, ya que el debate que vamos a abordar a continuación, que es el del proyecto de ley del IRPF, consideramos que debe hacerse de forma unitaria. A la una y media, señor presidente, lo que va a ocurrir es que no vamos a poder intervenir todos los grupos y, por lo tanto, se va a trocear el debate.

Las razones de mi petición son dos. Una, que este tema se debatió ampliamente en la Junta de Portavoces. El Gobierno intentó cambiar el orden del día colocando este debate a otra hora y no fue posible, siendo el acuerdo al que habíamos llegado que la discusión se iniciase a las cuatro de la tarde. Es verdad que han caído dos puntos del orden del día y que hemos llegado a la una y media a tener que abordar este asunto, pero creemos que el espíritu del acuerdo de la Junta de Portavoces es que el debate sobre este proyecto de ley se hiciese después de comer, es decir a las cuatro de la tarde; esto por una parte. Por otra, es evidente que un debate de esta naturaleza, señor presidente, no debe trocearse, y creo que el Gobierno lo sabe bien. El señor Rato, cuando usted fue portavoz en la oposición, en muchas ocasiones se opuso tajantemente a que un debate de esta naturaleza se trocease. **(Rumores.)**

Señor presidente, creemos que éstas son razones suficientes para atender a esta petición de mi grupo. No entenderíamos que esto no se produjese, porque creemos que estaríamos degradando el propio debate... **(Rumores y protestas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego respeto a la intervención de la portavoz.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Estaríamos degradando, señor presidente, a esta Cámara, porque la única razón que se nos ofrece es que esta Cámara cedería ante una sola razón: la televisión española. **(Aplausos.—Rumores.—El señor De Grandes Pascual pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor De Grandes.

El señor **DE GRANDES PASCUAL**: Señor presidente, no tendré que decir a S. S., que es testigo de excepción, que no ha existido tal acuerdo invocado por la representante del Grupo Socialista en orden a que se iniciara este Pleno a las cuatro de la tarde. Es cierto que el Gobierno y nuestro grupo parlamentario intentó que este punto se debatiera por la mañana, cambiando el orden de prelación, y no es menos cierto que su grupo parlamentario se opuso rotundamente porque el señor Martínez Noval, que al parecer iba a ser el ponente, tenía la agenda ocupada y no podía estar por la mañana; sin embargo, le hemos visto aquí durante su transcurso. **(Fuertes protestas.—Rumores.)** A nosotros la agenda del señor Martínez Noval nos parece respetable, pero lo es más la de esta Cámara y, por tanto, si en el orden del día figura este tema que es muy importante ahora, entonces habrá de debatirse, señor presidente, sin perjuicio... **(Rumores.)** Seguramente, el día que se pueda recoger por los micrófonos el ambiente se verá que en todas partes cuecen habas, pero no nos importa. **(Aplausos.)** Lo digo, señor presidente, sin perjuicio de que tenemos la seguridad de que la Presidencia ordenará el debate en los términos que convenga a la Cámara, como además son sus atribuciones.

Nada más, señor presidente. **(Aplausos.—Un señor diputado: ¡Pelota!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Grandes. **(El señor Martínez Noval pide la palabra.)**

Señor Martínez Noval, le concedo un turno brevísimo de alusiones dentro del incidente.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Señor presidente, usted es testigo de que hubo un acuerdo, bien es verdad que informal, en torno a la hora a la que debería comenzar el debate del IRPF. **(Rumores.)**

Segundo, al señor De Grandes le tengo que decir que he abandonado precipitadamente compromisos que tenía esta mañana en vista de que ustedes iniciaban unos movimientos del orden del día que luego, desgraciadamente, se han precipitado para que a esta hora comenzara, efectivamente, el debate del IRPF de acuerdo con sus intereses exclusivamente mediáticos. **(Aplausos.—Rumores)**

Y en último término, señor De Grandes, se lo digo clara y contundentemente: mi agenda ni usted me la determina ni mucho menos me la controla; que quede

clara esa cuestión. **(Aplausos.—Protestas.—La señora Aguilar Rivero pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Aguilar.
Silencio, señorías, por favor.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor presidente, quizás la Cámara deba conocer el debate que en torno a este tema hubo en el marco de la Junta de Portavoces. Lo que ocurrió fue que el Gobierno pidió que este punto fuese el primero del orden del día de la mañana del jueves, es decir, a las nueve de la mañana. Eso no fue posible y hubo una segunda petición por parte del Gobierno para que se celebrara el debate en torno a las doce y media de la mañana del día de hoy, jueves; esto tampoco fue posible en el marco de la Junta de Portavoces, incluso después de que el Gobierno hiciese algunas gestiones con los distintos grupos parlamentarios. Al constatar ese hecho, en la Junta de Portavoces confeccionamos el orden del día del Pleno e hicimos una previsión del mismo, que el proyecto de IRPF se comenzara al inicio de la sesión de la tarde, es decir, a las cuatro. Esto fue lo que aconteció en el marco de la Junta de Portavoces.

Es verdad que ha habido algún imprevisto previsto, y es que han decaído dos puntos que ha retirado el Gobierno del orden del día del Pleno de esta mañana para, al final de la mañana, como está sucediendo, a las dos menos veinte, intentar meter con calzador la presentación de este proyecto por el ministro correspondiente, el vicepresidente segundo del Gobierno.

Parece razonable que mantengamos lo que inicialmente se previó en la Junta de Portavoces, es decir, que iniciemos todo el debate, la presentación del Gobierno, que requiere y merece su tiempo, y las enmiendas de totalidad de los grupos parlamentarios que hemos presentado, más la fijación de posición del resto de los grupos, a lo largo de la sesión de la tarde. De lo contrario, se crearía una situación no deseada por la Junta de Portavoces si el Gobierno presentara ahora el proyecto y dejásemos para el inicio de la sesión a las cuatro de la tarde las enmiendas de totalidad. No era eso lo que la Junta de Portavoces había previsto; se hablaba de un debate único y total. **(Rumores.)** Por lo tanto, nosotros solicitamos que el presidente, que es quien tiene la facultad de ordenar el desarrollo de la sesión plenaria, la ordene en el sentido en el que la Junta de Portavoces estuvo trabajando, es decir, que haya un debate único, global, en el que el Gobierno presente su proyecto y en el que los grupos parlamentarios ...**(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Silencio, por favor, señorías.
Concluya, señora Aguilar, por favor.

La señora **AGUILAR RIVERO**: Señor presidente, yo entiendo el nerviosismo de los bancos del Grupo Popular. **(Rumores.)**

Lo que se ha pretendido a lo largo de la mañana es que llegáramos a esta situación. Pues bien, hemos llegado y estamos haciendo una petición expresa al presidente de la Cámara, que es quien tiene la facultad de ordenar este debate, para que no lo parcele, no lo divida y recoja el acuerdo de la Junta de Portavoces y que a las cuatro de la tarde tengamos el debate relativo al IRPF. **(Aplausos.—El señor Saura Laporta pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aguilar.
Adelante, señor Saura. **(Rumores.)**
Silencio, señorías.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

No sé si argumentar mucho porque creo que después de este debate sólo existe una solución, que es aplazarlo, debido a la hora que es. **(Rumores.)** Estoy seguro también de que el Gobierno no tiene problemas mediáticos, porque nos tiene acostumbrados a una gran capacidad de transmitir sus opiniones, aunque hoy pierden la oportunidad del Telediario, por lo tanto, tampoco creo que éste sea un problema.

Me parece que más allá del debate de la Junta de Portavoces, es razonable y de sentido común que a las dos menos cuarto el Ministro de Economía y Hacienda no puede... **(Protestas.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Continúe, señor Saura, por favor.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Decía, que no creo que sea razonable ni siquiera para los intereses pedagógicos del señor Rato, empezar a las dos menos cuarto a hacer la presentación del proyecto sobre el IRPF, porque estoy seguro de que la discusión perdería dinamismo y creo que el señor Rato acostumbra a hacerlos dinámicos. Por lo tanto, atendido el debate que se está produciendo y las capacidades mediáticas del Gobierno **(Rumores.)**, también propongo que empecemos esta tarde, que no se parcele el debate y que lo ofrezcamos a la opinión pública en una sola unidad y lleno de contenido, como estoy seguro que va a suceder esta tarde.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Saura.
¿Ningún otro grupo parlamentario desea intervenir en este punto, con motivo de este incidente? **(Rumores y protestas.)**

Señorías, resulta claro para el conjunto de la Cámara que los intereses en presencia son conflictivos entre sí y no ha sido posible armonizarlos. La Presidencia —y les consta a SS. SS.— ha intentado conciliarlos a lo largo de la mañana y llegados a este punto confiesa,

paladinamente, que no lo ha conseguido. Los distintos grupos e incluso el propio Gobierno han hecho uso durante toda la mañana y hasta este momento de sus derechos reglamentarios en el sentido que les ha parecido oportuno y la Presidencia, obviamente, lo ha respetado y lo respetará siempre, y ni siquiera puede entrar a valorar el uso que se ha hecho de esos derechos en el transcurso de ese orden del día en el que se ha producido la caducidad o retirada de dos puntos. En consecuencia, saben SS. SS. que lo exigible es la continuidad del orden del día. Por tanto, la Presidencia tiene que decidir en favor de la continuidad del orden del día día (**Protestas.**), amparando también —ruego que intenten comprenderlo SS. SS.— (**Protestas.**) no sólo el orden del día, sino conjugando los derechos de las minorías y también de las mayorías. (**Rumores.**)

En consecuencia, y como no puedo prever, obviamente, cuál será la extensión y la duración de la intervención del Gobierno ni la de los eventuales oradores que le seguirán, desde luego a estas horas de la tarde va a tener lugar la presentación del proyecto de ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por el Gobierno, en cuyo nombre tiene la palabra don Rodrigo Rato. (**Protestas.—Fuentes y prolongados pateos.—La señora Aguilar Rivero y la señora Fernández de la Vega Sanz piden la palabra.—Rumores.**)

Silencio, señorías.

Señoras Aguilar y Fernández de la Vega. (**Rumores.**)

Señorías, guarden silencio. (**Rumores.**) Tengan la bondad al menos de esperar a que concluya el incidente, permitiendo a la Presidencia decir a las señoras Fernández de la Vega y Aguilar que los incidentes de procedimiento a lo largo de la sesión, tras la audiencia que se ha verificado de los portavoces, los resuelve la Presidencia sin más trámite. Por tanto, no procede un nuevo debate sobre este punto.

Adelante, señor ministro. (**Rumores.—Protestas.**)

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Señor presidente, señorías, tengo el honor de presentar el proyecto de ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Gobierno y constituye para mí una especial satisfacción presentar ante la Cámara, por primera vez en nuestra historia parlamentaria, una ley sobre la renta de las personas físicas que supone una bajada y una rebaja de los impuestos para todos los españoles que cumplen con sus obligaciones fiscales, y también decir ante la Cámara que los efectos de esta ley comenzarán a notarse por los ciudadanos a partir del próximo mes de enero.

Creo sinceramente, y así lo comparte el Gobierno, que todos los sectores —o muchos, al menos— políti-

cos y, desde luego, la mayor parte de los sectores sociales han coincidido en la necesidad de abordar esta reforma tanto por razones de equidad como de eficiencia. Y en ese sentido parece que hay una opinión generalizada sobre la necesidad de modernizar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente para hacerlo más justo y coherente y, sin duda, para profundizar en la recuperación económica y en la creación de empleo y, además, beneficiar a nuestra economía de todas las ventajas posibles que se derivan de la Unión Económica y Monetaria, es decir, de nuestra pertenencia al euro.

Como la Cámara conoce, tanto en 1988 como en 1991 se acometieron modificaciones que al final sólo profundizaron en los defectos del modelo, perjudicando claramente a los asalariados y a las familias, especialmente a las rentas más bajas. Por el contrario, la reforma que hoy presento a SS. SS., además de suponer claramente un antes y un después respecto a nuestro Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, mejorando mucho la situación de asalariados y familias, especialmente de las rentas más bajas, es parte —y quiero subrayarlo— de un proyecto global desde el punto de vista tributario y también económico, en toda coherencia con las medidas, tanto tributarias como de otro orden, que ha aprobado esta Cámara en los últimos dos años.

La primera pregunta que una ley relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas debe responder, en mi opinión, señorías, es a qué personas físicas nos estamos refiriendo, a qué realidad nos estamos dirigiendo. La realidad española responde hoy a un ciudadano medio que vive de su salario, cuya renta declarada es de aproximadamente 2.300.000 pesetas al año y que, con diferencias, vive en una situación que podríamos calificar de familiar. Es importante recordar a SS. SS. algo que conocen, y es que más del 70 por ciento de los contribuyentes declaran hoy en España rentas inferiores a dos millones y medio de pesetas. A esta realidad, precisamente a ésta, es a la que responde este nuevo Impuesto sobre la Renta, que reequilibra el reparto de la carga tributaria, como he dicho ya, a favor de asalariados y familias, y aquí reside la equidad y la justicia del nuevo tributo.

De entrada, señorías, señor presidente, quisiera decir que el nuevo impuesto que el Gobierno remite a la Cámara parte de una filosofía radicalmente distinta a la hora de considerar qué ingresos son gravables. Por primera vez en nuestro país, la renta destinada a cubrir las necesidades de la familia, las necesidades esenciales y normales de la familia, deja de pagar impuestos, y para el cálculo de esas rentas se tienen en cuenta las diferentes circunstancias personales, de tamaño de la familia, que pueden concurrir en cada uno de los sujetos.

Quisiera recalcar lo que he dicho al principio: ésta es una ley que rebaja el impuesto a todos los español-

les, como es natural, que lo están pagando, y dicha rebaja va a ser sentida por los ciudadanos a partir de enero de 1999, es decir, no muy lejos. Pero esta rebaja generalizada es especialmente intensa para las familias con menores recursos y mayores obligaciones y para aquellos que viven de una nómina o una pensión. Asimismo, este nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas responde a una realidad económica nueva, a su vez, la nueva realidad europea, en la que tan importante como tener impuestos comparables con los de nuestros socios es también tener impuestos que contribuyan al crecimiento y al empleo.

Quisiera dedicar unos minutos a fijar el marco de la reforma, en qué marco económico y social se produce la reforma. Esta ley, si así lo tiene a bien la Cámara y los apoyos parlamentarios, entrará en vigor el 1 de enero de 1999, por lo tanto, coincidirá al minuto con la entrada en vigor de la moneda única. No podría ser de otra manera que yo me refiriera a un marco distinto del de la moneda única. En esta nueva etapa de estabilidad, en la cual se ha insertado la economía española, después de un profundo proceso de ajuste de desequilibrios en los que es necesario continuar avanzando no sólo como consecuencia de los compromisos que con el pueblo español, con esta Cámara y con el resto de los países europeos hemos asumido, sino sobre todo como consecuencia de la experiencia que nos ha demostrado que la mejor manera de garantizar el bienestar es precisamente el camino de la estabilidad macroeconómica; en este marco de estabilidad macroeconómica se asienta esta reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Pero en este marco de estabilidad macroeconómica existen, además, necesidades crecientes de aumentar el grado de flexibilidad y de libertad de la economía. En ese sentido es indispensable aumentar los grados de desaparición de las distorsiones sobre las decisiones económicas y la capacidad de libre competencia y de libre decisión de los agentes económicos.

La reforma que hoy tengo el honor de presentar ante la Cámara es plenamente coherente con este marco de estabilidad, de reformas y de libertad económica, pero además en sí misma, y por las consecuencias que voy a explicar, es necesaria para aprovechar las oportunidades que se le ofrecen a España en el proceso de integración europea y de globalización mundial.

¿Cuál es este grado de coherencia con la política económica que creo que debe preocupar a la Cámara? Sin la actual política económica, sin la actual reducción del déficit público, sería imposible presentar hoy este proyecto. La primera coherencia es que este proyecto es consecuencia directa de una política económica, que no sólo ha conducido a España al euro, sino que ha reducido el déficit público en 4,7 puntos en dos años, haciendo que esta reducción sea en su 95 por ciento de carácter estructural, es decir, que nos permite contemplar en el tiempo una reducción sostenida y

mantenible. En segundo lugar, el impacto recaudatorio de la reforma a corto, que sin duda la Cámara conoce y me parece esencial, es decir en 1999 y en el 2000, que nos afectan de manera importante porque son los años de duración del actual programa de convergencia, está cifrado en 350.000 millones de pesetas en los dos ejercicios. Ustedes son conscientes de que esta cifra es plenamente coincidente y, por lo tanto, coherente, con las previsiones del programa de convergencia que esta Cámara conoció y debatió en la primavera de 1997 y que fue aprobado el mismo año por el Ecofin y por la Comisión Europea. Quiero recordar que en ese programa no sólo se establecían las previsiones para esta reducción de impuestos, sino también el mantenimiento de las políticas sociales y de inversión y una tendencia constante de reducción del déficit público.

Tal y como se desprende de la memoria económica, y quiero resaltarlo al principio, desde el punto de vista del bolsillo de los contribuyentes, la reducción será muy superior a los 350.000 millones de pesetas. Será de un 11 por ciento, es decir, de 500.000 millones de pesetas. Lo que pasa es que las consecuencias de la reforma sobre el crecimiento económico y sobre la gestión tributaria, permiten reducir la cantidad a corto plazo como consecuencia de una mejora, desde el punto de vista de la recaudación, ya sea por gastos de gestión, ya sea por aumento de la renta disponible, del consumo y el ahorro, entre el 32 y el 41 por ciento del coste de la reforma.

Por tanto, quiero subrayar que la reforma se engloba dentro de las previsiones del Gobierno a corto plazo, que supone una sustancial reducción de impuestos, que es en parte paliada, en su aspecto recaudatorio, como consecuencia de los efectos dinamizadores de la propia reforma. Pero me parece todavía más importante o al menos tanto cuáles sean los efectos presupuestarios de la reforma a medio plazo, en el sentido de qué efectos —y todos los grupos se han manifestado en diversos debates sobre ello— tengan las decisiones de esta Cámara sobre la sostenibilidad del presupuesto. En ese sentido, me parece que no sólo por los efectos que tiene sobre el aumento del crecimiento —a los que haré referencia después cuantificándolos— y sobre el ahorro de los gastos de gestión, sino sobre todo por los elementos que recupera el impuesto de flexibilidad, es decir, de capacidad de crecer al mismo ritmo que la economía, ésta es una reforma que aumenta la sostenibilidad del presupuesto, porque como SS. SS. conocen, el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no ha sido capaz de crecer al ritmo que lo hace la economía desde su creación en 1992. Por tanto, la recuperación de esa flexibilidad, independientemente de las consideraciones de reducción de impuestos, es una medida esencial desde el punto de vista de la sostenibilidad presupuestaria.

He afirmado que ésta es una reforma que nos permite aprovechar de manera más eficiente y más intensa

las consecuencias de la moneda única, y en ese sentido me permitirá la Cámara recordar que el Grupo Popular —y otros grupos parlamentarios— tanto en la oposición como en el Gobierno ha mantenido que la política tributaria es un instrumento esencial de la política económica y, por tanto, de la capacidad de cumplir los objetivos últimos de una política económica, que en nuestro caso son los de creación de empleo, además de asegurar sin duda la eficiencia de los ingresos. La configuración del sistema tributario y en particular el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tiene claros efectos no sólo sobre la demanda, es decir, sobre la renta disponible de los ciudadanos, sino también sobre decisiones tan importantes como la creación de empleo, el coste de la mano de obra, las decisiones de ahorro, las decisiones de inversión y sobre algo tan importante como la actitud de una sociedad para estar dispuesta a asumir riesgos. Así, una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas incide negativa o positivamente sobre elementos mucho más allá que los recaudatorios, especialmente relevantes en un momento histórico como el del nacimiento de la moneda única. Desde este convencimiento, el Gobierno y los grupos parlamentarios que le apoyan han emprendido no ahora, sino desde junio de 1996, un proceso gradual de reforma tributaria que, en primer lugar, y como tuve ocasión de explicar entonces a la Cámara, priorizó la necesidad de garantizar la recuperación económica. En junio de 1996 lo que la sociedad española demandaba era que España recuperase las posibilidades de crecer creando empleo, y para ello tanto el Gobierno como los grupos parlamentarios que le apoyan impulsaron desde el punto de vista tributario tres ámbitos muy importante de reforma: el primero, el tratamiento del ahorro de las familias a medio y largo plazo; el segundo, la reforma global y la reducción de la presión sobre las pequeñas y medianas empresas; y el tercero, el proceso de internacionalización de las empresas españolas. Yo creo que los resultados en términos de ahorro, de empleo, de recaudación, de internacionalización y de su calidad avalan que teníamos razón los que planteamos estas medidas en junio de 1996, y nos parecería coherente con una cierta racionalidad que aquellos que pusieron en duda que fuéramos a tener éxito reconocieran en este momento que lo hemos tenido. El siguiente paso, sin duda, en opinión del Gobierno y de los grupos parlamentarios que le apoyan, es garantizar no ya la recuperación, sino el mantenimiento y la consolidación de esta recuperación económica y, sobre todo, intensificar la participación de todos los españoles en los beneficios de esta recuperación económica, y es aquí donde, sin duda, se centra este proyecto de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Una vez que he planteado, señor presidente, el marco de la reforma, quisiera hacer referencia a los objetivos de la misma. Me parece imprescindible, al mismo

tiempo que hablamos de los objetivos de la reforma, hablar de la realidad en la que estamos. Sería muy difícil que yo pudiera plantear objetivos sin que SS. SS., al menos si soy capaz, pudieran hacer una reflexión sobre cuál es la realidad en la que nos encontramos, que indudablemente nos lleva a plantearnos unos determinados objetivos. No estamos ante un ejercicio exclusivamente académico. Hay un Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en vigor; lo hay. Produce unos determinados efectos; los produce. Por tanto, de esa realidad es de la que tenemos que partir para plantearnos nuestros propios objetivos.

En ese sentido, el impuesto actual de Renta de las Personas Físicas es un impuesto aprobado en 1991, en opinión del Grupo Popular ya en esa fecha injusto, ineficaz para crear empleo y alejado de toda las reformas que entonces ya se estaban planteando, o incluso ya se habían planteado, en la mayor parte de los países industriales.

Injusto. Pues bien, creo que la experiencia ha dejado cortas las previsiones de los que entonces lo considerábamos injusto. La mayor injusticia de un impuesto progresivo es que paguen más los que menos tienen y paguen menos los más tienen. Esa es la mayor injusticia. Pues bien, si ustedes analizan —y me voy a permitir repartirles en sus casilleros la documentación— los efectos de la tarifa aprobada en el año 1991, que entró en vigor en el año 1992, podrán comprobar cómo las rentas inferiores aumentaron su contribución en 150.000 millones, que fue la cantidad en la que las redujeron las rentas superiores. Esa fue la primera y más importante consecuencia de la reforma del año 1991, independientemente de las declaraciones que cada cual pueda hacer. Esa es la que se deriva de las cifras que contienen las memorias de la Agencia Tributaria, que indican hasta qué punto, después de la demagogia, se puede llegar a la injusticia. **(Fuertes aplausos.)**

Pero, señorías, la realidad en este momento no es sólo que las rentas bajas, a partir del año 1992, aportaran 150.000 millones más para que los pudieran dejar de aportar las rentas altas, sino que además el impuesto fue adquiriendo gran complejidad y falta de transparencia, lo que sin duda es un elemento no sólo de distorsión sino de injusticia, porque la complejidad en cualquier norma, especialmente en una norma tributaria de aplicación a todos los contribuyentes, sin duda perjudica a aquellos que tienen menos medios o menos capacidad profesional a su servicio.

Además, hay otro elemento de injusticia. La complejidad técnica del impuesto ha hecho imposible adecuar las retenciones a la verdadera obligación de contribuir de los ciudadanos. Eso quiere decir que los ciudadanos adelantan en dos años dinero a la Hacienda pública que, después, los ciudadanos con menos recursos tienen derecho a que se les devuelva. Resulta también, como he dicho antes, que precisamente el impuesto más importante, por no decir el único, en cuanto a la

progresividad que en él se produce, por tanto pensado para incidir directamente sobre la redistribución de la riqueza, es el impuesto que menos crece como consecuencia de su ineficiencia. Ese también es un elemento claramente injusto, porque si el impuesto que está diseñado para que paguen más los que más tienen, aunque no siempre suceda así, y paguen menos los que menos tienen, crece menos que los impuestos que afectan a todos por igual, estamos en un proceso claramente regresivo y de injusticia. Y ese es el efecto de la reforma de 1991, como pueden SS. SS. comprobar en la evolución del IRPF de 1992 a 1996.

Aparte de en una injusticia, tengo que decir que generalizada por todas las causas que acabo de mencionar, la reforma de 1991 nos metió en el túnel del tiempo hacia atrás. Es decir, lo que en ese momento estaba realizando la mayor parte de los países de la OCDE desde el punto de vista de reducción de tramos, de simplificación del impuesto, de reducción de los marginales, fue exactamente lo contrario de lo que aquí se asentó como doctrina básica tributaria. En ese sentido podemos comprobar cómo en 1996, antes de la llegada al Gobierno del Partido Popular y de los respaldos parlamentarios que le apoyan desde entonces, el IRPF español tenía dieciséis tramos, once más que la media de los países industriales y siete puntos por encima del marginal de la media de los países industriales.

Esta es la realidad de la que partimos y, por tanto, es la realidad que nos condiciona y de la que tenemos que aprender —espero que todos podamos aprender— y es la realidad que nos lleva a plantear unos nuevos objetivos que nos permitan, como he dicho, aprovechar las oportunidades que hoy se ofrecen a la economía española, sobre todo en términos de aumentar nuestro crecimiento y nuestro empleo y, sin duda, lograr un reparto más equitativo, más justo de la carga tributaria.

¿Cómo podemos, señor presidente, aumentar la capacidad de crecimiento de la economía española a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas? Pues bien, mejorando las posibilidades, para empezar, del empleo. No cabe duda que desde el punto de vista del crecimiento una reducción de impuestos afecta —cualquiera— a la renta disponible de las familias. Si redujéramos impuestos indirectos nos encontraríamos en ese mismo efecto y, por tanto, tendríamos un efecto de crecimiento que, como he dicho antes, voy a cuantificar. El Gobierno cree que esta reducción de impuestos va a producir un aumento de aproximadamente medio punto de crecimiento por encima del que se produciría sin esta reforma y esto va a suponer 50.000 puestos de trabajo más en los próximos dos años.

Pero más importante que eso son los efectos que tiene este impuesto sobre algo tan importante como la capacidad que tienen los ciudadanos de ser contratados, de ser empleados o, dicho de otra manera, si uste-

des me permiten de manera más técnica, la reducción de la brecha fiscal, la reducción entre el coste de un salario y el salario que se lleva en el bolsillo el trabajador. Esta importancia de reducir los costes no salariales del empleo ha sido puesta de manifiesto por la cumbre del empleo de Luxemburgo, que tan respaldada ha sido por todos los bancos de esta Cámara, y va a ser absolutamente respaldada en la próxima cumbre de Cardiff, de los próximos lunes y martes, en las orientaciones generales de política económica.

Sin embargo, como SS. SS. conocen muy bien la reducción de los costes no salariales de la mano de obra, si bien beneficia a todos, beneficia especialmente a aquellos trabajadores que tienen menos cualificación y para los que los costes no salariales juegan de manera más determinante en su capacidad de ser contratados o empleados. En ese sentido los efectos de esta reforma no sólo son efectos a corto plazo, incentivando el crecimiento en aproximadamente medio punto y aumentando el empleo en 50.000 personas en dos años, sino que son efectos a medio y largo plazo, mejorando la capacidad de ser contratados de muchos españoles y apostando claramente por el empleo, y creo que el empleo, ya nadie puede discutirlo, es la mejor apuesta a favor del Estado de bienestar.

La reducción de la brecha fiscal, como he dicho, es ya no sólo una doctrina de determinados partidos políticos, sino que es una doctrina europea, respaldada por la cumbre de Luxemburgo y que será respaldada por la cumbre de Cardiff, por lo que pertenece claramente a lo que podríamos llamar en este momento el consenso de los instrumentos para crear empleo que están en manos de las diversas posiciones de los partidos políticos.

Esta es claramente, en opinión del Gobierno y en mi opinión, una de las consecuencias más importantes de esta reforma, los efectos que tiene claramente sobre el aumento de la potencialidad del empleo en nuestro país. La reducción del impuesto para quienes perciben rentas del trabajo en el proyecto del Gobierno es mayor que para el conjunto de contribuyentes y me gustaría subrayar esto: las rentas del trabajo van a pagar menos que cualquier otra renta y esta diferencia va a ser más cuanto menor sea la renta del trabajo. Lo pasaré a explicar cuando hable de la configuración del impuesto.

Además, la nueva configuración del impuesto va a permitir adecuar o acercar las retenciones a las obligaciones reales del pago de impuestos, con lo cual, como podrán comprobar SS. SS., estamos evitando muchas de las críticas que hemos hecho al modelo que hoy está vigente en nuestro país, desde el punto de vista de acercarnos a los modelos de otros países, desde el punto de vista de contribuir al empleo, desde el punto de vista de mejorar la situación de los asalariados, desde el punto de vista de mejorar la situación de los asalariados con menos recursos y desde el punto de vista de

adecuar las retenciones a la obligación final de declarar y, por tanto, evitar los efectos de que una persona tarde dos años en recuperar el dinero que le debe la Hacienda pública.

Desde el próximo mes de enero las retenciones de los trabajadores que perciban, por ejemplo, rentas de hasta dos millones de pesetas, se reducirán por término medio en 32 pesetas de cada 100, lo cual me parece significativo desde el punto de vista del interés de los ciudadanos. Pero además de mejorar la situación de empleo de nuestro país, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que tengo el honor de presentar ante la Cámara claramente tiene la intención de incidir sobre el ahorro. El debate sobre el ahorro y los impuestos es largo, yo diría que en esta Cámara ha sido un debate hasta clásico, con dos cuestiones. Primero, ¿es necesario aumentar el ahorro interno para garantizar el ritmo de inversión de una economía? Los que llevan aquí más tiempo —no necesariamente los más viejos— recordarán las épocas en las que se decía que eso era igual; creo que eso ya no lo dice nadie y es bueno que no se diga. El segundo debate, que en más de una ocasión nos ha permitido a todos tratar de desarrollar nuestras habilidades dialécticas, es si los impuestos tienen algo que ver con el ahorro o si es puramente una cuestión coyuntural: da igual los impuestos que se diseñen, la gente ahorra si tiene dinero y las cosas van bien y la gente no ahorra si no tiene dinero y las cosas van mal; da igual que usted le ponga un impuesto de 20, de 30, de 40 o de 50. Ese debate también nos ha llevado varias horas a los grupos parlamentarios.

Creo que la experiencia internacional, pero sobre todo la nuestra desde junio de 1996, nos indica que el ahorro interno, doméstico es imprescindible para garantizar el ritmo de sostenimiento de la inversión, pero que también las medidas tributarias tienen clara incidencia sobre el ahorro; tienen incidencia sobre la capacidad que tengan los ciudadanos de elegir entre ahorro y consumo, sobre las decisiones que tomen los ciudadanos entre ahorro a corto o a largo plazo y, desde luego, sobre a qué dediquen su ahorro. Por tanto, los impuestos son muy importantes, al menos en nuestra opinión, cuando estamos hablando de ahorro. En ese sentido, en junio de 1996 nosotros tomamos decisiones, que no fueron compartidas por todos los grupos de esta Cámara, sobre la posibilidad de aumentar el ahorro de las familias españolas y además incentivarlo para que fuera un ahorro a largo plazo. Me gustaría hacer ahora un pequeño resumen de las consecuencias.

La economía española en este momento está creciendo a tasas intensas, basadas en parte en el consumo. Pues bien, SS. SS. podrán comprobar cómo en nuestra economía, pese a que está aumentando su consumo, las familias mantienen su tasa de ahorro. Tengo que decir que creo firmemente que las medidas

tributarias tomadas en junio de 1996 por este Gobierno y por los grupos parlamentarios que le apoyan han tenido claramente ese efecto positivo, como lo ha tenido también el hecho de que en este momento estemos hablando de que en los últimos meses ha habido cinco millones de familias que han estado dispuestas a colocar sus ahorros en inversiones en renta variable a través de los procesos de privatización y, lo que es más importante, que en este momento podemos hablar de un tercio de las familias españolas que son inversores estables a través de los inversores institucionales en los mercados de capitales.

En ese sentido, creo que la financiación de la economía productiva y acercar nuestra realidad social y nuestra realidad de ahorro a las medias de los países industriales se está consiguiendo en estos momentos. Sin las medidas que fueron votadas por la mayoría de esta Cámara en junio de 1996 eso ahora no sería posible y, si eso no fuera posible, entre otras cosas hoy no podríamos tener la convergencia de tipos de interés que tenemos con las economías centrales europeas.

Este proyecto de ley no sólo se enmarca en ese proceso de influir positivamente en la actitud de los españoles hacia el ahorro sino que da un paso más en la necesidad de que las medidas tributarias que afectan al ahorro sean medidas neutrales, en el sentido de que indudablemente no condicionen las decisiones de ahorro sino que, al contrario, un ciudadano decida en qué quiere ahorrar, qué instrumentos quiere utilizar para su ahorro, con independencia de consideraciones fiscales, con lo cual mejoramos, indudablemente, la eficiencia de la economía y también damos a los pequeños ahorradores las mismas posibilidades que tienen los ahorradores con mayores capacidades económicas o de sofisticación.

El segundo objetivo de esta reforma, como he dicho antes, es la equidad y la justicia; y para conseguir mayores grados de equidad y de justicia, lo primero es la reducción de la carga tributaria, especialmente sobre las rentas más bajas, lo segundo, la simplificación y, lo tercero, la lucha contra el fraude.

Como he dicho, en este proyecto de ley, se reduce el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas para todos los ciudadanos que lo están pagando, especialmente para los de menores ingresos y mayores obligaciones familiares, y más en concreto para aquellos que viven de rentas salariales, de un salario o de una pensión y para los discapacitados.

Antes les he dicho cuál había sido el movimiento de dinero entre los que tenían menos rentas y los que tenían más rentas en la reforma del año 1991 a favor de los que tenían más rentas. Pues bien, ahora les voy a indicar lo que sucede en esta reforma; me parece lo justo.

En esta reforma, las rentas superiores aportarán a la rebaja de las rentas inferiores 250.000 millones de pesetas (**Rumores.—Un señor diputado: ¡Bien!**), por-

que en cada 100 pesetas de recaudación, a partir de esta reforma, aumentarán 5 puntos las que aportan las rentas altas y reducirán 5 puntos las que aportan las rentas bajas. **(Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.—Rumores y protestas.)** Luego, bajando el impuesto para todos los ciudadanos, claramente la disminución se hace quebrando la tendencia de la tarifa del año 1991. Entendemos que se avanza especialmente en la solidaridad desde este punto de vista, pero todavía podemos avanzar más en la solidaridad haciendo más simple el impuesto. Como he dicho anteriormente, la complejidad del impuesto, independientemente de las cuestiones que afectan a la propia Hacienda tributaria, es un elemento más de falta de solidaridad con las personas que tienen menos posibilidades de acudir a ayuda externa o profesional.

La simplificación, además, tiene efectos que también afectan a la solidaridad, como es la lucha contra el fraude. A través de la simplificación del impuesto, vamos a liberar recursos humanos y materiales para destinarlos a la lucha contra el fraude, porque, señorías, yo creo que en eso la Cámara es plenamente coincidente, el fraude es, al final, la mayor injusticia de un impuesto progresivo como el de la renta de las personas física. De nada sirve establecer previsiones formalmente muy progresivas si, después, el resultado es el que hemos visto en la reforma de 1991, todavía más si se acompañan las reformas tributarias con amnistías fiscales que, como es natural, afectan a las rentas que no han querido contribuir al conjunto de las cargas tributarias. Yo quiero decir que este proyecto ni contiene ni va a contener ningún tipo de amnistía para aquellos que no cumplen con sus obligaciones fiscales. **(Varios señores diputados: muy bien.—Aplausos.—Protestas.)**

Sin duda, yo creo que la Cámara, y me refiero a ello muy brevemente porque no es tema exclusivamente de este debate, me planteará que la redistribución de la renta no sólo se produce a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de otros impuestos, sino también a través de las políticas. En ese sentido simplemente me gustaría mencionar dos datos sobre la inversión que de cada 100 pesetas de gasto se dedica a políticas sociales, sin contar el desempleo, cuya una política que varía según la coyuntura económica. **(Rumores.)**

En 1988, año de recuperación económica, de cada 100 pesetas, se dedicaban 48 pesetas a gastos sociales, sin contar desempleo. En el año 1995, de cada 100 pesetas se dedicaban 48 a gastos sociales, sin contar desempleo. En 1998, se van a dedicar 50,8 de cada 100 pesetas. **(Aplausos.—Rumores.)** En ese sentido, creo que las políticas de gasto también están contribuyendo claramente a una importante redistribución de la riqueza en nuestro país.

La lucha contra el fraude, como consecuencia de la simplificación del impuesto, va a ser, en mi opinión, de

gran importancia y estoy convencido, además, de que los ciudadanos, las españolas y los españoles que pueden hoy seguir este debate o leerlo en los medios de comunicación o verlo a lo largo de los próximos días, coinciden con aquellos que estamos convencidos de que cuanto más simple sea el impuesto mejores posibilidades vamos a tener de dedicar recursos contra el fraude fiscal.

Quisiera, por ejemplo, hacer referencia a algunas cuestiones que ya tenemos cuantificadas. El 81 por ciento de los actuales usuarios del programa Padre —del que tuve ayer ocasión de informar a la Cámara en una pregunta y que es un programa dirigido a ayudar a los contribuyentes—, es decir, aproximadamente 2.800.000 declaraciones, ya no van a necesitar este servicio porque no van a tener obligación de declarar. Por lo tanto, de 2.097 personas que hoy atienden este servicio, sólo serán necesarias 399, con lo que 1.698 efectivos pueden destinarse al control de otros tributos.

A lo largo de 1988 vamos a obtener unos resultados próximos al billón de pesetas en materia de lucha contra el fraude y control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de las actuaciones de los distintos departamentos de la Agencia Tributaria.

De acuerdo con lo establecido en la memoria económica que acompaña a este proyecto de ley, la nueva configuración del impuesto, es decir, su simplificación, va a permitir que aumentemos esta cifra, en los próximos dos años, en dos décimas de producto interior bruto, es decir, en 160.000 millones. En ese sentido, tengo que decir que, para el año 2000, nos estaremos planteando un aumento de recursos obtenidos en el control y en la lucha contra el fraude en 250.000 millones superior al que tenemos en este momento. Y para ello, además, vamos a tomar medidas que incrementen el esfuerzo en materia de inspección de grandes contribuyentes y de elevadas capacidades económicas; realizar un mayor número de actuaciones selectivas y de control; desarrollar planes especiales de comprobación en sectores económicos específicos, con especial atención a los sectores de mayor riesgo, como el sector inmobiliario; incrementar el número de actuaciones de investigación, tanto en operaciones económicas complejas como en plusvalías y blanqueo de dinero, e incrementar el número de actuaciones de control en materia de fraude fiscal internacional.

Los efectos de la simplificación del impuesto y la capacidad que tiene ya el Gobierno de definir la evolución del impuesto en los próximos años son imprescindibles para recuperar la flexibilidad recaudatoria del IRPF. En ese sentido, como he dicho antes, esta flexibilidad recaudatoria del IRPF, dada la experiencia del que en este momento tenemos del año 1992 a 1996, es imprescindible porque el impuesto está creciendo por debajo de lo que crece la economía, lo cual, además de injusto en un impuesto progresivo, como antes he dicho a SS. SS., es claramente ineficiente y afecta a la

sostenibilidad presupuestaria y al mantenimiento de las políticas que hoy se financian con los presupuestos, y sé que la Cámara es especialmente sensible a las políticas relacionadas con el bienestar.

Señor presidente, quisiera decir muy brevemente que el proyecto consta de un título preliminar, en el que se define el nuevo concepto de capacidad económica, de diez títulos, en los que se definen los aspectos materiales, personales, temporales, la base imponible, la base liquidable, la forma en que se calcula el impuesto, la cuota diferencial, el gravamen autonómico, las normas aplicables a la tributación familiar, los regímenes especiales y las obligaciones formales y materiales y, finalmente, el régimen sancionador y el orden jurisdiccional, además de tres disposiciones adicionales, siete disposiciones transitorias, una disposición derogatoria y una disposición final.

Dentro de este conjunto normativo, quisiera hacer referencia a lo que antes he calificado como el gran cambio filosófico que incorpora este impuesto, que es el tratamiento de la familia. En este nuevo IRPF se produce una reforma profunda de cómo calculamos la capacidad económica gravable, es decir, la renta a la que hay que someter al impuesto, sea cual sea después la tarifa a la que la vamos a someter. En ese sentido, el proyecto incorpora en España algo que está aceptado por la doctrina y por la mayor parte de los países más avanzados, como es diferenciar entre la renta total que recibe una familia y la renta de la que puede disponer libremente después de satisfacer sus necesidades esenciales. El nuevo impuesto pretende gravar precisamente esa capacidad económica real de cada individuo o de cada unidad familiar, a diferencia del actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no trata de forma adecuada la diferente capacidad económica que representan situaciones familiares distintas.

Para determinar esta renta disponible, el impuesto define un mínimo personal o familiar que tiene en cuenta las necesidades generales de los hogares; gastos como alimentación, vestido o calzado, vivienda, servicios médicos, educación y transporte configuran este mínimo familiar, que varía a su vez según las circunstancias familiares, es decir de las cargas familiares dependiendo de los casos de cada unidad familiar. No parece lógico, al menos a nosotros no nos lo parece, que a dos familias con el mismo nivel de renta, pero una con hijos y otra sin ellos se les haga pagar por la misma renta disponible, como sucede en este momento. El nuevo IRPF tiene en cuenta las cargas que implican estas responsabilidades y permite que esos gastos no se incluyan en el cálculo de la renta sujeta al impuesto.

Con carácter general, el mínimo personal se fija en 550.000 pesetas. Esta cantidad aumentará en 200.000 pesetas por cada hijo en los dos primeros hijos y en 300.000 pesetas a partir del tercer hijo. Además, si los hijos son menores de tres años, se incrementará por

cada hijo en 50.000 pesetas para responder a los gastos de guardería y a otros gastos relacionados con la infancia, y si los hijos son mayores de tres años pero menores de dieciséis se incrementará en 25.000 pesetas por hijo para responder a la necesidad de la financiación de los gastos de escolarización que dependen de las familias dentro de la educación gratuita pública.

En el caso de las familias monoparentales, en una sociedad cada vez más plural como la española, el cónyuge con la custodia de los hijos dispondrá de un mínimo personal de 900.000 pesetas, y el cónyuge que tiene que aportar la pensión podrá separar lo que aporta de pensión del resto de sus rentas para evitar que se acumule una progresividad sobre rentas de las que claramente no tiene disposición.

También se han tenido en cuenta las especiales necesidades que se derivan de pensionistas y familias que tienen mayores a su cargo o discapacitados. El mínimo personal para los pensionistas será 100.000 pesetas superior al mínimo personal para personas que tengan menos de 65 años, y en el caso de los discapacitados nos moveremos entre 850.000 pesetas y 1 millón de pesetas. Las familias que convivan con un ascendiente mayor de 65 años añadirán 100.000 pesetas a su mínimo familiar y si éste fuera un discapacitado añadirán entre 300.000 y 450.000 pesetas según el grado de discapacidad.

El Gobierno es plenamente consciente de la necesidad de hacer un mayor esfuerzo en el caso de los discapacitados. Entendemos que el proyecto es suficiente, pero seguramente podemos ir más allá. En ese sentido debemos incentivar la normalidad en la vida de los discapacitados cuando éstos tienen un salario y, por tanto, considerar por parte de los grupos parlamentarios el aumento de la deducción de rentas del trabajo en el caso de discapacitados, llegando a doblarla si es voluntad de la Cámara, y la elevación del mínimo personal que se establece en el proyecto para discapacitados, como he dicho, entre 850.000 y 1 millón de pesetas, dependiendo del grado de discapacidad para las personas que por sus condiciones especiales necesitan tener a alguien que les cuide durante todo el tiempo, cuestiones éstas que espero puedan ser objeto de debate entre los grupos parlamentarios. Este cambio de filosofía sobre la renta disponible de las familias le parece al Gobierno que hace al impuesto claramente más justo. Por una parte, reconoce que las rentas de las familias tienen que destinarse a cubrir sus necesidades y no deben tributar, y por otra, se tienen en cuenta las diferentes situaciones de las familias.

El segundo objetivo que está contenido en el conjunto de los artículos de la ley es que el nuevo IRPF establece una reducción adicional para las rentas del trabajo. Además del mínimo familiar, existe una reducción adicional de medio millón de pesetas para salarios inferiores a 1.350.000 pesetas que va reduciéndose progresivamente hasta 375.000 pesetas. En ese

sentido, los salarios, como he dicho, son las rentas mejor tratadas, pero son mejor tratados los salarios inferiores que los superiores.

Esto —y me gustaría reiterarlo ante la Cámara— tiene efectos que van más allá de los meramente recaudatorios o que afectan a la renta disponible o a la capacidad de consumo o de ahorro de las familias, tiene claramente efectos sobre el mercado de trabajo, y en ese sentido seguimos las recomendaciones que se nos plantean por los principales organismos internacionales.

Asimismo me gustaría mencionar la vivienda, porque es otro de los temas que han preocupado al Gobierno en este proyecto. El nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presta especial atención a la vivienda. Toda la Cámara, no sólo el Gobierno, es plenamente consciente de que la vivienda es la principal, y en muchos casos la única, inversión de las familias españolas. También quisiera decir que esta preocupación no es nueva en el Gobierno. Hay que recordar que en junio de 1996 se estableció por mayoría parlamentaria —y había en este tema más consenso que en otros con algunos grupos de la oposición— una bonificación del 95 por ciento del Impuesto de Sucesiones para la transmisión de la vivienda familiar, con un límite de 20 millones. Además, quisiera recordar que el Gobierno aprobó hace un año un decreto-ley que permite que los nuevos valores catastrales que se van revisando se incorporen de forma gradual, evitando incrementos bruscos de la tributación de la vivienda. Aquí, en el debate de totalidad hubo posiciones más controvertidas, aunque después el consenso parlamentario en Comisión permitió que se sumaran a esta idea más grupos parlamentarios.

Asimismo, como recordará la Cámara, se han reducido en un 50 por ciento los aranceles de notarios y registradores en los gastos de cambio o modificación de hipotecas y para estos casos el Gobierno declaró exento el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se ha hecho un gran esfuerzo en la ejecución del actual Plan de vivienda 1996-1997, con 144.000 actuaciones, que han movilizado 293.000 millones más de lo presupuestado. Pero, además, existen políticas generales que han tenido una clara incidencia sobre la vivienda, como es la reducción de los tipos de interés. En ese sentido, la caída de los tipos de interés en aproximadamente cinco puntos en el período de responsabilidades del Gobierno del Partido Popular permite que una familia con una hipoteca de ocho millones pague hoy 20.000 pesetas menos al mes de lo que pagaba hace dos años.

Todo ello ha hecho posible que en el esfuerzo familiar, es decir, en la parte que una familia dedica a su principal inversión, que es su vivienda, la adquisición de la misma haya disminuido seis puntos: de cada cien pesetas hace dos años una familia dedicaba 34 a pagar su vivienda y en este momento dedica 28.

Con el nuevo impuesto que el Gobierno plantea ante la Cámara, la vivienda familiar, la vivienda habitual dejará de pagar impuestos. No habrá en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas renta presunta sobre la vivienda familiar. Fuimos contrarios a esta medida desde su comienzo, la hemos considerado injusta e ilógica y pretendemos que la Cámara respalde nuestra posición y que desaparezca el hacer pagar a los españoles en su renta por su vivienda familiar. Y esto afecta, como la Cámara conoce, a un gran número de familias, a un promedio de nueve millones y medio de españoles, de los cuales dos millones y medio son pensionistas.

Los gastos de conservación y mantenimiento de la vivienda pasan a formar parte del mínimo familiar y se establecen claramente mejores incentivos para la vivienda de una forma más justa. Aquí me gustaría también hacer referencia a lo que en este momento es la política de incentivo a la vivienda que recoge el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Las rentas más altas hoy, es decir, aproximadamente un 8 por ciento de los beneficiarios, acaparan el 20 por ciento de las ayudas, mientras que las rentas más bajas, esto es, las inferiores a dos millones, que suponen el 47 por ciento de los beneficiarios de las ayudas a la vivienda, sólo acaparan el 34 por ciento. O sea, las rentas más altas, que son el 8 por ciento de contribuyentes, se llevan tres veces más de su número en la ayuda a la vivienda y las rentas más bajas ni siquiera se llevan el equivalente a lo que representan.

El cambio que introduce el nuevo impuesto es el siguiente: las primeras 750.000 pesetas que se paguen cada año para amortizar el préstamo, independientemente de que sean capital o intereses, se deducirán en un 20 por ciento. Si es en los primeros dos años de préstamo de la vivienda, entendiendo que son los años en los que las familias tienen que hacer un mayor esfuerzo como consecuencia de una nueva vivienda y normalmente pueden coincidir con los primeros años de una vida laboral, esa deducción se lleva al 25 por ciento. Las siguientes 750.000 pesetas deducirán un 15 por ciento y, a diferencia de lo que ocurre ahora, se incluyen en ambas tanto el principal como los intereses.

Se mantienen las deducciones existentes para las cuentas de ahorro-vivienda, y de esta forma pretendemos claramente incentivar de manera justa y equilibrada los esfuerzos para comprar vivienda, especialmente de las rentas más bajas, evitando que puedan producirse distorsiones como la que he mencionado, y que quizás a lo largo del debate pueda ilustrar, si es que los grupos parlamentarios desean que así lo haga. También pretendemos incentivar el esfuerzo de los primeros años.

Entiendo que algunos grupos parlamentarios y la opinión pública han manifestado que el cambio de criterio en la compra de un bien, que puede comprarse a muchos años y que representa la única inversión de

una familia española, puede distorsionar posiciones preestablecidas. En ese sentido, el Gobierno no tiene ninguna duda de que el nuevo sistema beneficia a los contribuyentes, pero no tiene ningún inconveniente, y así lo hemos incluido en el proyecto de ley, en que exista la garantía de que cualquier contribuyente cuya vivienda haya sido comprada antes de la entrada en vigor del proyecto de ley y que se vea perjudicado como consecuencia de la reforma, pueda obtener una compensación en el plazo mismo de las devoluciones, es decir, en el plazo de seis meses.

Otro de los bienes que el proyecto quiere claramente proteger es el tratamiento neutral del ahorro. A partir de este nuevo IRPF se van a gravar por igual todos los instrumentos financieros con rentabilidad predeterminada, como puede ser la deuda pública, la deuda privada o los seguros.

Estas rentas se califican como rendimientos del capital mobiliario y se integran en su totalidad en la base imponible, sin que se les aplique ninguna reducción como la que se establece para rentas del trabajo. Me gustaría subrayar que las rentas del capital se integran en la base imponible y sin ninguna deducción. Por lo tanto, las rentas regulares, las rentas del trabajo con claramente las más beneficiadas.

El ahorro a largo plazo, es decir, el ahorro a más de dos años tendrá una reducción del 30 por ciento en la base imponible para tratar de equiparar y neutralizar las medidas que el Gobierno ha tomado sobre ganancias de capital con rendimientos del ahorro de otros instrumentos.

El resto de los instrumentos de ahorro, es decir, los que no tienen rentabilidad predeterminada también tributarán íntegramente por la ganancia de capital obtenida y sólo se aplicará el 20 por ciento, como SS. SS. conocen, desde junio de 1996, a las ganancias patrimoniales a largo plazo, es decir, a más de dos años.

Creemos firmemente que esto supone una mejora de equidad y de racionalidad con respecto al tratamiento anterior. En el año 1991 se estableció en España un sistema por el cual el paso del tiempo exoneraba a cero las plusvalías. Eso nos ha parecido a nosotros siempre una medida injusta, porque probablemente beneficia a aquellos que más pueden esperar, y una medida absolutamente ineficiente porque incita a los contribuyentes a hacer algo que no tiene ningún sentido, que es a no moverse simplemente para no pagar impuestos. Creo que eso, en una economía dinámica, europea y global, es un contrasentido del mayor tamaño. En ese sentido, el Gobierno ya modificó en parte esta situación en junio de 1996 y lo hará definitivamente, o pretende hacerlo si la Cámara le respalda, en esta modificación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Gobierno entiende que es prioritario, y por eso lo incentiva, el ahorro-previsión y en este nuevo impuesto mejora el tratamiento fiscal de los sistemas de pre-

visión social. Las prestaciones obtenidas tienen la consideración de rentas del trabajo y, por tanto, se benefician del trato privilegiado que la nueva ley otorga a las rentas del trabajo y las aportaciones a planes y fondos de pensiones mantienen la deducción en la base imponible, con los nuevos límites que se han establecido en 1998, es decir, 1.100.000 pesetas, y el 20 por ciento.

Para finalizar, señor presidente, haré mención exclusivamente a otras cuatro cuestiones. La primera es la relación que hay entre este impuesto y las pequeñas y medianas empresas. La reforma de la fiscalidad de las pymes recibió un impulso definitivo con las medidas que se incorporaban a la Ley de acompañamiento de estos presupuestos para 1998 y su desarrollo reglamentario aprobado durante el primer trimestre de este año, creo que con un respaldo desconocido hasta entonces por parte de todos los sectores afectados.

Seguramente SS. SS. estarán interesadas en los efectos. Ha habido mucho debate en esta Cámara respecto a que si simplificábamos la situación de las pymes podíamos contribuir a ocultaciones de rentas y otros hemos sostenido que si simplificábamos la tributación de las pymes íbamos a aumentar el empleo y la recaudación. Quisiera informar a la Cámara que en el primer trimestre del año 1998 las retenciones de trabajo recaudadas por pequeñas y medianas empresas han aumentado el 18 por ciento. Esta es una cifra que creo que indica claramente, por un lado, la mejora del empleo y, por otro lado, sin duda, la afloración de situaciones irregulares que en nada benefician ni a las empresas ni a los trabajadores.

Esta nueva fiscalidad de las pequeñas y medianas empresas se incorpora a esta reforma del IRPF, como no podía ser de otra manera, y únicamente cabe destacar la novedad de la equiparación de la tributación de plusvalías empresariales al resto de las plusvalías, si bien en el caso de los empresarios, para equipararlos al tratamiento de las grandes empresas, podrán diferir la tributación en caso de reinversión.

Desde el punto de vista de financiación autonómica, como la Cámara sabe y ha sido objeto de muchos debates, este impuesto se configura como un impuesto parcialmente cedido a las comunidades autónomas, dedicándose el título IV de la ley a la regulación del gravamen autonómico o complementario. En este ámbito está presente un principio básico: la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no va a modificar el modelo de financiación autonómica, cuya vigencia está prevista hasta el año 2001, ni las cuantías a recibir por las comunidades autónomas. En atención al principio de corresponsabilidad fiscal, la rebaja del impuesto se ha producido en la tarifa estatal, sin que afecte al tramo cedido a las comunidades autónomas, si bien, atendiendo a la petición de las comunidades autónomas que habían aceptado el modelo y que son mayoría en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, que tuvo su sesión el 27 de marzo de este

mismo año, se va a producir también una modernización de la tarifa autonómica, haciéndola más simple y adecuándola a este nuevo impuesto.

La simplificación del impuesto —quisiera mencionarlo brevemente— supone, para empezar, adecuar para muchos españoles las retenciones a la obligación que tienen de pagar. En ese sentido, se establece en el proyecto que las rentas salariales inferiores a tres millones y medio de pesetas, a las que reglamentariamente habrá que definir qué otras rentas se pueden incorporar, no tendrán obligación de presentar declaración. Esto supone que aproximadamente uno de cada tres españoles no va a presentar declaración, y con 14 millones de declaraciones estamos hablando de unos cinco millones de personas que no tendrán que presentar declaración y que, si tienen derecho a devolución, ésta les será hecha de oficio automáticamente. El nuevo sistema de mínimo personal va a permitir hacer la declaración a los ciudadanos sin que tengan que meterse en una maraña de deducciones y desgravaciones como las que conocen en este momento, con una reducción sustancial de la complejidad formal del propio impuesto que rellenan.

He mencionado los efectos que van a tener la simplificación y la lucha contra el fraude, pero el proyecto también incorpora medidas normativas dirigidas específicamente contra el fraude, especialmente para evitar las elusiones fiscales a través de la ingeniería financiera. Se endurece el régimen fiscal para los contribuyentes que, residiendo en nuestro país, cambien de domicilio a un paraíso fiscal, ya que deberán seguir tributando en nuestro país durante los cuatro ejercicios siguientes. No podrán deducir las pérdidas patrimoniales que se obtengan de la venta de activos cuando éstos se recompren en un corto plazo —de esta forma vamos a evitar la generación de pérdidas ficticias—, y los partícipes de un fondo de inversión domiciliado en un paraíso fiscal declararán cada año como rendimiento al menos un 15 por ciento del valor de su participación.

Estas medidas están en línea con las que hemos ido adoptando a lo largo del tiempo, y aquí también me gustaría hacer a la Cámara un resumen de los efectos de nuestras medidas tributarias sobre la internacionalización de la empresa. En 1995, las inversiones españolas en paraísos fiscales suponían el 35 por ciento del total; en 1997, han supuesto el 4 por ciento del total **(Aplausos.)**, y en 1998 todavía se van a reducir con mayor intensidad.

Además, esta reforma del IRPF también va a venir acompañada de un plan de modernización de la Administración tributaria que SS. SS. —al menos los de la Comisión de Economía— ya conocen, y uno de cuyos objetivos, como he dicho, será aumentar en 160.000 millones los efectos de la lucha contra el fraude.

Señor presidente, señorías, el Gobierno remite a la Cámara un proyecto de gran importancia, que sin du-

da responde a planteamientos programáticos del Gobierno, pero también de otros grupos parlamentarios. Es una ley que va a reducir el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre todos los ciudadanos, y especialmente sobre los de rentas más bajas. Habrá más de 1.700.000 contribuyentes que hoy pagan el Impuesto sobre la Renta y que no van a pagar nada a partir de esta ley, de ellos 600.000 pensionistas. Otros cinco millones de españoles no tendrán que presentar declaración y su derecho a devolución, si es que lo tienen, se hará de oficio automáticamente.

Este nuevo IRPF representa una rebaja media del 11 por ciento, pero para las rentas inferiores a dos millones de pesetas será del 30 por ciento, y si estas rentas son salariales, del 50 por ciento. Esto quiere decir que se reduce notablemente el impuesto, especialmente para las rentas más bajas. Creo que venimos a corregir una situación injusta de la ley del año 1991 y que, además, venimos a dotar a la sociedad española, en un momento histórico como es la incorporación al euro, de un impuesto perfectamente homologable con el de otros países, que nos asegura mayores capacidades de crecimiento, mayores capacidades de empleo y mayores capacidades de sostenibilidad presupuestaria en el medio y largo plazo.

Es un impuesto en el que en el peso del conjunto —si me permiten la expresión— de la tarta tributaria, la moneda, la gran moneda que algunas veces veíamos en anuncios de cómo se repartían los impuestos, los ciudadanos con menores rentas van a verse beneficiados, en el conjunto de la recaudación, en 250.000 millones, que serán aportados por los ciudadanos de mayores rentas, eso sí, en un conjunto de reducción para todos los ciudadanos. Éste es un nuevo impuesto más sencillo, más transparente, más pensado para el ciudadano de a pie.

Comienza ahora, señor presidente, un trámite que espero que sea fructífero e importante de este tratamiento. Es claramente voluntad del Gobierno y de los grupos que le apoyan que este impuesto esté en vigor el 1 de enero de 1999, por lo que tenemos por delante de nosotros intensas semanas de trabajo y espero que intensas semanas de alternativas y de consenso.

La voluntad del Gobierno es que si los principios de mejora de las rentas salariales, sobre todo de las más bajas, de mejora de la situación de las familias, sobre todo de las que tienen mayores responsabilidades, de simplificación del impuesto, de neutralidad del ahorro, de homologación a Europa y de efectos positivos sobre el empleo son compartidos por la Cámara, a partir de ahí, el Gobierno está dispuesto a escuchar y a aceptar las mejores alternativas.

Muchas gracias. **(Fuertes y prolongados aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor vicepresidente.

El Pleno se reanudará a las cuatro de la tarde.
Se suspende la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Se reanuda la sesión.

Han sido presentadas cuatro enmiendas de totalidad de devolución, dos de ellas del Grupo Parlamentario Mixto y las dos restantes del Grupo Federal de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, respectivamente. En primer lugar, advirtiéndolo a SS. SS. que han de compartir el tiempo que les corresponde como grupo parlamentario, tiene la palabra, para la presentación de su enmienda de totalidad, el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, el Gobierno presenta a discusión el proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con la intención de modificar su actual configuración, su actual estructura, porque, según su criterio, el actual modelo del IRPF perdió elasticidad recaudatoria y, además, hay que adaptarlo a las condiciones que exige el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y la Unión Económica y Monetaria. El Gobierno también asegura que con la reforma se pretende una mayor equidad en los tributos, mejorar el tratamiento fiscal de las rentas del trabajo y de las familias.

El Gobierno pretende presentar a la sociedad una reforma del sistema impositivo dándole un aspecto atractivo, como un regalo de cumpleaños envuelto en un precioso papel de colorines y con un llamativo lazo para que la sociedad lo reciba con alegría. Lo que el Gobierno no le dice a la sociedad es lo que contiene el paquete, sólo le deja ver la apariencia. Y después de escuchar la intervención de esta mañana del señor ministro, es evidente que el Gobierno presenta una reforma del IRPF que en este momento debería tener preocupadas a las clases pudientes de este país. Yo no sé si se habrá producido una bajada en Bolsa, porque usted amenaza nada menos que con seguir recaudando más precisamente de los sectores de rentas más elevadas mientras que, según usted, esa reforma va a beneficiar a las rentas más bajas.

Por tanto, el Gobierno regala a la sociedad una reforma que, según dice, consiste en disminuir los impuestos, disminución de la que todos se beneficiarán, y más aún los que menos tienen; mantener —supongo— al mismo tiempo las prestaciones sociales, la sanidad, la educación, las pensiones, etcétera, y, además, la reforma nos conducirá —hay que decirlo así— casi al paraíso: fomentará el ahorro y, por tanto, habrá más inversión, lo que creará más empleo, se incrementará el consumo, etcétera.

Creo que es un bonito discurso; sin embargo, nosotros creemos que lo que el Gobierno ofrece a la sociedad es un regalo envenenado. El Gobierno ofrece a los ciudadanos pagar menos y recibir más; en suma, la cuadratura del círculo. Yo estoy seguro de que a todos nos gustaría haber encontrado esa fórmula magistral que el Gobierno nos propone; que a todos nos gustaría vivir en una sociedad en la que se diesen esas condiciones.

Sin embargo, el Bloque Nacionalista Galego se opone a la reforma del IRPF que propone el Gobierno, y no porque creamos que la fórmula vigente fuese especialmente justa y equitativa, sino porque lo que pretende la reforma empeora lo existente, tanto desde el punto de vista de la recaudación como de la progresividad del impuesto. Además, en principio, nos oponemos desde una posición nada fácil, ya que el Gobierno nos presentará como los defensores de mantener la pesada carga impositiva sobre los ciudadanos; es decir, que es mucho más fácil el discurso de que se van a disminuir los impuestos, algo que resulta muy agradable a los oídos de todos, pero nosotros nos oponemos por sentido de la responsabilidad con los ciudadanos, que deben saber que no existen duros a cuatro pesetas.

Desde otro punto de vista, la reforma que propone el Gobierno va a beneficiar fundamentalmente a las rentas más altas, sean salariales o del capital, por más que algunos otros sectores salgan algo beneficiados en un primer momento, y, además, muchísimas de las rentas más bajas no se beneficiarán en nada con el nuevo modelo.

Por otra parte, si se produce una disminución en la recaudación vía impuestos directos de la magnitud que el propio Gobierno avanza, en torno a los 600.000 millones de pesetas, inevitablemente se van a producir consecuencias: o bien se disminuyen las prestaciones sociales, los gastos en infraestructuras, etcétera, o bien el Gobierno planteará a corto plazo incrementar la recaudación por otras vías impositivas, o ambas cosas a la vez, que es lo más probable.

Muchos analistas han puesto de manifiesto con ejemplos concretos cómo se consagra en esta reforma la ruptura de la equidad horizontal, perjudicando a las rentas del trabajo frente a las del capital, y reduce, además, de manera alarmante la progresividad actual del impuesto a través de varias vías: reduciendo el número de tramos de la tarifa; reduciendo el tipo marginal aplicable a las rentas superiores a once millones de pesetas, que pasa del 56 al 48 por ciento, que es una reducción muy superior a la aplicada a las rentas medias y bajas; mediante el traslado de deducciones de la cuota a la base imponible, establecimiento de un deducible mínimo vital.

Tampoco el tratamiento que se le da a la vivienda corrige las deficiencias actuales y, sin embargo, creemos que empeora las condiciones de acceso a la propiedad de los contribuyentes con rentas más bajas.

El Gobierno del Partido Popular en realidad viene dando sucesivos pasos en el tema de la fiscalidad que caminan claramente hacia la configuración de un sistema impositivo cada vez más injusto, que beneficia cada vez más a las grandes rentas y que perjudica a las rentas menores, y lo hace porque ésa es su filosofía política, como lo es la privatización de empresas públicas o la renuncia al papel que el Estado debe jugar como instrumento que corrija las desigualdades que se producen entre los individuos y los territorios como consecuencia del funcionamiento del sistema económico.

El modelo fiscal que se aplique tiene que ver con el modelo de sociedad que se defiende. Por tanto, no estamos ante una reforma neutra o de carácter meramente técnico, estamos ante un nuevo paso en la configuración de un modelo fiscal y, por consiguiente, un modelo social más injusto. La reforma del IRPF se hace, además, en un contexto en el que la presión fiscal por este concepto es menor que la media europea y cuando las prestaciones que a los ciudadanos brinda el denominado Estado de bienestar también son más reducidas que las que se prestan en el resto de Europa. Por otro lado, la modificación del modelo de IRPF abre interrogantes, a pesar de lo que asegura el Gobierno, acerca de la viabilidad del actual sistema de financiación de las comunidades autónomas, al alterar las previsiones de ingresos por este concepto, por más que algún Gobierno autónomo parezca que se haya asegurado previamente de que el coste de la reforma desde el punto de vista de la financiación autonómica será asumido por el Gobierno central. Se evidencia además con esta reforma que la capacidad normativa de las comunidades autónomas en este terreno queda subordinada a lo que decida el Gobierno central en cada momento, quedando claro cuáles son los límites de la pretendida capacidad normativa.

El Bloque Nacionalista Galego presenta esta enmienda de totalidad al proyecto de ley del Gobierno porque está en desacuerdo con la filosofía que lo inspira, porque persiste en la vía de configurar un modelo fiscal regresivo en el que las rentas altas contribuyan menos, negando así el carácter redistribuidor de la riqueza, y porque a la larga las modificaciones que se proponen traerán consecuencias negativas para la mayoría de los ciudadanos, por más que esas consecuencias no se perciban a corto plazo. La reforma de la disminución de los ingresos por vía del IRPF repercutirá en los contribuyentes por otras vías.

Nosotros sí creemos que el Gobierno debería preocuparse más por combatir el fraude fiscal, que se produce fundamentalmente entre aquellos que disponen de mucha más renta. Lo que desde nuestro punto de vista no es admisible es que una sociedad con unas elevadas tasas de paro, con pensiones cuya cuantía es bien reducida y sobre las que pesan nuevas amenazas de recorte, que sufre recortes en las prestaciones farmacéuticas o con problemas para financiar una ense-

ñanza de calidad, proponga rebajar la recaudación a la Hacienda pública por la vía de favorecer a los que ya tienen una posición social privilegiada. El Gobierno debería proponer un sistema fiscal que contribuyese a la redistribución en beneficio de los que menos tienen, un régimen fiscal progresivo, pero ha escogido el camino contrario y nosotros no podemos estar de acuerdo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En segundo lugar, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, quiero, en primer lugar, en nombre de los diputados de Nueva Izquierda e Iniciativa per Catalunya, explicar de forma muy simple las cuatro razones que nos llevan a sustentar nuestra enmienda a la totalidad. La primera razón es que la reducción de ingresos públicos que va a suponer esta reforma fiscal, superior a medio billón de pesetas, va a poner en peligro en el futuro el Estado de bienestar. La segunda es que esta reforma fiscal mantiene y profundiza el trato privilegiado de las rentas del capital y empresariales, y esta es la causa, señor Rato, de que el IRPF sea hoy, y va a continuar siendo, el impuesto sobre las nóminas. La tercera razón es que esta reforma fiscal disminuye brutalmente la progresividad del impuesto. A partir de esta reforma fiscal no sólo los hijos de los ricos van a valer más que los hijos de los pobres, sino que también los libros de los ricos van a ser más baratos que los libros de los pobres, y esto es un ataque brutal a la progresividad fiscal. Y la cuarta razón es, en contra de lo que el señor ministro ha dicho, que la propuesta de reforma fiscal que el Gobierno del Partido Popular nos plantea dinamita el actual sistema de financiación autonómica. Vamos a pasar de un incipiente sistema de corresponsabilidad fiscal a un sistema de compensación fiscal.

En síntesis, hacemos esta enmienda a la totalidad porque creemos que esta reforma que se nos propone es injusta, es insolidaria, es ineficaz y pensamos que muchos sectores sociales comparten esta opinión. Y quiero resaltar hoy un acuerdo importante que ayer se produjo en Cataluña entre el Partido Socialista, Iniciativa per Catalunya, Els Verds, Comisiones y UGT de rechazo de esta reforma fiscal y de proponer líneas alternativas a la reforma fiscal que el Gobierno del Partido Popular nos propone.

Pero, señor Rato, señorías, quisiera ilustrar, para desvelar la orientación de política fiscal del Gobierno, qué está haciendo el Gobierno con el fraude fiscal. El señor Rato nos ha hablado hoy un poquito del fraude fiscal. Pero el fraude fiscal, excepto en lo que hace referencia a los paraísos fiscales, que es positivo, está au-

sente del proyecto de ley de reforma fiscal, y eso no es ninguna casualidad. El señor Rato nos ha relatado las cantidades de dinero que se van a cobrar en el futuro por la lucha contra el fraude fiscal. Señorías, el 28 de mayo el Gobierno decía en *El Gobierno informa*: La Inspección ha cumplido en el primer cuatrimestre sus objetivos. Simultáneamente, paralelamente, hay documentos de la Agencia Tributaria, de carácter reservado, que explican la realidad actual del funcionamiento de las actas de inspección y de la deuda tributaria. Los números son escalofriantes, son escandalosos. Sólo les voy a dar un número; después, si el señor Rato quiere, le puedo dar muchos más. En el período de enero a mayo de 1997 se levantó deuda por valor de 214.538 millones de pesetas. Señor Rato, usted debe saber (yo creo que ha de saber) que en enero-mayo de 1998 hemos pasado de 214.000 millones a 118.000 millones. Ha habido una disminución de 96.377 millones; prácticamente, el 45 por ciento. Le repito la cifra: en un orden de magnitud de 200.000 millones en los primeros cinco meses, hemos pasado a un orden de magnitud de 96.000 millones. Eso sí, hay un documento que se ha distribuido entre la dirección de la Agencia Tributaria que ruega la máxima discreción en el manejo de esos datos.

Señor Rato, usted no puede venir aquí a decir, como ha hecho, que no se puede hablar de un impuesto progresivo si no se lucha contra el fraude fiscal —cosa que comparto— y, al mismo tiempo, tener usted hoy una gestión contra el fraude fiscal verdaderamente desastrosa. Y quiero decirle una cosa, señor Rato: el Gobierno no informa, el Gobierno miente. **(Un señor diputado del Grupo Parlamentario Popular: Bueno, bueno.)** Sí, sí, el Gobierno está mintiendo. Y yo quiero que hoy, aquí, el señor Rato me replique las cifras. Que me replique si es verdad o no que en cinco meses las actas de inspección que se han levantado por la Agencia Tributaria han bajado 100.000 millones. ¿Se acuerdan ustedes del escándalo de los 200.000? Pues esto es la mitad, en cinco meses. Y la pregunta que le formulo es: ¿Por qué no nos habla usted de estas cifras, señor Rato?

Este desastre de la lucha contra el fraude se puede imputar a muchas cosas: a que ustedes entraron como un elefante en una cacharrería en la Agencia Tributaria; a que han sido incapaces de implementar correctamente el Estatuto del Contribuyente; a que tienen un conflicto laboral importantísimo en la Agencia Tributaria. Les podría hacer relación de muchas de sus políticas, pero todas se resumen en una: ustedes no tienen voluntad de luchar contra el fraude fiscal porque éste se produce fundamentalmente en los sectores económicos más poderosos, que son los que ustedes benefician con su política económica. Y esa misma orientación en la lucha contra el fraude fiscal es la orientación que subyace en la propuesta de reforma fiscal que ustedes nos hacen. Señor Rato, quiero que

usted replique a los números que he expuesto; que explique por qué miente. Y le adelanto que si no lo hace vamos a pedir su comparecencia para que lo explique y, posiblemente, le vamos a pedir responsabilidades.

Quiero acabar diciendo por dónde deberían pasar las líneas generales de una propuesta alternativa para los diputados y diputadas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya y creo que para todos los sectores progresistas de este país. Fundamentalmente son seis las líneas alternativas. Primera: No se puede realizar una reforma fiscal que signifique una disminución brutal de los ingresos públicos, porque eso pondrá en cuestión el Estado de bienestar en el Estado español, que aún está muy por debajo de la media de la Unión Europea. Segunda: Evidentemente, es necesario mejorar el tratamiento de las rentas salariales, pero hay una cosa mucho más importante aún, señor Rato: eliminar los privilegios de las rentas de capital. Hay que mejorar las rentas salariales, pero lo que no se puede hacer es sacar del IRPF las rentas del capital. El otro día, un inspector de la Agencia Tributaria me decía: a este paso, dentro de muy poco las rentas de capital no van a tributar en este país. Entonces, señor Rato, es evidente que no hará falta que vayan a los paraísos fiscales. ¿Por qué van a ir a los paraísos fiscales, si aquí no tendrán que pagar impuestos? Pueden regresar al Estado español. Tercera: Mantener el carácter progresivo del impuesto con las deducciones, con las tarifas. No tiene ningún sentido que pague la misma tarifa una persona que gana 4.100.000 pesetas que una que gana más de 6 millones. Cuarta. La necesidad de subir el Impuesto sobre Sociedades. El señor Rato sabe mejor que yo que el diferencial entre el Impuesto sobre Sociedades y el tipo máximo del IRPF es uno de los elementos de elusión fiscal más importante de este país. Por tanto, estamos proponiendo disminuir ese diferencial y hacerlo en consonancia con lo que hoy existe en la Unión Europea. El quinto elemento es que, aprovechando este debate fiscal, también el Estado español se coloque donde otros países se han colocado, iniciando un proceso de reflexión y de reformas para implantar impuestos ecológicos. No estamos diciendo que en esta ley se implanten impuestos ecológicos, pero sí vamos a proponer que por esta ley, en una disposición adicional, se cree una Comisión de expertos que en un plazo determinado estudie, comparando lo que ha estado ocurriendo en algunos países de Europa, la posibilidad de iniciar un proceso de tasas ecológicas. Y el último punto es el del fraude fiscal. Modificar la legislación del delito fiscal y, evidentemente, que lo que se nos diga sea verdad.

Señor Rato, acabo con tres (consejos no; no pienso aconsejarle, porque no soy nadie para aconsejar) ruegos. Primer ruego: no hable usted de equidad fiscal con su gestión de fraude fiscal. No tiene legitimidad para hacerlo. Le ruego que conteste. Segundo ruego: no mientan. No digan lo que va a pasar, digan lo que

está pasando y traigan números. Y tercer ruego: ustedes están vendiendo esta reforma fiscal hoy como un caramelo dulce, pero usted sabe que éste puede ser en el futuro un caramelo amargo. Modifique la reforma fiscal, atienda hoy las peticiones sociales y políticas de una gran parte de esta población y, sobre todo —insisto—, no nos venda un caramelo que, posiblemente, será un caramelo amargo.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Saura.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para la presentación de su enmienda de totalidad, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor presidente, señorías, señor Rato, la verdad es que usted es un hombre brillante y esta mañana nos ha hecho un buen análisis de las cosas que pasaban antes de llegar usted al Gobierno. Lo malo es que las conclusiones a las que llega sobre lo que se debe hacer para superar esa realidad no coinciden en nada con nuestro planteamiento.

Llevan ustedes desde enero poniendo un caramelo en la boca de los españoles. Desde enero para acá da la impresión de que ustedes han bajado los impuestos ya cuatro veces, y todavía no hemos empezado a masticar el propio caramelo. Lo cierto y verdad es que a nadie le amarga un dulce. Si pregunta a los españoles si quieren pagar menos impuestos, le van a responder todos que por qué no. Nosotros no compartimos esa filosofía. Nosotros queremos defender una cultura fiscal diferente a esa, la cultura con la que nos encontramos cuando vamos a pagar el impuesto, ahora que se está haciendo la declaración, y es la sensación de que en este país solamente pagan los que no se pueden escapar, los que están en las nóminas, porque los demás buscan el escondite, el recoveco para no pagar. Hay la sensación de que el que puede no paga y, además, hay la sensación de que los que tienen no pagan. Eso es lo que deberíamos haber hecho para hacer frente a esa realidad.

Una reforma hay que venderla o hay que justificarla en función de qué realidad tenemos y cómo corregimos esa realidad. Esta reforma, señor vicepresidente, no beneficia a todos los españoles; creo que esta reforma técnicamente no es la mejor y, además, creo que no sirve para generar empleo, sino para generar fondos de inversión. Eso sí, porque en dos años que llevan gobernando hemos pasado de 24 a 32 billones de pesetas en fondos de inversión. Y ahí está lo importante, que los que están haciendo la declaración de la renta ahora y que les sale a pagar, lo hagan con el compromiso de que están consiguiendo mejores escuelas para el futuro y lo que significa la enseñanza secundaria, mejores hospitales para el futuro y garantía de que, cuando yo como español esté en paro, esté

enfermo o necesite pensión o invalidez la voy a tener asegurada. Pero lo cierto y verdad es que así no se está abordando ese planteamiento a la hora de hacer la declaración. No vemos que los que ingresan mucho dinero hagan frente a esa obligación de pagar. Voy a poner un ejemplo: acaba de producirse una venta de acciones por valor de 134.000 millones de pesetas entre dos hermanas y ¿cuánto van a pagar esos 134.000 millones de pesetas? Son 134.000 millones de pesetas que entran al bolsillo. Hombre, ¿cómo explicarle a un español que gana dos millones que sí tiene que pagar y que, además, sale beneficiado? Habrá que poner en comparación los volúmenes de dinero de los que pudiéramos estar hablando.

Por eso, señor presidente, subo a esta tribuna con tres objetivos. Primero, romper el trámite de propaganda que ustedes llevan a cabo con la reforma del IRPF. Segundo, demostrar que no beneficia a todos, y, tercero, hacer frente a una reforma que sí necesitamos los españoles.

En primer lugar, que paguen todos los que deben pagar, que se rompa el fraude, no con palabras sino con hechos. En segundo lugar, que podamos hacer realidad que paguen por todo lo que se debe pagar. Es decir, que las rentas de capital, las rentas con plusvalía, paguen en este país en una proporción similar. ¿Por qué un millón obtenido en acciones no paga igual que un millón obtenido trabajando; por qué tiene que estar castigado el millón que se obtiene trabajando y no el que se obtiene con las acciones?

Por tanto, voy a intentar argumentarle ese objetivo que me trae a esta tribuna con los datos de que disponemos, con los datos que ustedes han puesto a nuestra disposición, que la verdad es que lo han ido haciendo paulatinamente, conforme se acercaba el debate en este Pleno.

Además, me gustaría decir una cosa: el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida quiere comprometer a la sociedad para cambiar esta reforma. Queremos dirigirnos a esta sociedad para apoyar a los agentes sociales y a los sindicatos que rechazan esta propuesta. Porque hay gente que la apoya, es verdad; la CEOE la apoya, los sectores financieros la apoyan, pero también hay gente que está en contra: los cooperativistas están en contra, así como los pensionistas, a los que ustedes prometieron en su programa electoral que la invalidez permanente total estaría exenta del IRPF y no tributaría, lo que aquí no se recoge; pero hay otros españoles que salen más o menos beneficiados.

A mí me gustaría que con las propuestas que hacen UGT y Comisiones Obreras se pudiera articular una respuesta desde la izquierda, comprometiendo a ese trabajo de rechazo desde la sociedad, y hacerlo desde la voluntad concreta de articular una respuesta que vaya a traducirse en alternativas concretas. Y esto significa basarse en una cultura fiscal. No se puede hacer

desde la idea de que paguen menos y cuanto más mejor. Eso hay que hacerlo desde una progresividad en las rentas del trabajo, que las rentas más altas paguen más que las rentas más bajas; hace falta que eso se haga tributando las rentas de capital; hace falta que las rentas y las retenciones de empresarios y profesionales sean ajustadas a la realidad. En este país no hay quien se trague que la media de declaración de los trabajadores esté en 1.300.000 pesetas al año y que la media que declaren nuestros empresarios y nuestros profesionales sea de 900.000 pesetas. Esto es el mundo al revés. ¿Cómo los empresarios tienen menos retención que los trabajadores? Y este mundo al revés hay que romperlo. Es verdad que se pueden buscar muchas fórmulas; es verdad que se derivan hacia sociedades muchas cosas que no debían derivarse. Por tanto, queremos que se haga desde esa alternativa. Y, finalmente, la opacidad. Opacidad porque hoy nos encontramos en un fraude creciente, en un fraude que no se reduce.

Sin embargo, voy a volver al tema de por qué no beneficia a todos los españoles. Todos los españoles no se benefician de esta reforma porque tres millones de españoles que estaban dentro de los datos que daba usted esta mañana, que ganan menos de 1,5 millones de pesetas al año, ya este año están exentos, no necesitan esperar a la reforma del 1 de enero de 1999. La Ley de Presupuestos del año 1998 y el Real decreto 115, también del año 1998, que plantea unas retenciones diferentes, va a hacer que este año ya no paguen. Por tanto, las rentas bajas no se benefician de su reforma, están ya fuera tres millones de españoles **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)** Será con otra ley, pero no con esta reforma. Cuando se explican las cosas hay que buscar los datos y compararlos con los datos que tenemos hoy.

Segundo, dos millones de españoles que ganan menos de 2,5 millones de pesetas, que antes deducían su vivienda habitual, con el nuevo sistema, acumulando todas las deducciones, no va a hacer falta que se lo puedan deducir, porque ya hay una sobrecarga de deducciones. Las rentas bajas, en esas cifras, no se van a beneficiar de ello, porque no pueden acumular deducciones. Por eso, el sistema que usted propone beneficia a la base imponible más alta, a los que ganan más, porque pueden acumular todas sus deducciones; los que tienen dos millones, cuando les rebajan las tres primeras deducciones que ha planteado, se ha terminado, no les queda más para pagar, no se pueden deducir su propia vivienda.

En tercer lugar, los 604.000 españoles que hasta ahora se deducen el alquiler de la vivienda, con esta reforma no van a poder beneficiarse; a partir de ahora no van a poder beneficiarse porque ustedes eliminan la reducción por alquiler de la vivienda, y hay 604.000 españoles que hasta ahora sí se han beneficiado. En cuarto lugar, los 17.000 españoles que son pensionistas por invalidez permanente total, que no están exentos

de la renta en su indemnización. En quinto lugar, la ONCE, porque han tenido la idea genial de poder plantear una retención a los premios. Es verdad que lo han hecho mejor, lo han metido después de una disposición adicional: nos vamos a declarar como premiados de todos los premios, vamos a ver un porcentaje. No lo especifican, ya lo explicarán después de esta reforma. Por tanto, hay unos españoles que no se benefician.

Dicho esto, tengo que reconocerle que hay unas ventajitas, unas migajas, que sí dan cobertura a lo que yo considero el centro o el objetivo de la reforma. Es verdad que los casi tres millones de españoles que ganan hoy de dos a tres millones de pesetas van a tener una reducción fiscal, en torno a 45.000 ó 50.000 pesetas al año; es verdad que han mejorado rendimientos del trabajo, pero también es verdad que las capas intermedias, los españoles que ganan de tres a ocho millones de pesetas, quedan muy paralizadas, son las perjudicadas en esta reforma.

Yo tengo un gráfico comparativo con la posibilidad de retenciones en función del año 1998 y las de su propia reforma. Si usted mira de un millón y medio a siete millones, la evolución de minoración va muy paralela para todos los tramos, sean dos, cuatro, cinco, siete millones, pero empieza a abrirse, a beneficiarse más, en la medida en que crecen los ingresos. Llegamos a 11 millones, ya es mayor; a 15 millones, ya es mayor; a 60 millones, ya es mayor; a 100 millones, ya es mayor, el 14 por ciento. En 11 millones, el 6 por ciento y el 14 por ciento en 100 millones, que en cifras y pesetas significa que los españoles que ganan más de 30 millones de pesetas se pueden beneficiar en 3.200.000; los que ganan 12 millones, en un millón y medio. Es verdad que también se benefician los otros pero, ¿a quién beneficia esta reforma? Más a los que más tienen.

Ese planteamiento que yo le reconocía es el que queremos corregir. Por tanto, desde nuestro punto de vista, los beneficiarios son los 100.000 millones de pesetas que ustedes ponen en el 1 por ciento de los contribuyentes que ganan más de 12 millones de pesetas al año —134.000 españoles—. No consideramos justificado que esos 100.000 millones de pesetas se los pueda ahorrar el Estado, porque ustedes, este año, no han encontrado 100.000 millones de pesetas para hacer un plan de empleo; porque este año ustedes van a hacer que las recetas sean pagadas por pensionistas hasta 60.000 millones de pesetas porque no había dinero en el Estado; porque este año ustedes han dejado de pagar el complemento de mínimos hasta 300.000 millones de pesetas; porque ustedes recortan dinero en el INEM; porque ustedes no cumplen el compromiso al que llegaron en el año 1996 con los sindicatos, que era incrementar el gasto social en el mismo nivel que el PIB, no el 2,1 sino igual que crece el PIB nominal. Esa es la gran diferencia de la que se ha hablado aquí esta tarde. No es lógico hacer frente a una minoración de 500 ó 600.000 millones de pesetas —ya veremos al

final qué será—, que es verdad que van a estar amortiguados en los primeros años. Esa es una razón más para no estar de acuerdo con la reforma. ¿Cómo se puede explicar al país que en los años en que se gana dinero, en los años en que la economía crece el 3,8 por ciento, en el año en que los beneficios que está liquidando la banca van del 20 al 30 por ciento, en que las empresas están liquidando beneficios altos, hay que bajar los impuestos? ¿Qué pasará cuando la economía vaya mal? No es posible que sea así, por lo menos no es urgente ese planteamiento; es urgente en el calendario electoral, no es urgente en la realidad política y social de nuestro país. Por eso creemos que la reforma beneficia a esos sectores.

Hay que mejorar. Usted reconocerá que la reforma que ustedes plantean no hace frente a la realidad de la retención de empresarios y profesionales. A mí me gustaría saber qué se puede hacer para incrementar esas retenciones, que sean reales, similares a la realidad de este país. Por ejemplo, sería bueno saber de qué manera se va a actuar sobre los rendimientos de capital. Lo decía usted esta mañana y puede que no le falte razón, pero entienda que yo me sitúe en una dinámica distinta. Usted ha explicado esta mañana lo que significó la reforma de 1991 y lo que significa ésta. Ni compartí la reforma de 1991 ni hoy tengo por qué acordarme de ella. Hoy estoy hablando de un Gobierno que ha hecho una propuesta. Por eso le pregunto qué va a hacer para que las rentas de capital paguen en proporción a lo otro. Además, lo que es camuflaje de rendimientos. Por ejemplo, ¿qué van a hacer ustedes para que la tenencia de bienes o la cartera de valores tenga transparencia fiscal obligatoria o que por lo menos tribute a un porcentaje serio en el Impuesto sobre Sociedades? El Impuesto sobre Sociedades está en el 35 por ciento, pero eso es de marginal; en realidad, la media está en un 23 por ciento. Por tanto, hay que buscar fórmulas: la doble imposición, los rendimientos en paraísos fiscales, la información en paraísos fiscales.

Cuando hablábamos hace poco con UGT nos decían que no entendían por qué ustedes, que no van a cumplir el pacto sobre pensiones que firmaron con ellos, se plantean hoy esta reforma o reducción de ingresos. Cuando hablábamos con Comisiones nos preguntaban por qué se pierde progresividad y por qué ustedes no mantienen un mínimo de suficiencia en sus propuestas. Cuando hablábamos con los pensionistas nos preguntaban por qué no se podía hacer frente a esas migajas. Veinte organizaciones nos han pedido que presentemos enmiendas. Usted nos ha mandado 42 estudios, que hemos leído y que vamos a seguir leyendo, pero sería bueno que además nos planteara que otras voces, personas que no se ven bien representadas en esta reforma, se encontraran mejor representadas.

Para terminar, señor presidente, ¿cuáles son las dos grandes novedades que ustedes introducen y por qué

nosotros no las compartimos? La primera novedad es el mínimo vital, el mínimo personal o el mínimo familiar que ustedes plantean, que significa 550.000 pesetas por cónyuge y, en función del número de hijos, 200.000 ó 300.000 pesetas, según sean los dos primeros o el tercero. Ese mínimo vital lo plantean como una gran innovación, como algo positivo, y hablan de que beneficia a las familias; es una especie de *splitting* corregido, aunque otros puedan plantear otra solución de *splitting*. ¿Por qué no estamos de acuerdo? Por tres razones. Primero, porque ustedes, que no igualan a la hora de conseguir los ingresos, nos igualan a todos los españoles en las deducciones. Y no es igual el mínimo vital que necesita un español si vive en Extremadura que si vive en Madrid, si vive en la zona rural o si vive en la zona urbana. No es lo mismo el mínimo vital de una persona que gana dos millones de pesetas y se gasta íntegramente su sueldo en comer, vestir y vivir que quien gana cien millones de pesetas y se lo gasta en lujo, en exceso, aunque también pague por el IVA. Es verdad que crecerá el IVA, es verdad que tienen un buen paraguas para los primeros años, puesto que ese crecimiento amortiguará esta reducción. Cuando no tengan ese paraguas es cuando se notará ese efecto.

En segundo lugar, las rentas más bajas no se benefician en su totalidad. Usted ha sacado las cifras —lo ha dicho esta mañana en su explicación—, tres millones y medio; bien, ya veremos si eso beneficia también a la reducción de las declaraciones, porque dependerá. Usted ha dicho que se hará automáticamente. Le voy a hacer una pregunta: ¿Cómo tendrán en cuenta mis deducciones por vivienda para devolverme automáticamente, si gano tres millones? Se tendrán que hacer declaraciones. No es verdad que en todo; es verdad que en un porcentaje sí va a ser así, pero el porcentaje se podría solventar de otra manera: mínimo exento, un millón y medio; retenciones, regulados a eso. Nos hemos quitado cinco millones de declaraciones de encima. Nos cuesta muy poco dinero: 80.000 millones de pesetas, que los podemos obtener de otro lado. Se puede hacer otra fórmula para poder hacer frente a esa propuesta, a esa voluntad. Me parece positivo quitar burocracia, quitar aparato, quitar declaraciones que no son necesarias. Eso es bueno.

En tercer lugar, ustedes dan una recompensa mayor con esta medida cuanto mayor es la renta. Y, por último, los españoles de mayor renta pueden tener doble beneficio. Le voy a poner un ejemplo. Los españoles que obtienen más de 12 millones de pesetas pueden beneficiarse en los marginales, puesto que el máximo de 56 pasa a 48 y sus primeras 600.000 pesetas del 20 pasan al 18. Sin embargo, los que están en las rentas más bajas, en dos millones, nada más que se benefician en una, que es la reducción del 20 al 18. Hay una diferencia de casi 2,7 veces a favor de las rentas más altas.

La siguiente propuesta que ustedes han hecho como novedad: nueva tarifa, agilidad, simplificación. Hoy,

con el programa Padre todo el mundo lo puede hacer sencillísimo. No sé por qué es más simple el que se reduzcan los tramos. Le voy a explicar por qué no es más progresivo, por qué rompen ustedes la progresividad. Mientras a los españoles que van de 600.000 pesetas a dos millones les ponen ustedes el 24 por ciento, a los españoles que van de dos millones a cuatro millones les ponen el 28 por ciento (fíjese qué salto da de porcentaje, del 24 al 28); a los que van de cuatro millones a seis millones les ponen ustedes el 32 (hemos pasado del 24 al 32 hasta seis millones); sin embargo, los otros dos tramos es un saltito chiquitito: los que ganan de seis a doce millones les ponen el 45 y los que ganan más de doce millones les ponen el 48; el salto es de tres puntos. ¿Quién sale beneficiado en todo ese nuevo tramo, en esa nueva composición de la tarifa? Porcentualmente salen más beneficiados en esta acumulación las partes más altas, lo dicen las matemáticas, no lo dice otra realidad. Reducir los tramos que ustedes han reducido, reducir los marginales, ha significado beneficio superior a las rentas más altas. Por eso nosotros no compartimos esa filosofía. En todo caso, nosotros estamos de acuerdo en que deberíamos de agilizar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Vaya concluyendo, señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente, voy concluyendo.

El problema de la reducción de tramos, la propia tarifa, aunque tampoco la tarifa es un problema de tramos, es la voluntad política; no se puede hablar de medias de reducción; hemos hablado de esa evolución de medias en cuanto a lo que va a ser la realidad del coste efectivo de su reducción. Según los datos con los que yo trabajo, que son los que usted me ha dado, en los tramos de tres millones a nueve millones de pesetas el ahorro en pesetas, el diferencial en tipos efectivos, no lo que es el marginal y lo que significa la cuota íntegra y la cuota líquida, que va del 0,75 al 1 por ciento, va beneficiándose de un diferencial a favor de los ciudadanos de tres a nueve millones, pero en cuanto pasamos de nueve millones el diferencial se dispara y es a favor de los tipos efectivos del 2 por ciento cuando se gana 11 millones, del 5 por ciento cuando se gana 15, y cuando se gana 100 millones, del 7 por ciento. El diferencial juega a favor de las rentas más altas.

¿Qué le proponemos nosotros? Nosotros le proponemos una reelaboración de este proyecto, y le estamos planteando una serie de iniciativas que signifiquen mejorar, reconvertir, reorientar. Primero, un mínimo exento, el mínimo exento que le he citado antes. Segundo, una tarifa de 12 tramos, que mantenga un marginal más progresivo, de los 12 millones en adelante (a los 12, a los 20, a los 30, a los 100, de los que sí pagan, que esos son los que declaran que ganan, luego están los que pueden ser no declarados). Progresividad en

las plusvalías, que los beneficios en las acciones, en las ventas y en los ingresos del capital mobiliario paguen igual, con la misma progresividad, del 18 al 48, ¿por qué no van a pagar si son beneficios que entran en los bolsillos de los españoles?. Transparencia y lucha contra el fraude. Yo señalaba el tratamiento de transparencia fiscal obligatoria de la tenencia de bienes o la cartera de valores, eliminar la doble tributación, la obligatoriedad de información de los paraísos fiscales (Luxemburgo, Gibraltar, Andorra), y que el gobierno del país que sea ponga en su conocimiento la identidad del español que tiene allí rendimientos para que pueda ser ingresado aquí. Me parece razonable que sea una fórmula de poder actuar. El delito fiscal tiene que recuperarse. Decía antes un portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que aquí la acumulación de delitos por fraude no lleva consigo que nadie llegue a la justicia. Aquí uno por un pequeño hurto como robar un bolso termina en la cárcel si es condenado, pero es que el delito fiscal se ha puesto de una manera que da la sensación de que el cuello blanco no hay manera de que pueda entrar. Hay que meter la cultura de que el que la hace la paga, para que el que la haga la pague y sea una fórmula de poner en orden al que no cumple para que legalmente se pueda actuar.

Esa filosofía debe de ir acompañada de medidas para mejorar el alquiler de la vivienda, hay que mejorar el tratamiento que ustedes le dan. Puede hacerlo manteniendo la deducción; puede hacerlo con subvenciones. Estamos de acuerdo en reducir los gastos fiscales; nosotros queremos deducciones en la cuota no en la base, y esas deducciones transformadas en políticas activas (vivienda, sanidad, etcétera). No estamos de acuerdo en mantener gastos fiscales que han provocado la caída de la progresividad fiscal. El régimen actual ha fracasado porque, junto a los ingresos que tenemos en impuestos directos en el año 1998, según la declaración para este año, hay 7,2 billones de pesetas en ingresos por impuestos directos, pero tienen unos beneficios fiscales de 2,9. Lo que vamos a ingresar este año son 4,1 billones de pesetas en impuestos directos. Sin embargo, en impuestos indirectos vamos a ingresar 5,3 billones, 1,2 billones más en impuestos indirectos que en impuestos directos. ¿Es esa la solución que puede plantearse? Nosotros no consideramos que sea así, y estamos de acuerdo en un nuevo tratamiento en el tema de la ONCE y en el tema de las pensiones por invalidez. En suma, le estamos planteando modificar unos criterios, modificar los efectos de su propia reforma y sobre todo aclarar algunas cosas que son imprecisas. A mi me ha gustado oír esta mañana cómo va usted a compensar a las personas que salgan perjudicadas pero, ¿me puede explicar el procedimiento? Usted decía: los españoles que se sientan perjudicados ahora por la adquisición de viviendas cuando hagan la declaración conforme la hacían antes, tomaremos medidas para compensarles. ¿Cómo lo van a hacer? ¿Ten-

dré que presentar una declaración paralela? ¿Dónde lo haré? ¿Cómo lo haré? ¿Cómo se valorará? ¿De qué manera me lo pagarán? Eso queda a una declaración de intenciones. Es la primera vez que lo veo en una ley. Declaración de intenciones, igual que lo piensan hacer con otras medidas. Sería bueno que no se deje para después. No quiero ser reglamentista, aunque también entienda usted que aquello de Romanones de hagan ustedes las leyes que yo haré los reglamentos, a mí no me gusta, pero porque estoy en la oposición, a usted, que está en el Gobierno, a lo mejor le gusta lo otro. Ya le pediré explicaciones o ya pediré control.

En suma, nosotros estamos convencidos de que es manifiestamente mejorable para que lo primero que prime es que ustedes puedan hacer frente a las obligaciones del Estado, que paguen más los que más tienen y que paguen las rentas del capital. A esa reforma sería a la que nosotros haríamos frente en este país, que es la que necesita nuestro propio país para tener futuro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Gracias, señor presidente.

Señorías, esta mañana hemos escuchado, pronunciado desde esta tribuna, un discurso radical, de izquierda radical, aplaudido a rabiar por un grupo de rojos peligrosos (**Risas.**) que se partían las manos escuchando al ministro de Economía y Hacienda de la derecha española defender el aumento de los impuestos de las clases altas y la reducción de los impuestos, de los gravámenes fiscales de las clases bajas, de las clases con rentas reducidas. Lo ha dicho un portavoz desde la tribuna: El mundo está al revés. Pero el mundo no está al revés, lo que ocurre es que lo que el ministro ha querido vender aquí esta mañana es falso, no se corresponde con la realidad. Si se correspondiese con la realidad, señor ministro, ¿cómo explicar entonces, si tanto se beneficia a las rentas del trabajo, que las centrales sindicales estén en contra, radicalmente en contra de esta reforma? ¿Cómo explicar, en el lado opuesto, que el presidente de la patronal esté tan a favor de esta reforma? (**Aplausos.**) La lógica política, señor Rato, tiene unos límites y ustedes han traspasado esos límites en un inexplicable afán de propaganda, en una reforma de un impuesto que ustedes pretenden convertir en su único estandarte electoral en una próxima campaña legislativa. (**El señor Cercas Alonso: Están nerviosos.**)

Usted ha dicho aquí esta mañana que todos los contribuyentes españoles se van a beneficiar con esta reforma, todos. Y es verdad que usted ha tomado medidas, algunas incluso ridículas, como la disposición transitoria cuarta del proyecto, para que todos los es-

pañoles, al menos retóricamente, se puedan beneficiar de esta reforma. Todos, señor Rato, quiere decir que todos los que estamos aquí, todos los diputados, que somos contribuyentes españoles, también nos vamos a beneficiar de esa reforma. Sin embargo, hay una parte de la Cámara que siendo beneficiaria de la reforma la rechazamos, no estamos de acuerdo con ella, no vamos a votar a favor de ella. (**Aplausos.**) Y no lo vamos a hacer, señor Rato, porque a propósito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre sus resultados, no los resultados estrictamente en el bolsillo de los contribuyentes sino sobre las consecuencias sociales que puede y que va a tener este proyecto en nuestra opinión, nosotros, como personas pertenecientes a un partido progresista y de la izquierda, no sólo defendemos intereses económicos —que también los defendemos— de unos cuantos millones de españoles, porque esos millones de españoles que nos han dado su confianza, también nos la han dado para defender valores, valores sociales, valores morales. (**Aplausos.**) Y esta reforma, señor Rato —quíralo usted o no lo quiera—, conduce a un avance de los valores del individualismo y del egoísmo, en detrimento de los valores de la cohesión, de la solidaridad y de la conciencia colectiva de problemas que tienen millones de españoles.

Usted habla de esta reforma y de unos efectos de la misma como si las cosas no fuesen a cambiar. Mire, yo tengo un amigo que dice que si a uno le hacen ministro de las flores en primavera, todo va muy bien; pero llega el verano y se agostan las flores, señor Rato, y luego llega el otoño y el invierno. Esta reforma, señor Rato —diga usted lo que quiera—, no está pensada más que para la primavera económica, no está pensada ni para el otoño ni para el invierno, y —créalo usted o no lo crea— hay otoño y hay invierno en el ciclo económico. Recuerde usted, mire las cifras del año 1993, en el que una recesión económica dura —¿quién puede garantizar que no llegue otra?; ojalá que no llegue— hizo que los ingresos del Estado se redujeran en un billón y los gastos aumentaron en una cantidad simétrica, pero contraria, en un billón. Por lo tanto, señor Rato, háganos caso. Enfoque esta reforma con una visión que no llegue sólo hasta la próxima campaña de elecciones legislativas. Vaya un poco más allá, tenga en consideración algunos valores que millones de españoles que votaron a esta parte de la Cámara tienen como propios, tanto en su conciencia individual como en la conciencia colectiva.

Dijo usted desde la tribuna que es la primera vez que se bajan impuestos. No sea usted tan modesto, señor Rato. No es verdad. Han bajado ustedes impuestos —no sé cómo se olvidó de que han bajado impuestos—; han bajado el Impuesto sobre Sociedades. A las sociedades de cifras de negocio de menos de 250 millones de pesetas les han bajado del tipo 35 al 30 por ciento, creando, por cierto —no es el momento de entrar en ello—, un efecto que se llama de escalón, muy curioso,

porque todas las sociedades van a tender a fragmentarse en unidades de negocio por debajo de los 250 millones de pesetas. **(Varios señores diputados: Eso, eso.)** Ustedes han reducido también el gravamen de las plusvalías a un 20 por ciento. Ya sé que me va a repetir usted lo que dijo esta mañana: el sistema anterior era más injusto porque, al cabo del tiempo —15 años en unos casos, 10 años en otros—, las plusvalías quedaban exentas. Muy bien. Puedo convenir con usted que ese sistema es injusto, que no lo es, pero convengo con usted que es injusto ese sistema de aplicar el criterio temporal. Por cierto, en Europa son más los países que aplican este sistema que los que aplican el criterio del tipo único para gravar las plusvalías; pero convengo con usted que es injusto ese sistema de que, pasados los años, llegue un momento en el que las plusvalías no tributen. Entonces, ¿por qué lo hicieron ustedes más injusto todavía que, a la primera oportunidad que tuvieron, redujeron el tiempo de exención a la mitad? ¿Por qué? Explíqueme por qué. Si era tan injusto, ¿por qué multiplicaron ustedes por dos el criterio de injusticia? **(Rumores.)**

Pero, señor Rato, a la vez que han bajado ustedes impuestos, han subido otros, y se lo quiero recordar. Han subido ustedes el Impuesto sobre bebidas alcohólicas y tabaco, y además lo han hecho en una cuantía muy considerable. Han subido de modo estratosférico las tasas y los precios públicos, por encima incluso de la tasa de crecimiento del producto interior bruto en términos nominales. Han creado ustedes un impuesto nuevo, el Impuesto sobre primas de seguros, que empezó en el año 1997 en un 4 por ciento y en el año 1998 se ha incrementado en el 50 por ciento, para pasar a un tipo del 6 por ciento. Hay otros impuestos que ustedes han bajado también, señor Rato. Han bajado el Impuesto sobre el Patrimonio. Han llevado a la exención total de este impuesto en el caso de activos afectos a actividades empresariales o profesionales. Han eximido ustedes del 95 por ciento el Impuesto de sucesiones y donaciones en el caso de activos transmitidos o donados afectos a actividades profesionales y empresariales. ¿Cómo no va el señor Cuevas a aplaudir esta reforma? Esta reforma trae causa de otras medidas anteriores en las cuales ustedes no concedieron ningún beneficio a las rentas del trabajo y sin embargo sí atribuyeron enormes facilidades, desfiscalizaron muchas rentas de capital, no sólo por la vía del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el caso de las plusvalías, sino en el Impuesto sobre Sociedades, en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Dice usted que todos los sectores comparten que esta reforma hay que hacerla por razones de equidad y de eficiencia. Y yo le digo: no exagere, no sea usted radical, todos los sectores no; yo sé de sectores que no comparten los dos criterios. Nosotros sí compartimos el criterio de equidad por las razones que luego le ex-

plicaré, pero con un significado distinto al que ustedes le dan a la reforma; pero por criterios de eficiencia, señor Rato, ¿cómo se puede sostener en la España de 1988, con cifras del año 1998 de la economía española, que por razones de eficiencia es necesario reformar el Impuesto sobre la renta? Le voy a dar tres datos, a alguno de ellos se ha referido usted. El Impuesto sobre la renta en España supone el 8 por ciento del producto interior bruto, muy por debajo de la media de la OCDE y de la Unión Europea. En términos de porcentaje de lo que significan los ingresos por IRPF, del conjunto de ingresos del Estado, el 23 por ciento en nuestro caso, estamos también muy por debajo de la media europea y de la OCDE, en la que cuentan países tan poco gustosos por la fiscalidad como son Estados Unidos y Japón.

Me interesa detenerme un poco más en la cuestión de la brecha fiscal, eso que usted llama las dificultades que el Estado introduce en los costes laborales a la hora, a final de mes rascando los bolsillos de los trabajadores y llevándose de ellos una parte en retenciones de IRPF y otra parte en cotizaciones a la Seguridad Social. Las cifras son fáciles de manejar. En España se pagan 8 billones al año de cotizaciones, y si la carga que soportan las rentas de trabajo es el 80 por ciento, aplique el 80 por ciento al total de la recaudación del impuesto, que son 5,6 billones de pesetas, y salen unos 4 billones y medio de retenciones de gravamen sobre rentas del trabajo; en total 12 billones y medio de brecha fiscal, señor Rato. Eso es exactamente algo más del 16 por ciento del producto y de la renta española, cifra muy inferior, señor Rato —y tiene usted que estar de acuerdo conmigo—, a la media de cualquier país europeo, a la media de todos ellos juntos, incluso a la media de la OCDE. Luego por razones de competitividad, que es la ligazón que se establece desde la patronal entre la brecha fiscal y la competitividad de la economía, no habría motivos para modificar este impuesto. Tanto es así, que en la década que va de 1985 a 1995, con este IRPF, la competitividad española, según las cifras, no se vio muy mermada, tanto que si a usted le parece poco que la tasa de cobertura del comercio exterior haya pasado del 61 al 85 por ciento en esa década es que usted aspira a objetivos que la economía española no puede alcanzar.

Señor Rato, hay en su impuesto enormes contradicciones con lo que ha venido siendo su filosofía a este respecto. Por ejemplo, yo le he escuchado a usted muchísimas veces, y a su grupo parlamentario, pero sobre todo a usted —que tengo que reconocer que es consistente y permanente, siempre dice lo mismo— hablar de la estabilidad de las normas fiscales... No hay como tener buenos asesores, señor Rato. **(Risas.—Aplausos.)** ¿Usted cree que son estabilidad los cambios que se han producido en la tributación de los seguros en España, en dos años tres sistemas de tributación del

seguro? Y lo hace una persona que era el estandarte de la estabilidad de las normas fiscales en nuestro país.

Usted era un firme creyente en la seguridad jurídica, y además su firme creencia la llevó al Estatuto del contribuyente. Tiene usted que estar de acuerdo conmigo en que la disposición transitoria cuarta es un monumento a la inseguridad jurídica. En ella dice usted a los inversores en una vivienda y a los que se han beneficiado o se beneficiarán hasta la vigencia de este proyecto de ley de la deducción por alquileres, que ya verán como arregla el problema en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 ¿Y qué van a hacer? ¿Cómo van a calcular esos inversores en vivienda la diferencia que hay entre lo que deducían anteriormente y lo que deducen con este proyecto? Tendrán ustedes que mantener vigente la tarifa que deroga este impuesto. **(Un señor diputado: No se enteran.)** Por cierto, señor Rato, me ha llamado la atención que no ha dicho ni una sola palabra de la tarifa. Me gustaría que lo hiciera porque un portavoz le ha recordado aquí, con buen juicio además, cuáles son los inconvenientes de esa tarifa. De manera que de seguridad jurídica, señor Rato, absolutamente nada, sino todo lo contrario.

¿Y la simplicidad del impuesto? ¿Cómo es posible que usted afirme que toda la simplificación del impuesto consiste en que la tarifa se reduce a seis tramos? No es verdad, ni mucho menos. Señor Rato, ¿ha pensado bien lo que significa el artículo 24? ¿Cómo tributan los seguros? ¿Es acaso esa distinción en la que para saber lo que uno tiene que llevar a la base imponible hay que aplicar cuatro coeficientes distintos cuando se tenga un seguro de más de siete años? Parece que el problema lo tienen ustedes en la reducción de tramos de la base imponible, de ocho a seis en este caso. **(El señor Cercas Alonso: Lo que estáis aprendiendo.)**

Además, señor Rato, está el problema que usted mismo reconoció muy discutido en esta Cámara, del ahorro y la fiscalidad. Abandonen ustedes la creencia que es dogmática de que menos fiscalidad significa más ahorro, porque si así fuera en 1997 ustedes mejoraron la fiscalidad del ahorro sólo por la vía del tipo fijo de las plusvalías, pero en el año 1997 el ahorro de las familias españolas no aumentó sino que disminuyó, y no lo digo yo ni el grupo parlamentario al que represento, lo dice el Instituto Nacional de Estadística y lo dice con claridad: el consumo en términos nominales en 1997 creció más que la renta bruta disponible de las familias españolas en el mismo año. Eso en román paladino significa que el ahorro de las familias se redujo en 1997. Luego abandonen esa idea de que menos fiscalidad es más ahorro, no es más ahorro es un cambio en la estructura del ahorro.

Ha sido un desplazamiento de las cuentas bancarias, a plazo, corrientes y a la vista hacia los fondos de inversión, pero el ahorro de las familias españolas, señor Rato, no ha aumentado. De manera que no establezcan ustedes esa similitud o esa relación entre una cosa

y otra. **(Prolongados rumores y protestas.—Un señor diputado: Que se callen.)**

Usted dice que todos los activos financieros se gravan por igual, y por tanto se va a hacer realidad ese viejo principio de la neutralidad fiscal de los activos financieros y eso, señor Rato, no se corresponde con la realidad, en modo alguno se corresponde con la realidad. Hay una diferencia enorme en algunos casos y tiempo tendremos de discutirlo, pero esa afirmación suya no se corresponde con la realidad, por no ponerle otro calificativo menos benévolo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Noval, le ruego concluya, por favor.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Por cierto, en relación con la mejora de la previsión social complementaria por la vía de su fiscalidad, cometen ustedes un auténtico dislate, es un despropósito, señor Rato, que ustedes beneficien a las prestaciones recibidas en forma de capital respecto de las prestaciones en forma de renta. No tiene ninguna explicación, absolutamente ninguna; mejor dicho sólo tiene una y se la voy a decir porque ya vemos por dónde van ustedes. Dentro de unos meses, a la hora de confeccionar y discutir en esta Cámara los Presupuestos Generales del Estado nos dirán que no tiene sentido que las prestaciones en forma de capital de los seguros colectivos de vida, de las mutualidades, de los planes de pensiones estén mejor tratados que las rentas que se reciben por esos instrumentos de previsión, que no tiene ningún sentido, y como no tiene ningún sentido tendrán que mejorar la fiscalidad de las prestaciones recibidas en forma de renta, porque de otra manera no se entiende qué concepción o concepto tienen ustedes de la previsión social complementaria. ¿Es acaso una previsión para ser recibida en forma de capital? No conozco ningún caso en que esto sea así.

Señor Rato, por último, porque me conmina el presidente... **(Fuertes rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Silencio, señorías.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Por último, quiero pedirle señor Rato que repase usted el artículo 61, el de la tarifa autonómica. La Ley de cesión de tributos dice que la tarifa autonómica será del 15 por ciento y la estatal del 85. En todos los niveles de renta esa tarifa, la tarifa que se publica en el proyecto de ley, está por encima del 15 por ciento **(Rumores.)**; tendremos que revisar esa tarifa, señor Rato.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Noval, le ruego concluya. **(Continúan los rumores.)**

Silencio, señorías.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Voy a concluir, señor presidente.

Señor Rato, desde la supuesta tranquilidad que les confiere el momento económico, la bonanza que vivimos, ustedes creen poder convencer a los españoles de que es posible sostener e incluso aumentar el gasto, rebajar los impuestos directos y reducir el déficit. Se lo digo con claridad, no existe al alcance del conocimiento humano, al menos del que yo he tratado de proporcionarme, ninguna experiencia en la que eso haya sido posible. En lenguaje coloquial —usted lo sabe igual que yo— eso se denomina de otra manera. Lo que ustedes están diciendo en realidad es que van a dar más por menos y eso, convénzase señor Rato, eso sólo se escucha en las ferias. Hágannos caso y retiren este proyecto.

Gracias. **(Prolongados aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Señor Vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato y Figaredo): Señor presidente, señorías, ante todo quiero agradecer a los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas de devolución, no que las hayan presentado, como es natural **(Risas.)**, pero sí el tono del debate, el tono de las críticas, y desde luego sus aportaciones a lo que puede ser un debate de máxima importancia. Por tanto, estoy convencido que a lo largo de estos meses no sé si avanzaremos en consensos generales, pero seguramente podremos hacerlo en varios aspectos que han preocupado a algunos grupos parlamentarios, que yo creo son subsanables a lo largo del debate.

Mi intención es contestar por separado a cada una de las intervenciones, como no puede ser de otra manera, aunque hay algunas cuestiones que coinciden, y me perdonarán los señores intervinientes si intento no reiterarme demasiado.

Hay una idea que no ha sobrevolado, ha volado claramente sobre todas las intervenciones, y es la idea de que esto no puede ser verdad; es decir, al parecer existe un número importante de partidos políticos para los que si esto fuera verdad, simplemente se habrían quedado sin programa, y eso, al parecer, produce verdadera preocupación. **(Rumores.—Aplausos.)** Yo lo comprendo; lo comprendo y lo respeto, creo que ésa es una de las cuestiones a las que algunos de sus correligionarios en Europa se han enfrentado y les han llevado a variar sustancialmente sus programas en los últimos diez años. Quizá ustedes tengan que enfrentarse a esa dificultad, como por otra parte todos los partidos políticos en un país occidental se enfrentan a diversas cuestiones.

Esa preocupación ustedes la pretenden trasladar a la sociedad de una manera no sé si muy hábil, incluso a

algunos les podría parecer desesperada, que es decir: no puede ser verdad, luego es un caramelo envenenado. **(Un señor Diputado: Evidentemente.)** Señorías, hay otras fuerzas políticas que creemos que es verdad y yo he tratado de explicarlo esta mañana. Creo que la evolución económica en los últimos años en España lo indica; creo que la experiencia económica en todos los países de la OCDE lo explica; y creo que si ustedes hacen un ejercicio de lo que deben representar en el futuro —independientemente de lo que hayan dicho en el pasado—, se darán cuenta de que no les va a quedar más remedio que aceptarlo. No va a ser mi intervención la que les haga a ustedes cambiar de opinión, de eso estoy completamente seguro, porque no soy yo capaz de conseguir esas cuestiones, pero el electorado, que es mucho más inteligente que yo, y desde luego mucho más firme, les va a hacer a ustedes modificar **(La señora López i Chamosa: Ya se nota.)**, porque señorías, los españoles —y en esto empiezo con una frase con la que me han querido cerrar— nos demandan más por menos, señor Martínez Noval, de eso se trata la política en este momento en un país europeo: más por menos. **(Aplausos.)** Se trata de conseguir que las administraciones públicas, la eficiencia, y la capacidad de asignar recursos no obligue continuamente a decir que una política es más social porque cuesta más dinero. España está cansada del discurso de que cuanto más dinero más preocupación por los ciudadanos **(Aplausos.)** y España levanta la bandera al decir que los ciudadanos nos queremos preocupar, empezando porque ustedes se esfuercen haciendo más por menos. Ésta es la bandera de este impuesto y a ustedes no les gusta. **(Aplausos.)** A ustedes no les gustan y permíteme que se lo diga con el mayor respeto y la mayor humildad, no les va a quedar más remedio que aceptarlo, no porque nosotros vayamos a ganar las votaciones, que de momento las vamos a ganar como ustedes saben, sino porque si ustedes quieren tener un futuro como partido político **(Risas.)** tendrán ustedes que aceptar ese principio **(Rumores.—Aplausos.)**, y por lo que veo les va a costar a ustedes mucho. **(Continúan los rumores.)** Lo lamento, como amigo de alguno de ustedes, pero es inevitable, lo tienen ustedes escrito en la frente.

Empiezo contestando a la primera intervención del señor Vázquez, que junto con las anteriores ha querido plantear el paraíso, el regalo envenenado, el caramelo envenenado. Señor Vázquez ha sido usted, al principio, el primero que ha dicho lo de más por menos, o sea que podía haber empezado por su frase. Ha dicho usted pagar menos y recibir más.

En este momento señor Vázquez, y he tratado de explicarlo esta mañana, independientemente de que usted comparta o no que nosotros queramos reducir la tarifa o el pago fiscal del Impuesto sobre la renta en España, hay otras muchas cosas en las que yo creo que podemos coincidir. La primera es que nosotros necesi-

tamos un impuesto que responda a la realidad de la economía española, un Impuesto sobre la renta que debido a la reforma de 1991 crece menos de lo que crece la economía, y cuando ven ustedes la base liquidable del impuesto y después la cuota pueden apreciar que lo que yo les digo es exacto, y un impuesto que entre 1992 y 1996 no sólo ha crecido menos que la economía sino que los salarios han aumentado su porcentaje en el impuesto, independientemente de que después usted pretenda subirlo, que no lo ha dicho, y nosotros pretendamos bajarlo, que sí lo hemos dicho, no cabe duda que con este impuesto no vamos a ningún sitio, y por tanto tenemos que modificarlo por razones de equidad y por razones de eficiencia. Me podrá decir después que el marginal que a ustedes les gusta —el mínimo o el máximo— es otro, que la distribución de la tarifa que a ustedes les parece conveniente será distinta, pero con el impuesto que tenemos no podemos continuar por razones de equidad y por razones de eficiencia. No podemos tener un impuesto que no reacciona al ritmo que tiene que reaccionar ante el crecimiento económico ni más ni menos que un impuesto de estas características. Es más, señor Vázquez, no sólo nos pasa a nosotros. Vea usted el debate en Alemania; independientemente de que el señor Schröder o el señor Kohl estén en posiciones distintas (por cierto, en este tema el señor Schröder, el señor Kohl y nosotros estamos en la misma posición y usted es el que está en una posición diferente), independientemente de eso, el problema de la capacidad recaudatoria del impuesto es un problema que se está planteando en varios países, nosotros lo planteamos aquí y sobre eso creo que podemos tener acuerdos o consensos para buscar capacidad recaudatoria.

En segundo lugar usted me dice, también en el resto de las intervenciones y dicúlpeme, señor Vázquez, que ustedes se ponen en la posición difícil por sentido de la responsabilidad. Perdóneme que le diga que yo tengo la impresión de que lo difícil para ustedes sería reconocer que tienen que cambiar de programa político y probablemente por sentido de la comodidad han decidido no hacerlo. No se pongan como mártires simplemente porque no comparten ustedes este proyecto. Ustedes no comparten este proyecto y hay una filosofía detrás de ese no compartir este proyecto, que es la filosofía de que cuantos más recursos tenga el Estado más puede hacer por los ciudadanos. Nosotros no estamos convencidos de que esa filosofía haya producido los efectos que usted dice, es más en cierto sentido creemos que los ha producido al contrario, y además creemos que los españoles precisamente nos piden que seamos capaces de mantener la suficiencia recaudatoria y que al mismo tiempo vayamos dándoles mayores espacios de libertad individual, lo que después otro portavoz ha llamado egoísmo. **(Rumores.)** La libertad individual se denomina ya en algunas esferas egoísmo, lo cual nos anuncia a todas luces que necesitan cam-

biar de programa porque ese es un discurso inasumible en la sociedad europea del siglo XXI. No ha sido usted, por cierto, y por tanto no me refiero a usted.

Dice el señor Vázquez, y lo han manifestado después casi todos los intervinientes, que se benefician las rentas más altas. Eso no es cierto. Ustedes podrán acusar al impuesto de muchas cosas, pero si baja el 30 por ciento para las rentas más bajas y el 6 por ciento para las rentas más altas, ustedes podrán decir que no debería bajar nada (he entendido que alguno de los intervinientes lo que plantearía sería una alternativa en que subiría para un determinado tipo de rentas y bajaría para otras), pero lo que no me pueden decir es que en nuestro proyecto no se produce así. Lo que pasa es que el maniqueísmo al que quieren ustedes llevarme es que un ciudadano español que hoy paga y mañana no va a pagar, como hay otro ciudadano español que hoy paga y mañana va a seguir pagando pero se le reduce más la factura fiscal en pesetas, resulta que eso es injusto. Salgan ustedes a la calle y díganlo, no pueden hacernos mayor favor. Digan a la gente que va a dejar de pagar que eso no puede suceder porque hay otro señor que va a seguir pagando y a ustedes no les parece bien. Ése es el mejor favor que políticamente nos pueden hacer y estamos deseando que nos lo hagan, señor Vázquez. **(Aplausos.)**

No pierdan ni un minuto, salgan a la calle a decirle a 1.800.000 españoles que va a dejar de pagar que no es bueno para ellos porque puede haber otros españoles que sigan pagando pero que también se van a beneficiar. Ése es un discurso realmente constructivo para el futuro de la sociedad. **(El señor Cercas Alonso: Vamos a contarlo de otra manera.)**

Se plantea que la reforma tiene que venir acompañada obligatoriamente de una subida de otros impuestos. Señor Vázquez, yo le vuelvo a insistir y lo he dicho en mi intervención. Un impuesto como el que nosotros estamos planteando, y ninguno de ustedes me lo ha discutido, va a suponer un aumento de la renta disponible y del ahorro, va a suponer un aumento de la capacidad de crecimiento de la economía. Eso va a llevar a más empleo, y además con una recuperación de la eficiencia y de la elasticidad del impuesto, a medio plazo vamos a recuperar la capacidad y la sostenibilidad del presupuesto. Esto no es una descripción de la primavera, ésta es la descripción de lo que debe ser el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un país moderno como España y lo que nos piden los españoles que sea.

Usted plantea que se empeora el acceso a la propiedad de la vivienda. ¿Cómo puede decirse eso en un momento que nosotros hacemos una deducción por vivienda claramente mucho más progresiva en el sentido de que beneficia claramente a las viviendas y a las rentas más bajas, y en la que además establecemos una cláusula de garantía? Por cierto, parece ser que alguno de ustedes quiere aclaraciones sobre eso.

Ha dicho el señor Vázquez que un modelo fiscal es un modelo de sociedad. Bien, yo no digo que no. Efectivamente, una sociedad en la que reconozcamos que las rentas salariales deben tener una discriminación positiva —es decir deben estar favorecidas—, una sociedad en la que reconozcamos que las cargas familiares deben ser favorecidas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, una sociedad en la que creamos que los individuos tienen derecho a tratar de obtener su propio ahorro para diseñar su propio futuro, sí es un modelo de sociedad. Puede usted exponerme otro, yo estoy dispuesto a escucharle y usted no me lo ha expuesto; pero hay otro modelo de sociedad y es aquel en el que esas decisiones, o muchas de ellas, se tratan de trasladar del individuo al Estado. Ese modelo de sociedad yo no lo comparto. Usted es porislb que sí, y me gustaría saber a qué responde su modelo.

Me plantea que la presión fiscal es menor que la media de la Unión Europea. Es cierto que en España la presión fiscal es menor que la media de la Unión Europea, pero también es cierto que necesitamos crecer a ritmo mayor que la Unión Europea, y la misma Unión Europea nos está aconsejando que reduzcamos los impuestos sobre el trabajo y seamos capaces de incentivar el empleo. Por cierto, el mayor problema de España, y en eso coincidiremos todos, es que sí somos claramente superiores a la media europea en el paro. Creo que tampoco SS. SS. parecen haber tenido ninguna razón para no coincidir con la referencia que yo he hecho en mi intervención en cuanto a que este impuesto es coherente con lo que se nos recomienda en todos los organismos internacionales, especialmente en los europeos, como son políticas activas de empleo.

En cuanto a la financiación de las comunidades autónomas perdone que le diga que esta reforma demuestra que el Estado puede tomar decisiones sobre la tarifa que le afecta exclusivamente a él, y que por tanto las comunidades autónomas no son en este momento corresponsables de las decisiones de esta Cámara. Efectivamente estamos ante una corresponsabilidad fiscal, con los límites indudablemente que planteaba la ley, puesto que en este mismo año que nosotros estamos tomando estas decisiones que sólo afectan a los presupuestos que dependen de nosotros, algunas comunidades autónomas dentro de sus competencias han tomado decisiones, unas de subir y otras de bajar determinados impuestos, que sólo les afecta a ellas. Eso es corresponsabilidad fiscal. ¿A qué llama usted corresponsabilidad fiscal, a que nosotros impidamos que las comunidades autónomas tomen decisiones y viceversa? Eso se llamaría injerencia fiscal y no corresponsabilidad fiscal.

Hay un argumento que también planea en otras intervenciones y es que esto no puede ser verdad porque tendríamos que abandonar nuestro programa político y puesto que a corto plazo no lo vamos a poder demostrar, hay que decir a los ciudadanos cómo va a ser esto

a medio plazo. Tengo que decir que yo esperaba que fueran capaces de esgrimir un argumento político más importante, porque ya no hablan ustedes de que se vaya a producir un efecto negativo en el año 1999 o en el año 2000, no dicen cuándo, la única suposición que hacen es que alguna vez las cosas irán mal y entonces se deberá a los argumentos que damos en este momento. La verdad es que después de los debates que he vivido en esta Cámara ése es un argumento que no tiene excesiva trascendencia desde el punto de vista del debate político.

Coincido con la preocupación que tanto S. S. como otros portavoces han expresado al pedir al Gobierno un aumento de los efectivos y de la capacidad de lucha contra el fraude. Creo que el proyecto contiene medidas, viene acompañado de una memoria de la Agencia Tributaria que la Cámara conoce, y además el Gobierno se compromete a aumentar los resultados de la lucha contra el fraude, pero si ustedes tienen otras posiciones, creen que hay que adoptar otras medidas, tomar otras decisiones que puedan complementar éstas, que puedan mejorarlas, no tengan duda de que estaremos perfectamente dispuestos a escucharlas.

El señor Saura da cuatro razones para oponerse al impuesto: la reducción de los ingresos públicos, que afecta el Estado del bienestar; el beneficio de las rentas del capital; la disminución de la progresividad (hay los hijos de unos españoles y unos libros de texto de unos españoles e hijos de otros españoles y libros de texto de otros españoles); y el sistema de financiación autonómica. Después ha hablado del fraude, sobre lo que tiene gran interés, cosa que me alegra y ya le contestaré, y por último ha dado una lista de alternativas sobre lo que también espero poder hacer alguna reflexión.

Señor Saura, a estas alturas del partido —si me permite usted la expresión—, ya no dice nadie que toda subida de impuestos aumenta los recursos y toda modernización de un impuesto los baja; eso ya no lo dice nadie porque no pasa. Esta mañana he puesto un ejemplo clarísimo: las retenciones de IRPF en las pequeñas y medianas empresas están creciendo al 18 por ciento y hemos bajado el impuesto; hemos bajado los dos impuestos: las retenciones, como consecuencia de la deflactación de la nueva tarifa, y el Impuesto sobre la Pequeñas y Medianas Empresas. Seguir emperrados en la filosofía de que el único camino para garantizar la suficiencia de un impuesto es subirlo es lo mismo que decir lo contrario, que la única manera de que aumente la recaudación es bajarlo. Son argumentos que ya no sostiene nadie. Lo importante de los impuestos es que respondan primero a la realidad económica en la que se mueven, tanto nacional, como europea y como internacional; que sean capaces de definirse de manera eficiente, que se adapten a la sociedad y que produzcan efectos positivos. Nosotros les traemos hoy un proyecto que ustedes pueden no aceptar, que pue-

den rechazar, pero que con una reducción de impuestos de 550.000 millones, que tiene una incidencia recaudatoria de 350.000, introducimos una serie de ventajas indudables en los contribuyentes, en la elasticidad del impuesto, en la equidad del impuesto y en la sostenibilidad del impuesto. ¿Que a ustedes no les parece bien? Bueno, pero no me diga que es por los ingresos públicos. No se confundan; este impuesto no pone en peligro el Estado del bienestar; este impuesto introduce racionalidad. La modificación del Impuesto sobre la renta introduce racionalidad en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en España, que en este momento no es equitativo ni eficiente; por tanto ustedes están confundidos debido a esa obsesión con cualquier mensaje que llegue fuera de estos muros, con cualquier mensaje que llegue a la opinión española diciendo que hay otro camino para hacer más con menos, porque eso les crea problemas políticos. Lo siento, pero ese mensaje ya ha llegado, no crean ustedes que es la primera vez que los españoles lo oyen; ya lo han oído, les gusta, y además creen en él. **(Aplausos.)**

Dice que la reforma beneficia a las rentas del capital. Yo estoy dispuesto a discutir el tema de las rentas regulares e irregulares y además me parece que es lógico en un debate sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pero las rentas regulares del capital pagarán más que las rentas salariales regulares porque no tienen ningún mínimo exento. Es posible que ahora haya una nueva teoría tributaria en esta Cámara que diga que no hay que diferenciar entre rentas regulares e irregulares. Si la hay, expónganla. Pero si ustedes aceptan ese principio que ha estado en toda nuestra teoría tributaria hasta la fecha, incluida la ley de 1991, tendrán que aceptar que para un señor que cobre cien mil pesetas de salario y otras cien mil pesetas como consecuencia de una renta de capital, en el año 1999, por la renta de salario va a tener un mínimo exento que no va a tener por la renta de capital. Después usted me puede decir: A mí no me parece bien que los ahorros a dos años tengan un tratamiento diferenciado. Dígamelo, pero no me venga con las rentas del trabajo. Dígame: A mí no me parece bien que el ahorro a dos años deba ser incentivado. Me parece que debía ser incentivado a 10 años, a 5 años, a 6 meses o de ninguna manera. Esa es una posición, pero no lo compare con las rentas del trabajo regular porque está usted llevando a un debate falso, ya que esto no es cierto. Un español que cobre rentas del trabajo y otro español que sólo cobre rentas del capital en el ejercicio pagará más, siendo la misma cantidad de dinero, por las rentas del capital porque no tendrá el mínimo exento. **(Rumores.)**

El señor Saura dice que disminuye la progresividad y entra en el debate de los hijos de los ricos y los libros de los hijos. Señor Saura, la progresividad no disminuye. Fíjese usted que aumentan los mínimos exentos de

las familias y de los trabajadores de manera muy importante. Hasta uno de los intervinientes me ha dicho que aumentan de tal manera que puede que le sobre a un determinado tipo de rentas. ¿Se da usted cuenta de lo que eso introduce de progresividad? Además, señor Saura, usted me dice que el tratamiento en la base, por ser un tratamiento en la base, es discriminatorio. Señor Saura, lo que estamos planteando nosotros es que un español sin hijos que gane dos millones de pesetas tenga una renta disponible para ser gravada mayor que un español con hijos que gane dos millones de pesetas. A partir de ahí, si usted no está de acuerdo con esa afirmación, entonces no estamos de acuerdo. Pero si lo que me dice es que tenemos que hacer un enfrentamiento entre los hijos de los españoles de un tipo de renta y de otro, no estoy de acuerdo con usted ni voy a jugar a ese juego. Le quiero decir una cosa, señor Saura, a ver si es capaz de mantener sus posiciones hasta el final. Si las subidas proporcionales de las rentas deben hacerse sólo sobre las rentas más bajas, espero que su señoría se lo aplique a sí mismo y lo proponga en el sistema de pensiones público de este país; porque si no es así su señoría lo que está haciendo es pura demagogia, y si me hace demagogia está en su derecho, pero yo se lo voy a decir. **(El señor Cercas Alonso: ¡Estás perdido!)**

Financiación de las comunidades autónomas. El sistema de financiación de las comunidades autónomas, como le he dicho al señor Vázquez, está perfectamente. Además, esta ha sido la prueba del nueve de que se puede perfectamente en el mismo año tomar decisiones en el Parlamento de Murcia, en el de Cataluña y en el de Madrid, independientemente de lo que cada uno reciba. Aquellos que nos decían que eso era imposible, que no podía suceder —se pasan la vida diciéndonos que nada de lo que proponemos puede suceder— otra cosa más que era imposible, va y sucede.

En cuanto al fraude, señor Saura, la oposición siempre está diciendo que los documentos que exhibe no son los oficiales pero que son los fetén. Yo le tengo que decir, según los datos que tengo (voy a tener una comparecencia en la Comisión de Economía antes de que finalice el período de sesiones y creo que el secretario de Estado de Hacienda también) **(La señora Mendi-zabal Gorostiaga: ¡Ya es hora!)** en cuanto a la inspección en 1998 en el primer cuatrimestre, por lo tanto un mes más de lo que su señoría dice, que se han producido resultados globales de 211.857 millones de pesetas, que son superiores a los 209.188 millones de pesetas del mismo período. Pero su señoría ha de tener en cuenta que, tras la aprobación del Estatuto del contribuyente, los expedientes sancionadores son independientes de los liquidatorios y no están aún evaluados en las cifras que yo acabo de decir. Tanto el director de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria como el director de la Inspección me comunican que ellos no conocen el informe al que usted ha hecho re-

ferencia. Por tanto, estaré encantado de que S. S. nos plantee ese debate.

Ha dicho una cosa el señor Saura porque le parece bien: que nosotros no tenemos voluntad de ir contra el fraude porque los sectores más poderosos son los que se benefician de nuestra política. La verdad es que, teniendo en cuenta que desde que nosotros gobernamos el empleo en este país ha crecido casi en 800.000 personas, me parece un poco excesiva esa afirmación tan rotunda, y además bastante injusta. Teniendo en cuenta que nosotros hemos mejorado la financiación pública de la sanidad y estamos planteando una reducción sobre los impuestos de las nóminas y de las familias, también es un poco excesiva. Si no puede hacer más que frases rotundas sin otro tipo de alternativa, es un problema de su señoría. Pero aquí tenemos las alternativas. La alternativa del señor Saura es no reducir los ingresos públicos. Su señoría es partidario de que no modifiquemos las actuales tarifas, que nos mantengamos en el año 1991. Si no es así, durante el trámite de enmiendas S. S. nos hará una propuesta para que mantengamos el nivel de ingresos públicos, la actual distribución, el actual peso de los salarios, el tratamiento de la familia, el sistema de deducción de vivienda y, por tanto, que mantengamos la tarifa y el impuesto del año 1991. Nosotros somos completamente contrarios.

Respecto a eliminar privilegios de las rentas del capital, estoy de acuerdo, señor Saura, si me indica cuáles. Usted me dice que no quiere que haya ningún beneficio para las rentas a dos años; incluso puede plantearme que le parecen mal los beneficios sobre los fondos y planes de pensiones. Plásmelo usted en enmiendas, defiéndalo ante la sociedad española y yo estaré muy satisfecho no sólo de que lo presente sino de que lo haga, porque creo que va a tener un gran eco desde el punto de vista de lo que quieren los españoles.

Mantener el carácter progresivo de la tarifa. Señor Saura, la tarifa es progresiva. Es más baja para todos pero es progresiva, con un mínimo exento más amplio del que había antes.

Subir el impuesto de sociedades. En este momento no estamos discutiendo este tema, pero si S. S. quiere plantear una iniciativa es muy dueño de hacerlo en este momento.

Quiere S. S. que estudiemos los impuestos ecológicos. Yo estoy plenamente dispuesto a ello siempre y cuando tengamos también los efectos sobre el empleo y sobre la competitividad. No digo que a S. S. no le preocupen, porque no ha dicho eso, pero yo añadiría esto a su idea. Si su señoría quiere que lo estudiemos, la Cámara o el Gobierno o las dos instituciones están en condiciones de hacerlo.

Al fraude fiscal ya he respondido.

Consejos o ruegos: no hablar de equidad. No, señor Saura. Nosotros vamos a hablar de equidad. Faltaría más. Yo le voy a hacer un ruego: no nos haga usted

censura. Sí, así se lo digo. Nosotros vamos a hablar de equidad y creo que con suficiente resultado. Quiero recordar a S. S. que cuando suben las pensiones por encima de la inflación es cuando gobernamos nosotros. **(Aplausos.)** Por tanto, que S. S. nos diga que nosotros no podemos hablar de equidad me parece un poco mucho. Usted puede hablar de equidad cuanto quiera, pero nosotros también o más de lo que a S. S. le parezca.

Dice que no mienta. Yo también le ruego lo mismo, señor Saura.

En cuanto al caramelo amargo, creo que ya he hecho reflexiones sobre esa cuestión.

El señor Ríos me dice que he hecho un análisis brillante sobre el pasado pero que no le gustan las soluciones que estamos planteando. También hace el mismo análisis sobre el caramelo y yo tengo que responderle con la misma sinceridad con que he contestado al señor Vázquez y al señor Saura. Ya que ustedes me hacen una reflexión que no es ni tributaria ni económica, yo me permito hacerles la misma. Piensen si están equivocados. Piensen ustedes si con un impuesto como el que nosotros estamos ofreciendo podemos aumentar las bases, podemos aumentar la elasticidad, podemos luchar más contra el fraude y se puede crear más empleo. Piense usted que si no es este el momento de dar un impulso a la sostenibilidad del crecimiento económico español, si no estamos todos obligados a pensar que esto debe durar, si no estamos todos obligados a poner los elementos para que esto dure. Usted podrá decirme: La experiencia nos indica que los ciclos económicos tienen un final. Pero la experiencia también nos indica que hay países que tienen ciclos económicos de dos años y países que tienen ciclos económicos de siete. Y lo que yo le planteo a la Cámara es que tratemos de estar en los de siete. No nos pongamos la venda antes de la herida sólo porque nos incomoda en cuanto al programa político que hemos estado defendiendo desde nuestra juventud para aquellos que sea así. **(Aplausos.)**

Me plantea el señor Ríos —y con toda razón— que el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los últimos años ha sido un impuesto sobre las nóminas. Efectivamente ha aumentado el porcentaje y esta ley pretende corregirlo. Estoy plenamente dispuesto a estudiar las fórmulas que ustedes u otros grupos parlamentarios planteen sobre el equilibrio interno dentro del impuesto. Me dice el señor Ríos que no es técnicamente el mejor y que no va a crear empleo. Yo difiero de él, pero creo que los debates técnicos seguramente los podremos hacer durante las próximas semanas. Me plantea tres objetivos, primero romper la propaganda, después hacer un impuesto en beneficio de todos y luego una reforma que rompa con el fraude. Señorías, ¿que el Gobierno del Partido Popular y los grupos parlamentarios que le apoyan hoy puedan decir a la sociedad española que hemos conseguido reducir la inflación, reducir el déficit público, mantener las políticas

de cohesión social, aumentar el presupuesto de sanidad, sanear las cuentas de la Seguridad Social y bajar algunos impuestos a ustedes les parece que es propaganda? Eso es la realidad. ¿Qué no les coincide con lo que han predicado toda la vida? Pues qué quiere que le diga: no me da ninguna pena. **(Aplausos.)** Con todos los respetos, supongo que a usted no le daría tampoco ninguna pena si fuera al contrario. Por tanto, empiecen a pensar que, a lo mejor, lo que ustedes creen que es la primavera resulta que es una nueva situación económica en la que otros países y otros partidos hace tiempo que —si ustedes me permiten la expresión— se han espabilado. **(Un señor Diputado: Alemania.)**

Me plantea que debe haber una nueva cultura fiscal. Yo creo que la hay, señor Ríos. La hay en el sentido de que, por ejemplo, la opinión pública española y los ciudadanos hoy piensan que la simplicidad puede ser un buen elemento en la lucha contra el fraude; hoy piensan que tenemos que hacer más con menos; hoy piensan que, efectivamente, quieren tener un margen mayor de libertad en sus propios ingresos y que, sin embargo, no renuncian a que el Estado haga las aportaciones que tiene que hacer a la cohesión. Ese es, sin duda, uno de los grandes desafíos de la política moderna en los países industriales. Por ejemplo, el Estatuto del contribuyente ha sido una muestra de que esta Cámara acepta que hay una nueva cultura fiscal, que no tiene nada que ver el hecho de que seamos más rigurosos en la lucha contra el fraude con el hecho de que reconozcamos que los ciudadanos que cumplen con sus obligaciones tienen que estar en unas condiciones de equilibrio con la Hacienda pública desde el punto de vista de los derechos jurídicos.

En cuanto a la retención de los empresarios y profesionales, ¿no nos lo dirá usted a nosotros, que las hemos subido? Tengo que reconocerle que su argumentación es muy brillante —como usted me ha dicho de la mía— pero me reconocerá que nosotros en el último presupuesto la hemos subido. ¿Que su señoría quiere plantear alternativas? Nosotros le escucharemos siempre que sean equilibradas.

Dice que esta reforma no beneficia a todos por igual. Sin duda. Esta reforma no beneficia a todos por igual, pero vuelvo a decirle, señor Ríos, lo que le he dicho también al señor Saura: En muchos españoles —y su S. S. me lo ha reconocido— va a ser tal el efecto del mínimo familiar y del mínimo exento laboral que no van a pagar. Su señoría dice que no se van a poder aprovechar de todo. Señor Ríos, van a dejar de pagar. ¿Usted cree que eso les perjudica? ¿Usted cree sinceramente que podemos salir a la calle a decirles: ¡Hombre! como ustedes van a dejar de pagar y hay otros señores que van a seguir pagando, no tienen ustedes suficiente margen para aprovecharse? Señor Ríos, desde el punto de vista de la Hacienda tributaria, cuando una persona estaba pagando el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y deja de pagarlo, ¿podemos

hacer más? ¿A S. S. le parece que eso es poco? Pues es posible; siempre se puede hacer más, y me gustará ver qué fórmulas me da S. S. para que podemos hacer que esas personas se beneficien todavía más de dejar de pagar.

Me dice que lo que se plantean son migajas. Sinceramente creo que una reducción como la que estamos planteando para nada son migajas. Además, cuando usted y algunos de sus compañeros analizan la tarifa, lo que les pido es que analicen el conjunto de la reforma, porque la tarifa no es la única parte de la reforma. Usted puede plantear alternativas a la tarifa, sin duda, parece que va a hacerlo y será muy constructivo debatir ese tipo de cuestiones. Pero lo que hay que ver es el efecto del conjunto de la reforma sobre cada uno de los contribuyentes, porque al final esta es una reforma equilibrada aunque S. S., como es natural, puede tener alternativas a la misma. Pero reconocerá que lo que yo pretendo en un debate de totalidad es que se debata el conjunto de la reforma y sus efectos sobre los contribuyentes.

Ha argumentado como razón de fuerza la respuesta de los sindicatos, que después también se me ha vuelto a argumentar. Mire usted, con respecto a los interlocutores sociales yo me permitiría tener una posición que no sé si SS. SS. comparten o no, la de aumentar el diálogo social y reducir a cero la instrumentalización política. Los sindicatos ya tienen suficientes capacidades de diálogo con el Gobierno, con los partidos y con la opinión pública para dar sus opiniones, y me parece estupendo que las tengan. Pero lo que me parece constructivo por parte de un Gobierno es que pueda establecer diálogo social con los sindicatos sobre reforma laboral, sobre pensiones, sobre salud laboral, sobre protección de los trabajadores, y que intente mantenerlo también sobre prestaciones sociales, sobre los sistemas de protección social o de protección social complementaria. Sin embargo, a partir de ahí, que el argumento que utilicen algunos grupos políticos sea que esta reforma les parece bien o mal a los sindicatos o bien o mal a los empresarios es volver a que todo el mundo en este país, todas las instituciones tienen que politizarse y que sólo se puede estar conmigo o contra mí. Y nosotros no vamos a entrar en ese debate, señor Ríos. Si ustedes quieren entrar en este debate con los interlocutores sociales, allá ustedes. Nosotros tenemos suficiente respeto como para no entrar en ese debate.

Respecto a los premios de las loterías lo que el Gobierno ha expuesto —y efectivamente ha quedado a discusión política— es si a un determinado nivel de premios debe o no plantearse algún tipo de fiscalidad. Creo que es un debate posible, y la prueba de que el Gobierno no tiene una posición definida y de que está hablando con los sectores afectados es que no ha querido avanzar en esa línea. Pero hay una base para discutirlo, aunque sin duda depende de los premios que estemos hablando.

Me dice también que esta no es una reforma urgente. Yo creo que está equivocado: es una reforma urgente. La prueba es que —fíjese usted— Dinamarca, Holanda, Alemania, Portugal y España se están planteando este tipo de reformas. También la Unión Europea nos dice que hagamos este tipo de reformas. No es una reforma electoral, señor Ríos, porque no hay elecciones, y en ese sentido no puedo coincidir con S. S.

Me pide que seamos capaces de conseguir que los países que no quieren dar información fiscal en la Unión Europea la den. No sabe lo que me encantaría que me dijera cómo. Pero va usted a ver en la próxima directiva de la Comisión Europea que eso no es tan fácil como S. S. cree. No es España la que pone problemas en ese tema, pero hay otros países que sí los ponen. En ese sentido comparto el deseo de S. S., pero con ese deseo no vamos muy lejos, aparte de compararlo.

Quiero decirle que lo que nosotros planteamos no es ningún *splitting*, ni corregido ni sin corregir. Como S. S. sabe muy bien —y no sé si algún grupo parlamentario tendrá la tentación de plantearlo, espero que no— el *splitting* es tratar de reducir la progresividad sobre las rentas por el peor de los caminos y, desde luego, nosotros para nada estamos proponiendo esa fórmula.

Dice S. S. que el impuesto no puede ser igual en función de la geografía. O S. S. me explica un poco más o yo creo que es muy difícil de plantear lo que S. S. parece indicar, y extraordinariamente difícil de controlar.

Me anuncia que va a fijar una nueva tarifa —estaré encantado de que así lo haga y podamos debatirla— y que quiere reelaborar el proyecto, por lo que entiendo que quiere que se modifique el actual sistema en otra dirección, la que su grupo parlamentario nos exponga, y que debemos aumentar el número de tramos. No coincidimos con S. S. ni es lo que está sucediendo en nuestro entorno económico.

En cuanto a los perjudicados en el tema de la vivienda, quisiera decirle que el procedimiento es muy claro. Si una persona sale perjudicada, es decir, tiene que pagar más Impuesto de la renta como consecuencia de la reforma y de las deducciones que se hacía por la vivienda si es que la ha adquirido antes de la fecha que fija la ley, igual que se presenta una petición de devolución, tiene que presentar una solicitud a la Hacienda tributaria por el mismo procedimiento y, en el mismo plazo —creo que lo he dicho en mi discurso— en que se procede a las devoluciones, se producirán las compensaciones de la diferencia que haya entre un sistema y otro para aquellos que puedan salir perjudicados, que en nuestra opinión no va a ser nadie.

Me dice que nuestro proyecto es manifiestamente mejorable. No sabe cómo me gustaría verlo y estaré encantado de comprobarlo.

Señor presidente, ya entro en la intervención del señor Martínez Noval. Primero me ha dicho que mi discurso de esta mañana le ha parecido radical, de iz-

quierdas. Nada más lejos, señor Martínez Noval, nada más lejos. Yo creo que ha sido un discurso centrista, y el señor Martínez Noval tiene que ir pensando qué es lo que va a hacer él respecto a eso, pero colocarme en un discurso radical, para nada. Creo que esta es una reforma muy equilibrada, muy estable, perfectamente asumible por la situación económica española y, desde el punto de vista de la radicalidad, estaría exclusivamente en beneficio de los ciudadanos. A partir de ahí, me ha dicho que todo lo que yo he dicho es falso. Bueno, últimamente, todo lo que nosotros decimos, hacemos, proponemos, hemos hecho y vamos a hacer es falso. Es más, desde que yo estoy en esta Cámara, cada vez que les hemos propuesto una cosa era falsa e iba a costar un billón de pesetas. **(Un señor Diputado: ¡Barea!)** Como ya me han dicho ustedes esto durante dieciséis años, estoy perfectamente dispuesto a escucharlo una vez más. **(Aplausos.)** Ahí ha entrado usted en que la falsedad de lo que diga el Partido Popular o el Gobierno del Partido Popular radica en la posición de los interlocutores sociales. Hombre, señor Martínez Noval, eso ustedes no lo digan. Con cuatro huelgas generales a la espalda y ni una reforma laboral pactada, ustedes no **(Aplausos.)**; el resto de los grupos parlamentarios me pueden decir lo que les parezca, pero sinceramente sobre el diálogo social y el respeto a la independencia de los sindicatos o de los empresarios, por favor señor Martínez Noval, no me lo ponga fácil, porque no es necesario. Vuelvo a repetirle algo que me parece extraordinariamente negativo, y perdone que se lo diga. Si usted es opuesto a la reforma del Gobierno, incluso si cree que lo que decimos no es verdad, tiene suficientes diputados, suficientes votos para decirlo. Deje a los sindicatos y a los empresarios que digan lo que les parezca. ¿Qué pasa, que al salir hoy de esta Cámara los sindicatos y los empresarios tienen que empezar a pensar que han de tener cuidado con lo que digan porque lo vamos a utilizar en los debates? Pero hombre, señor Martínez Noval ¿a estas alturas del siglo me viene usted con ese argumento? **(Protestas.—Aplausos.)** Seamos un poco respetuosos con la sociedad civil. Aquí hay suficiente política. Si ya les han contestado, y no quiero utilizarlo porque no quiero caer en el mismo defecto, pero saben perfectamente que estas palabras que yo estoy diciendo tienen más eco del que a ustedes les gustaría. Además, han estado tratando de conseguir eso desde que llegaron por primera vez al Gobierno, en 1982, y a lo único que nos llevaron fue a un enfrentamiento social que fue enconado desde el año 1985 —acuérdense del abandono de algunos de sus diputados— hasta el año 1996, y no vale la pena. **(El señor Núñez Pérez: ¡Las pensiones!)** Tienen ustedes un electorado suficiente. ¿Para qué necesitan instrumentar a la sociedad? Tengan sus propios argumentos y échenme en cara mis argumentos, no me vengan utilizando lo que opina el resto de la sociedad porque necesiten en ese momento un respaldo ¿ante

qué? Ante el vacío de que si lo que estamos haciendo en este momento es cierto —y me parece que es cierto porque es lo que pasa—, su discurso y su programa electoral pasado, presente y no me atrevo a decir futuro, pura y simplemente, no les sirve. Ese es un gran esfuerzo que tienen que hacer. **(Aplausos.)**

Me habla de propaganda electoral. Señor Martínez Noval, esto iba en mi programa electoral del año 1996, del año 1993, del año 1989, del año 1986 y del año 1982. Luego estaré haciendo propaganda electoral hacia atrás. Teniendo en cuenta que las elecciones generales no van a ser en el año 1998, por lo que el presidente del Gobierno no sólo me ha dicho a mí sino a la opinión pública, este debate lo hacemos con total tranquilidad y no tenemos por qué considerarnos con ninguna presión electoral. No se consideren ustedes tampoco. Tomen sus decisiones sin presiones electorales. Este es un debate que está separado de las campañas electorales generales **(Risas.—Aplausos.)**

Dicen ustedes que una parte de la Cámara rechaza este proyecto. Ya lo veo, hay cuatro enmiendas de devolución; no soy capaz de dudarlo. Ustedes no sólo defienden intereses sino valores sociales y morales. ¿Es que a S. S. le parece que el empleo, el equilibrio entre los salarios y la mejora de las rentas más bajas, la defensa de la familia y la transparencia de un impuesto no son valores morales? ¿Le parece que son exclusivamente valores económicos? ¿Cuáles son entonces los valores morales que usted defiende en el impuesto sobre la renta? ¿La tarifa de 1991? ¿Me defiende usted la tarifa de 1991, señor Martínez Noval? ¿Me defiende usted que suba la tarifa para las rentas menores de dos millones para que baje para las rentas más altas? ¿Me defiende usted las amnistías fiscales como valores morales? ¿Me defiende usted eso? **(Aplausos.)** Pues le voy a contestar. Me lo defiende porque usted lo votó y yo no. O sea, que ustedes sí han defendido eso. **(Aplausos.)**

Pretender decir a estas alturas del siglo XX que el aumento de la capacidad de ahorro de las familias es promocionar el individualismo y el egoísmo, señor Martínez Noval, es el discurso más antiguo que he oído hace mucho tiempo en términos políticos y en todo tipo de términos. **(Rumores.—Aplausos.)** ¿Me quiere decir que los cinco millones de familias españolas que han invertido en los fondos de inversión son individualistas y egoístas? ¿De qué me está usted hablando en el siglo XXI? ¿Es que me va usted a decir que los tres millones de españoles que invierten en fondos de pensiones complementarios o los millones de españoles que tienen seguros médicos complementarios son individualistas y egoístas? Le voy a decir por qué, señor Martínez Noval. Muchos de ellos invierten por los servicios públicos que en este momento no les satisfacen y deberían satisfacerles. **(Rumores.)** Eso es más con menos, señor Martínez Noval, porque el discurso que ustedes han transmitido a la sociedad española ya no lo compra nadie. ¿Es que la garantía de la cohesión so-

cial y de la calidad de los servicios públicos está en el volumen del gasto público? No, señor Martínez Noval; está en la satisfacción de los ciudadanos; ahí es donde está la cohesión social. **(Aplausos.)**

Me plantea el señor Martínez Noval que la política económica del Gobierno del Partido Popular es en primavera. Señor Martínez Noval, en mayo de 1996 esto era el invierno de Siberia. **(Risas.)** No me venga usted con bromas. En mayo de 1996 aquí hacía un frío tal que habíamos cerrado un ejercicio con un 7 por ciento de déficit público, la economía no crecía al 2 por ciento, teníamos 700.000 millones de agujero presupuestario, las pymes no confiaban en el futuro, la mayoría de los españoles creía que el futuro iba a ser peor que el presente y nadie daba en ese momento la menor posibilidad a España de superar sus problemas. Luego, aquí, en mayo de 1996 era el invierno. **(Aplausos.)** Si quiere que le diga la verdad, eso ya no le importa a nadie, así que si usted y yo dedicamos todo el debate a discutir sobre cómo estaban las cosas en mayo de 1996, a la mayor parte —no sé a los miembros de la Cámara, a lo mejor por afición lo aguantan, depende de los grupos parlamentarios—, a los españoles de fuera no les interesa absolutamente nada. Lo que interesa a los españoles de fuera es que hagamos cosas para que la recuperación económica dure, no que nos sentemos a decir: Han pasado dos años, tienen que venir vacas flacas, y puesto que yo estoy en la oposición voy a empezar a augurar catástrofes. Las auguro para el año 1997. ¿Que no se producen? Las auguro para el año 1998. ¿Que no se producen? Las auguraré para el año 1999. **(Rumores.)** Eso es lo que estamos viviendo desde septiembre de 1996, señoría. ¿Cuántas veces nos van a augurar la catástrofe? **(Un señor Diputado: ¡Pues pasando!) Yo lo que les pido es que, además de hacer oposición, piensen en el esfuerzo que podemos hacer entre todos para que la recuperación económica española sea duradera. Díganme ustedes qué se puede hacer para que sea duradera, aparte de estar continuamente diciéndonos que hay que ver lo poco que va a durar. Les voy a decir una cosa, con la mayoría parlamentaria que tiene el Gobierno vamos a hacer esos cambios, la recuperación va a durar y antes o después los españoles van a preguntarse qué hacen estos señores con nuestros votos, que lo único que nos auguran son catástrofes que no se producen. (Varios señores diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

Cuando he dicho que era la primera vez que se bajaban los impuestos me refería al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Es verdad, señor Martínez Noval, que hemos bajado otros impuestos. El señor Martínez Noval ha hecho críticas, algunas fundadas, a los problemas de estabilidad jurídica, y yo se las acepto, pero ha dicho que hemos hecho subidas de impuestos, algunas de las cuales son innegables, como las de las primas de seguros, el alcohol y el tabaco, pero no las de las tasas. Señor Martínez Noval, las tasas,

según la Ley de tasas, que por cierto se aplicó no la pasada legislatura, si no me equivoco, sino la anterior o la precedente, no son impuestos sino precios que tienen que pagar los usuarios de unos servicios que no hay que financiar con impuestos, y quiere decir que si las tasas no responden al coste del servicio, estamos haciendo que se paguen con impuestos generales tasas que deberían de pagar sólo los usuarios, y eso es injusto, según la Ley de tasas aprobada —si no me falla la memoria— en la segunda legislatura de mayoría absoluta del Partido Socialista. Es la única manera de definir una tasa. Por tanto, si a ustedes les parece mal que las tasas financien los servicios para los que están destinadas, será que querrán ustedes o suprimir los servicios o que se financien con impuestos de españoles que no deberían de financiarlos, lo cual, perdone que le diga, señor Martínez Noval, no tiene sentido, ni en su discurso político, ni en el mío, ni en ninguno.

Sobre que no hay razones de eficiencia, sí las hay, señor Martínez Noval, ¿cómo no las va a haber, si es un impuesto que no funciona? Pero no sólo no funciona por el crecimiento de las rentas salariales en el conjunto del impuesto, no sólo no funciona por el tratamiento de la familia, no sólo no funciona por el deficiente tratamiento de las deducciones en algunos casos, como sanidad o vivienda, sino que no funciona por su crecimiento, y hay que cambiarlo. A mí me gustaría que su grupo parlamentario nos aportase desde otra perspectiva —yo no niego que ustedes tengan otra perspectiva, lo noto perfectamente, y además cada vez estoy más satisfecho de que la tengan— elementos para hacer un impuesto más eficiente, porque este impuesto, ahora, en primavera, en verano, en invierno, en todas las épocas económicas que ha habido desde el año 1992 es injusto e ineficiente, y me da igual que estemos antes de la Expo, que en mitad de la crisis de 1993, que con el Gobierno de ustedes del año 1995, que con nuestro Gobierno del año 1997: este impuesto que tenemos en este momento no lo debemos mantener y no hay ninguna razón para hacerlo.

Por lo que se refiere a la teoría que usted sostiene de que, como la economía va bien, este es el momento de no hacer nada, es justamente al contrario, es el momento de hacer más cosas, es el momento de no quedarnos atrás, es el momento de poder hacer esfuerzos hacia adelante y de modificar la realidad española, respondiendo a lo que la sociedad española nos demanda. Por cierto, sobre el ahorro, señor Martínez Noval, el ahorro de las familias entre los años 1986 y 1989 cayó tres puntos del PIB y entre los años 1995 y 1997 se ha mantenido estable, lo cual quiere decir que si está creciendo el consumo y se mantiene el ahorro estable, S. S. me reconocerá que hay algunos efectos positivos de nuestras medidas tributarias.

En resumen, señor presidente, yo agradezco a los grupos parlamentarios el debate, creo que, como todos, es enriquecedor. Les agradezco las propuestas. Es-

toy convencido de que avanzaremos en las propuestas concretas que se produzcan como consecuencia de la presentación de las enmiendas al articulado y lo único que me resta es repetir lo que he dicho esta mañana al final. Si podemos coincidir en la necesidad de un impuesto más equitativo y más justo para las rentas más modestas y para los salarios, que reconozca la situación de las familias y que hay familias, por el número de hijos o por otros ascendientes o discapacitados, que necesitan mejor tratamiento; si estamos convencidos de que debemos fomentar el ahorro y medidas que correspondan a lo que nos dice la Unión Europea sobre el empleo y los costes no salariales y si queremos un impuesto más transparente y más eficiente, a partir de ahí nosotros estamos dispuestos a aceptar todas las propuestas que sean mejores que las nuestras.

Muchas gracias. **(Fuertes y prolongados aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor presidente.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Gracias, señor presidente.

Desde luego he asistido con atención a la réplica del señor Rato, por cierto, una réplica que le agradezco profundamente. En todo caso, admítanos, señor Rato, que la oposición a esta reforma del IRPF, por lo menos la nuestra, se hace desde la honestidad y desde la racionalidad, porque, efectivamente, de lo contrario, seríamos suicidas, y ¡hasta ahí podíamos llegar!

Quiero dejar claro que en nuestra intervención no defendimos el modelo vigente, sino que afirmamos que la reforma lo va a empeorar. Tenga usted la seguridad de que al menos para nosotros el problema no es cambiar de programa político, para nada. Yo soy de los que no tiene ningún inconveniente en hacerlo si las cuestiones que se plantean socialmente, en este caso desde el Gobierno, resultan beneficiosas para la sociedad. En todo caso, quiero decirle que, efectivamente, como nacionalistas, poco nos afectaría ese tipo de cuestiones.

Usted hace la siguiente afirmación. No es verdad que cuantos más recursos, más servicios se prestan al ciudadano. Efectivamente, no es verdad si se gestiona mal o no es verdad si esos recursos no se ponen al servicio de esos ciudadanos. Pero, vamos a ver, señor Rato, será verdad que para prestar determinados servicios hay que contar con recursos, ¿no? Por tanto, ¿están ustedes cuestionando o no la viabilidad y supervivencia del Estado del bienestar? ¿Son ustedes o no los que cuestionan que la sanidad pública, la enseñanza, las pensiones, los gastos en infraestructuras hay que disminuirlos porque no hay recursos? ¿Se nos dice o no, por ejemplo a los gallegos, que debemos renunciar a tener un ferrocarril moderno porque no hay pre-

supuesto? ¿No están ustedes planteando esto y mucho más? Ustedes están planteando que los ciudadanos deben tender a sufragarse sus planes de pensiones, su sanidad, la enseñanza, etcétera. ¿Usted cree que en esas condiciones los ciudadanos pueden acceder en igualdad de condiciones a estos servicios? A mí me parece que eso no va a ser así. Por tanto, si ustedes están planteando estas cuestiones, ¿tiene algo que ver con qué impuestos se recaudan y cómo se recaudan? ¿Cómo, si no, se puede explicar que cuando la economía y los beneficios crecen esté en peligro el mantenimiento del denominado Estado del bienestar? **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Efectivamente, hay una discusión muy interesante, que es el modelo de sociedad. Ustedes están presentando un modelo en el que el Estado deje de cumplir su papel de agente redistribuidor; pretenden que el ciudadano aterrice como pueda, defienden que el mercado lo regule todo y que cada ciudadano se defienda según sus recursos. Ese modelo social, señor Rato, no es nada moderno; ese modelo social ya lo conocemos en otros Estados y ya lo conocimos en épocas pasadas y a lo único que condujo, desgraciadamente, fue a una gran desigualdad social y, por cierto, en muchas ocasiones a graves conflictos, porque puede haber crecimiento económico e incluso poco paro, pero grandes y graves desequilibrios sociales donde muchos ciudadanos son excluidos de ese sistema. Nosotros planteamos un modelo social en el que el mercado no lo puede regular todo, en el que el Estado tiene que jugar un papel de árbitro, tiene que reequilibrar las situaciones injustas que este modelo económico genera y, por tanto, contribuir también al equilibrio territorial.

Me parece que en las discusiones políticas —y usted siempre hace alusión a eso— cada uno debe plantarse delante de la sociedad con su verdadera ideología. Decía un articulista recientemente: lo malo de las políticas de derechas es que sus artífices nunca están dispuestos a aceptar que lo son y pretenden vendernos la idea de que su objetivo es favorecer a las clases más humildes. Efectivamente, a lo largo de su intervención toda su argumentación no hace más que dar validez a esta afirmación. Ustedes afirman constantemente que no existen ideologías, que no hay modelos distintos, para así disfrazar que ustedes tienen una ideología, y muy clara, que además conduce a unos lugares muy determinados.

Supongo que no se podrá negar a estas alturas que en esta sociedad hay diferencias sociales, que las personas están colocadas en distintos lugares de la pirámide y que sus intereses desde luego no pueden ser los mismos. Efectivamente, usted ahora nos acaba de decir —y esta es una aportación, supongo, teórica y cuando menos de sofisma— que los ciudadanos no pagan más a pesar de que paguen más tasas, porque eso no es un impuesto. Desde un punto de vista teórico, eso será verdad, pero lo que yo le puedo asegurar es

que lo que hacen los ciudadanos es pagar de su bolsillo determinados servicios, y las tasas lo que hacen es que por esa vía, sea impositiva o no, haya que pagar cada vez más.

Sin duda, podremos discutir los efectos del intercambio entre cuota y base cuando se apliquen las deducciones y los efectos del recorte de los tipos marginales máximo y mínimo. En todo caso, la reforma que se propone, para nosotros, va a beneficiar a las rentas más altas y va a perjudicar a los menos pudientes, que pagarán más impuestos por otra vía o recibirán menos prestaciones; a lo mejor, como decía al principio de mi intervención, ambas cosas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Vázquez, concluya, por favor.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor Rato, efectivamente, estamos en un debate ideológico porque las cuestiones técnicas, al final, sólo las podemos resolver ustedes afirmando que esta reforma va a beneficiar a la mayoría y nosotros creyendo que la va a perjudicar. Por lo tanto, sólo el tiempo nos podrá decir a quién beneficia y a quién perjudica. Esperemos que no sea demasiado tarde. A nosotros nos queda insistir en que nos preocupa el fraude fiscal, que se da donde todos sabemos que se da, es decir, entre las rentas más pudientes, y ahí dudo mucho que ustedes vayan a hacer algo serio; si no, al tiempo. Por cierto, muchas de las rentas más altas seguirán defraudando y también manteniendo su prestigio social. Muchas personas que ni siquiera tributan o que simplemente no pagan son socialmente muy bien consideradas, y nadie las critica.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Vázquez, por favor, concluya.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Acabo, señor presidente. Gracias por su benevolencia.

También nos preocupa el futuro de las prestaciones sociales. Mucho nos tememos que a este ritmo, con estas políticas, pronto les oiremos decir que las prestaciones son inefinanciables y que hay que recortarlas.

En fin, señor Rato, nos gustaría que la reforma sirviese para crear más y mejor empleo, como ustedes afirman. Por lo menos, comprenda que a nosotros nos encantaría que fuera así; pero, a pesar de lo que usted diga, permítanos que dudemos, a la luz de la experiencia, sobre todo a la luz de la experiencia popular. Al pueblo, como usted sabe, siempre le toca cargar con las consecuencias de estas decisiones.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Vázquez.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señor Rato, usted amenaza o advierte a los que defendemos que se va a producir una bajada de recaudación que nos vamos a quedar sin programa. El señor Barea ha dicho que esto va a significar una disminución de 500.000 millones de pesetas. Yo no sé si nosotros nos vamos a quedar sin programa; parece que el señor Barea, por decir lo que nosotros decimos, igual se queda sin puesto de trabajo. **(Aplausos.)** Además, puestos a decir quién va a perder, también le quiero recordar, señor Rato, que el comisario de la Unión Europea les ha advertido a ustedes contra el riesgo de bajar precipitadamente los impuestos. ¿Sabe usted qué quiere decir esto? Que aquí quien también puede perder es el Estado español, porque no tiene ningún sentido disminuir los ingresos en 500.000 millones de pesetas e ir a reclamar un billón de pesetas de recursos de la Unión Europea. Por lo tanto, aplíquese usted el cuento. De momento, parece que alguien ha perdido el puesto de trabajo, es posible que estén en peligro los fondos de cohesión y veremos en las próximas elecciones quién se queda sin programa.

En relación con el tema de la progresividad, señor Rato, usted dice: ¿cómo van a estar ustedes en contra de que a las rentas bajas se les baje el 30 por ciento y a las altas el 6? ¿Cómo lo explican? Yo se lo explico. Un kilo de patatas no se compra con tantos por ciento. Las patatas, las camisas, los pisos no se compran con tantos por ciento. Si resulta que el 30 por ciento que usted dice son 19.000 pesetas al año y el 6 por ciento que usted dice son 700.000 al año, ¿eso incrementa o no las desigualdades? Insisto, la respuesta es clara: no se compra con tantos por ciento.

Luego usted ha hecho broma con el tema de los libros y los hijos, y sobre la base de argumentar que su propuesta es moderna, ¿qué es lo que nos propone? Que una persona con una base imponible de dos millones de pesetas reciba del Estado 48.000 pesetas y que otra con una base imponible de once millones reciba 96.000 pesetas; que una persona con una base imponible de dos millones de pesetas reciba 6.000 pesetas por libro y aquella que tiene una base imponible de once millones reciba 12.000 pesetas. Señor Rato, ¿esto es moderno? Esto es antiguo, pero muy antiguo; la modernidad ha sido conseguir que los libros de los hijos de una persona que gana dos millones de pesetas y de otra que gana once millones de pesetas tengan la misma subvención. Eso es lo moderno y ese es el avance histórico del movimiento obrero o de las fuerzas progresistas en Europa y que nosotros vamos a seguir manteniendo aquí, porque lo que usted dice es antiguo y va en la dirección del feudalismo.

En cuanto al tema del fraude, usted ha sido muy contundente en su explicación a lo largo del debate, incluso intentando dar lecciones de que sólo ustedes están en la política y que nosotros estamos fuera de

ella, fuera del mundo. Como argumento dialéctico yo se lo respeto, pero no se lo crea. El avance del mundo es el producto dialéctico de las alternativas de los diversos sectores sociales; el mundo, la política y la política fiscal existían antes del PP, antes de que usted fuera ministro de Economía y va a seguir existiendo. Por tanto, no fomenta este aura que usted se atribuye creyendo que todo el mundo está fuera del mundo y que usted es la modernidad. A efectos dialécticos se lo respeto, pero no se lo crea, porque si usted se lo cree y va por ese camino, en el futuro se va a colocar en una situación difícil.

Siguiendo con el tema del fraude...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Saura, ya con brevedad y concluya, por favor.

El señor **SAURA LAPORTA**: Treinta segundos y acabo, señor presidente.

Ha contrastado la respuesta que me ha dado en relación al fraude con la contundencia del resto de respuestas. Usted ha dicho que no conoce los datos que yo he dado y que lo que le dicen ahora al final de abril no es lo que yo digo. No parece que su preocupación por el fraude sea muy grande si viene aquí diciendo que no conoce los datos, siendo precisamente éste el tema en el que debería estar más seguro por ser el más importante. Si este es el tema que más preocupación le produce, ¿cómo es precisamente el que usted dice que no conoce? No lo conoce porque tiene miedo de que sea verdad y no se quiere arriesgar a rebatirme los datos, y ha de poner en instancias ajenas a usted la responsabilidad de que sean verdad. Pues bien, esos datos son ciertos, señor Rato. El 4 de junio, desde una de las subdirecciones generales de la Agencia Tributaria se dirige un documento al jefe de la ONI y a los servicios inspectores regionales, en el que se dice: Esa es su situación, aunque te ruego la máxima discreción. Y se dan los datos, y los datos son catastróficos: 100.000 millones de pesetas menos de deuda. Evidentemente usted me puede decir que es por efecto del estatuto del contribuyente. Señor Rato, es que el estatuto es un desastre. No tengo tiempo, pero usted sabe perfectamente, y si no lo sabe pregunte, que en el mes de marzo, cuando debía empezar la aplicación de las sanciones por el estatuto del contribuyente, no tenían ni la aplicación informática ni los impresos y se les está acumulando el trabajo. Ustedes tienen a todos los subinspectores desde hace un año en plan de guerra contra la Agencia Tributaria, no están dialogando. Qué caos es el de la Agencia Tributaria ahora, y no por la actitud de los profesionales. Usted viene aquí diciendo que está preocupadísimo, pero es incapaz de contestar, no conoce los datos de mayo, dice que conoce los de abril y dice que otros dicen que los que yo digo no son verdad. Señor Rato, mañana, pasado, conteste usted, haga una comparecencia y diga claramente cómo explica

esta bajada de deuda y por qué mientras se produce esta bajada de deuda, ustedes siguen diciendo que el Gobierno informa que todo va muy bien.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Saura.

Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, he escuchado con bastante atención la prédica de reafirmación que usted ha hecho buscando la adhesión y me ha recordado la etapa anterior a 1993, en la que yo estaba en la escuela. Ha utilizado una expresión: lo fabuloso, lo fetén para el futuro es más por menos. Ustedes van a dar más por menos. Pues usted que es ministro de Economía y Hacienda sepa que, en matemáticas, las que se dan en la escuela, más por menos es menos, no es más. **(Aplausos.)**

Señor Rato, usted nos ha dicho que nos vamos a quedar sin programa y que lo sentía porque algunos vamos a perder lo que hemos venido predicando desde jóvenes. Lo de la juventud, cada uno por su lado; la que a cada uno nos quede, como la juventud está en el espíritu, puede ser que la tengamos siempre. Le voy a aceptar eso, pero convendrá conmigo en que yo me habré quedado sin programa en la misma medida en que su único programa sea bajar los impuestos. Si no es así, es imposible que me haya quedado sin programa.

Le pediría una cosa a usted como ministro de Economía, que me cuadrara el círculo de lo que ha venido a defender hoy aquí con su reforma. Vamos a ver si sabemos sumar, porque a eso sí que puedo ayudar a S. S., a sumar y a contar. A partir del año 2000 no va a quedar nada para privatizar, según el presidente del Gobierno. Por tanto, los ingresos que hoy tenemos de 1,2 billones de pesetas en el Estado por privatizaciones no estarán. Convendrá conmigo en que en el año 2000 habrá 1,2 billones de pesetas menos de ingresos. Además, anuncian que el plan de estabilidad significa que van a reducir el déficit público al 1 por ciento. Como van a ingresar menos, para que el déficit público sea menor, gastarán menos y, además, anuncian medio billón de pesetas menos de ingresos. ¿Cómo leche me puede explicar —perdón por el taco— que esto no va a llevar consigo que van a reducir los gastos? No me salen las cuentas. Dígame cómo suma usted. **(El señor Morano Masa pronuncia palabras que no se perciben.)** Sí, sí, pero hay algunos que tienen que empezar por el Catón.

Señor ministro nos recomendaba usted —y me gusta aprender de las recomendaciones que nos dan cuando discutimos— que no instrumentalicemos políticamente a los sindicatos, porque los sindicatos se oponen. **(El señor vicepresidente segundo del Go-**

bierno y ministro de Economía y Hacienda, De Rato Figaredo, hace signos de denegación.) No, no me lo ha dicho. Pero si ha hablado usted de instrumentalizar en toda la intervención, dirigiéndose a mí y a los demás. Le preguntaría dos cosas solamente sobre la instrumentalización de la opinión de los propios sindicatos. ¿Por qué no han aceptado que hagamos comparecencias aquí? ¿Sabe usted por qué? Porque así no podrán pasar por el Congreso una serie de organizaciones sociales que no ven bien su reforma, y nos darían los datos que ellos tienen para no estar de acuerdo con la misma, y pasarían técnicos, profesores, catedráticos que no están de acuerdo con su reforma. Usted habla de instrumentalización porque decimos que los sindicatos se oponen. Pero cuando el ministro de Trabajo dice que el diálogo ha fructificado porque han llegado a un pacto por el empleo y que eso es bueno, ¿no instrumentaliza a los sindicatos? Pues, entonces, vamos a ver si todos podemos usar el mismo rasero.

¿Sabe usted por qué? Nos ha manifestado varias veces que abusamos de la demagogia. Le voy a explicar lo que dice el Diccionario de la Lengua Española sobre la demagogia: exageración de los argumentos a beneficio de la posición que cada uno tiene. Pues usted se ha dedicado toda la tarde a exagerar los argumentos para apoyar su posición. Le voy a devolver la pregunta en activo. No le he dicho que en el futuro la suficiencia esté en cuestión. No, se lo he puesto en presente y le he leído una serie de cuestiones: ustedes van a dejar de ingresar por esta reforma 100.000 millones de pesetas de los españoles que ingresan más de doce millones de pesetas al año y eso está distribuido de una manera determinada. Ya le he manifestado que eso lo pueden hacer ahora porque este año ustedes no han encontrado 100.000 millones de pesetas para hacer un plan de empleo, porque este año van a hacer que los pensionistas paguen 60.000 millones de pesetas en recetas de las que pagaba antes el Estado, porque ustedes no han pagado lo que firmaron con los sindicatos. ¿Me puede decir si usted va a cumplir el pacto de pensiones de octubre de 1996 que firmaron con los agentes sociales? ¿Sabe lo que firmó usted? Que el complemento de mínimos lo pagaba el Estado desde los ingresos de los impuestos generales del Estado. ¿Por qué este año hay 300.000 millones de pesetas menos que ustedes no han pagado? ¿Sabe cuánto han pagado de complemento de mínimos? 16.000 millones de pesetas. Sabe cuánto es el complemento de mínimos en su totalidad? 600.000. ¿Sabe cuánto le correspondería aplicando el criterio anterior? 300.000 millones de pesetas. ¿Por qué no han cubierto ustedes esa previsión? **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

En aquel pacto ustedes dijeron que iban a incrementar el gasto social en el mismo porcentaje que el PIB nominal. ¿Van cumplir aquel pacto? ¿Van a incrementar el gasto social para poder acercar y mejorar las condiciones en que los ciudadanos van a recibir esa posibi-

lidad? ¿Van ustedes, por ejemplo, a incrementar los recursos que se destinan al desempleo y al Inem? ¿Van a abordar las prejubilaciones? ¿Van a hacer frente a un plan de empleo que signifique la reducción de la jornada? En suma, el problema no es de mañana, es de hoy. Es que ya hoy ustedes han renunciando a una serie de políticas sociales, pues les favorece, renunciando a esos pagos, renunciar a esos ingresos. No mañana, hoy, ya, en este momento. Esa era la crítica que yo le hacía. Por eso la pérdida de suficiencia es desde ya.

Por lo que se refiere a la pérdida de progresividad antes ya le he sacado un gráfico, pero le puedo dar los números. En pesetas constantes un español que gana tres millones va a tener unos beneficios fiscales, según la diferencia que hay entre el tipo efectivo de 1998 y el de la reforma que ustedes proponen para 1999, de 58.000 pesetas al año, 4.100 pesetas al mes. ¿Sabe usted cuál es el beneficio fiscal de un español que hoy declara ganar cien millones de pesetas? Pues es, aproximadamente, 7.400.000 pesetas. ¿Sabe cuánto es eso al mes? 500.000 *pelas*. ¿Me quiere usted decir que es equitativo que a una persona le deje 4.000 pesetas y a otra medio millón de pesetas al mes? Si eso es progresivo, que venga Dios y lo vea. A mí, desde luego, no me sale la comparación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ríos, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: ¡Vaya!, pasa el tiempo más rápido que lo que a uno le parece.

En suma, lo que estoy defendiendo, señor vicepresidente, es que el razonamiento sirva siempre. Voy a terminar con un argumento que siempre se ha utilizado. Usted aludía a un compromiso y llevaba razón. Usted decía que por qué en vez de hablar de un ciclo económico que dura tres años y que luego cae, no anunciamos un ciclo económico que tenga más estabilidad. ¿Por qué no apostamos por la estabilidad del ciclo económico? Yo estoy de acuerdo con usted. Ahora, en lo que no estoy de acuerdo es en la receta que usted utiliza. ¿Cuál es la receta que usted utiliza? Usted dice: menos impuestos significarán más ahorro y ese ahorro significará más inversión y más empleo. Esa misma lectura se hizo en 1988: bajemos los impuestos a las capas más altas para que ese dinero lo puedan ahorrar y lo inviertan y vayamos a liberalizar las plusvalías para que no se escapen de nuestro país. Se dijo en 1991. Pero, ¿ha funcionado? No; menos impuestos pueden provocar más dinero en circulación y un riesgo de inflación. Usted verá si eso es posible o no —lo dice un comisario; yo no comparto esos criterios—, pero es que parece que lo que hay por medio es un riesgo de inflación. Pero menos impuestos pueden significar más ahorro y más inversión generando empleo o más fondos de inversión, y en este país lo que ha pasado es que se ha ido a los fondos de inversión. Pues bien, ¿sa-

be usted cuántos fondos de inversión tenemos? 32 billones. ¿Sabe usted lo que los españoles declaran este año que ganan en la renta? 30 billones, de la cual pagan 5,2 en impuestos. Es decir, 32 billones de pesetas en fondos de inversión ha significado una subida de 8 billones en dos años. ¿Qué pagan cuando se venden las acciones de esos fondos de inversión, de qué manera participan? Y usted decía: por primera vez van a pagar. Yo le digo ¿significa la incorporación del mínimo vital un mínimo exento que antes no tenían los empresarios? ¿Tenían mínimo vital antes las rentas y las retenciones de empresarios y profesionales? No, las rentas del trabajo. Con este mínimo vital ya han conseguido ustedes que también tengan un mínimo exento.

En suma, a la reforma le pasa como a ese dicho que existe en nuestro país: aunque a la mona la vistan de seda, mona se queda. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ríos.

Señor Martínez Noval.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Gracias, señor presidente.

Señor Rato, voy a empezar por su referencia a las relaciones entre los agentes sociales y los sucesivos gobiernos socialistas, del año 1982 a 1996. Yo he utilizado la opinión de la patronal y de las centrales sindicales simplemente como una referencia a lo que dos instancias, bastante poderosas de esta sociedad civil española a la que usted se refirió, vienen sosteniendo sobre esta reforma. Yo no he hablado en absoluto de diálogo social ni nada de eso, me refería a la opinión que en estos momentos tienen las centrales sindicales y la patronal española sobre esta reforma y en qué medida eso contradice políticamente, dentro de la lógica política, el discurso que usted hizo esta mañana desde esta tribuna. Por cierto, que esta tarde ya está usted en su lugar natural, que no es el del centro, por más que usted se esfuerce, sino que es el de la derecha, la derecha española de siempre.

Ha traído usted a colación el año 1985 y yo le tengo que refrescar la memoria. En el año 1985 la huelga general fue contra una reforma de la Seguridad Social española que ustedes no apoyaron y, fíjese qué cruel es el destino, luego acabaron pactando con las centrales sindicales con nuestro apoyo; la misma reforma de la Seguridad Social, señor Rato, que la del año 1985, que ustedes, por cierto, no apoyaron. **(Aplausos.)**

¿Qué están haciendo otros países europeos? Usted ha mencionado a Schröder y a Kohl. Respecto de Schröder le tengo que decir una cosa, y perdóneme que le traiga a colación un pequeño chascarrillo. Me viene a la memoria lo que decía el taxista de La Carolina cuando declaró: “Yo no sé si iba secuestrado o no iba secuestrado, lo que sé, sí, es que iba solo”. **(Risas.)** Pues bien, yo no sé si Schröder estará o no de acuer-

do con su reforma, lo que sí sé es que estuvo en contra de la reforma que proponía el canciller Kohl. La reforma del canciller Kohl, señor Rato —se ha olvidado usted de ello—, tenía una coherencia, incluso siendo rechazable, la coherencia de que necesitaba y aceptaba subir dos puntos del IVA para compensar la pérdida de ingresos como consecuencia de la rebaja del Impuesto sobre la renta. Usted se niega a reconocer que sea necesaria una subida de otro tipo de impuestos para compensar la caída en éste, a menos que tenga usted procedimientos taumatúrgicos o milagrosos.

Señor Rato, está usted equivocado. Hay un país europeo donde más impuestos significó más crecimiento, más prosperidad, más empleo y menos déficit: Irlanda. Revise el caso irlandés, señor Rato. Irlanda rebajó el Impuesto sobre Sociedades a las compañías extranjeras, incluso las exoneró de ese impuesto durante unos años, pero los impuestos de las sociedades y de los ciudadanos irlandeses se incrementaron muy considerablemente. En ese ámbito, Irlanda ha hecho un recorrido macroeconómico que supera incluso al de este país en los años que van de 1983 a 1998.

Usted dice que no se benefician las rentas más altas. Yo no me puedo creer que usted no se haya leído todo el proyecto que presenta en esta Cámara. Sería interminable la relación que yo le puedo hacer de pequeñas cuestiones que van a mejorar extraordinariamente el tratamiento de las rentas más altas. Una es el artículo 41. ¿Sabe usted, señor Rato, que en ese proyecto se dice que las reducciones de capital que hagan las sociedades por la vía de la devolución de aportaciones de los socios van a tributar como incrementos patrimoniales, o sea, al tipo fijo del 20 por ciento? Después de ese regalo que les hace, ¿usted se cree que algunas pequeñas sociedades van a pagar el impuesto del 35 por ciento de sociedades por los dividendos que tengan? De ninguna manera. Los vestirán de forma que aparezcan como reducciones de capital, que se convierten en devoluciones de las aportaciones de los socios que tributan por el tipo fijo del 20 por ciento y no por el del 35 por ciento. Léase el artículo 44, señor Rato: rentas en especie, cómo se valoran las rentas en especie, en particular, cómo se valora la renta de las viviendas que las empresas proporcionan a sus directivos o a su personal de alta cualificación. Léase el artículo 44. Han eliminado ustedes el criterio de los alquileres para valorar la renta en especie que supone que una empresa proporcione una vivienda a sus empleados. Queda exclusivamente el criterio de un porcentaje del Impuesto sobre el Valor Añadido. Eso es un beneficio descomunal. Fíjese cuánto se benefician con esta reforma aquellos altos directivos que, por ejemplo en Madrid —caso no muy inhabitual—, tengan un pago de alquiler mensual de un millón de pesetas. Artículo 44, se lo recuerdo, señor Rato.

Dice usted que 1.800.000 contribuyentes no van a hacer declaración. Léase el artículo 81, señor ministro.

En el caso de que alguno de estos contribuyentes crea tener derecho a la devolución, aunque no esté obligado a declarar, el camino para conseguir su devolución es muy tortuoso, proporciona dudosas garantías jurídicas y no se compadece, desde luego, con toda la propaganda que han hecho a propósito del Estatuto del contribuyente.

Dice usted que las rentas regulares —curioso argumento— del capital, las de un año o inferiores a un período de dos años, van a tributar con más carga fiscal que las rentas del trabajo. Sí, es cierto, no tienen deducciones. ¿Pero es que usted es tan ingenuo —que no lo es, señor Rato— como para pensar que va a haber alguna renta del capital regular que tribute añadiéndose en su totalidad a la base imponible? Parece elemental suponer que en estas condiciones las entidades financieras se las arreglarán —son muy inteligentes, tienen muchos medios y personas muy capaces— para convertir todas las rentas regulares en rentas irregulares a dos años y un día, por ejemplo. Está cantado, ha aparecido en todos los medios de comunicación. Una vez en vigencia este impuesto, señor Rato, van a proliferar los bonos cupón cero a dos años y un día. Eso es elemental.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Noval, le ruego vaya concluyendo.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: En consecuencia, todas las rentas regulares hoy irán hacia un tránsito a rentas irregulares de dos años y un día precisamente para tributar al tipo fijo del 20 por ciento. Esta reforma, señor Rato, es la única —se lo digo con conocimiento de causa— del ámbito de la OCDE en la que se reducen los tipos y la base imponible. Las dos cosas a la vez no se dan en ninguna circunstancia y en ningún país de los de nuestro entorno. Si ustedes son tan modernos que van más allá de lo que en estos momentos es moneda común en el resto de los países europeos, allá ustedes con las consecuencias que esto traerá.

Dice usted que lo que defiende hoy desde esta tribuna figuraba en todos sus programas electorales desde año 1982. No, no es verdad. Añade que mi discurso es el mismo de hace 16 años —estoy dispuesto a admitírselo—, lo cual quiere decir que tenemos sólidas creencias fiscales. Las suyas no son sólidas, señor Rato. Permítame que se lo diga con todo respeto, sus creencias fiscales son muy volubles, son más volátiles que las cotizaciones en la Bolsa española. **(Risas.)**

Empiezo por lo más cercano. En el año 1991 usted era portavoz, la enmienda lleva su firma. Usted ha hecho una crítica bastante aguda al *splitting*. Dice usted que el *splitting* no es el mejor medio, ni mucho menos, para conseguir la progresividad. (El *splitting*, para los que no estén al tanto de este lenguaje...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Martínez Noval, le ruego concluya.

El señor **MARTÍNEZ NOVAL**: Decía que el *splitting* es la imputación de rentas de un preceptor en las dos, promediada o no promediada. Pues bien, usted firmó una enmienda en el año 1991, la número 140, en la que defendían y proponían al Gobierno socialista de entonces el *splitting* perfecto. Si quiere se la leo, pero está firmada por usted. ¿Usted no recuerda, señor Rato, que votó en esta Cámara, en el año 1985, la sustitución plena y total del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por un impuesto sobre el consumo? ¿No lo recuerda? Yo se lo traigo a la memoria. Señor Rato, si en su momento hubiésemos hecho caso a las enmiendas que usted proponía, ¿a dónde hubiera ido este país? Hubiera ido a circunstancias bastante peores de las que se viven en estos momentos. Les recuerdo una cosa: en el invierno del año 1996 la economía española tenía una tasa de inversión superior a la de estos momentos. De modo que, por más que ustedes se empeñen en hablar de la reducción de tipos de interés y de todas esas cosas que usted ha dicho desde la tribuna, hay cuestiones de los gobiernos socialistas que ustedes todavía no han superado: una, ésa que digo, la inversión, la formación de capital en nuestro país en términos de producto interior bruto, que todavía está por debajo de los mejores momentos, del pico del ciclo anterior, y, dos, ustedes todavía no han alcanzado los niveles de inversión pública que se lograron con gobiernos socialistas. Señor Rato, convéncase de que en muchas ocasiones más impuestos o estabilidad de los impuestos significa más protección social, más inversión y más garantía para aquellas personas que sólo tienen en el Estado un lugar en el que acogerse ante las peores consecuencias que la competencia y el mercado proporcionan a algunos grupos sociales.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Martínez Noval.

Señor vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Gracias, señor presidente.

Señorías, una vez más quiero agradecer a los intervinientes su tono y sus aportaciones al debate. Muy brevemente ya —creo que todos estamos repitiendo argumentaciones—, voy a contestar.

El señor Vázquez, independientemente de todo lo que hemos ido debatiendo, pregunta si nos cuestionamos el Estado del bienestar. Mi respuesta es no y creo que en esta legislatura lo hemos demostrado. Lo demuestran el aumento de financiación de la sanidad pública que se ha producido en los presupuestos de 1998, que es el más importante que ha habido; la aprobación

de una Ley de pensiones que garantiza el poder adquisitivo de las pensiones, así como medidas que hemos tomado en todos los órdenes del Estado del bienestar. Vuelvo a insistir: un Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas más eficiente y capaz de dinamizar el ahorro y el crecimiento no es precisamente contrario al Estado del bienestar.

Dice S. S. algo con lo que estoy absolutamente de acuerdo: una cosa es que la sociedad nos demande más servicios con menos impuestos y otra cosa es que vayamos al absurdo de pretender que eso se puede llevar a un extremo. No es así; indudablemente hacen falta recursos y en este proyecto que nosotros presentamos demostramos claramente nuestra preocupación por esos recursos. Una reforma que va a suponer 550.000 millones de ahorro para los ciudadanos sale con un coste para la Hacienda pública de 350.000 millones. Proponemos mejoras desde el punto de vista de la lucha contra el fraude que hemos cuantificado y, además, le indico que un crecimiento del impuesto de un punto puede suponer claramente una mejora si el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aumenta en su eficacia y en su elasticidad. No estamos considerando una reducción que ponga en peligro la capacidad del Estado de suministrar prestaciones, sino más bien al contrario, como he tratado de explicar en los efectos a medio plazo de esta reforma.

Dice S. S. que crece la economía y que está en peligro el Estado del bienestar. El hecho de que en la Seguridad Social española haya por primera vez en nuestra historia más de 13 millones de cotizantes es la mejor noticia para la Seguridad Social, independientemente de los programas que haga cualquier gobierno, y creo que eso se está produciendo en este momento. Me parece que es una buena noticia desde cualquier punto de vista. No seré yo el que niegue los grandes desequilibrios sociales. Creo que, efectivamente, nuestra sociedad todavía necesita una gran profundización en la cohesión, por eso hay algunos aspectos de esta reforma que suponen mejoras para las personas con menos cualificación en su capacidad de encontrar empleo.

En mi vida he dicho que no haya ideologías, estoy convencido de que las hay y esta Cámara es una muestra. Al final, dice S. S. que sólo el paso del tiempo dirá quién tiene razón y quién deja de tenerla. Ésa es una frase filosófica ante la que me rindo. En cuanto a la preocupación por el fraude, lo comparto y estudiaremos con atención todo lo que S. S. y su grupo parlamentario puedan aportar.

Al señor Saura quisiera decirle, sobre el argumento de los fondos de cohesión, que el Parlamento español es soberano en sus decisiones. Podríamos llegar a la conclusión de que los países que somos beneficiarios de una determinada política europea tenemos que limitar nuestra capacidad de decisión si no somos contribuyentes netos. Eso sería aceptar el debate de los

saldos netos presupuestarios, que no vamos a aceptar. Eso sería algo inasumible para países como Dinamarca, por ejemplo, que no es contribuyente neto. Nuestra responsabilidad ante la Unión Europea, señor Saura, usted lo sabe muy bien, es no incurrir en déficit excesivos. Nosotros no vamos a la Unión Europea a pedir dinero. Señor Saura, se equivoca. Nosotros vamos a la Unión Europea a que se cumplan las políticas del Tratado y es nuestra única fuerza. No aceptemos la dialéctica de los que quieren perjudicar nuestros intereses. Estoy seguro de que no es la intención de S. S., simplemente me permito matizar su intervención con todos los respetos.

Con relación a la progresividad, lo único que pregunto, señor Saura, es si S. S. está dispuesto a aplicar esa tesis en el crecimiento de las pensiones, en el crecimiento de los salarios del sector público, en el crecimiento de los salarios de los altos cargos, sean parlamentarios o no, y del conjunto del sector público. Si no es capaz de mantenerla será porque hay algún error de planteamiento en su tesis.

Dice usted que, además de políticas de incentivos fiscales, tiene que haber políticas de gasto y que lo nuestro es el feudalismo. La verdad es que para calificativos usted no tiene rival. Señor Saura, aquí estamos hablando del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si S. S. quiere plantear políticas de gasto, tiene muchos debates para hacerlo. ¿A S. S. le parece bien o mal que por hijos menores de 3 años demos una deducción de 50.000 pesetas? ¿A S. S. le parece bien o mal que por hijos entre 3 y 16 años demos una deducción de 25.000 pesetas? Le puede parecer bien o le puede parecer mal, suficiente o insuficiente. ¿Que además usted tiene planteamientos de políticas de gasto? Estoy dispuesto a escucharlos.

En cuanto a los datos de fraude, no es que yo no los conozca. Debo decirle con todos mis respetos que he leído el recado que me han mandado el director de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el director de Inspección, que no conocen el informe que usted comenta y que, según me dicen, le van a enviar los datos oficiales a su casillero. Yo he dado los últimos datos oficiales, al mes de abril. Estoy dispuesto a que S. S. mencione este tema cuantas veces sea necesario, porque creo que es de gran importancia.

El señor Ríos dice que hay una contradicción entre las privatizaciones y esta reforma. Señor Ríos, las privatizaciones no son más que una consecuencia de una política de liberalización. Nosotros estamos privatizando sectores que se liberalizan. Es bueno para la economía, para el empleo y para este país que las telecomunicaciones en España estén completamente liberalizadas varios años antes de lo previsto y creo que hay un montón de nuevos empleos que se están creando como consecuencia de ese proceso. Vuelvo a repetir por enésima vez —no lo digo en tono de cansancio, lo haré cuantas veces la Cámara me lo demande— que, a

partir de 1995, Eurostat no permite aplicar las privatizaciones a déficit público. Si usted encuentra la fórmula, yo se lo agradeceré, pero le aseguro que no existe. Por lo tanto, a partir de ahí estamos reduciendo la deuda pública.

Aunque S. S. ha dicho que el Plan de Estabilidad tiene que llevarnos a un 1 por ciento de déficit, el Gobierno español aún no se ha comprometido al Plan de Estabilidad de los próximos años. En cuanto a la posición de su señoría del 1 por ciento de déficit público de las administraciones públicas, hay que darle vueltas a ese asunto. Señor Ríos, decir que la manera de defender las posiciones políticas es enfrentando a los interlocutores sociales, es algo que yo no comparto. En cuanto a la comparecencia de expertos, es una decisión de los grupos parlamentarios y en los diecinueve años que llevo de diputado de esta Cámara se ha producido excepcionalmente. ¡Allá los grupos parlamentarios y sus decisiones!

Ha dicho S. S. en su primera intervención, lo ha repetido en la segunda y yo no le he contestado, que el Gobierno va a cobrar 60.000 millones de pesetas a los usuarios por recetas. Está completamente equivocado. Primero, el sector va a aportar la mitad de esa cantidad; es un debate sobre sanidad que ya hemos tenido y que estoy dispuesto a tener cuantas veces sea necesario. Segundo, no tiene ningún sentido que paguemos con dinero público medicinas que no tienen valor terapéutico. Sí, señoría, ese es el debate. Nosotros no hemos reducido el gasto sanitario, hemos trasladado el gasto sanitario a las medicinas que tienen valor terapéutico según los comités de expertos, no según yo, que no tengo ningún criterio para decidirlo. En el Plan de Convergencia está previsto que el gasto social crezca al PIB nominal, porque está previsto que mantenga su peso en el PIB. ¡Claro que el Gobierno está comprometido con esa posición!

En cuanto a los complementos a mínimos, señor Ríos, quiero recordarle la ley que ha aprobado el Congreso, que dice que sobre dichos complementos se tomará una decisión por esta Cámara en el año 2000. Ya sé que en este momento algunos grupos parlamentarios de oposición quieren que esa decisión se adelante, pero hay una ley en esta Cámara. Reconocerá S. S. el saneamiento de la financiación de la Seguridad Social. El año pasado hemos incrementado en 100.000 millones la financiación de la sanidad con recursos generales, en el año 1999 haremos lo propio y en el año 2000 acabará la financiación por cuotas de la sanidad. Creo que ése es un esfuerzo bastante importante. A partir del año 2000 se abre el debate de los complementos a mínimos y S. S. nos quiere anticipar su posición. Hace muy bien. Yo no voy a anticipar la mía, lo que digo es que en este momento el Gobierno va a cumplir con los compromisos que se desprenden del Pacto de Toledo y de la ley aprobada en esta Cámara por todos nosotros. Si usted quiere exponer ahora lo que van a plantear en

el año 2000, es muy dueño de hacerlo, pero reconocerá que nuestro compromiso es el que estamos cumpliendo. Estamos cumpliendo un proceso de saneamiento de la Seguridad Social al cual hay que acompañar lo que ya he mencionado, que no hay mejor saneamiento que cuando los cotizantes crecen más deprisa que las prestaciones, y cuando hemos superado los trece millones de cotizantes.

Estar continuamente discutiendo sobre la posibilidad que tiene el ciclo económico de durar más o menos años y sobre su estabilidad, no sé si nos lleva a algún sitio. El debate es hacer algo para que dure, y sin duda se están haciendo cosas: las que hemos mencionado de la Seguridad Social, la reducción del déficit público, la mejora de la tributación de los pequeños y medianos empresarios, la mejora de la tributación de las empresas españolas que salen al extranjero, este proyecto y otras muchas medidas. A partir de ahí, señoría, si usted quiere significar que una evolución radical de las materias primas, como sucedió en el año 1974, trastocará el ciclo económico que se está produciendo en este momento, no sé si tiene alguna utilidad que mantengamos ese debate. Lo importante es que nuestra inflación, nuestro ahorro interno, la evolución de nuestro déficit público, la elasticidad de nuestros impuestos, el crecimiento de nuestro empleo, no sean los que yugulen el crecimiento, que es lo que nos ha sucedido en otros momentos. Lo que ha yugulado nuestro crecimiento no han sido circunstancias internacionales sino nuestros propios desequilibrios internos, y ahí es donde tenemos que trabajar desde posiciones de distinta responsabilidad, como es obvio, entre el Gobierno y la oposición.

El señor Martínez Noval explicita su posición acerca de utilizar o no las opiniones contrarias de patronales y sindicatos. Muy bien. Yo no la comparto, ya se lo he dicho con toda rotundidad. Respecto a la historia de 1985, nosotros no respaldamos aquella medida, que no es exactamente la misma que hemos firmado, señor Martínez Noval, perdone que se lo diga. En cualquier caso, ese es un debate sobre el que, sin duda, S. S. tiene tomadas posiciones. Sobre Seguridad Social sí me gustaría que hicieran ustedes un poco más de caso a los sindicatos, si me permite usted la injerencia en asuntos internos, aunque me parece que no soy yo quien debe decirle a ustedes esas cosas.

Señor Martínez Noval, en este momento en Alemania —y sin que a mí me produzca ninguna satisfacción— el crecimiento de la economía, el crecimiento del empleo y la elasticidad crecimiento económico-empleo no son precisamente los más favorables de su historia. El hecho de que el Gobierno alemán, para modernizar un impuesto imprescindible como es el de la renta de las personas físicas, tenga que adoptar unas medidas que nosotros no tenemos por qué plantearnos, va en este momento en nuestro beneficio porque tenemos otras oportunidades. Comprenda usted que

con esto no trato de comparar nuestra situación con la alemana desde el punto de vista de renta o de bienestar, porque es mucho mejor la suya. Desde el punto de vista de elasticidad del empleo, de crecimiento del empleo en los últimos años y de crecimiento de la economía, ellos tienen sus problemas y nosotros los nuestros, pero reconozca usted que hay en este momento una tendencia en el conjunto de los países europeos de evolucionar en los impuestos de la renta de las personas físicas hacia la base que nosotros estamos proponiendo. Por cierto, nosotros no estamos reduciendo la capacidad de crecimiento del impuesto, porque el problema del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en España no está en su base, sino en su cuota. Su señoría lo sabe muy bien. Ese es el problema que hemos tenido en los últimos años y que espero podamos superar. Si S. S. cree que el artículo que hemos redactado sobre las devoluciones de oficio está mal y puede superarlo, no le quepa la menor duda de que estudiaremos ese tema, al igual que otros que ha mencionado, con toda atención.

Su señoría ha dicho una cosa —que puede que se produzca— que resulta difícil de creer: que todas las personas que perciben una renta de capital en España no la van a percibir en dos años. ¿La gente va a tener una tendencia a ahorrar a largo plazo a dos años? Es posible. A nosotros nos parece bien. ¿Les parece dos años poco tiempo? Hagan ustedes su propuesta. ¿Quiere usted comparar con lo que se produce en otros países europeos? Hágalo usted. Señor Martínez Noval, me cuesta imaginar la situación de que todas las personas que reciben una parte de sus ingresos de rentas, de sus ahorros anteriores, van a dejar de utilizar esas rentas radicalmente, por muy listos que sean nuestros profesionales del sistema financiero. ¿Qué va a haber un incentivo al ahorro a dos años? Eso espero. ¿Que ustedes creen que eso debe de primarse de otra manera? Propónganoslo. ¿Que el plazo les parece mal? Díganme ustedes por qué, comparémoslo con legislación comparada, veámoslo en el conjunto de la situación y debatámoslo, reconociendo que las rentas regulares están mejor tratadas que las rentas del salario y le agradezco que S. S. lo haya reconocido.

En cuanto a enmiendas concretas, señor Martínez Noval, yo no he hecho ese ejercicio en los últimos 16 años, pero estoy dispuesto a hacerlo porque estoy seguro de que cada una de las enmiendas concretas puede producirnos un debate muy ilustrativo y seguramente bueno para la percepción de nuestras propias limitaciones.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor vicepresidente.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, he escuchado con atención y respeto las diversas intervenciones sobre este importantísimo tema del IRPF.

En ciertos momentos me ha parecido recordar el símil del vaso medio lleno de vino que para uno es un vaso medio vacío, para otro es un vaso medio lleno, para otro es un vino agrio, para otro es un vino bueno y para otro es un vino envenenado. **(El señor vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)** Después de todo ese mar de dudas, Coalición Canaria cree que el vino es bueno y nos lo vamos a beber, porque lo vamos a hacer a la salud de los españoles de todas las comunidades.

La historia de la Hacienda pública española, que ha evolucionado desde el siglo pasado, desde los tiempos de Mon hasta pasar por las reformas de Villaverde o la de la Guerra Civil, de don José Larraz, y la última del año 1991 del señor Solchaga, está ahora ante una nueva reforma, no ante una sola ley. Hoy se ve una ley, pero es una ley que continúa un camino iniciado por una reforma de un cambio de filosofía político-económico-financiera. Es un cambio distinto. Respetable como eran respetables otros sistemas y, por lo menos desde Coalición Canaria, se considera que este es el sistema adecuado y apropiado a esta hora histórica del pueblo español. Porque desde el año 1996, señorías, en esta Cámara se han apoyado una serie de disposiciones para beneficiar a las Pyme, para beneficiar a los patrimonios, para beneficiar a las familias en el Impuesto sobre Sucesiones y también para, a través del Estatuto del Contribuyente, conseguir un ahorro de personal y material que pasara a esa lucha en la que todos estamos empeñados, que es la lucha contra el fraude.

¿Ha sido una casualidad? No. Ha sido una evolución llevada con buen timón, cual es que en este momento histórico España entra en la Unión Monetaria, que en este momento histórico entramos en el camino del euro, bautizado en Madrid, que Europa está lanzada a un camino ya irrenunciable, sin posible marcha atrás de las unidades tanto monetarias como de servicios financieros, como también se va a llegar —ya se hizo hace años, en los aspectos contables privados y públicos— a las unidades de tipo fiscal. Así como se ha llegado a la unificación del servicio financiero en la libertad de tráfico, dentro de los países que integran la Unión Europea, también se llegará a la unidad fiscal.

Consideramos que las innovaciones eran necesarias, porque hay que reconocer que la exacción había perdido elasticidad, y la sociedad española, por otro lado, demandaba una política de reducción fiscal. Porque no eran dos millones de españoles los afectados, sino 30 millones de ciudadanos con unos 15 millones de declaraciones.

Quiero recalcar que el proyecto ha sido elaborado siguiendo los mejores criterios de técnica legislativa.

Ojalá todos los textos legislativos tuviesen esos requisitos.

Permítanme también que recuerde que este texto legal, en el que ha actuado de una forma decisiva el profesor Lagares, ha tenido una amplia audiencia tanto en sus trabajos internos como en el trámite de información pública. Por todo ello, nosotros consideramos que es un proyecto progresivo y valiente. Y progresivo no sólo desde el punto de vista de técnica fiscal de la progresividad fiscal, que eso nadie lo discute. No empecé el que se haya reducido el número de tramos para decir que no hay progresividad fiscal. Existe progresividad fiscal, como lo han reconocido también otros profesores, porque el hecho de que se haya reducido el impuesto a una tarifa de seis tramos frente a los ocho actuales, con tipos marginales entre el 18 y el 48, frente al 20 y el 56 por ciento actuales, no supone que la progresividad fiscal haya desaparecido.

Además, estamos ínsitos en Europa y ésta es la tendencia europea. En casi todos los países europeos el tipo máximo es el 40 por ciento. Nosotros creemos que estamos en el camino que nos conduce a esa unidad fiscal que, como decíamos antes, es necesaria para evitar el fraude interpaíses.

Consideramos que es progresista porque habrá menos fiscalidad para las rentas más bajas, es decir, para los asalariados, familias y pensionistas. No voy a insistir en esa cuestión, porque se ha recalcado de una forma brillante por anteriores oradores. También diremos que esa protección al mundo del trabajo no es la voluntad de un ministro ni de un gobierno; es una voluntad europea, como lo ha demostrado el Consejo de Luxemburgo. Baste recordar la Directiva 11, que propone que se reduzca progresivamente la presión fiscal sobre el trabajo, y esto es lo que hace precisamente este proyecto de reforma del IRPF.

Importantísima ha sido la introducción de que la renta que va a gravar al sujeto pasivo es solamente aquella de la que pueda disponer libremente y que exceda de la dedicada de forma obligatoria a la cobertura de sus necesidades y las de su familia. La existencia de unos mínimos exentos personales y familiares es importantísima y supone un avance, una innovación en la teoría fiscal española.

Por respetar y aplicar el principio de eficiencia, como decía hoy el señor Lagares en rotativo nacional, se va a contribuir al relanzamiento económico, porque ésa será la consecuencia de un ahorro interno, mejor que el externo, venga de donde venga. Respetará y aplicará el principio de eficacia por la simplificación que pretende incluir en la gestión del tributo, introduciendo medidas para reducir de manera significativa el número de declarantes; habrá un mejor control, habrá liberación de recursos humanos y materiales para destinarlos a la lucha contra el fraude, lo cual conllevará el aplauso unánime del pueblo español. Nosotros, que pertenecemos a una coalición nacionalista, vemos

también con agrado que se ha respetado a pies juntillas la coparticipación autonómica y el modelo de corresponsabilidad fiscal.

No se nos oculta que, por un lado, se habla de que el coste de esta reforma va a suponer nada menos que 500.000 millones de pesetas, pero no olvidemos los cientos de millones de los que tanto el sector público como el privado se han beneficiado con las bajadas de tipos de interés. Esa recaudación de menos supondrá ahorro y economía para ciudadanos y empresarios, que tendrán la posibilidad de colaborar y participar con ellos en el relanzamiento de la potenciación económica. Al final, será mayor el número de los que vamos a contribuir, aunque paguemos menos, y también se aumentará el número de contribuyentes en otras exacciones directas e indirectas.

Estamos seguros de que, en esta fase de convergencia y estabilidad de la economía española, se seguirán intensificando y armonizando las políticas que han conducido a tener la inflación más baja de nuestra historia, a seguir reduciendo el déficit hasta el 2 por ciento del PIB, que llegará este año nada menos que a cerca de 84 billones de pesetas, a seguir reduciendo los tipos de interés y el número de desempleados.

Claro está que todo ello obligará a una actitud permanente de vigilancia, llevándose un escrupuloso seguimiento y control a través de los ratios de economía financiera, y es que España necesita enfrentarse en los próximos años a un necesario proceso de convergencia real y la tarea no ha acabado. Habrá que buscar nuevas fuentes fiscales, como lo referente a los impuestos ecológicos; habrá que seguir mejorando las bonificaciones y exenciones a favor de personas de rentas débiles; habrá que establecer mejoras a favor de los que tienen determinadas incapacidades; habrá que intensificar la lucha contra el fraude, pero es que no se ha dicho en ningún sitio que, con la aprobación de este proyecto de ley, se haya llegado ya al fin. Es un proyecto de ley que quiere mejorar la economía española, tanto pública como privada. Pero, por encima de todo, nosotros creemos que se va a continuar respetando el gasto social, que abarca políticas de sanidad, vivienda, pensiones y educación. El Gobierno lo ha venido haciendo así, porque hoy día está en el 50,8, cuando desde el año 1989 se mantenía incólume en el 47,9.

Esperamos también que se abandone la idea de que la mejor forma de controlar el déficit es incrementar los impuestos; es la más cómoda, pero es la más antisocial, y es que estimamos que el mejor camino es precisamente trabajar a base de contener el gasto público de funcionamiento y que sean más los que paguen las cargas del Estado.

Asimismo, esperamos que se respeten los principios constitucionales que están vigentes en nuestra Carta Magna, que este año va a cumplir los 20 años. Nosotros consideramos que el mejor premio, el mejor regalo, ningún regalo envenenado, sino un regalo de justi-

cia, es que este año, al aprobarse este proyecto de ley, se inicie un camino nuevo para España, que continúe por el sendero de la solidaridad, por el sendero del progreso, del Estado del bienestar con esta reforma fiscal que, sin duda alguna, ya lleva el nombre de reforma del señor Rato.

Señores, Coalición Canaria va a apoyar decididamente este proyecto porque va a beneficiar a las familias, a los trabajadores, a los pensionistas de las islas y a los de todas las comunidades españolas.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Gómez Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señor presidente, señorías, no creo que sea necesario resaltar que estamos ante la reforma tributaria más importante y esperada de los últimos años. Como ocurre en todos los Estados modernos, la integración en el marco legislativo de la política tributaria despierta pasiones, suscita análisis, opiniones y presiones de amplios colectivos de la sociedad y, en especial, de los grupos afectados.

En este caso, estamos debatiendo una reforma del impuesto con mayor repercusión social, teniendo en cuenta que se trata de medidas que afectan directamente al bolsillo del ciudadano; una reforma que tiene que conjugar la demanda de adaptación a una realidad económica y la necesidad de establecer una normativa con un horizonte temporal estable. Este hecho plantea la necesidad de buscar un equilibrio entre estos dos objetivos, que pueden ser contrapuestos, como son la estabilidad temporal del sistema tributario y una cierta flexibilidad de adaptación al entorno económico.

Por otra parte, el proyecto de unión económica y monetaria ha desplazado a la política monetaria como herramienta de política económica, traspasando el protagonismo hacia la política fiscal, y en especial a la imposición directa, puesto que su escasa armonización, dentro del ámbito de la Unión Europea, desde luego mucho menor que la imposición indirecta, permite un grado de discrecionalidad que puede ser utilizado con mayor margen de maniobra por las administraciones tributarias. Cuando hablamos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas estamos hablando de un impuesto que, desde el ámbito recaudatorio, está representando en el Estado español un 22 por ciento de los ingresos fiscales y un 8 por ciento aproximadamente del producto interior bruto, y que en el ámbito de los países desarrollados de nuestro entorno representa alrededor del 10 por ciento del producto interior bruto y cerca de un tercio de los ingresos públicos totales. Por lo tanto, estamos hablando de un impuesto que tiene una repercusión social muy importante.

En este contexto, nos enfrentamos a una reforma que parte de un modelo del año 1988 que no se ha adaptado a los cambios de los parámetros socioeconómicos y que no ha dado solución a determinados déficit y contradicciones que hoy tiene. Por citar algunos, la sobreimposición de las rentas del trabajo en relación con el resto de las fuentes de renta, en especial respecto a los rendimientos de actividades económicas; la escasa protección a la familia; una tarifa con una gran progresividad formal; una excesiva proliferación de deducciones; distorsiones en la fiscalidad de los productos financieros; excesivo volumen de declaraciones y liquidaciones; complejidad innecesaria general y en particular de determinados tratamientos y desajustes entre retenciones y cuotas líquidas, lo que implica un elevadísimo número de devoluciones a los contribuyentes. En definitiva, un amplio conjunto de aspectos que necesitan su adaptación y puesta al día.

Junto a esto, se deben contemplar un conjunto de principios generales que, desde una pura ortodoxia hacendística, deberían presidir cualquier diseño de figuras tributarias. Me refiero a los principios de equidad, eficacia, neutralidad, progresividad y sencillez, principios en muchas ocasiones difíciles de compatibilizar. Ahora bien, como decía antes, es necesario tener en cuenta el escenario económico en el que tiene que aplicarse este impuesto. Este escenario está basado en un ciclo expansivo de la economía, con tasas de crecimiento cercanas al 3,8 por ciento, pero, como contraposición, con altas tasas de desempleo, situación ésta que el actual modelo de renta no parece tener capacidad de corregir, lo que obliga a que cualquier modificación del marco tributario deba contemplar, desde nuestro punto de vista, tres premisas: prioridad hacia la creación de empleo; mantener los objetivos de austeridad presupuestaria que conduzcan al control del déficit público a los niveles del plan de estabilidad de la Unión Monetaria y, además, no desincentivar el ahorro y la inversión.

Pues bien, teniendo en cuenta esto y considerando las tendencias sobre la imposición de renta de las personas físicas en el contexto internacional, para mi grupo parlamentario la reforma debe basarse en la consecución de los siguientes objetivos: en primer lugar, favorecer las rentas del trabajo y la creación de empleo; en segundo lugar, favorecer a la familia y la previsión social complementaria. Por cierto, quiero recordarle al Gobierno en este aspecto, la previsión social complementaria, el acuerdo de esta Cámara recogido en una proposición no de ley, que proviene de las conclusiones de la subcomisión parlamentaria para el desarrollo del punto 14 del Pacto de Toledo, y en el cual se le insta al Gobierno a introducir en esta reforma un conjunto de medidas y recomendaciones, algunas de las cuales han sido introducidas pero otras no lo han sido; por eso lo que le digo al Gobierno es que haga caso a esa proposición no de ley que fue aprobada por la

mayoría de esta Cámara, con el voto además de su partido, y que, por tanto, debe recoger punto por punto todas las propuestas que estaban en las recomendaciones del informe de la subcomisión y de la proposición no de ley. Espero que al final lo haga.

Estábamos hablando de los objetivos que debe cumplir esta reforma. El tercero era conseguir, como consecuencia, una menor carga tributaria manteniendo el compromiso del gasto social; en cuarto lugar, mejorar la lucha contra el fraude; en quinto lugar, reforzar la progresividad del impuesto; en sexto lugar, simplificar el impuesto; en séptimo lugar, adaptar el impuesto; y, en octavo lugar, apoyar el desarrollo económico.

Es importante, además, que para la consecución de estos objetivos no perdamos de vista la referencia de la distribución de los declarantes por tramos de base liquidable, de forma que incida especialmente en la mayor parte de los ciudadanos de acuerdo con el principio de generalidad.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) entendemos que estos principios y objetivos deben ser válidos para la reforma que acometa el Estado, para la reforma que acometa la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, en su caso. Por nuestra parte son los principios que vamos a defender en la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los ciudadanos vascos, lo cual no quiere decir que el resto de las Administraciones, tanto del Estado como de Navarra, opten por modelos tributarios diferentes, basados en sus peculiaridades socioeconómicas y legitimados por las competencias normativas emanadas de la Constitución y de los estatutos de autonomía.

Por eso, desde el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y por lo que corresponde al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), seremos respetuosos con la reforma y el modelo que en este caso establezca el Estado. Vamos a ser respetuosos con esta reforma. Proponemos medidas en línea con nuestros planteamientos, por considerar que responden mejor a necesidades de los ciudadanos y de la economía del país, pero no pretendemos imponer la reforma, de la misma forma que, en contraposición, pedimos al Estado, al Gobierno en este caso, que sea respetuoso con la reforma tributaria del Impuesto sobre la renta que va a acometer la Comunidad Autónoma del País Vasco. Pedimos respeto mutuo, señor ministro. En este sentido, nos gustaría que el Grupo Popular expresara su parecer al respecto. Quisiera oír del portavoz popular y de usted también, señor ministro, la opinión sobre esta reflexión, este respeto mutuo que nosotros pedimos en las reformas tanto del Estado como del País Vasco.

Dejando aclaradas estas reglas de juego, mi grupo parlamentario considera que existen algunas medidas de la reforma que recoge este proyecto de ley sobre las que me gustaría hacer alguna reflexión, porque considero que son los puntos fundamentales y los que más

trascendencia tienen en esta reforma. Me refiero, por una parte, al rendimiento de las rentas del trabajo. Las rentas procedentes del trabajo son las que soportan una mayor presión fiscal efectiva, como consecuencia de su mayor transparencia y facilidad de control; son además las que soportan la mayor parte de la recaudación, cerca del 80 por ciento del total de la base liquidable gravada. Por tanto, consideramos que hay que ser más generosos en su tratamiento, fundamentalmente con las rentas bajas, con aquellas que provienen del empleo no cualificado. En consecuencia, además de aclarar algunos supuestos híbridos que existen sometidos a tributación, como pueden ser las pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos o la simplificación del tratamiento actual de las dietas y de las retribuciones en especie, que creo que ahí habría que avanzar para aclarar estos aspectos, se debe contemplar un sistema de reducción aplicable a estos rendimientos que invierta la tendencia de las estructuras impositivas a aumentar la presión fiscal sobre el factor trabajo en relación con otras bases imponibles.

En este sentido, tanto las directrices fijadas por el Consejo Europeo extraordinario sobre el empleo, celebrado en Luxemburgo en noviembre del año pasado, como el propio plan de acción para el empleo elaborado por el Gobierno, establecen la necesidad de adaptar el régimen fiscal a favor del empleo reduciendo los impuestos y gravámenes obligatorios sobre el trabajo. La reducción de la presión fiscal sobre el trabajo, tanto si es soportada por el empresario como si lo es por el trabajador, constituirá una contribución positiva para reducir el nivel actual de desempleo. La reducción aplicable a las rentas del trabajo debe constituir, por tanto, el elemento fundamental de la reforma.

Se podía haber optado por otras soluciones para la creación de empleo; se podría haber optado, por ejemplo, por la reducción de la cotización a la Seguridad Social como alternativa para impulsar la creación de empleo, que es otra forma de reducir costos y de ganar competitividad; pero se ha optado por la reducción impositiva. Por tanto, es sobre ésta sobre la que hay que actuar. ¿Cómo hay que actuar? Desde nuestro punto de vista, mediante una reducción porcentual y absoluta de los rendimientos netos cuya cuantía esté en razón inversa al importe de estos rendimientos, de forma que se refuerce la progresividad del Impuesto, lo simplifique y lo mejore y que esta reducción disminuya la cuota íntegra de todos los niveles, pero significativamente de las rentas bajas imponibles, rentas bajas que estarían entre 800.000 y 3.800.000 pesetas. Sobre estos colectivos es sobre los que hay que actuar.

El segundo punto sería la fiscalidad de la familia. La reforma opta por establecer un mínimo personal y familiar que ha venido a denominarse el mínimo vital —es una opción válida, no la única, pero es la que ha elegido el Gobierno—; este mínimo personal y familiar

actúa reduciendo la base imponible. Mi grupo parlamentario es más partidario de establecer un tramo de renta a tipo cero y deducción por hijos en la cuota; es decir, mantener el sistema actual, eso sí, mejorándolo mediante un aumento de las cantidades a deducir, tanto en la declaración individual como en la declaración conjunta y por hijos; si bien el efecto en cuota por aplicar el mínimo vital o tributar a tipo cero prácticamente es equivalente, no sucede así en la deducción por hijos. En concreto, con la modificación de la tarifa establecida por el Gobierno, la consecuencia en este proyecto de ley es la equivalencia matemática de aplicar el mínimo vital o el tramo a tipo cero. Indudablemente es exactamente igual, por supuesto siempre que se aplique sobre la misma cantidad (estamos hablando de la exención de 550.000 pesetas).

Sin embargo, en la deducción por hijos no es lo mismo la deducción en base que la deducción en cuota. La primera crea agravios comparativos entre la deducción para tramos de renta alta y la deducción para tramos en renta baja, mientras que la deducción por hijos en cuota es la misma para todos.

La tercera cuestión que quería comentar es la tarifa. Partimos del criterio —creo que compartido por todos— de que es necesaria una reducción de los tramos de renta y una reducción de los marginales máximos y mínimos. A partir de aquí, el abanico de posibilidades es múltiple. Sí existe una limitación, además de la recaudatoria, y es la elección de la tributación individual como unidad del contribuyente, que es por la que se ha optado. La reforma opta, por tanto, por una tarifa única e individual que reduce el tipo marginal mínimo y máximo, así como el número de tramos. Desde nuestro grupo parlamentario entendemos que la distribución de la reducción de la presión fiscal que se da para todos los niveles de renta debe contemplar mayor deducción porcentual en los niveles bajos de renta y menor deducción porcentual en los niveles superiores. ¿Qué queremos decir con esto? Que se reduzca la tributación a todos, por supuesto; todos van a pagar menos impuestos y esto creo que es claro y creo que también es algo que ya se ha explicado y que todos hemos entendido. Todos van a pagar menos impuestos, lo que pasa es que entendemos que quizá habría que incidir más entre aquellos ingresos o aquellos contribuyentes que ganan menos sobre los que ganan más y que quizá habría que ser más generosos con las rentas bajas que con las altas. En cualquier caso, y al margen de las comparaciones que se puedan hacer, lo que sí está claro es que todos van a pagar menos.

El cuarto tema —y último al que me quiero referir— es el tratamiento tributario de la vivienda en esta reforma. A nadie se nos escapa la importancia y trascendencia de la vivienda como elemento clave en la situación socioeconómica de gran parte de los contribuyentes. Por lo tanto, la deducción por vivienda habitual está plenamente justificada en el Impuesto

sobre la Renta de las Personas Físicas. Se debe mantener un tratamiento fiscal que alivie en alguna medida el costo de la vivienda; y cuando digo el costo de la vivienda me refiero tanto al de adquisición como al del uso mediante el alquiler. Actualmente no se prima el acceso a una vivienda, se prima una forma de tenencia, como es la propiedad, y además se protege casi de igual manera la adquisición de viviendas de lujo que las viviendas básicas. La reforma mejora este tratamiento, pero debería ir quizá más lejos en la corrección de estas situaciones, por una parte, mediante el establecimiento de un máximo de deducción por adquisición de vivienda, que podría ser de 30 millones de pesetas (entendemos que a partir de esta cantidad la deducción por adquisición de vivienda no debería existir), y, por otra, el establecimiento de una deducción por alquiler de vivienda. No hay que olvidar que el acceso a la vivienda, sobre todo para los colectivos de población joven, es una necesidad y una responsabilidad, en parte, de los poderes públicos. En esta Cámara acabamos de aprobar esta mañana la reforma del Régimen jurídico y fiscal de las instituciones de inversión colectiva de naturaleza inmobiliaria, que pretende precisamente mejorar el mercado de alquiler de viviendas. Por ello, mi grupo parlamentario cree necesario que el nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas establezca un sistema de incentivos a la vivienda, especialmente adaptado a los colectivos de rentas bajas y medias, mediante la deducción de un porcentaje de las cantidades abonadas por alquiler de vivienda habitual.

Señorías, estas son algunas de las propuestas o reflexiones que realiza mi grupo parlamentario con el fin de mejorar la reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que propone el Gobierno a través de este proyecto de ley, pero insistiendo en nuestro respeto a la reforma que presenta el Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Zabala, vaya terminando, por favor.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Termino, señor presidente.

En realidad, aparte del proyecto de ley, estamos debatiendo la aprobación o no de las enmiendas a la totalidad que han presentado los Grupos Socialista, Izquierda Unida y Mixto, por el Bloque Nacionalista Galego y Nueva Izquierda. Respetamos las razones que argumentan estos grupos para rechazar el proyecto de ley de reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; incluso podríamos estar de acuerdo con algunas críticas, pero no podemos apoyar la devolución al Gobierno porque el modelo de tributación de este impuesto que contempla el proyecto de ley es válido en un alto grado, porque es necesario tener un Impuesto sobre la renta moderno y adaptado a las exigencias socioeconómicas, como más tarde, a partir del 1º de enero del próximo año. Por lo tanto, entendemos

que se debe cumplir con el calendario establecido y que, desde luego, este proyecto de ley es un punto de partida. Independientemente de las mejoras que se puedan introducir en el debate que vaya a haber en el Congreso y en el Senado, entendemos que es un modelo de tributación de la renta moderno y adaptado a las exigencias socioeconómicas actuales. Mi grupo parlamentario, basándose en estas reflexiones, no puede apoyar las enmiendas a la totalidad y, por lo tanto, votaremos en contra de ellas.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Zabala.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor presidente.

Con un deseo de brevedad voy a fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán en este debate de enmiendas de totalidad por el que se solicita la devolución de este proyecto de ley al Gobierno.

Señor presidente, señorías, nuestro grupo ha escuchado con interés los argumentos de los grupos parlamentarios que han planteado enmiendas de devolución de este proyecto de ley al Gobierno y no compartimos sus argumentos. Por consiguiente vamos a votar en contra de la solicitud de devolución de este texto al Gobierno. No creemos que este proyecto de ley de reforma del IRPF se deba devolver al Gobierno, es más, creemos que se debe tomar en consideración y deberíamos abrir el debate de su contenido para presentar a la sociedad un nuevo marco de tributación más moderno, más adaptado, más equitativo y más justo que el que actualmente tenemos.

La reforma del IRPF es para nosotros un objetivo político, así se contempla en nuestro programa electoral, y por consiguiente creemos que es absolutamente necesario modificar el actual Impuesto sobre la renta para adaptarlo a la actual orientación de la política económica —como indicaba el propio ministro de Economía—, pero también para poder resolver las inconsistencias e injustas desigualdades que hoy contiene el actual texto legal y también, por qué no, reducir la presión fiscal individual y familiar que creemos que es un propósito y un objetivo a realizar en esta legislatura.

Decía el señor ministro que hay que hacer más con menos. Yo creo que hemos acuñado el debate de hoy, que es trasladar a la sociedad que tenemos la obligación de hacer más con menos. Nuestro grupo comparte con usted, señor ministro, que esta es la esencia de los tiempos que nos ha tocado vivir. La sociedad nos precede en ese objetivo de hacer más con menos; las empresas, las instituciones, la sociedad en general hace tiempo que está haciendo un gran esfuerzo para ha-

cer más con menos, y el sector público debe hacer más con menos, y en el debate que estamos realizando esta tarde hacer más con menos es, señorías, prestar más y mejores servicios, pidiendo menos dinero y menos recursos a la sociedad. Esta es la esencia del principio de la competitividad, que es producir más con menos costes, y la sociedad nos precede en ese propósito. Por eso, señor ministro, compartimos este principio central y elemental de la política económica y presupuestaria que nos toca administrar en estos momentos.

La reforma que nos proponen la hemos construido, si me lo permite el señor ministro, de común acuerdo y se presenta a esta Cámara con un cierto apoyo en todo su contenido por nuestro grupo político. Eso no es una novedad, lo sabe la sociedad, lo saben SS. SS. Mi grupo cree que esta reforma configura un impuesto que es más justo, más equitativo y más equilibrado que el que tenemos actualmente y cumple estrictamente el programa electoral de *Convergència i Unió*. Por consiguiente, no les va a sorprender que nuestro grupo se oponga a la devolución de esta propuesta y se adhiera plenamente, toda vez que se ajusta a los términos que contempla nuestro compromiso electoral con los ciudadanos.

Quiero hacer tres observaciones de carácter general. Esta no es una reforma que se plantea con la sola y única finalidad de reducir los impuestos. Estamos de acuerdo con el ministro en que esta reforma es una de las medidas esenciales que configuran la nueva orientación de la política económica. Se preguntarán por qué no hemos adoptado esta decisión años atrás, por qué no hemos planteado esta medida de ajustar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a la orientación de la política económica, es decir a crear más empleo, a fomentar el ahorro y la inversión, a contribuir al crecimiento estable o a luchar más eficazmente contra el fraude. ¿Por qué no se pudo hacer antes y se plantea ahora? Porque el ciclo y la evolución de la política económica ahora nos plantea la posibilidad de afrontar esa decisión y antes no nos permitía afrontarla. Hoy tenemos un contexto general económico que nos permite abordar esta medida de política económica que nos va a ayudar a contribuir y a estabilizar todavía más el objetivo general de crecimiento económico estable y de creación de empleo. Un ciclo de crecimiento del producto interior bruto como el que estamos administrando o un ciclo de reducción progresiva del déficit público o un ciclo de contención y de reducción progresiva de los tipos de interés o el propio ciclo de evolución de creación neta de empleo, nos está permitiendo hoy reflexionar políticamente sobre la oportunidad de bajar la presión fiscal para poder contribuir a estabilizar todavía más los objetivos que tiene esta política económica, que estamos absolutamente de acuerdo en que es buena y por los resultados evidentes SS. SS. lo pueden contrastar.

La segunda reflexión es que el impuesto que hoy tenemos adolece de muchas inconsistencias. La sociedad y este diputado que se dirige a ustedes, ha tenido muchas ocasiones de constatar cómo la sociedad nos estaba pidiendo que revisáramos el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y no es un propósito estricto de mi grupo o del Grupo Parlamentario Popular; el Grupo Socialista en su programa electoral llevaba el compromiso de afrontar la reforma del IRPF. Veo que algunas de las señorías del Grupo Socialista me están indicando que eso no es así. La verdad es que podría leerle el programa electoral socialista en el que se compromete a afrontar una reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y una reforma en la que de su lectura no alcanzo a apreciar cuántos elementos hay tan distintos a los que se están proponiendo hoy a esta Cámara.

Quiero manifestarle, señor ministro, que mucha gente nos ha dicho durante varios años lo inconsistente que era el actual marco y que teníamos que revisarlo. ¿Saben que un multimillonario podía deducirse por acceso a su vivienda propia el 30 por ciento de su base imponible? En cambio, a una persona de renta baja este límite, el 30 por ciento de su base imponible, sólo le permitía deducirse unas cantidades mucho más pequeñas al comprarse su vivienda. Recordarán cuántos supuestos de personas individuales hemos podido contrastar con personas con las mismas rentas e hijos a cargo y el desigual trato fiscal que estaban soportando. Entre un joven de 25 años con una renta de tres millones y una familia con dos hijos e igual renta, ¡cuán diferente era la exigencia tributaria que el Estado le exigía a estos dos contribuyentes! ¿Cuántas veces nos ha dicho la sociedad que abordáramos una revisión profunda del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas porque tenía elementos de injusticia, de desigualdad y de falta de equidad? De ahí nace el compromiso de todos los grupos de abordar esta reforma que tiene un coste, pero se plantea básicamente en la misma dirección que están contemplando hoy todos los países de Europa en su reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. No alcanzamos a poder apreciar qué elementos contiene esta reforma que sean disfuncionales con otras que están planteando muchos países de Europa.

Mi grupo ha tenido un exceso de celo en poder suscribir esta reforma en comparación con la que están haciendo la mayoría de esos países. No estamos haciendo nada que se distancie de lo que ya llevan años haciendo otros. Y cuando analizas el Derecho comparado de los países que ya han hecho reformas como las que hoy estamos planteando, curiosamente son los que tienen obediencias o signos políticos de orden socialdemócrata. Y las reformas socialdemócratas que se están planteando en estos momentos son coincidentes con las que se están proponiendo en la Cámara. Basta recordar la propuesta de Tony Blair, la del socialdemó-

crata Schröder en Alemania, o si quieren la que se hizo en su momento en Portugal o la que plantea el canciller Kohl en Alemania en estos momentos, de signo distinto. No hay mucha diferencia, estamos hablando de marginales muy pequeños que distancian muy poco estas propuestas. ¿Por qué el 49 por ciento que propone Schröder en Alemania debe ser una buena propuesta socialdemócrata y el 50 que suscribe nuestro grupo es tan mala y tan catastrófica? ¿Por qué la propuesta de un 50 por ciento del marginal máximo, propuesto por el programa socialista, es una buena propuesta y, en cambio, nuestra propuesta al 48, dos puntos, señorías, es una propuesta tan catastrófica? ¿Por qué, señorías, debemos hoy estar criticando tan profundamente esta reforma, cuando en la reforma del año 1991 el Partido Socialista en aquel momento nos planteaba una reforma —y repasen la memoria de aquella reforma— en la que el coste de aquella propuesta era de 330.000 millones de pesetas que actualizado a pesetas constantes a hoy son 445.000 millones? ¿Por qué aquella reforma de un coste de 330.000 millones de pesetas para la Hacienda pública era buena y por qué hoy una propuesta de coste equivalente y similar es tan catastrófica? ¿Por qué hemos de juzgar políticamente de forma tan desigual planteamientos tan similares, señorías? Les invitamos, señorías, a olvidarnos de los términos demagógicos, a abandonar la crítica razonada, respetable y no compartida, sin duda, y no se ofendan. ¿Por qué hemos de estar instalados en planteamientos tan dispares cuando Europa, socialdemócrata o conservadora, está haciendo exactamente lo mismo que estamos planteando hoy a esta Cámara?

Señorías, señor presidente, quiero terminar. Esta reforma se plantea en un momento en que de los quince países de la Unión Europea ocho ya están asumiendo y aplicando lo que hoy se plantea a esta Cámara. Concretamente Gran Bretaña, Portugal, Grecia, Finlandia, Irlanda, Noruega, Luxemburgo y Austria tienen prácticamente la misma reforma que hoy estamos planteando. ¿Por qué, señorías, hemos de estar tan disonantes en la valoración política con algo que está siendo la tendencia de Europa? Todos estos países, señorías, el año 1980 estaban en tipos impositivos por encima del 60 por ciento. Todos estos países hoy están por debajo del 48 y del 50 por ciento, que es la reforma que se propone hoy a esta Cámara. ¿Por qué, cuando estamos haciendo algo que ya están haciendo tantos países de Europa debe ser tan profundamente cuestionado? Señorías, nuestro grupo cree que esta reforma, ni es tan fiero el león como ustedes lo pintan, ni va a ser una reforma que va a darle tantas grandes ventajas a los ciudadanos. Es la reforma que hoy podemos hacer, simplemente es la que hoy podemos asumir y, con ello, damos un gran paso histórico, que es bajar la presión fiscal en términos medios en un 11 por ciento a los ciudadanos de este país.

Señor presidente, señor ministro, sin duda que nuestro grupo está de acuerdo con esta propuesta, pero se plantea la conveniencia de abordar todavía algunas mejoras en el trámite parlamentario. Hemos valorado positivamente el nuevo esquema del trato a la familia, porque creemos que es más acorde con Europa pero, sobre todo, más positivo para la unidad familiar, pero deberíamos contemplar cómo encajamos en este mínimo personal familiar las deducciones que soportan las familias por gastos sanitarios. Hemos incorporado aquellos gastos por custodia o aquellos gastos por naturalezas de protección social o gastos de libros de texto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Vaya terminando, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Termino, señor presidente.

Quisiéramos considerar en el debate parlamentario la posible incorporación de las deducciones por gastos sanitarios, como también revisar las deducciones de los mínimos personales y familiares a las personas con minusvalías. Hay que mejorar el régimen fiscal a aquellos contribuyentes que tiene minusvalías. Nos proponemos afrontar esas revisiones en el trámite parlamentario y también endurecer aquellas medidas que deben hacernos ser más eficaces con el fraude hoy existente. Y vamos a dar apoyo a aquellas medidas que aporte el Gobierno y otras que vamos a plantear para ser más efectivos en ampliar bases y ser más positivos en la lucha efectiva contra el fraude.

Señor presidente, termino, esta es una reforma que en el trámite parlamentario puede, sin duda, mejorarse, en los aspectos relativos al ahorro... (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor.

El señor **HOMS I FERRET**: ..., a la actividad de las pequeñas empresas o también algunas otras cuestiones técnicas de los mecanismos de aplicación de este impuesto. Invito a todos los grupos a iniciar una reflexión y poder alcanzar, cuanto menos en otros aspectos más técnicos, un mejor clima de debate político que el que hemos tenido esta tarde.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, a estas horas los diputados socialistas están ya nerviosos, y menos mal que el debate ha empezado esta mañana, porque, si no, lo hubieran es-

tado mucho más. Así pues, agradezco que el debate pueda haber empezado esta mañana. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Mi grupo, como es obvio, apoyará la reforma y rechazará las enmiendas de devolución que han presentado algunos grupos. Todos los tributaristas, todos los agentes sociales y todos los partidos políticos coincidimos al menos en una cosa, incluso el Partido Socialista coincide al menos en una cosa, lo cual es grato reconocerlo, y es en la necesidad de la reforma. El Partido Socialista decía en su enmienda de totalidad que era necesaria una reforma, lo dijeron en rueda de prensa, y es lógico, porque un impuesto que data del año 1978 necesita un cambio profundo. Ya no es posible seguir predicando recetas que hicieron furor al final de los setenta, pero que no sirven para curar las enfermedades de casi ya el umbral del año 2000.

Señorías, el mundo **(Varios señores diputados: ¡Es redondo!)**, y España también, han cambiado, porque hoy no se crece como se crecía a finales de los setenta. **(Rumores.)** El ahorro no basta para cubrir las necesidades de formación de capital, las economías nacionales no viven en urnas de cristal y el Estado autonómico no tiene nada que ver con el Estado jacobino que la democracia heredó. Todo el mundo subraya que lo importante hoy es que el sistema fiscal colabore a acelerar el desarrollo, a aumentar la tasa de ahorro, a favorecer la inversión, a crear empleo y a luchar porque el ahorro mundial, que fluye a la velocidad de Internet, no eluda nuestras costas para refugiarse en otros puertos. **(Rumores.)** Todo el mundo ha cambiado, por lo que se ha visto esta tarde en la Cámara, menos algunos grupos, como el socialista que, como la mujer de Lot, ha quedado convertido en estatua de sal por empeñarse en seguir conduciendo mirando al retrovisor. **(Rumores.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Por favor, señorías, respeten al orador.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No se preocupe, señor presidente.

Señorías, los tiempos exigen crear un sistema dinámico y eficaz capaz de dar empleo a todos los españoles y capaz de asegurar el futuro de nuestros pensionistas y eso, señorías, exige cambiar el chip. Hemos oído esta tarde que algunos grupos dicen que no es el momento de hacer la reforma. No sólo estamos en el momento adecuado para hacer la reforma del IRPF, sino que venimos trabajando durante dos años para que en este momento podamos hacer la reforma que necesita España para competir bien y con comodidad en el eu-

ro. Queremos completar con esta reforma el marco legislativo para que cada día más españoles encuentren trabajo, para que vean que tienen un futuro y para que vean que el mañana que nosotros queremos para ellos no es el ayer que el Grupo Socialista les dejó. **(Rumores.)** Creemos, señorías, que es bueno reducir los impuestos individuales para que los ciudadanos puedan ahorrar más; queremos incentivar el ahorro, y el ahorro privado porque, a nuestro juicio, es la mejor manera de impulsar el ahorro y contener el gasto público. El candidato socialista decía hace algunos días que él apostaba por el ahorro público. Apostaba mucho por el ahorro público pero bajo su gestión, en 1993 y en 1994, se consiguieron tasas negativas de ahorro público.

Creemos que es bueno rebajar los impuestos a las pymes para que puedan invertir más y crear más puestos de trabajo. Es posible que el Grupo Socialista y que otros grupos de la Cámara no entiendan esto. Yo entiendo que no compartan nuestras opiniones porque para bajar los impuestos, al mismo tiempo que se reduce el déficit y se mantiene el gasto social, es necesario administrar mejor y gastar mejor, es necesario ser más eficaces, y eso desde luego es más difícil que subirse a la tribuna a decir ligerezas tributarias. **(Rumores.)**

Señorías, esta tarde se ha hablado aquí de un impuesto más justo y se ha hablado del mínimo familiar. Me permitirán que les lea una frase de un tributarista que ha tenido un cargo importante en un gobierno autónomo con el PSOE —ha sido consejero—. Decía: Cualquiera que sea el concepto que se tenga de la exención del mínimo de existencia, lo que es incuestionable es que esa riqueza que debe destinarse a la cobertura de las necesidades vitales no puede someterse a imposición. No se trata de una discriminación arbitraria, sino fundamentada en el concepto mismo de justicia. Y esto lo decía un consejero socialista.

Señorías, se ha hecho un impuesto más justo y se ha rebajado la tributación de las rentas del trabajo. Porque el Grupo Socialista hablaba y hablaba de rebajar las rentas del trabajo, incluso en su Libro Blanco especificaba que ese era uno de los objetivos y sin embargo, hoy, el 85 por ciento de la base la pagan los asalariados y pensionistas. Queremos que paguen menos los ciudadanos que tienen rentas medias y bajas.

Señorías, no les quiero cansar **(Risas)**, pero para que tengan un dato, señorías, y lo puedan valorar, durante los años 1981 a 1994, cuando el señor Borrell ocupó la máxima responsabilidad en la Hacienda pública, que fue durante muchos de esos años, las rentas entre 1 y 2,2 millones de pesetas aumentaron su presión fiscal en un 65 por ciento y, sin embargo, las rentas de más de 5 millones de pesetas las aumentaron sólo en un 35 por ciento, las que menos. **(Rumores.)** Señorías, si eso es lo que ustedes entienden por proteger a las rentas bajas ...—no voy a emplear la expresión que me salía ahora del cuerpo— **(Risas y protestas)**. Porque el señor Borrell ... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: A veces el Grupo Socialista me recuerda aquella viñeta de Peridis donde se veía a dos señores paseando por el campo y uno le dice al otro: Yo nunca cambio de idea. Una vez tuve una y la tomé cariño. **(Rumores y protestas.)** Parece que el Grupo Socialista está reinterpretaando la viñeta de Peridis y sólo le tiene cariño a una idea, a hablar de ricos y pobres **(Aplausos)**, y eso no puede ser, señorías.

Ni una palabra hoy, ni aquí en el debate ni en la enmienda de totalidad, sobre practicar la austeridad en el presupuesto público, ni una palabra sobre qué papel tiene que jugar el Gobierno en una economía moderna, ni una palabra sobre la necesidad de adaptar nuestras instituciones a Maastricht, ni una palabra sobre la necesidad de favorecer el ahorro, la inversión y la competitividad, sólo habla el Grupo Socialista de progresividad formal. **(Rumores.—Protestas.)**

Señorías, a veces yo les recomendaría que usen sus propios argumentos y que se vuelvan a leer su Libro Blanco. Ahí encontrarán las razones que han fundamentado... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Silencio, por favor, señorías.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: ... una parte de la reforma que hoy vamos a aprobar.

Señorías, han presentado una enmienda de totalidad que no tiene desperdicio. En la enmienda de totalidad no hay ni una idea, no hay ni una propuesta, no hay ni una alternativa, sólo hay añoranza del pasado. **(Rumores.)** Y además no sabemos en qué campo jugamos, señorías. **(El señor Griñán Martínez pronuncia unas palabras que no se perciben.)** No sabemos si las propuestas del Grupo Socialista son las que aparecen en el libro que el candidato socialista, señor Borrell, presentó en la Feria del Libro el otro día, donde decía que hay que bajar el IRPF, que hay que bajar las cotizaciones sociales, pero que hay que aumentar el IVA, los impuestos especiales y, además, quitar las deducciones de vivienda y de gasto sanitario. ¿Es esta la reforma, señorías? **(Aplausos.)** Porque hasta ahora no hemos conocido... **(Protestas)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Silencio, señorías.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Yo les animo, señorías, a que pongan sobre la mesa... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Martínez-Pujalte, un momento, por favor. ¡Señorías, silencio, por favor!

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señorías, no se preocupen, que yo no me voy a poner nervioso. **(Risas y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Martínez-Pujalte, estoy seguro de que no, pero tampoco es preciso poner nerviosa a la Cámara. **(Fuertes protestas.)**

Por favor, señorías, silencio.

Prosiga y termine, señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Voy a seguir y, desde luego, no voy a administrar los nerviosismos, pero es probable que los argumentos que hemos expuesto aquí caigan en el vacío. Después de un debate de casi ocho horas, es posible que el Grupo Socialista y otros grupos de la Cámara no quieran aceptar y no escuchen los argumentos que hemos esgrimido, los argumentos expuestos por los mejores tributaristas, las experiencias más exitosas en los países modernos; seguramente, ahora saldrán a los pasillos con el argumento de siempre. Dirán que queremos beneficiar a unos pocos y perjudicar a la mayoría. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, por favor, silencio.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Algunas veces pienso que el Grupo Socialista cree que los miembros del Grupo Parlamentario Popular nos levantamos cada mañana pensando cómo zaherir al mayor número posible de ciudadanos que, independientemente de la equidad, son los que nos han votado y los que nos tienen que volver a votar.

Señorías, hay que seguir avanzando y hay que seguir avanzando con el consenso o sin el consenso, porque mientras haya un parado o un español bajo el umbral de la pobreza o mientras no tengamos los mismos servicios... **(Continúan los rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, creo que estamos perdiendo inútilmente el tiempo con tanto ruido. Dejen terminar al señor Martínez-Pujalte, que tiene exactamente quince segundos para finalizar su intervención. **(Aplausos y protestas.)**

Señor Martínez-Pujalte, cuando usted desee.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Concluiré, señor presidente, pero les decía, señorías, que nosotros, mientras haya un parado o un español bajo el umbral de la pobreza o mientras no tengamos los mismos servicios que el resto de los europeos, vamos a seguir trabajando y buscando el consenso. **(Fuertes rumores y protestas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señorías, calma, calma. Los minutos van en con-

tra de todos, especialmente del orador, que tiene el amparo de la Presidencia, pero, por favor, señor Martínez-Pujalte, finalice porque su tiempo también ha finalizado.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señor presidente, yo quiero concluir y voy a concluir, y no me voy a poner nervioso, no se preocupe nadie en la Cámara, pero quiero decir que nosotros vamos a seguir trabajando y vamos a seguir buscando consenso con los grupos que quieran unirse a ese consenso; vamos a seguir trabajando con los grupos que se quieran unir y trabajar para solucionar los problemas que tiene España; vamos a trabajar en Comisión y vamos a aceptar las propuestas y trabajar en las que ha señalado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Y, señor Zabala, le quiero decir que vamos a respetar...

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Señor Martínez-Pujalte, el debate no es con el señor Zabala. Fije la posición de su grupo y, por favor, finalice en medio minuto. **(Aplausos y protestas.—Varios señores diputados: ¡Tres, dos, uno, cero!)**

Señorías, por favor, respeten al orador.

Señor Martínez-Pujalte, finalice.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Finalizo, señor presidente.

Quiero decir que mi grupo parlamentario va a respetar los marcos competenciales de todas las comunidades autónomas y también de las comunidades autónomas forales. Nosotros hemos aumentado las competencias normativas en el IRPF de las comunidades forales y de las comunidades de régimen común. Independientemente de este respeto, entenderán SS. SS. que en las juntas habrá que establecer cauces de diálogo para mejorar también el impuesto en esos territorios.

Entendemos que hoy aquí vamos a aprobar un impuesto más justo, más simple y que va a bajar la factura fiscal de todos los ciudadanos españoles; ese es el impuesto que España necesita hoy.

Gracias. **(Fuertes aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Martínez-Pujalte.

Se va a proceder a la votación respecto de las enmiendas presentadas. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, vamos a proceder a la votación de las enmiendas de totalidad con petición de devolución.

Aviso a SS. SS. que a continuación votaremos también la solicitud de avocación al Pleno.

Empezamos por la votación de las cuatro enmiendas con propuesta de devolución.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, 127; en contra, 171; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Quedan rechazadas.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— DEL PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (Número de expediente 121/000113)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

¿Acuerda el Pleno recabar para sí la deliberación y votación final del proyecto? **(Asentimiento.)**

Queda aprobado.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión. **(Aplausos.)**

Eran las ocho y cinco minutos de la tarde.